# **MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 2010**

# PRESIDE: Jerzy BUZEK

Presidente

## 1. Apertura de la sesión

(Se abre la sesión a las 9.05 horas)

# 2. Suplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria: véase el Acta

## 3. Aprobación de la gestión 2008 (debate)

Presidente. - El siguiente punto es el debate conjunto del:

- informe (A7-0099/2010) del señor Liberadzki, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008, Sección III Comisión y agencias ejecutivas [SEC(2009)1089 C7-0172/2009 2009/2068(DEC)],
- informe (A7-0063/2010) de la señora Ayala Sender, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de los séptimo, octavo, noveno y décimo Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2008 [COM(2009)0397 C7-0171/2009 2009/2077(DEC)],
- informe (A7-0095/2010) del señor Staes, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008, Sección I Parlamento Europeo [C7-0173/2009 2009/2069(DEC)],
- informe (A7-0096/2010) del señor Czarnecki, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008, Sección II Consejo [C7-0174/2009 2009/2070(DEC)],
- informe (A7-0079/2010) del señor Czarnecki, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008, Sección IV Tribunal de Justicia [C7-0175/2009 2009/2071(DEC)],
- informe (A7-0097/2010) del señor Czarnecki, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008, Sección V Tribunal de Cuentas [C7-0175/2009 2009/2072(DEC)],
- informe (A7-0080/2010) del señor Czarnecki, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008, Sección VI Comité Económico y Social Europeo [(SEC(2009)1089 C7-0177/2009 2009/2073(DEC)],
- informe (A7-0082/2010) del señor Czarnecki, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008, Sección VII Comité de las Regiones [C7-0178/2009 2009/2074(DEC)],
- informe (A7-0070/2010) del señor Czarnecki, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008, Sección VIII Defensor del Pueblo Europeo [C7-0179/2009 2009/2075(DEC)],
- informe (A7-0098/2010) del señor Czarnecki, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008, Sección IX Supervisor Europeo de Protección de Datos [C7-0180/2009 2009/2076(DEC)],
- informe de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión 2008: rendimiento, gestión financiera y control de las agencias (2010/2007(INI)) (A7-0074/2010),

- informe (A7-0071/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea para el ejercicio 2008 [C7-0188/2009 2009/2117(DEC)],
- informe (A7-0091/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional para el ejercicio 2008 [C7-0181/2009 2009/2110(DEC)],
- informe (A7-0075/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Escuela Europea de Policía (CEPOL) para el ejercicio 2008 [C7-0198/2009 2009/2127(DEC)],
- informe (A7-0105/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca para el ejercicio 2008 [C7-0201/2009 2009/2130(DEC)],
- informe de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Reconstrucción para el ejercicio 2008 [C7-0183/2009 2009/2112(DEC)] (A7-0072/2010),
- informe (A7-0068/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2008 [C7-0193/2009 2009/2122(DEC)],
- informe (A7-0104/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades para el ejercicio 2008 [C7-0195/2009 2009/2124(DEC)],
- informe (A7-0089/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos para el ejercicio 2008 [C7-0202/2009 2009/2131(DEC)],
- informe (A7-0092/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Medio Ambiente para el ejercicio 2008 [C7-0186/2009 2009/2115(DEC)],
- informe (A7-0086/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria para el ejercicio 2008 [C7-0194/2009 2009/2123(DEC)],
- informe (A7-0067/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías para el ejercicio 2008 [C7-0185/2009 2009/2114(DEC)],
- informe (A7-0078/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Medicamentos para el ejercicio 2008 [C7-0189/2009 2009/2118(DEC)],
- informe (A7-0081/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2008 [C7-0192/2009 2009/2121(DEC)],
- informe (A7-0087/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información para el ejercicio 2008 [C7-0196/2009 2009/2125(DEC)],
- informe (A7-0084/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Ferroviaria Europea para el ejercicio 2008 [C7-0197/2009 2009/2126(DEC)],
- informe (A7-0083/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Fundación Europea de Formación para el ejercicio 2008 [C7-0191/2009 2009/2120(DEC)],

- informe (A7-0069/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia europea para la seguridad y la salud en el trabajo para el ejercicio 2008 [C7-0187/2009 2009/2116(DEC)],
- informe (A7-0076/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia de Abastecimiento de Euratom para el ejercicio 2008 [C7-0203/2009 2009/2132(DEC)],
- informe (A7-0088/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Fundación Europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo para el ejercicio 2008 [C7-0182/2009 2009/2111(DEC)],
- informe (A7-0093/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de Eurojust para el ejercicio 2008 [C7-0190/2009 2009/2119(DEC)],
- informe (A7-0090/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea para el ejercicio 2008 [C7-0184/2009 2009/2113(DEC)],
- informe (A7-0095/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (Frontex) para el ejercicio 2008 [C7-0199/2009 2009/2128(DEC)],
- informe (A7-0073/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo para el ejercicio 2008 [C7-0200/2009 2009/2129(DEC)],
- informe (A7-0094/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión para el ejercicio 2008 [C7-0261/2009 2009/2187(DEC)],
- informe (A7-0077/2010) de la señora Mathieu, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la empresa común SESAR para el ejercicio 2008 [C7-0262/2009 2009/2188(DEC)],

**Jean-Pierre Audy (PPE).** – (FR) Señor Presidente, observo que el Tribunal de Cuentas no está presente en el hemiciclo. Necesitamos conocer la posición del Tribunal de Cuentas para tener las cosas más claras. ¿Se ha presentado una explicación de esta ausencia? Observo igualmente que los asientos del Consejo están vacíos, a pesar de que examinaremos la aprobación de la gestión de su presupuesto, sobre la cual abrigamos muchas preocupaciones. ¿Se ha presentado una explicación de la ausencia del Consejo?

(La sesión, suspendida a las 9.10 horas, se reanuda a las 9.20 horas)

**Presidente.** –Señorías, no es necesario que el Consejo esté presente. No tiene la obligación de estar aquí, pero si esperábamos contar con la presencia de los más altos representantes del Tribunal de Cuentas. No se han presentado, lo que nos sorprende mucho, ya que no se trata de un problema de desplazamiento. No estamos tan lejos de Luxemburgo y podrían trasladarse en automóvil sin problema alguno. Sin embargo, tendremos que comenzar nuestro debate sin saber por qué no han llegado.

Iniciaremos el debate sin ellos. Sabemos que las votaciones se han aplazado y se celebrarán en Bruselas dentro de dos semanas. Ya lo hemos decidido. Así que no nos queda más que una posibilidad: iniciar el debate sin saber si podrán asistir a él en media hora o una hora.

**Jean-Pierre Audy (PPE).** – (FR) Señor Presidente, me gustaría decirle que, sin conocer el motivo, comprendemos que el Tribunal de Cuentas esté ausente y que desarrolla una magnífica labor de control de las cuentas de las instituciones europeas. Sin embargo, no me parece correcto que el Consejo no esté presente porque tenemos que debatir con él, en particular sobre la aprobación de la gestión de sus actividades. Por consiguiente, quiero manifestar mi objeción a que el Consejo no esté presente.

**Presidente.** – Señorías, en todo caso podemos comenzar el debate. Lo importante es que podamos iniciar nuestros trabajos.

**Edit Herczog (S&D).** – Señor Presidente, quisiera mencionar que no sólo debemos culpar al Consejo. También el Secretario General del Parlamento está ausente. La aprobación de la gestión dice algo importante al Secretario General acerca del Parlamento, por lo que nos gustaría mucho que estuviera con nosotros en esta ocasión.

Presidente. – Estoy seguro de que el Secretario General llegará, no tengo duda de ello.

**Jens Geier,** *en representación del ponente.* – (DE) Buenos días, señor Presidente, Señorías. Quisiera repetir que, en mi opinión, resulta bastante difícil celebrar un debate en ausencia de aquellas instituciones cuya gestión debemos aprobar, con las que deseamos debatir los motivos por los que aprobamos su gestión o la aplazamos o cualquier otra cosa que queramos hablar con ellas.

Conozco a muchas de Sus Señorías por la comisión parlamentaria. Y también conocemos nuestras respectivas posiciones. No pasaría nada si volviéramos a expresarlas una vez más esta mañana, pero realmente resultaría inútil. Me gustaría proponer en este contexto que en la comisión parlamentaria deliberemos formalmente sobre la posibilidad de invitar al próximo debate sobre la aprobación de la gestión a las instituciones interesadas y de aplazar nuestras deliberaciones en caso de que no asistan a él.

La aprobación de la gestión de las instituciones europeas llega en un momento difícil, pero importante. Una de las consecuencias de la crisis financiera es que todos los gobiernos tienen que revisar sus presupuestos y cumplir sus obligaciones. Estamos en el primer año de una nueva legislatura del Parlamento Europeo y ante una Comisión recién formada. Sin embargo, por lo que respecta a la aprobación de la gestión, actualmente examinamos el presupuesto de 2008, que era responsabilidad de la Comisión anterior, lo que abre un gran número de nuevas perspectivas.

Entre estas cabe esperar una nueva forma de pensar y un nuevo planteamiento por parte de los Estados miembros ya que, por vez primera, el Tratado de Lisboa los hace corresponsables de la ejecución del presupuesto de la UE.

En lo referente al examen del presupuesto de 2008, la intención del ponente es que la Comisión se concentre plenamente en las posibilidades de mejorar el control presupuestario y que los Estados miembros colaboren en ello. El objetivo del Grupo de la Alianza Progresista de los Socialistas y Demócratas en la Comisión de Control Presupuestario es que, en un futuro, todos los informes sobre la aprobación de la gestión sean mejores que los precedentes, sobre la base de la evaluación del Tribunal de Cuentas Europeo. Todo depende de que el Consejo asuma su nuevo papel en vista de la importancia de los Estados miembros.

Asimismo, sería conveniente que el Tribunal de Cuentas Europeo buscará la forma de corregir este desequilibrio que es resultado de que los informes sean anuales y de que la duración de muchos de los programas de la UE sea plurianual, así como de la lógica de su ejecución por parte de la Comisión y los Estados miembros.

En su calidad de autoridad presupuestaria, el Parlamento sigue abrigando grandes inquietudes sobre ciertos ámbitos de competencia y, en particular, aquellos en que la UE tiene la intención de aplicar sus prioridades políticas. Por ejemplo, la cohesión en la Unión Europea es fundamental y, por consiguiente, los fondos destinados a la política estructural revisten una especial importancia. En este ámbito tenemos que seguir luchando con determinación contra las fuentes de error a través de la simplificación de las normas y la recuperación de los fondos que se han desembolsado incorrectamente. Necesitamos instrumentos más precisos para medir los resultados y pedimos al Tribunal de Cuentas que los desarrolle para poder identificar con exactitud las fuentes de error.

Sabemos que el plan de acción para los Fondos Estructurales que contempla dicha recuperación finalmente está siendo aplicado y ahora tenemos que esperar a que surta efecto. Las ayudas para la adhesión tienen la finalidad de permitir que se produzcan procesos fundamentales de cambio en los países candidatos, por lo que es necesario remediar problemas a la hora de establecer objetivos y en el proceso de ejecución. Sin embargo, lo que no es de recibo es que el objetivo del proceso de adhesión sea golpeado por la puerta trasera.

Por ello pido a esta Cámara que rechace el intento del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) de utilizar las enmiendas para invertir la posición del Parlamento europeo sobre el proceso de adhesión de Turquía, como se observa en la resolución sobre el informe intermedio. Esperamos que se designe un nuevo Director General de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) para poner fin al debate en curso, y que la Comisión presente propuestas sobre la reforma de la OLAF, a fin de mejorar la labor tan importante de esta Oficina.

Abordaré, por último, las acciones de política exterior. Necesitamos demostrar la determinación de la UE de contribuir a solucionar los problemas del mundo. Estas acciones deben ser sumamente eficaces, incluso en circunstancias muy difíciles. En los próximos meses debatiremos con la Comisión la actual gestión de los fondos de la UE en este ámbito y la forma en que el Servicio Europeo de Acción Exterior gestionará dichos fondos en el futuro.

No obstante, hemos hecho algunos avances. Nuestro Grupo se siente especialmente satisfecho, por ejemplo, de las medidas que ha adoptado la Comisión respecto a los informes anuales de gestión de los Estados miembros, ya que de este modo nos aproximamos a hacer realidad una vieja exigencia del Grupo de la Alianza Progresista de los Socialistas y Demócratas. Otro tanto sucede con las correcciones y recuperaciones de fondos, ya que éstas también brindan la oportunidad de reducir una tasa de errores inaceptablemente elevada.

Estas cuestiones, entre otras, nos brindan la oportunidad de pedir que se apruebe la gestión del presupuesto de la Comisión, a pesar de algunas otras consideraciones. Gracias, Sus Señorías, y quedo a la espera de sus comentarios.

Inés Ayala Sender, ponente. – (ES) Señor Presidente, estamos aquí hoy ante un ejercicio importante para la liquidación de los 7°, 8° y 9° Fondos Europeos de Desarrollo y la parte correspondiente a 2008 del 10° Fondo Europeo de Desarrollo, en un momento, además, crítico, en el que se están produciendo cambios importantes a nivel institucional y también en el que distintas catástrofes globales han puesto de manifiesto la importancia creciente de la ayuda europea y la necesidad de coordinarla, de que sea eficaz y, sobre todo, también, de que sea transparente para que todos los ciudadanos sigan manteniendo su apoyo y su visión positiva de esta ayuda.

Estamos además, también, en un momento institucional en el que, con la aplicación del Tratado de Lisboa y la creación del cargo de Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y de Política de Seguridad y del Servicio Europeo de Acción Exterior, se plantea una doble oportunidad: por un lado, la posibilidad de mejorar sustancialmente la aplicación y eficacia de nuestra ayuda exterior pero, por otro lado, también, unos grandes interrogantes, porque nos preocupa el alto riesgo de que la eficacia creciente y difícil que vamos consiguiendo conjuntamente con el Tribunal de Cuentas y con la Comisión para la ayuda europea al desarrollo pueda verse socavada por una nueva reorganización, la ambigüedad de la toma de decisiones y la cadena de responsabilidades y, especialmente, por una gestión fragmentada. Necesitamos, pues, mayor seguridad por parte de la Comisión para evitar esos derrapes y, por lo tanto, necesitamos cuanto antes claridad y concreción sobre cómo será el nuevo sistema y cómo afectará a la ayuda al desarrollo.

En primer lugar, en relación con el ejercicio en el que estamos, deseo manifestar la necesidad de incorporar plenamente —y esa es la demanda, reitero una vez más— el Fondo Europeo de Desarrollo en el presupuesto para reforzar su coherencia, la transparencia, la eficacia y el dispositivo de control. Es necesario, por lo tanto —insistimos—, que la Comisión, junto con el Parlamento, mantenga firmemente esa demanda para las próximas perspectivas financieras.

Por otro lado, también es importante reforzar la programación conjunta para lograr mayor concentración, coordinación y visión en el trabajo. Y necesitamos, por lo tanto, concentrar el 10° Fondo Europeo de Desarrollo en un número limitado de sectores.

Pero, evitar, por una parte, los efectos perversos de la proliferación —pero, ojo, atención, sin menoscabar la capacidad y eficacia de las organizaciones no gubernamentales sobre el terreno, que son eficaces— es importante, es un ejercicio complejo de cuadratura del círculo, pero esperamos que, junto con la Comisión, podamos llevarlo adelante.

Manifestamos también en este ejercicio nuestra satisfacción porque la declaración de fiabilidad ha sido positiva, salvo para los cálculos de provisión correspondientes de gastos de la Comisión. Ahí no hay errores significativos en las operaciones subyacentes, aunque seguimos planteando y viendo y, por lo tanto, necesitando mejorar alguna importante ratio de errores no cuantificables, tanto en los compromisos relativos al apoyo presupuestario como en los pagos.

También nos preocupa enormemente que, una vez más, el Tribunal de Cuentas no ha podido acceder a documentación importante sobre pagos que suponen el 6,7 % de los gastos anuales relativos a la cooperación con organizaciones internacionales. Necesitamos un método definitivo y un calendario *ad hoc* para garantizar que la información y documentación de esta financiación conjunta no se vea socavada por esta falta de transparencia.

También consideramos que la ejecución financiera ha sido satisfactoria, puesto que se ha cerrado el 7º Fondo Europeo de Desarrollo y su saldo se ha transferido al 9º; nos congratulamos también de la rápida aplicación del 10º Fondo Europeo de Desarrollo a partir del 1 de julio de 2008; y esperamos que los esfuerzos de la Comisión culminen en la liquidación del resto de pagos antiguos y latentes.

Los recursos son otro de los puntos importantes. Nos preocupa también, aunque ha habido cierta discusión, que los recursos del 9° y 10° Fondo Europeo de Desarrollo, que gestiona el BEI, no estén cubiertos por la declaración de fiabilidad y, por lo tanto, deberían ser objeto de un informe periódico del BEI.

**Bart Staes,** *ponente.* – (*NL*) Señor Presidente, Sus Señorías, me he estado preguntado lo que realmente es la aprobación de la gestión. Se trata de un procedimiento parlamentario, de un procedimiento público, de un control crítico realizado en público, de la gestión financiera. Fui responsable de este ejercicio en relación con el presupuesto del Parlamento Europeo para el ejercicio 2008. Este control permite que las diputadas y diputados, pero también los ciudadanos, comprendan la organización particular, la estructura de gobernanza y los métodos de trabajo del Parlamento. Después de todo, Sus Señorías, los ciudadanos tienen derecho a saber lo que sucede con sus impuestos. Se trata de grandes cantidades de dinero. Estamos hablando de un presupuesto parlamentario de 1 400 millones de euros para 2008, y el presupuesto para 2011 probablemente será de 1 700 millones. Así pues, se trata de una cantidad de dinero sumamente grande.

El procedimiento es importante, al igual que la labor de la Comisión de Control Presupuestario. Después de todo, si dicha comisión adopta un planteamiento crítico es posible hacer avances, como ya se demostrado en ocasiones anteriores. Por ejemplo, la posición crítica de la Comisión de Control Presupuestario permitió la introducción del Estatuto de los diputados del Parlamento Europeo y del Estatuto de los asistentes, logró que lleváramos a cabo un examen crítico de la adquisición de edificios aquí en Estrasburgo, así como la introducción del EMAS, que ha reducido el impacto medioambiental de nuestros trabajos.

Todo ello es una buena noticia, Sus Señorías. Gracias a nuestra posición crítica hemos logrado reducir el consumo de electricidad en un 25 % en tres años. Hemos logrado utilizar un 100 % de electricidad de fuentes renovables. Hemos logrado reducir nuestras emisiones de  ${\rm CO_2}$  en un 17 %. Hemos logrado reducir, compostar o reciclar un 50 % de nuestros desechos.

Mi informe introduce igualmente un nuevo concepto en el Parlamento: el de «daños en la reputación», que implica que incluso el más mínimo impacto sobre los recursos financieros puede provocar daños enormes en la reputación de esta Cámara. Debemos mostrarnos atentos a este aspecto. Habría que acoger con gran beneplácito el nombramiento, que tuvo lugar el 24 de febrero, de un gestor de riesgos dentro de la administración. Quisiera invitar a esa persona a que acuda a las comisiones competentes y se una a nosotros para deliberar sobre la manera de reducir los riesgos de malversación de fondos en esta Cámara. Como ya he dicho, es indispensable adoptar un planteamiento crítico. Por ello pido transparencia y apertura, la creación de un sistema de controles y equilibrio, así como responsabilidad y rendición de cuentas.

Señor Presidente, propongo que se apruebe la gestión, ya que no he descubierto ningún caso grave de fraude o malversación de fondos, ni escándalos importantes, debemos dejarlo claro. No obstante, mi informe es crítico. Quería mostrar que podemos hacerlo todavía mejor. Mi informe pretende que, a medida que nos aproximemos a las elecciones de 2014, nos veamos libres de escándalos, grandes o pequeños, y que no nos veamos afectados por informaciones desagradables aparecidas en la prensa.

En mi informe me he esforzado por ofrecer al Secretario General y a la administración de alto nivel del Parlamento una serie de medios de protección contra ciertas críticas. Expongo una serie de problemas. Uno de ellos es que el Secretario General elabora su informe anual sobre la base de las declaraciones de los Directores Generales, y me gustaría mucho que hubiese una segunda opinión. Propongo que examinemos con mucho más detenimiento todo el difícil sistema de contratación pública, pues constituye un importante factor de riesgo. Propongo que no se utilicen impuestos del erario público para el fondo voluntario de pensiones, cuyo déficit actuarial es de 121 millones de euros.

Me gustaría finalizar, Sus Señorías, con unas cuantas palabras acerca de la redacción de mi informe. He intentado establecer una cooperación positiva con los ponentes alternativos, y se han presentado algunas enmiendas sumamente constructivas. Sin embargo, lamento que, en un momento dado, el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) haya presentado más de 50 enmiendas que pretenden suprimir partes importantes de mi informe. Sólo puedo pensar que se ha producido alguna interferencia entre algunas estructuras del Parlamento y las diputadas y diputados que deseaban dicha interferencia. Me parece lamentable porque ante todo he intentado que este informe reflejara un planteamiento muy constructivo y positivo sobre la aprobación de la gestión, en mi calidad de diputado proeuropeo, aunque crítico.

**Ryszard Czarnecki,** *ponente.* – (*PL*) Señor Presidente, señor Šemeta, tengo que decir que en todas las instituciones sobre las que he trabajado —el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas, que no está presente, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones, el Defensor del Pueblo Europeo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos—se observa en general una importante mejora, pero ello no significa que todo sea ideal.

Debemos decir con franqueza que la situación es menos transparente en el caso de las finanzas del Consejo. Además, la cooperación con el Consejo en materia de aprobación de la gestión deja mucho que desear. El Comité de Control Presupuestario ha aprobado mi propuesta de aplazar la decisión de conceder la aprobación de la gestión del Secretario General del Consejo en lo que se refiere a la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 2008. La situación es parecida a la del año pasado. Los coordinadores de la Comisión de Control Presupuestario se reunieron con los representantes de la Presidencia Española del Consejo con una actitud positiva respecto a los avances de la cooperación registrados el año pasado resultantes del prolongado procedimiento de aprobación. Desgraciadamente, las respuestas dadas este año a las preguntas que formulamos tanto yo como los coordinadores fueron totalmente insatisfactorias y dieron lugar a un gran número de dudas. Por este motivo y con el apoyo de los coordinadores de todos los grupos políticos decidí posponer la decisión sobre la aprobación de la gestión. Siguen sin aclararse algunas cuestiones relacionadas con la financiación de diversos aspectos de la política exterior y de seguridad común, los informes financieros anuales y el cierre de las cuentas extrapresupuestarias. Es necesario hacer una mejora firme en lo que se refiere a la verificación de facturas y la publicación de las decisiones administrativas utilizadas como base legal para las partidas presupuestarias. Asimismo resulta paradójico que gran parte de los datos presentados por el Consejo se refieran al período presupuestario anterior.

En cuanto al Tribunal de Justicia, podemos discernir algunas deficiencias en los procedimientos internos de licitación, como lo hace el Tribunal de Cuentas. En relación con este aspecto, apoyamos la propuesta del Tribunal de Cuentas relativa a la necesidad de mejorar los procedimientos de licitación de esta institución. Nos complace la reducción de la duración del procedimiento, pero por otra parte hemos observado un pertinaz retraso de casos. Observamos con satisfacción la creación de la Unidad de Auditoría Interna. Acogemos con satisfacción la práctica de incluir en el informe de actividades información sobre los avances logrados en el procedimiento de aprobación de la gestión del presupuesto anterior. Quiero recalcar con toda firmeza que lamentamos la permanente renuncia del Tribunal Europeo de Justicia a publicar las declaraciones de intereses financieros de sus miembros.

En el caso del Tribunal de Cuentas, la auditoría externa no dio motivos para señalar que los recursos financieros asignados al Tribunal fueran utilizados de forma irregular. Reitero mi propuesta de considerar la posibilidad de racionalizar la estructura del Tribunal, por ejemplo, limitando el número de sus miembros y no tratándolo como un tipo concreto de grupo político.

En el caso del Comité Económico y Social Europeo, la auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas no puso de manifiesto irregularidades graves. Habría que recomendar que todas las instituciones de la UE aplique e interpreten las disposiciones relativas a los aspectos financieros del personal de la misma forma, a fin de evitar que el personal de alguna de las instituciones sea tratado de forma privilegiada. La adopción del Acuerdo de cooperación administrativa entre el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones resulta muy positiva. Recomendamos a ambas instituciones que comuniquen los avances logrados en la armonización de sus normas de control interno.

No formulamos reservas graves en relación con el Comité de las Regiones o el Defensor del Pueblo Europeo. Observamos que el Defensor del Pueblo Europeo ha aumentado considerablemente el número de plazas de su personal. Lo que cabe preguntarse es si debería aumentar el número de plazas a este ritmo, aunque si bien es cierto ha aumentado su carga de trabajo.

En resumen, sólo existe un problema con el Consejo, pues no los hay con las otras seis instituciones.

**Presidente.** – Debemos atenernos al tiempo asignado.

Tengo que dar una información. Nos hemos puesto en contacto con el jefe de gabinete del Presidente del Tribunal de Cuentas y también hemos verificado nuestros últimos debates en el Parlamento Europeo celebrados en 2008 y 2009, y hemos observado que el Tribunal de Cuentas no estuvo presente durante nuestras deliberaciones, ni tampoco el Consejo. El Tribunal de Cuentas y el Consejo no estuvieron presentes durante nuestros debates.

El señor Caldeira, Presidente del Tribunal de Cuentas, observó igualmente que la posición del Tribunal en sus funciones técnicas es asistir a la reunión de la Comisión de Control Presupuestario, pero mantenerse en un segundo plano en los debates políticos en el pleno. El Presidente Caldeira se pondrá en contacto conmigo durante el día de hoy para explicar la posición del Tribunal de Cuentas sobre nuestras deliberaciones.

Hemos verificado lo sucedido en los dos últimos años y hemos visto que el Tribunal de Cuentas no estuvo presente. Si deseamos organizarlo para la próxima vez, quizá pueda estar presente el año próximo. Desde luego se le ha informado acerca de nuestra reunión, pero no ha estado presente en los dos últimos años. Sin duda hará acto de presencia en octubre y noviembre cuando presente su informe.

**Gerben-Jan Gerbrandy (ALDE).** – (*NL*) Señor Presidente, puedo aceptar sin reparos que el Tribunal de Cuentas Europeo no esté presente en este debate, pero lo que acaba de decir sobre la ausencia del Consejo, incluso en los últimos años, tan solo demuestra que éste es un problema estructural y no ocasional. Éste es el comportamiento típico del Consejo cuando se trata del uso responsable de los fondos europeos, de hecho, su mensaje únicamente sirve para dejar peor parado al Consejo. Por esta razón y para enviar un mensaje sumamente claro del Parlamento al Consejo, deseo proponer que aplacemos el debate de hoy sobre la aprobación de la ejecución del presupuesto del Consejo y nos abstengamos de deliberar sobre este tema en la sesión de hoy.

Ryszard Czarnecki, ponente. – (PL) Señor Presidente, muchas gracias por su precisa presentación de los hechos ocurridos en años anteriores. No obstante, me gustaría subrayar con toda firmeza que el Tratado de Lisboa ya ha entrado en vigor, lo que incrementa el papel del Parlamento Europeo. A este respecto tenemos derecho a esperar, por razones que son más prácticas y políticas que formales, que los representantes del Consejo estén presentes, como ha dicho el orador precedente, en este debate de suma importancia, un debate que quizá sea el más importante desde la perspectiva de los contribuyentes y electores europeos. La ausencia del Consejo es un todo un malentendido y me muestro favorable a la propuesta del orador anterior de que, en tal situación, deberíamos posponer la parte del debate relativa al Consejo y esperar hasta que lleguen sus representantes. Vuelvo a subrayar lo que he dicho antes, que el Consejo no ha mostrado la voluntad de colaborar con nosotros de forma constructivo, ya sea con los representantes de la Comisión de Control Presupuestario ni con los coordinadores de dicha comisión, y su ausencia el día de hoy parece ser otro elemento de esa falta de cooperación.

**Edit Herczog (S&D).** – Señor Presidente, cuando llevemos a cabo el procedimiento de aprobación de la gestión y la votación, el Parlamento Europeo asumirá plena responsabilidad por el ejercicio 2008. En este momento asumimos la responsabilidad de la Comisión, del Consejo y de las demás instituciones. No se trata solamente de una formalidad, sino de un momento muy importante.

Sin embargo, creo que hemos acordad que continuaremos el debate y así lo haremos. No olvidemos que tenemos un motivo objetivo, a saber, que no es tan fácil llegar aquí desde España. Lo sé porque acabo de llegar de Azerbaiyán por Baku y Madrid, y luego por carretera. Soy perfectamente consciente de que hoy no es el día adecuado para continuar con este examen. Creo que es suficiente con que pidamos a esas instituciones y a todos los que participan en la aprobación de la gestión que muestren interés y estén presentes en la votación que tendrá lugar en mayo. Eso es lo que yo propondría.

**Jean-Pierre Audy (PPE).** – (FR) Señor Presidente, estamos acostumbrados a que los asientos del Consejo estén vacíos. Así pues, no es la primera vez que sucede y no seamos hipócritas. Una vez más lo encuentro lamentable. En cuanto al debate, estoy a favor de que siga adelante.

Además, a reserva de la evaluación de su administración, no creo que estemos facultados a modificar el orden del día, ya que se fijó con su autorización cuando se reanudó el pleno. Por consiguiente estoy a favor de que el debate siga adelante, aunque quiero manifestar una vez mi pesar por la ausencia del Consejo.

**Presidente.** – Señorías, hoy mismo me pondré en contacto con el Tribunal de Cuentas y el Consejo. Les presentaré con toda firmeza nuestras expectativas para el futuro en relación con el Consejo y el Tribunal de Cuentas, y les diré que deberían asistir a estas reuniones. También hablaré personalmente con el señor Zapatero al respecto, porque ocupa la Presidencia de turno. Hoy mismo encontraré una solución a esta cuestión para el futuro.

¡Es un milagro! Sus Señorías hablaban de las grandes competencias del Parlamento tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Se trata de un poder fantástico, pues el Consejo se presentará en unos cuantos minutos. Muchas gracias por asistir a este debate, señor Presidente en funciones. Me pondré en contacto con el Presidente

del Tribunal de Cuentas. Es necesario que asista a nuestro debate, al igual que las demás instituciones. Me pondré en contacto con todas ellas hoy.

Ahora continuaremos y pido a Sus Señorías que se atengan al tiempo asignado.

**Véronique Mathieu,** *ponente.* – (*FR*) Señor Presidente, señor Šemeta, señor López Garrido, es para mí un gran placer verles y darles la bienvenida. En el período 2000-2010 se ha producido un aumento del 610 % en las contribuciones de la UE a las agencias descentralizadas. Estas contribuciones han pasado de 95 a 579 millones de euros, a pesar de que el personal de dichas agencias aumento en torno al 271 %.

En 2000, en las agencias trabajaban 1 219 personas, mientras que actualmente son 4 794. Estas cifras no tienen en cuenta la Agencia Europea de Reconstrucción, que fue clausurada en 2008, y cuya última aprobación de la gestión votaremos hoy, o más bien, en una fecha posterior en Bruselas.

Este aumento general resulta sin duda impresionante. Sin embargo, la Unión Europea ha tenido que hacer frente a muchos problemas en el período 2000-2010. En primer lugar, dos ampliaciones, en 2004 y 2007, con doce nuevos Estados miembros, y otros retos, como el empleo y la formación, la inmigración, el medio ambiente, la seguridad aérea y otros muchos más.

En este contexto, las agencias descentralizadas que fueron creadas para satisfacer necesidades concretas hacen una aportación directa a través de las capacidades que desarrollan al avance de la Unión Europea frente a estos enormes retos. De modo similar, los Estados miembros deben cooperar estrechamente en estos temas, y las agencias son un vehículo muy eficaz para estos intercambios. Por último, el establecimiento de las agencias en todo el territorio de la UE hace que Europa se acerque a sus ciudadanos y permite un cierto grado de descentralización de las actividades de la UE.

El ámbito de las tareas confiadas a las agencias y el aumento de su número, tamaño y presupuesto exige, no obstante, que las instituciones cumplan sus propias responsabilidades presupuestarias. Asimismo es necesario reforzar el mandato de control presupuestario del Parlamento, al igual que el del Servicio de Auditoría Interna de la Comisión y del Tribunal de Cuentas, para que estas agencias sean objeto de un seguimiento adecuado. No obstante, ello no las exime de cumplir las normas vigentes.

En relación con la aprobación de la gestión del presupuesto de 2008, quisiera señalar algunos problemas recurrentes a los que, desgraciadamente, se enfrentan muchas agencias: las deficiencias de los procedimientos de compra, una planificación de la contratación de personal poco realista y la falta de transparencia en los procedimientos para seleccionar su personal; el gran volumen de importes prorrogados y cancelaciones de créditos operativos, y las deficiencias en la programación de actividades por falta de objetivos concretos.

Observamos que, a pesar de los esfuerzos consentidos por las agencias, algunas de ellas siguen teniendo problemas para aplicar la normativa financiera y presupuestaria de la UE, en parte debido a su tamaño. Las agencias de menor tamaño tienen más dificultades para ajustarse a los costosos procedimientos que impone la legislación de la UE. A este respecto espero que el Grupo de trabajo interinstitucional adopte rápidamente conclusiones a fin de que no se repitan los mismos errores año tras año. No obstante, estas dificultades no impiden que se les conceda la aprobación de la gestión para el ejercicio 2008.

La situación es distinta en el caso de la Escuela Europea de Policía (CEPOL). Aunque se observan algunas mejoras en la gestión de la CEPOL respecto a la situación existente en 2007, las auditorías realizadas ponen de manifiesto algunas irregularidades flagrantes a la hora de aplicar las normas administrativas y financieras. Es por ello que proponemos que se aplace la aprobación de la gestión.

Para finalizar me gustaría destacar los esfuerzos realizados por algunas agencias para mejorar su gestión. Algunas de ellas han ido más lejos e introducido normas dignas de elogio, por lo que mencionaré tan sólo algunas de ellas. La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, sobre la que añadiría que ha realizado una tarea muy eficaz en su función de coordinación de agencias, ha introducido un proceso de evaluación de riesgos. La Agencia Europea del Medio Ambiente ha implantado un sistema de control de la gestión para hacer un seguimiento de la marcha de sus proyectos y el uso de sus recursos en tiempo real. Por último, la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo ha creado un sistema para el seguimiento de la información que facilita. Para concluir quiero alentar a las agencias a seguir este ejemplo.

**Algirdas Šemeta**, *Miembro de la Comisión*. – Señor Presidente, permítame dar las gracias a la Comisión de Control Presupuestario y, en particular, al ponente, señor Liberadzki y a los demás ponentes por los informes que han elaborado y la recomendación de aprobar la gestión del presupuesto de la Comisión para el ejercicio 2008. También quisiera dar las gracias a la señora Ayala Sender por su informe sobre la ejecución del Fondo

Europeo de Desarrollo, y a la señora Mathieu por su exhaustivo análisis de los problemas a los que se enfrentan actualmente las agencias.

El procedimiento de aprobación de la gestión del presupuesto de 2008 llega ahora a su fin. Ha sido un período intenso, pero ante todo ha sido el inicio de un nuevo diálogo constructivo entre nuestras instituciones. El objetivo colectivo de la Comisión sigue siendo obtener una declaración de fiabilidad sin reservas del Tribunal de Cuentas. Creo que así lo han demostrado claramente nuestros recientes esfuerzos.

Los avances están en curso y se han introducido simplificaciones y mejores sistemas de gestión y control de acuerdo con el período de programación 2007-2013, y los distintos planes de acción muestran gradualmente sus efectos positivos sobre las tasas de error. Se podrá hacer un cambio sustancial con una nueva generación de programas para el siguiente período financiero, actualmente en preparación, que deberían tener por objetivo un mayor equilibrio de los criterios de elegibilidad, el control de costes y la calidad del gasto.

Sin embargo, coincido con los demás Comisarios con el deseo expresado en su resolución de aprobación de la gestión, pues deseamos que pronto se produzca una aceleración de los avances logrados en los últimos años en la mejora de la gestión financiera del presupuesto de la UE, incluido el refuerzo de la responsabilidad y rendición de cuentas de las principales partes interesadas. Una cooperación estrecha e intensa entre la Comisión y el Parlamento Europeo desempeña un papel determinante en este aspecto. No obstante, todos sabemos que no bastará con acelerar los avances concretos y sostenibles sobre el terreno. Para tener éxito necesitamos una nueva asociación con todas las partes interesadas, en particular la participación activa de los Estados miembros y del Tribunal de Cuentas Europeo.

La Comisión no esperará a que entren en vigor las modificaciones al Reglamento financiero para invitar a las autoridades de los Estados miembros a que asuman plenamente sus competencias, reforzadas por el Tratado de Lisboa, y prevean medidas que son indispensables para mejorar la gestión financiera.

Estimo igualmente que el Tribunal de Cuentas debe desempeñar un papel crucial a través de su declaración de fiabilidad independiente sobre la gestión financiera de la Comisión. Cualquier cambio en el desglose de la declaración de fiabilidad por ámbito conllevaría un cambio de la parte del presupuesto asociada a los ámbitos de distinto color.

La Comisión acogería con gran satisfacción que, en un futuro próximo, el Tribunal de Cuentas hiciera una distinción entre los ámbitos que presentan diferentes riesgos de error y nos informara sobre el verdadero valor añadido de los sistemas de gestión y control introducidos mediante la legislación adoptada en el período 2007- 2013. Espero asimismo que, cuando el colegislador haya acordado un riesgo de error tolerable, el Tribunal de Cuentas examine este nuevo concepto de la manera que le parezca adecuada.

Como se le ha pedido, la Comisión elaborará y enviará al Parlamento un nuevo programa de trabajo para 2010 y años posteriores. La Comisión hará todo lo posible, junto con los demás actores interesados, para acelerar la reducción de las tasas de error a fin de que el Tribunal de Cuentas Europeo pueda conceder una clasificación ecológica a otro 20 % del presupuesto en 2014.

La participación de todas las partes interesadas en el objetivo común de mejorar la gestión financiera y proteger los intereses financieros de la Unión ocupará un lugar destacado en este nuevo programa de trabajo, que comunicaré a Sus Señorías el mes próximo. Las consideraciones de Sus Señorías expresadas en la resolución de aprobación de la gestión del presupuesto de 2008 serán tenidas debidamente en cuenta. Espero que nuestras deliberaciones sean constructivas.

**Michael Gahler,** ponente de opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores. – (DE) Señor Presidente, en el ejercicio 2008 se realizaron pagos por un importe aproximado de 5 000 millones de euros en ámbitos políticos de los que es responsable la Comisión de Asuntos Exteriores. En retrospectiva podemos ver que la categoría IV sigue sin recibir fondos suficientes. El Tribunal de Cuentas observó algunas imprecisiones y considera que el sistema de supervisión y control de la Comisión para las ayudas exteriores, la ayuda al desarrollo y las ayudas preadhesión sólo resulta parcialmente eficaz. La Comisión hacer referencia al planteamiento concreto y exclusivamente anual del Tribunal de Cuentas que sólo puede evaluar una parte de los trabajos de la Comisión y afirma que el motivo de ello reside en el carácter plurianual de la mayoría de los programas y sus sistemas de control. Lo importante en mi opinión es que el Tribunal de Cuentas no habla de fraude ni malversación de fondos.

Se trata más bien de dar a la ayuda externa de la UE el tratamiento más minucioso, oportuno y eficaz que sea posible, así como de una documentación detallada y de la rendición de cuentas, pues resulta irritante que los proyectos no se completen en el tiempo previsto o no exista claridad acerca de sus resultados. Todo ello

pone en peligro la eficacia de nuestra política exterior. Por ello, el hecho de que el Tribunal de Cuentas haya observado una disminución de las tasas de error constituye un elogio de la labor realizada por la Comisión precedente en el ámbito de la ayuda exterior, la cooperación al desarrollo y la política de ampliación.

Obviamente, también las modificaciones al marco legal también comienzan a surtir efecto. El informe especial sobre la ayuda para la adhesión concedida a Turquía ofrece las primeras referencias de la mejora del control en el uso de los fondos que ha sido posible gracias al nuevo Instrumento de Preadhesión adoptado en 2007. Los futuros informes y exámenes de cuentas deben indicar si los beneficiarios de las ayudas de la UE la gestionan de forma responsable y eficaz. Tenemos que poder adaptar nuestra política exterior de modo flexible, de modo que podamos defender los intereses de dicha política con eficacia.

Por ello pedimos a la Comisión que continúe con la mejora del Reglamento financiero, el nuevo marco financiero, la reforma presupuestaria y, ante todo, el desarrollo del Servicio Europeo de Acción Exterior. No obstante, puedo recomendar en general que se apruebe la gestión del presupuesto del ejercicio 2008 en el ámbito que corresponde a la Comisión de Asuntos Exteriores.

#### PRESIDE: Rainer WIELAND

Vicepresidente

**Ingeborg Gräßle,** ponente de opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales. – (DE) Señor Presidente, señor Presidente en funciones del Consejo, señor Comisario, Señorías, hasta ahora el debate de esta mañana ha sido interesante. En realidad quería hacer una intervención totalmente diferente. Y no lo haré porque creo que no podemos simplemente ignorar lo que ha ocurrido hoy.

Nos encontramos ante el hecho de que ni esta Cámara ni las demás instituciones se toman en serio el procedimiento de aprobación de la gestión. La única institución que debe tomárselo en serio es la Comisión. Y es con la única que hablamos y la única cuya aprobación de la gestión está contemplada en el Tratado. En el caso de las demás, es decir, las demás instituciones, la cuestión de la aprobación de la gestión no está regulada en el Tratado, lo que representa un problema para nosotros. Ahora debemos imaginarnos lo que pasaría si, dentro de dos años, el Servicio Europeo de Acción exterior no asistiera a este debate si se convierte en una institución. Entonces tendríamos la misma situación que ahora, es decir, que todas las demás instituciones ni siquiera consideran necesario presentarse en esta Cámara para escuchar lo que el Parlamento, en su calidad de legislador presupuestario, tiene que decirles. Este año, el Consejo ha hecho una encomiable excepción, al igual que hizo la Presidencia sueca el año pasado.

Si consideramos que lo que sucede aquí es un derecho fundamental del Parlamento que sirve de base para la aprobación de la gestión, sólo puedo pedir a Sus Señorías que no aprueben la propuesta presentada, a saber, la de transformar el Servicio Europeo de Acción Exterior en otra institución, pues presagiaría el final de nuestra influencia, ya que resulta tan fácil eludirla. La única otra institución representada es el Parlamento. Y quisiera expresar mi especial gratitud al Presidente del Parlamento por defender esta mañana nuestros derechos e indicar que se pondrá en contracto con las demás instituciones.

¿De qué sirve que tengamos el derecho de aprobar la gestión si no nos lo tomamos en serio y no obligamos a las demás instituciones a tomárselo en serio? Por ello debemos examinar con gran detenimiento el procedimiento de aprobación de la gestión. No podemos seguir como hasta ahora.

Quisiera aprovechar esta oportunidad y dirigirme una vez más al Consejo. Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, ahora el Consejo es una institución y el Presidente del Consejo otra. Esperamos que este estado de cosas se refleje de inmediato en la legislación presupuestaria. Sus Señorías deben velar por que la responsabilidad del Parlamento quede firmemente establecida en el derecho presupuestario, y éste se aplica incluso al Presidente del Consejo. Debemos legalizar nuestras responsabilidades y pido a Sus Señorías que lo hagan con carácter urgente.

**Jutta Haug,** ponente de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria. – (DE) Señor Presidente, Señorías, tan solo quiero abordar un punto, un punto que es un auténtico escándalo. Me refiero al Centro Europeo de Prevención y Control de las Enfermedades, el ECDC con sede en Estocolmo. Desde mayo de 2005, un personal altamente cualificado tiene que trabajar en un entorno absolutamente hostil. Hasta ahora, el Gobierno sueco no ha sido capaz de celebrar un accord de siege con el ECDC, a pesar de que deseaban desesperadamente estas agencias, como todos los Estados miembros siempre desean una agencia.

Hasta esta fecha, ninguno de los empleados tiene un número de identidad de personal, el denominado número Folkbokföring. Sin embargo, las administraciones e instituciones públicas y las empresas privadas utilizan este número para identificar a sus clientes. Por consiguiente, los niños nacidos en Suecia no pueden ser registrados, por ejemplo, los proveedores de electricidad, gas, telecomunicaciones y televisión se niegan a prestar sus servicios, los propietarios no conceden contratos de arrendamiento a largo plazo y existen problemas para acceder a los médicos y hospitales. Esto significa que los cónyuges no pueden trabajar por cuenta propia en Suecia. Asimismo tienen enormes dificultades para obtener un empleo. Y la lista continúa. Una cosa es segura: simplemente se están denegando derechos fundamentales consagrados en el derecho europeo al personal del ECDC en Suecia. Y el resultado es que todo ello ha venido a parar a nuestra Comisión de Peticiones. En cualquier caso, la situación es insostenible...

#### (El Presidente interrumpe a la oradora)

Wim van de Camp, ponente de opinión de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor. – (NL) Señor Presidente, no queda mucho que decir sobre la opinión de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor sobre el presupuesto de 2008, pues el debate en la comisión y los informes dejan muy claras estas cuestiones. Hemos observado que una parte considerable de los fondos de Solvit no fueron ejecutados en 2008, pero esta situación se corregirá por sí misma en 2009 y 2010. No obstante, quisiera invitar a la Comisión a que simplemente vele por que el presupuesto para Solvit se utilice de modo sensato. Entiendo que los presupuestos deben gastarse de forma responsable, pero ahora observo que la información facilitada en este ámbito sigue siendo insuficiente.

Tras de ello me gustaría hace una observación sobre la Directiva sobre servicios adoptada en diciembre de 2009, Existe una gran necesidad de información sobre esta Directiva en la Unión Europea.

Señor Presidente, otro punto se refiere a los controles aduaneros que realizan los Estados miembros. No se trata de un tema que deba debatirse en esta ocasión, pero hemos observado que los Estados miembros no efectúan controles suficientes de las mercancías importadas, y me gustaría volver a pedir a la Comisión que se reúna con los Estados miembros para examinar esta cuestión a fin de velar por que las importaciones sean controladas correctamente sin excepción.

Por último, como ya han señalado algunas de Sus Señorías y el señor Comisario, las normas presupuestarias siguen siendo muy complejas en varios aspectos, lo que implica que los mecanismos de control correspondientes también sean muy complejos. Por ello quiero unir mi voz a la de todos los que piden su simplificación y, en todo caso, su mejora.

**Inés Ayala Sender,** ponente de opinión de la Comisión de Transportes y Turismo. – (ES) Señor Presidente, le ruego que la primera parte lo trate como cuestión de orden solamente, porque desearía poder saber, antes del final de este debate, si el Parlamento ha invitado tanto al Tribunal de Cuentas como al Consejo a este debate, y me gustaría conocer o tener la documentación. Y también si el año pasado –aunque la señora Gräßle ha dicho que la Presidencia sueca estuvo aquí presente– si el Consejo estuvo en el debate sobre la aprobación de la gestión.

Y ahora querría que sí que pusiera en marcha el contador para mi intervención sobre la aprobación de la gestión en el tema del transporte.

Querríamos en primer lugar destacar la satisfacción por los elevados índices de utilización que ha registrado la comisión en relación con los créditos de compromiso y de pago destinados a las redes transeuropeas, que casi han alcanzado el 100 % en ambos ámbitos.

Necesitamos, desde luego, que los Estados miembros garanticen una financiación adecuada por su parte de los presupuestos nacionales y, aun así, deseo recordar una vez más que en este Parlamento hemos respaldado siempre un nivel de financiación mayor para las redes y que confiamos en que la oportunidad de la revisión de las redes en este año 2010 será una ocasión para evaluar si estos gastos han sido suficientes y eficaces. En todo caso, su control sí que lo ha sido.

También expresamos nuestra satisfacción por la regularidad y legalidad de las cuentas anuales de la Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte, aunque nos preocupan los retrasos en la contratación de personal, pero la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comisión nos ha informado de que se van a poner al día.

Nos inquieta, en cambio, el bajo índice de utilización de los créditos de pago destinados a la seguridad del transporte, todavía más bajo en el programa Marco Polo, que cuenta con el apoyo del Parlamento, y también una utilización excepcionalmente baja de los créditos para los derechos de los pasajeros.

También nos preocupa, debido a la envergadura del proyecto, la insuficiente utilización de créditos de pago en Galileo y lamentamos la ausencia total de falta de datos sobre turismo. Esperamos que en el nuevo marco institucional se solventará esta ausencia.

**Jean-Pierre Audy (PPE).** – (*FR*) Señor Presidente, no estoy seguro de mi intervención. Siento haber planteado estas cuestiones sobre la observancia del reglamento. En primer lugar, quisiera dar la bienvenida al Consejo y dar las gracias al Ministro por estar con nosotros. Creo, señor Presidente, que es habitual dar la palabra al Consejo una vez que ha intervenido la Comisión. Sin embargo, el Consejo no tomó la palabra antes del debate político, si bien lo hizo al final de éste. Tal vez sea una buena idea ofrecerle la palabra en particular para que pueda responder a la posición de nuestro ponente, que propone que se aplace la aprobación de la gestión del Consejo.

**Presidente.** – Llegaremos a un acuerdo con el Consejo sobre si considera que debe intervenir.

**László Surján,** ponente de opinión de la Comisión de Desarrollo Regional. – (HU) La aprobación de la gestión es un acto legal, y creo que la Comisión de Desarrollo Regional no tiene motivo alguno para denegarla. Al mismo tiempo, la aprobación de la gestión también es una evaluación política que deja en claro si hemos alcanzado los objetivos que nos establecimos en 2008 y si se ha aprovechado suficientemente el gasto.

Circula un buen número de conceptos erróneos en lo que se refiere al proceso de evaluación de la política de cohesión, incluso en esta Cámara. Quisiera destacar enfáticamente ante Sus Señorías que no todos los errores constituyen un fraude. A menudo exageramos las críticas —por lo demás totalmente acertadas—que hace el Tribunal de Cuentas o cualquier otra auditoría. Me gustaría señalar que no tenemos parámetros transparentes. Necesitamos una metodología uniforme para medir la eficiencia, la eficacia e incluso la capacidad de absorción, que desempeña un papel clave a la hora de determinar la forma en que debemos proceder con la política de cohesión.

En 2008, tan solo un 32 % del gasto procedía de este ciclo de planificación, mientras que el resto correspondía al ciclo anterior a 2006. Por ello resulta difícil juzgar el éxito que tuvimos en 2008 a la hora de alcanzar los objetivos del nuevo ciclo. Algunos Estados miembros ni siquiera alcanzaron el 32 %. Todos tienen una parte de la responsabilidad de estos retrasos en el uso de los fondos. Todas las recomendaciones de la Comisión y el Parlamento en interés de la simplificación, realizadas desde 2008 en respuesta a la crisis, han servido para hacer mejoras de nuestra parte. Ahora toca a los Estados miembros mover ficha, y son ellos los que tienen que hacer avances importantes.

**Edit Bauer,** ponente de opinión de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades. – (HU) Me gustaría recordar que, con arreglo al artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres es uno de los valores fundamentales de la Unión, que deben respetar todas las acciones de la UE y que, por consiguiente, puede tenerse en cuenta en el procedimiento de aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la UE. Para ello es indispensable que los datos estadísticos sobre el uso del presupuesto se presenten desglosados convenientemente.

Lamentamos que, a pesar de todos nuestros esfuerzos, siguen sin facilitarse los datos que nos permitirían hacer un seguimiento del gasto presupuestario por género, en particular en todos los ámbitos que revisten especial relevancia para poner fin a la discriminación, por ejemplo, a través del Fondo Social Europeo.

Me gustaría mencionar en particular un tema, a saber, el retraso en la creación del Instituto Europeo de la Igualdad de Género. Se suponía que este Instituto debería comenzar a funcionar en 2008, pero de hecho su inauguración oficial solamente tendrá lugar este mes de junio. Evidentemente, este hecho plantea igualmente diversos problemas para el proceso presupuestario. En vista de que la revisión a medio período de diversos programas plurianuales debe realizarse en 2010, quisiera volver a pedir a la Comisión que elabore un sistema de seguimiento y evaluación que permita aplicar el principio de igualdad en las distintas partidas presupuestarias y hacer un seguimiento de los efectos que tiene el uso de las distintas partidas presupuestarias sobre la evolución de las diferencias injustificadas.

Gay Mitchell, ponente de opinión del Comité de Desarrollo. – Señor Presidente, desde la perspectiva del desarrollo, la importancia de la aprobación de la gestión del presupuesto consiste en asegurar a los contribuyentes de toda Europa que su dinero se gasta de forma eficiente y eficaz en el mundo en desarrollo en lo que se refiere

a la eficacia de la ayuda y a la consecución de nuestro objetivo de dedicar un 0,7 % de nuestro PIB a la AOD. Tenemos que utilizar nuestro actual presupuesto de ayuda de forma eficaz, para que no sólo aumenten las ayudas, sino para que mejoren éstas.

Tenemos que utilizar el dinero de la UE como una semilla de la que broten soluciones locales. Tenemos que buscar oportunidades para que los habitantes del mundo en desarrollo asuman la responsabilidad de su desarrollo, por ejemplo, concretamente mediante la promoción de la propiedad de la tierra para las personas, las familias y las comunidades.

Cada año mueren incontables mujeres al dar a luz. El SIDA, la malaria y la tuberculosis siguen cobrándose cuatro millones de vidas cada año. En el mundo en desarrollo viven casi mil millones de analfabetos. Es por ello que el Parlamento, la Comisión y el Consejo se han fijado el objetivo de dedicar un 20 % del gasto básico a la educación y la salud. Me interesaría saber si hemos alcanzado esos objetivos.

Cada vez que visito un país en desarrollo me sorprende la inteligencia y voluntad de los jóvenes que encuentro. Estos jóvenes son tan capaces como los jóvenes de cualquier otra parte. Necesitan una oportunidad e incentivos para emprender cosas. La inversión en la educación es la clave para ello. Es por ello que el Parlamento, la Comisión y el Consejo acordaron esos objetivos. Ahora tenemos que asegurarnos, por medio del sistema de auditoría, de que estamos alcanzándolos.

Quiero decir a esta Cámara en los segundos que me quedan que, en mi opinión, una de las maneras para liberar a la gente de la terrible pobreza que sufren es invirtiendo en la promoción de la propiedad de la tierra en el mundo en desarrollo. Puedo citar un ejemplo de un país en el que he trabajado. Se trata de mi propio país en los siglos XVIII y XIX. Si queremos saber por qué Irlanda está dividida, es porque las personas trabajadoras recibieron pequeñas parcelas.

Ha llegado el momento de dejar de pensar en las personas únicamente en términos de ayuda, y de comenzar a pensar que estas personas tienen la capacidad de emprender cosas por sí mismas si les brindamos ayuda.

**Ville Itälä**, *en nombre del Grupo PPE.* – (*FI*) Señor Presidente, para empezar quisiera dar las gracias al Consejo, pues aprecio el hecho de que esté presente, porque la pregunta es si el Consejo realmente desea asumir la responsabilidad de gastar el dinero de los contribuyentes y si desea mostrar algo más de respeto por el Parlamento y la cooperación. Por ello es importante que el Consejo esté presente.

En mi intervención me concentraré en la aprobación de la gestión del Parlamento, y quiero dar las gracias al señor Staes por su gran cooperación. Coincido con él en la idea fundamental de que el Parlamento sólo puede funcionar bien si el proceso decisorio es suficientemente abierto y transparente. De este modo podemos asegurarnos de que no se produzcan escándalos. Sabemos que, por reducidas sean las cantidades de dinero de las que hablamos, si comienzan a aparecer irregularidades, nuestra reputación quedará dañada por mucho tiempo. Es de suma importancia evitar que ello suceda. No estamos hablando del dinero del Parlamento, sino del dinero de los contribuyentes. Por ello, el sistema debe ser hermético, de modo que, al final, podamos asumir la responsabilidad.

En el informe del señor Staes aparecen muchos principios positivos, pero mi Grupo consideró que el informe debería ser más breve y conciso, y por ello suprimimos una parte de él. Asimismo consideramos que en el informe deberían figurar elementos concretos sobre las actividades de las diputadas y diputados europeos y del Parlamento en su conjunto en la labor legislativa real.

Por ejemplo, hemos añadido algunos pasajes acerca de la política de inmuebles, en la que aún queda mucho margen de mejora. Tenemos que recibir una explicación precisa y clara de los problemas que existen en este ámbito. Es por ello que el debate fue largo. Queremos saber por qué el centro de visitantes lleva varios años de retraso respecto al calendario inicial. ¿Cuál podría ser el problema al respecto? Queremos respuestas a estas preguntas.

Deberíamos felicitarnos debido a que finalmente el Parlamento ha adoptado nuevas normativas para las diputadas y diputados, así como para sus asistentes. Es cierto que se trata de una gran mejora, pero todavía queda mucho que cambiar en este aspecto.

Permítanme citar un ejemplo. Según la nueva normativa, primero tengo que volar de Estrasburgo a Finlandia para volar después a Bruselas. Incluso si tuviera que recibir a un grupo de visitantes en Bruselas o que elaborar mañana un informe, no habría diferencia. No puedo viajar directamente de aquí a Bruselas. Si lo hiciera, no se me reembolsarían los gastos de viaje ni recibiría ninguna otra compensación.

No comprendo por qué nuestras vidas deben presentar tantos inconvenientes, cuando sabemos que el viaje de aquí a Turku, mi ciudad de residencia, en Finlandia toma un día y necesito otro para regresar a Bruselas si tengo algo que hacer ahí. Cuando pregunté cuál era el motivo, la administración me respondió que podía volar a Finlandia con escala en Roma o Atenas. No tengo un despacho en Roma o Atenas, ni nada que hacer en esas ciudades, pues mi trabajo está en Bruselas.

Si tenemos dos lugares de trabajo resulta razonable que podamos trabajar en ambos. Aún quedan aspectos en los que debemos regresar al camino correcto. Volveremos a hablar de ellos en el informe del año próximo.

**Edit Herczog,** *en nombre del Grupo del S&D.* – (*HU*) Señor Presidente, Señorías, me gustaría empezar mi intervención con un agradecimiento. La excelente y exhaustiva labor del señor Staes y del Tribunal de Cuentas Europeo han hecho posible que elaboremos una contabilidad minuciosa para el uso de del presupuesto del Parlamento en 2008. También debo dar las gracias a las diputadas y diputados que propusieron enmiendas que contribuyeron a mejorar el informe.

Entre nosotros hubo un consenso general acerca de la evaluación de los hechos, pues las diferencias aparecidas se refieren sobre todo a la forma en que podrían corregirse los errores detectados. Ahora, cuando votemos la aprobación de la gestión, las diputadas y diputados asumiremos la plena responsabilidad del presupuesto de 2008. Certificaremos ante los ciudadanos de Europa que el Parlamento utilizó el dinero gastado a los fines para los cuales fueron designados y de forma regular. En estos días en que la crisis impone grandes cargas a todos los ciudadanos, debemos mostrarnos especialmente atentos a la hora de gastar el dinero de los contribuyentes. Las normas que nos imponemos a nosotros mismos deben ser más estrictas que las que imponemos a los demás, ya que ésta es la clave de nuestra credibilidad e integridad. Al mismo tiempo, debemos dejar claro que la supervisión que ejercemos no es suficiente por sí sola para garantizar que los fondos han sido gastados de modo inteligente y de conformidad con las normativas. Y eso es sólo posible si establecemos un sistema de control interno fiable y sólido. Los socialistas consideramos que éste es el aspecto más importante. Por ello me concentraré en él.

Tenemos que hacer gran hincapié en el buen funcionamiento del sistema de control interno de las instituciones objeto de supervisión, porque estamos convencidos de que es mejor prevenir los problemas que tener que encontrar soluciones más tarde. La independencia institucional es una importante garantía para el buen funcionamiento del sistema de control interno. Es una garantía de objetividad y la forma de garantizar el cumplimiento de las normas internacionales y mejores prácticas contables. Sin embargo, las normas en sí mismas no garantizan la eficacia de un sistema de control interno. En 2009 se realizaron mejoras a este respecto. No existe un sistema de control interno —por complejo que sea— que esté libre de errores, pues se trata de la obra de seres humanos, y es por ello que cada año llevamos a cabo el procedimiento de aprobación de la gestión.

Es importante recalcar, en mi opinión, que hemos apoyado todas las enmiendas propuestas concretas, alcanzables y realistas, pero rechazamos cualquier generalización que no mejore, sino que oscurezca nuestra posición. Rechazamos todas las propuestas que reducían la independencia de los grupos políticos. Estamos convencidos de que la independencia de los grupos del Parlamento Europeo es inseparable de su responsabilidad financiera. El Grupo de la Alianza Progresista de los Socialistas y Demócratas es plenamente consciente en su labor de esta responsabilidad. Si los demás grupos políticos desean mejorar sus propias actividades, que lo hagan. Tras exponer estas ideas me gustaría que Sus Señorías aprobaran este informe y la gestión en la ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo.

**Gerben-Jan Gerbrandy**, *en nombre del Grupo ALDE*. – (*NL*) Señor Presidente, soy un gran admirador de la banda de rock británica Génesis. Tienen una pieza fantástica llamada *Dance on a Volcano* (Bailar sobre un volcán), que recordé la semana pasada, que estuvo dominada en gran parte por las cenizas volcánicas. La canción no hizo que tuviera ganas de ir a bailar a Islandia, sino que la recordé en relación con el debate de esta mañana sobre la justificación del gasto de 2008, un ejercicio más al que el Tribunal de Cuentas Europeo no pudo dar su aprobación. Es en ese aspecto que veo un paralelismo con bailar sobre un volcán, un volcán que no está lleno de lava o cenizas, sino de desconfianza. Europa es objeto de intensas presiones de todo tipo, como las presiones sobre el euro y las presiones que provoca el conflicto entre la UE y las perspectivas nacionales. Estas presiones ya son suficientes para que entre en erupción este volcán metafórico, de modo que no necesitamos una contabilidad financiera deficiente y la desconfianza del público para que lo haga.

¿Cómo podemos evitarlo? En mi opinión sólo existe una manera, a saber, mediante transparencia, una transparencia óptima en todas las instituciones. Transparencia al interior del Consejo —y, por ende, los Estados miembros— precisamente porque es la principal fuente de las irregularidades que se detectan cada

año. Por ciento, me causa satisfacción que el Consejo siga aquí. Me gustaría igualmente pedir a los Estados miembros que realicen finalmente con transparencia su gasto de los fondos europeos mediante la rendición pública de cuentas de dicho gasto cada año. No puedo comprender por qué siguen oponiéndose a ello. Estoy convencido de que, si los Estados miembros manejaran sus propios fondos de esta manera, sus ciudadanos lo considerarían inaceptable.

Sin embargo, para ser justo tengo que decir que también se requiere mayor transparencia en nuestro propio Parlamento. El señor Staes ha elaborado con toda razón un informe sumamente crítico y, tras las numerosas mejoras introducidas en los últimos años, ha llegado el momento de abrir las ventanas de una vez por todas para mostrar al público europeo, por medio de esta transparencia, que somos capaces de gestionar su dinero con responsabilidad, y es de eso de lo que se trata.

Mi último comentario se refiere a las relaciones entre el Consejo y el Parlamento. Hace cuarenta años se consideró necesario celebrar un acuerdo entre caballeros para que ambas partes pudieran trabajar en relativa paz y tranquilidad, en lugar de dedicarse a bajas luchas. Este acuerdo resultó ser sumamente útil en aquel entonces, pero habría que decir que ya no funciona, pues hemos vuelta a esas luchas. Sin embargo, un aspecto aún más importante, en mi opinión, es que el Consejo y el Parlamento ahora son instituciones fuertes y maduras y, en tanto que tales, deberían poder controlarse mutuamente de una forma más madura, incluso sin un acuerdo entre caballeros. Me gustaría pedir al Consejo, ahora que está presente, si puede dar una respuesta a esta propuesta, y si está de acuerdo en que es posible que ambas instituciones se controlen mutuamente de forma eficaz sin un acuerdo entre caballeros.

El Consejo y el Parlamento pueden bailar armoniosamente con una apertura mutua, en lugar de un acuerdo entre caballeros, sin temor a que el suelo se hunda bajo sus pies o que un aumento de la desconfianza del público provoque una erupción.

**Bart Staes,** *en nombre del Grupo Verts/ALE.* – (*NL*) Señor Presidente, señor Comisario, señor López Garrido, Señorías, en estos momentos hablo en nombre de mi Grupo y no en mi calidad de ponente para la aprobación de la gestión del presupuesto del Parlamento. Más tarde tendré la oportunidad de hacerlo.

Quisiera abordar unas cuantas cuestiones. La primera se refiere a la aprobación de la gestión del presupuesto de la Comisión. Esta cuestión va dirigida tanto al Comisario como al Consejo, y se refiere a que el 80 % de nuestros fondos se gastan en los Estados miembros, y a que el Parlamento viene pidiendo desde hace muchos años declaraciones sobre la gestión nacional. El ponente Liberadzki establece con gran claridad las nuevas opciones una serie de apartados. Tenemos un nuevo Tratado, y el nuevo texto del artículo 317, apartado 2 de dicho Tratado permite a la Comisión presentar propuestas para introducir declaraciones obligatorias sobre la gestión nacional lo antes posible. Me gustaría que abordara esta cuestión en su respuesta, señor Comisario Šemeta. ¿Está usted dispuesto a aceptar esta opción? Cuatro Estados miembros ya lo hacen, algo de lo que cabe felicitarse, pero lo hacen cada uno a su manera, de modo que habría que introducir una cierta coordinación en estos esfuerzos.

El Consejo dirá que no tiene inconveniente, pero que existen objeciones de carácter práctico. Algunos Estados miembros tienen una organización con entidades federales, como Bélgica con Valonia, Bruselas y Flandes, así pues ¿cómo debería presentar el Ministro Federal belga esta declaración sobre la gestión nacional? Sin embargo, éste no es el problema, Sus Señorías. Este ministro nacional tan solo tiene que llegar a un acuerdo con sus ministros regionales, esperar las declaraciones sobre las políticas y la gestión regionales y luego presentar todas ellas ante esta Cámara y el público. En tal caso podrá decir, por ejemplo, que Valonia y Bruselas lo han hecho correctamente y Flandes no, o viceversa, y así sucesivamente.

El segundo aspecto se refiere a la resolución del señor Liberadzki, en la que se expone el informe especial del Tribunal de Cuentas sobre la gestión de las ayudas preadhesión para Turquía por parte de la Comisión Europea. En mi opinión, el lenguaje utilizado no es muy acertado, pues algunos aspectos y algunos apartados han sido mal utilizados para interferir en las negociaciones de adhesión. He presentado, junto con el señor Geier, una serie de enmiendas para suprimir algunos pasajes. Asimismo he presentado una propuesta para mejorar el texto y pido a Sus Señorías que las examinen.

Por último, en relación con el Consejo, me gustaría decir que espero que preste atención, señor Presidente en funciones. ¿Está usted dispuesto a decir en la respuesta que dará en unos momentos si aceptará o no la petición formulada por el ponente, la Comisión de Control Presupuestario y esta Cámara para que responda antes del 1 de junio de 2010 y presente los documentos que se solicitan en los apartados 25 y 26 de la resolución? ¿Está dispuesto a darnos una respuesta a si aceptará o no esta petición? Esta respuesta es de suma

importancia para que podamos determinar si las relaciones ente el Consejo y el Parlamento son o no como deberían ser.

**Richard Ashworth,** *en nombre del Grupo ECR.* – Señor Presidente, hablo en nombre del Partido Conservador Británico, que una vez más votará en contra de la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto. Ésta es una posición que hemos adoptado constantemente y lo seguiremos haciendo hasta que veamos que se obtenga con gran urgencia una declaración de fiabilidad positiva del Tribunal de Cuentas.

Sin embargo, quiero reconocer públicamente que la Comisión llevó a cabo avances en la mejora de las normas de gestión financiera. En particular, el Tribunal de Cuentas observa avances en los ámbitos de la agricultura, la investigación, la energía, el transporte y la educación. Felicito a la Comisión por las mejoras logradas, que resultan sumamente alentadoras.

Sin embargo, es necesario hacer mucho más. El Tribunal de Cuentas ha vuelto a presentar comentarios negativos sobre las deficiencias de los controles, sobre numerosas irregularidades y la lentitud en la recuperación del dinero que se debe a la Unión Europea.

Asimismo resulta evidente que, si bien la responsabilidad corresponde en última instancia a la Comisión Europea, son los Estados miembros y el Consejo —en especial el Consejo — los que deben mostrarse mucho más conscientes en su uso de los fondos europeos y los que deben demostrar una urgencia mucho mayor en sus esfuerzos para lograr una declaración de fiabilidad positiva.

Funcionamos con arreglo al Tratado de Lisboa y, en nuestra calidad de diputadas y diputados al Parlamento Europeo, tenemos el compromiso con los contribuyentes europeos de garantizar al público que se obtienen buenos resultados con el dinero del presupuesto, así como garantizar que existe integridad en los procedimientos contables de la Unión Europeo. Hasta que el Tribunal de Cuentas considere que puede otorgar una declaración de fiabilidad positiva, mi partido y yo seguiremos votando en contra de la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto.

**Søren Bo Søndergaard**, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (*DA*) Señor Presidente, este debate trata de nosotros, de que los parlamentarios de la UE asumamos la responsabilidad no sólo colectiva, sino también individual, de la forma en que los fondos de la UE se utilizaron en 2008. Cuando concluya el debate y se haya votado en el mes de años, seremos nosotros los que tendremos que responder ante nuestros ciudadanos.

Permítanme decir algo sin ambages: nuestro Grupo critica la forma en que la UE administró el dinero de nuestros contribuyentes en 2008. Por supuesto, muchas cosas positivas no necesitan comentario alguno. En algunos ámbitos se han registrado algunos avances respecto a 2007. Sin embargo, quedan todavía muchos ámbitos en que debemos decir que la situación es inadmisible. Un ejemplo de ello son las cuentas de la Comisión. En lo que se refiere a los Fondos Estructurales, el Tribunal de Cuentas concluye que al menos —y repito, al menos— un 11 % de los desembolsos de los fondos contravinieron las normas. Parte de ello se debe a errores y omisiones y parte a fraudes y malversación de fondos. Ello no modifica el hecho de que miles de millones de euros no deberían haberse desembolsado tan solo en este ámbito.

¿Es esto aceptable? Conocemos todas las excusas. La Comisión dice que es culpa de los Estados miembros, pues son ellos los responsables del control. Los Estados miembros afirman que la culpa es de la Comisión, ya que las normas son excesivamente complejas. Y de este modo se echan la culpa mutuamente.

La pregunta que debemos hacernos es la siguiente: ¿aprobaríamos las cuentas de un club deportivo, un sindicato o un partido político, en las que un 11 % del gasto de un sector destacado se ha pagado en contravención de las normas? Estoy de acuerdo con aquellos que afirman que se requieren cambios estructurales fundamentales para modificar esta situación. Por ello debemos utilizar la aprobación de la gestión para imponer dichos cambios. Y debemos ejercer esta presión también sobre el Consejo.

En abril del año pasado, el Parlamento se negó por una amplia mayoría a aprobar las cuentas del Consejo correspondientes a 2007. En esa ocasión dijimos que no podíamos aceptar la responsabilidad de dichas cuentas ante el electorado hasta que el Consejo aceptara celebrar reuniones formales con las comisiones parlamentarias competentes y a responder a nuestras preguntas en público. No obstante, para demostrar nuestra buena voluntad, en noviembre aprobamos las cuentas del Consejo, con la clara condición de que éste año se introdujeran cambios.

Hoy tenemos que reconocer que estos cambios no se han producido. Permítanme darles un ejemplo concreto. Año tras año, el Consejo transfiere millones de euros de la cuenta de traducción a la cuenta de viajes. Es decir, además de los fondos de que ya dispone la cuenta de viajes. Por ello tenemos que formular al Consejo las

preguntas que se imponen. ¿Por qué hacen estas transferencias? ¿En qué se gastan todos estos fondos para viajes? ¿Qué países se benefician de ellos? El Consejo se conforma con responder de modo informal, sin que coste en acta. Sin embargo, hasta ahora —aunque esto puede cambiar -, el Consejo se ha negado a responder con franqueza y ante el público. Pero simplemente no es suficiente. Por ello consideramos que todas las aprobaciones de la gestión deben esperar a que se celebre un acuerdo interinstitucional en el que se establezcan claramente las obligaciones del Consejo en materia de transparencia y cooperación con el Parlamento.

Nuestras críticas al Consejo y a la Comisión son claras. Son compartidas por muchas otras diputadas y diputados de otros grupos políticos. No obstante, debido a que nuestras críticas son tan claras, también tenemos la obligación de criticarnos a nosotros mismos en lo relativo a la administración financiera de nuestro propio Parlamento. Por ese motivo me parece lamentable que la versión final del informe de la Comisión de Control Presupuestario sea menos crítica que la versión original de su presidente. Así pues apoyaremos la reintroducción de los pasajes críticos. Espero que en la votación del mes de mayo se produzca un amplio apoyo que indique que nuestra voluntad de adoptar una posición crítica respecto a nosotros mismos es precisamente lo que concede a nuestras críticas y exigencias al Consejo y la Comisión una mayor fuerza y autoridad.

Por último, simplemente quisiera dar las gracias a los miembros de la Comisión de Control Presupuestario, que este año trabajaron una vez más a favor de una mayor transparencia y responsabilidad en la manera en que la UE vela por el dinero de los ciudadanos.

Marta Andreasen, en nombre del Grupo EFD. – Señor Presidente, la aprobación de la gestión es uno de los actos de mayor importancia de los que somos responsables. En efecto, se nos pide que aprobemos la manera en que se gasta el dinero de los contribuyentes europeos, y tenemos que basar nuestra decisión en el informe del Tribunal de Cuentas Europeo.

El informe de los auditores sobre el ejercicio 2008 tan solo aprueba un 10 % del presupuesto. El resto está afectado por diferentes niveles de errores. ¿Aprobaría una junta directiva la gestión de una empresa que se encontrara en tal situación? Por supuesto que no.

La situación no ha cambiado en los últimos 15 años, y este Parlamento siempre ha concedido la aprobación sobre la base de la mejora en el uso de los fondos de la Unión Europea. Lamento tener decir que lo que quieren saber los contribuyentes es si su dinero ha ido a parar a la persona adecuada para el fin correcto y en la debida cantidad. Deberíamos tomar nuestra decisión acerca de la aprobación de la gestión sobre esta base.

El único avance alcanzado a lo largo de los años por la Comisión, el Parlamento y el Consejo ha consistido en trasladar la responsabilidad a los Estados miembros. Si bien es cierto que los programas se ejecutan en los Estados miembros, la institución a la que los contribuyentes europeos confían su dinero es la Comisión Europea. Es ella la que desembolsa el dinero y, por consiguiente, debería llevar a cabo los controles necesarios antes de hacerlo.

Para colmo de males, la Comisión y el Parlamento ahora hablan de un riesgo de error tolerable. ¿Por qué tolerar errores —que es el nuevo nombre de las irregularidades— cuando la complejidad financiera de la Unión Europea corresponde a la de un banco de tamaño medio? El año pasado, la aprobación de la gestión del presupuesto del Consejo se aplazó de abril a noviembre porque este Parlamento no estaba satisfecho con su gestión financiera, a pesar de que los auditores no criticaron dicha gestión. Al ver que la situación no había cambiado en noviembre, este Parlamento tomó la decisión de aprobar la gestión del presupuesto del Consejo. Y ahora, una vez más, todos los cañones están dirigidos hacia el Consejo y se propone un aplazamiento.

¿Realmente nos tomamos en serio nuestra responsabilidad o simplemente estamos jugando a la política? ¿Acaso es la aprobación de la gestión un juego interinstitucional, como ya se ha dicho antes? ¿Pueden los contribuyentes que continúe este juego? Se trata de su dinero.

Sus Señorías, pido a todos ustedes que ejerzan su responsabilidad con la diligencia debida y que denieguen la aprobación de las cuentas de la Comisión, del Parlamento, del Consejo, del Fondo Europeo de Desarrollo y del Tribunal de Cuentas, que no ha publicado la declaración de intereses financieros, hasta que todas estas instituciones hayan demostrado una buena gestión financiera.

**Ryszard Czarnecki,** *ponente.* – (*PL*) Señor Presidente, tenemos un problema, porque en el tablero de anuncios veo el nombre del señor López Garrido, que va a intervenir en nombre del Consejo, pero va a responder a lo que he dicho acerca del presupuesto del Consejo y la falta de ejecución del presupuesto y otros documentos, palabras que no pudo escuchar por haber llegado con mucho retraso.

**Presidente.** – Señor Czarnecki, le pido que tome la palabra en relación con la observancia del Reglamento.

**Ryszard Czarnecki,** *ponente.* – (*PL*) Quería decir, muy brevemente, que me gustaría dar al Ministro la oportunidad de responder a mis críticas, y quisiera tener un minuto para repetirlas.

**Presidente.** – Tenía razón cuando dijo que el señor López Garrido figura en la lista de oradores. Ya veremos. El señor López garrido tiene la misma libertad de palabra que Su Señoría.

**Martin Ehrenhauser (NI).** – (*DE*) Señor Presidente, creo que todos los miembros de la Comisión de Control Presupuestario están de acuerdo en un punto, a saber, que el sistema de agencias de la UE necesita soluciones. Por esa razón me gustaría proponer una solución basada en once postulados, que nos permitirían ahorrarnos 500 millones de euros al año sin poner en entredicho la calidad de la función administrativa.

Los once postulados de mi solución son los siguientes: 1) Es necesaria una base legislativa primaria suficiente. El Tratado de Lisboa tampoco ha creado esta base. 2) Es imperativa una congelación inmediata de los fondos, hasta que un análisis independiente demuestre finalmente el valor añadido de esta descentralización. 3) El cierre de siete agencias y la fusión de las tareas administrativas de las distintas agencias. 4) En el futuro, cada agencia deberá responder directamente a un único Comisario y, sobre todo, el Comisario de relaciones interinstitucionales y administración debería ser responsable de las cuestiones horizontales. 5) Una reducción del número de miembros de los consejos de administración. El número de miembros titulares no debería ser superior al 10 % de puestos y en todo caso a 20. 6) Debe adoptarse un catálogo de criterios de ubicación que deberán tomarse en cuenta al determinar la ubicación de las agencias, algo que resulta urgente, como ya ha mencionado la señora Haug en su intervención. 7) Las agencias de la UE deberían quedar liberadas de aplicar el Estatuto de los funcionarios y agentes de la UE. 8) Todos los directores de las agencias deberían ser elegidos para un período determinado a propuesta de la Comisión y únicamente tras consultar al Parlamento Europeo y recibir su aprobación. 9) Un acuerdo claro de rendimiento entre la Comisión y las agencias con criterios cuantitativos claramente definidos que el Tribunal de Cuentas Europeo pueda resumir en una clasificación anual de rendimiento. 10) Todas las agencias deberían transferir sus datos financieros a una base de datos. De este modo, los ponentes para el presupuesto podríamos hacer fácilmente un análisis estadístico. Algo que hasta ahora ha resultado imposible, ya que los datos se presentan en papel. 11) El principio de subsidiariedad. La Comisión deberá tener en cuenta la obligación de presentar una justificación.

Así pues, las soluciones están sobre la mesa. Ya es hora, señor Geier, señora Gräßle, que permitan aplicar esta solución también en esta Cámara.

**Diego López Garrido**, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (*ES*) Señor Presidente, estoy encantado de estar aquí, en este debate, aunque no estaba formalmente invitado. No he sido formalmente invitado por el Parlamento Europeo para asistir a este debate, a pesar de lo cual, cuando he sabido que el Parlamento Europeo y algunas de sus Señorías requerían mi presencia aquí, inmediatamente he venido, con mucho gusto, a asistir a este debate.

Yo creo que la ejecución del presupuesto del Consejo correspondiente al ejercicio 2008 ha sido correcta y así se deduce del Informe anual del Tribunal de Cuentas. Ha habido alguna intervención —por ejemplo, del señor Søndergaard— en la que se ha hablado de transparencia, de ausencia de transparencia o de insuficiente nivel de transparencia. Yo quiero ser muy claro a este respecto: el Consejo considera que es absolutamente transparente en la forma en la que ejecuta su presupuesto y, por tanto, que aplica correctamente los requerimientos realizados, las exigencias del Reglamento financiero.

Además de eso, como ustedes saben, el Consejo publica en su página web un informe sobre la gestión financiera del año anterior. Quisiera llamar su atención sobre el hecho de que, hoy, el Consejo es la única institución que ha publicado un informe preliminar sobre las cuentas de 2009 para conocimiento público.

Asimismo, hace unos días, exactamente el 15 de marzo, el Presidente del Coreper y el Secretario General del Consejo estuvieron con una delegación de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo. Durante esa reunión se dio toda la información requerida en función de los asuntos, de las cuestiones planteadas por la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento, en relación con la ejecución del presupuesto del Consejo de 2008.

El señor Gerbrandy preguntaba sobre la necesidad de evolucionar en cuanto al control mutuo de ambas instituciones, relativo a los temas presupuestarios, sin «acuerdo de caballeros». Eso era lo que decía el señor Gerbrandy. Si el Parlamento Europeo quiere revisar ese acuerdo, el Consejo estaría dispuesto a considerarlo, a discutir sobre un nuevo acuerdo, basado en la reciprocidad entre las dos instituciones. Por

tanto, no hay ningún problema en discutir sobre esa situación y, en su caso, llegar a un nuevo acuerdo que mejore, si es posible, el que hay hasta este momento.

Esto es lo que al Consejo le gustaría señalar en relación con el debate que se ha celebrado esta mañana. Les agradezco mucho la invitación oral para que esté aquí, pero, repito, yo no estaba formalmente invitado a esta sesión.

**Presidente.** – Gracias, señor Ministro. Gracias por aceptar amablemente nuestra petición. Lo que me lleva a decir que la Comisión tampoco recibe una invitación formal para asistir a esta sesión. He sido diputado de esta Cámara durante bastante tiempo y he observado que, en casos como el suyo, cuando el Consejo está representado en el hemiciclo —aunque no sea realmente necesario— este hecho contribuye en gran medida al éxito de una Presidencia. Quisiera volver a darle las gracias a este respecto.

**Jean-Pierre Audy (PPE).** – (*FR*) Señor Presidente, señor Šemeta, señor López Garrido, quiero darle las gracias una vez más por estar entre nosotros. Quiero dedicar mis primeras palabras para agradecer al señor Liberadzki, puesto que hablo en nombre del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) sobre la aprobación de la gestión del presupuesto de la Comisión Europea.

También me gustaría dar las gracias a los ponentes de los demás grupos políticos, así como al Tribunal de Cuentas y, en particular, a su Presidente, señor Caldeira, que realiza una excelente labor para aclararnos estos procedimientos extremadamente complicados.

Nuestro Grupo votará a favor de la aprobación de la gestión del presupuesto de la Comisión Europea, señor Šemeta, y quisiera mencionar el papel que desempeñó su predecesor, el señor Kallas —que hizo una gran parte del trabajo con nosotros, en particular con arreglo al mandato anterior— para lograr estos avances tan positivos.

En primer lugar, en relación con las cuentas anuales, el Tribunal de Cuentas ha emitido una declaración d fiabilidad positiva. Por consiguiente, señor Ashworth, quizás los Conservadores votarán al menos a favor de las cuentas anuales. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al señor Taverne y a su predecesor, el señor Gray.

En cuanto al tema de las cuentas, no puedo dejar de volver a expresar mi inquietud ante el déficit de 50 000 millones de euros de recursos propios, y sigo sin entender por qué no introducimos en la cuentas el dinero que nos deben los Estados miembros, que se elevan a aproximadamente 40 000 millones de euros y representan las pensiones que deben pagarse al personal.

Algunas personas dicen que la declaración del Tribunal de Cuentas es negativa en lo que se refiere a la legalidad y regularidad de las transacciones subyacentes. Lo cierto es que no tenemos ni idea. He leído y vuelta a leer esa declaración. No sabemos si se trata o no de una opinión positiva sobre las transacciones subyacentes con arreglo al artículo 287 del Tratado. El Tribunal nos ha transmitido algunas opiniones - cinco apartados—, pero no lo sabemos. Además, la resolución propone que el Tribunal cumpla la tarea que le asigna el Tratado. Es en este contexto que debemos revisar el coste del control de todos estos procedimientos de aprobación de la gestión.

En cuanto a los métodos, hemos pedido a nuestros gobiernos que emitan declaraciones de fiabilidad que nunca recibiremos. Propongo que los órganos nacionales de auditoría participen en la cadena de control a fin de que puedan emitir certificados para sus gobiernos y que se incluirían en el procedimiento de aprobación de la gestión.

Propongo igualmente reducir los plazos. ¿Es posible que estemos en abril de 2010 y estemos hablando de las cuentas de 2008? Es necesario reducir los plazos. Propongo un estudio sobre las cuentas consolidadas. No estoy de acuerdo en posponer la aprobación de la gestión del presupuesto del Consejo porque el Tribunal de Cuentas no ha hecho comentario alguno sobre éstas.

Y quisiera concluir, señor Presidente, proponiendo una conferencia interinstitucional en la que participen la Comisión, el Consejo, todos los parlamentos nacionales que controlan al poder ejecutivo, y los órganos nacionales de auditoría para desarrollar nuestro procedimiento de aprobación de la gestión en las áreas de carácter muy técnico y para que las cosas queden mucho más claras que actualmente.

**Barbara Weiler (S&D).** – (*DE*) Señor Presidente, señores representantes de la Comisión y, ante todo, del Consejo, Sus Señorías, en el debate sobre las mejoras de la ejecución de la distribución de los fondos europeos cada año oímos lo mismo: un control más preciso y eficiente de los gastos de todos los órganos e instituciones,

más transparencia para el Parlamento y también para los ciudadanos. La presencia del Consejo constituye el primer indicio de que algo está cambiando, incluso en el Consejo. Resulta maravilloso, estamos complacidos —como ya hemos escuchado—, pero sin duda no es suficiente para nosotros. Es precisamente la diferencia que usted ha mencionado —usted cree haber logrado la transparencia total, mientras que nosotros creemos que no ha respondido todavía a las preguntas que planteamos en el debate celebrado a finales de noviembre—lo que demuestra que nuestras instituciones no cooperan tan bien como debieran. Usted ha hablado del acuerdo de 1970, que desea modificar y desarrollar. Y no tenemos nada en contra de ello, pero esta expectativa del Parlamento no es nueva en absoluto. La hemos mencionado unas cuantas veces y ahora usted actúa como si estuviera ante algo totalmente nuevo.

El Grupo de la Alianza Progresista de los Socialistas y Demócratas votará a favor del informe del señor Czarnecki. Compartimos sus críticas y las de los demás grupos. No aprobaremos la gestión del presupuesto del Consejo ni ahora ni el mes próximo. Por ello me sorprende lo que pide la señora Andreasen, ya que, como es obvio, creo que los Estados miembros son responsables del 80 % de los fondos. Pero ello no exime al Consejo de sus responsabilidades, ya que el Consejo no es una cuarta o quinta institución de la UE, sino que trabaja conjuntamente con los Estados miembros.

Sin embargo, coincido que nuestras críticas carecen de consecuencias reales. Como ha señalado el señor Audy, tenemos que desarrollar nuestros instrumentos. Cada año mostramos al Consejo la tarjeta amarilla y le denegamos la aprobación de la gestión, y no sucede nada. Por ello debemos desarrollar nuestros instrumentos, de modo que no sólo hagamos críticas tangibles, sino que el hecho de que el Consejo se niegue a colaborar con nosotros tenga consecuencias, lo que posiblemente también conllevaría un cambio constitucional.

**Presidente.** – Muchas gracias, señora Weiler. Sus Señorías he vuelto a consultar el Reglamento, y según parece no estamos autorizados a cantar en el pleno sin pedir permiso primero a la Conferencia de Presidentes. Sin embargo, estamos autorizados a felicitar a uno de nosotros. El señor Chatzimarkakis, que cumple años hoy, tiene la palabra por dos minutos y medio. ¡Muchas felicidades!

**Jorgo Chatzimarkakis (ALDE).** – (*DE*) Muchas gracias por su amabilidad, señor Presidente. Comisario Šemeta, la adopción de los informes sobre la gestión presupuestaria de los órganos e instituciones europeas es una de nuestras obligaciones más importantes en tanto que representantes de los pueblos europeos, es nuestro deber soberano. La pregunta acerca de lo que Europa ha hecho con el dinero que tanto cuesta ganar a los contribuyentes es crucial para la aceptación del proyecto de integración europea.

En primer lugar, quisiera dar las gracias a todos los ponentes por su esfuerzo. Sin embargo, observo luces y sombras en los informes. Veo luz en la gestión presupuestaria en general. Ahora bien, cuando la UE controla y gestiona fondos por sí misma, lo hace de acuerdo con las normas. Que lo haga de forma eficiente o no es una cuestión totalmente distinta. Nosotros, el Parlamento Europeo, debemos prestar más atención a la eficiencia de las políticas, las cuestiones políticas y la aplicación, en particular en relación con la Estrategia Europa 2020.

Veo sombras en el ámbito de la política de cohesión. Un 11 % de los casos no cumplen con las normas y este porcentaje es demasiado alto. Por ello es de suma importancia que la UE intente con más ahínco recuperar los fondos desembolsados incorrectamente. Por ese motivo, la Comisión de Control Presupuestario ha aprobado una enmienda presentada por el Grupo de la Alianza de Liberales y Demócratas por Europa. Queremos que se devuelva la totalidad de ese dinero.

Tengo el honor de ser el ponente para la aprobación de la gestión del presupuesto de la Comisión para 2010. Debido al retraso de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, no será una tarea sencilla. Debemos verificar muy detenidamente si las nuevas responsabilidades de cada uno de los Comisarios no generan aún menos transparencia y más ocultación de responsabilidades. Tenemos que examinar muy minuciosamente este aspecto y lo haremos.

Permítanme destacar dos ámbitos: en primer lugar, las denominadas organizaciones no gubernamentales, y en segundo lugar, el acuerdo entre caballeros. Entre 2008 y 2009, la Unión Europea pago a las ONG más de 300 millones de euros. Entre ellas se encuentran organizaciones honorables, como *Deutsche Welthungerhilfe*. Sin embargo, algunas otras desean destruir la reputación de la Unión Europea, como por ejemplo, Counter Balance, que ha criticado al Banco Europeo de Inversiones, algo que resulta inadmisible y debemos solucionar. Necesitamos un registro y una definición de estas organizaciones no gubernamentales, ya que reciben grandes cantidades de dinero público.

En relación con el acuerdo entre caballeros, me gustaría dar las gracias al señor López Garrido. Quiero darle las gracias por estar entre nosotros. Asimismo quisiera señalar un elemento histórico, pues cuestionar y revisar el acuerdo entre caballeros tras 40 años constituye un paso enorme. Y en vista de la importancia del Parlamento como consecuencia del nuevo Tratado de Lisboa, también es un paso necesario. Tenemos que garantizar la transparencia, en el Parlamento y en el Consejo.

Ashley Fox (ECR). – Señor Presidente, una vez más el Parlamento ha recibido unas cuentas que no cumplen las normas y se le pide que las apruebe. Se trata de las cuentas a las que el Tribunal de Cuentas se ha negado a otorgar una declaración de fiabilidad positiva, es decir, cuentas que no cumplen los requisitos de legalidad y regularidad. Los auditores han señalado —una vez más— que estas cuentas están pagadas de irregularidades y, sin embargo, de nosotros se espera que les demos el visto bueno.

Me complace que la señora Mathieu haya recomendado un aplazamiento de la aprobación de las cuentas de la Escuela Europea de Policía. Nosotros apoyaremos esa recomendación, pues la OLAF necesita más tiempo para concluir su investigación. Se han formulado acusaciones de actividades fraudulentas en esa Escuela, como el uso de dinero de los contribuyentes por parte del personal para comprar mobiliario para uso personal.

Puedo anunciar a este Parlamento que los Conservadores británicos no aceptarán estas irregularidades. Nos negaremos a conceder la aprobación hasta que el Tribunal de Cuentas emita una declaración de fiabilidad positiva.

La confianza en las políticas se encuentra en mínimos históricos y reduciremos aún más nuestra reputación si el público considera que condonamos este despilfarro. Cada vez que aprobamos cuentas que no se ajustan a norma, incentivamos más despilfarro y más fraude. Cada vez que votamos a favor de la aprobación enviamos un mensaje al Consejo, a la Comisión y a nuestros electores, diciéndoles que no nos tomamos esta cuestión en serio.

Mi partido tendrá muy en cuenta la forma en que las diputadas y diputados laboristas y liberal demócratas votan en esta cuestión. No pueden decir en casa que desean introducir cambios en la política —limpiar y reformar la política —y, sin embargo, votar año tras año a favor de aceptar cuentas que no se ajustan a norma. Todos los que desean seriamente reformar este sistema y proteger a los contribuyentes deberían votar en contra de conceder la aprobación.

Bastiaan Belder (EFD). – (NL) Señor Presidente, en vista de las elevadas tasas de error no estoy de acuerdo con conceder la aprobación de la gestión del presupuesto de la Comisión Europea. Aún no hemos hecho lo suficiente para simplificar la normativa, en particular la aplicable a los Fondos Estructurales. Cuatro comités consultivos independientes han presentado una propuesta a la que la Comisión no ha dado todavía una respuesta satisfactoria. Es indispensable una verificación externa independiente dentro del Comité de Evaluación del Impacto de la Comisión. Si el Grupo de Alto Nivel del Dr. Stoiber apoya esta recomendación, dicho grupo debería contar con recursos suficientes para las labores de secretaría necesarias. Asimismo requiere un mandato más amplio. Tenemos que reducir no sólo las cargas administrativos, sino el coste del cumplimiento de la reglamentación, por lo que el mandato no debería limitarse a la legislación vigente, sino que la nueva legislación también tiene que ser objeto de un análisis crítico. Ésta sería, señor Presidente, una contribución a una reducción estructural de la carga que supone la normativa, la cual obstaculiza el funcionamiento de autoridades y empresas.

**Monika Hohlmeier (PPE).** – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, en primer lugar me gustaría abordar los problemas que presenta la ayuda al desarrollo que casi siempre destaca el Tribunal de Cuentas y dar las gracias a la señora Ayala Sender por su cooperación, que resultó sumamente agradable.

En primer lugar, a menudo se presenta el problema de las ayudas presupuestarias. Esto significa que incluso se sospecha que en los países en que intentamos ayudar un poco a la población, una parte de la ayuda presupuestaria es utilizada por regímenes corruptos y totalitarios para eliminar grupos de población indeseables o incluso a quienes los critican. Soy sumamente crítico con esta ayuda presupuestaria, la cual debería reducirse o interrumpirse para aquellos países que presentan problemas evidentes con su uso.

En segundo lugar, seguimos teniendo el problema de que los pagos a menudo contienen errores, que no existe una coordinación y selección de los proyectos de ayuda al desarrollo entre las distintas instituciones y niveles en un país ni un establecimiento de prioridades reconocible. Es necesario que estas deficiencias se resuelvan con carácter prioritario, de modo que podamos mejorar la sostenibilidad y eficacia de los proyectos en aquellos países en que la población tiene una necesidad extrema.

Asimismo, ahora como antes considero que es esencial que la ayuda al desarrollo y el Fondo Europeo de Desarrollo en general se integren en el presupuesto general.

En cuanto a las ayudas preadhesión para Turquía quisiera decir que me sorprende que una crítica totalmente normal que en otros países habría provocado desde hace mucho el bloqueo y la suspensión de la financiación, haya causado tan rápidamente un problema en la cooperación entre la Turquía y la Comisión. Considero perfectamente normal que primero establezcamos la estrategias y las metas, luego los calendarios, la orientación de los proyectos, los valores de referencia para la medición y luego el método para el seguimiento de los resultados.

Sin embargo, si no existe nada de esto y se ejecutan proyectos que luego se declaran eficaces, no puedo entender de qué forma se aplica el programa. Por este motivo considero personalmente que es necesario que se retenga al menos una parte de los fondos hasta que recibamos garantías adecuadas de que se gastarán de la forma prevista. Ahora hemos llegado a una fórmula transaccional, pero me parece necesario hacer un seguimiento del problema, ya que otros Estados miembros, como Bulgaria, Rumanía y Grecia, se verán afectados. Creo que es necesario que todos sean tratados de la misma manera y sin diferencias.

Pido que en el ámbito de la política de inmuebles se adopte una estrategia a medio plazo por medio de una planificación clara financiera y de construcción. Los grandes proyectos deberían contar con sus propias líneas presupuestarias y un sistema de informes relacionado con la marcha de las obras de construcción, y deberíamos dejar de pagar intereses por créditos puente. Puesto que somos instituciones muy grandes, necesitamos edificios que deben planificarse de forma minuciosa y transparente.

Mi último comentario se refiere a la necesidad de simplificar los programas con carácter urgente, ya que es así que surgen los problemas en los distintos países, y ésta no debe ser simplemente una exigencia retórica, sino que debe satisfacerse de una vez por todas.

(Aplausos)

**Jens Geier (S&D).** – (*DE*) Señor Presidente, señor Comisario, señor López Garrido, me complace que se encuentre entre nosotros y demuestre que el Consejo reconoce la importancia de este debate. Sus Señorías, todos conocemos este truco: si quieres avergonzar a alguien, basta con preguntarle una pregunta como: ¿sigues pegando a tus hijos? Incluso si el interrogado dice que no, admite implícitamente que antes les pegaba.

El informe del señor Staes sobre la aprobación de la gestión del presupuesto del Parlamento, a quién quiero agradecer su labor, es un informe crítico y, en mi opinión, ha seguido esta lógica, al menos en algunos ámbitos. La autocrítica es positiva, pero debe ser precisa. Mi Grupo ha celebrado numerosos debates sobre la manera en que podríamos rechazar este o aquel pasaje del informe sobre la aprobación de la gestión del presupuesto del Parlamento. Algunos de nosotros hemos sufrido algunas presiones en nuestros países a este respecto.

Sin embargo, no quiero transmitir a Sus Señorías mis respuestas a la pregunta de por qué hemos rechazado algunos pasajes en el informe sobre la aprobación de la gestión del presupuesto del Parlamento. Algunas propuestas ya son una realidad. ¿Podríamos volver a presentarlos, pero para qué? Alguna propuestas no resultan útiles, como la idea de hacer de la Comisión de Control Presupuestario una especie de autoridad de auditoría interna alternativa o un intermediario entre la Mesa y el pleno. El informe contiene muchas propuestas positivas, todas las cuales fueron aprobadas.

Luego tenemos en este informe propuestas que representan solamente una realidad parcial, como por ejemplo, la que recoge la enmienda 26. En esta enmienda se pide la creación de un sistema de control interno en los grupos de esta Cámara. Nada debería ser más obvio. Sin embargo, este sistema ya es una realidad desde hace largo tiempo en el Grupo de la Alianza Progresista de los Socialistas y Demócratas, precisamente por esa razón. Si mi Grupo aceptara este sistema, actuaríamos como si tuviéramos que ponernos al día. Por ello, sólo podemos aceptarlo, en este ejemplo, si dicha realidad se ilustra igualmente en el informe. Por ello propongo que se añada la siguiente frase en este párrafo: como ya sucede en el Grupo de la Alianza de los Progresista y Demócratas en el Parlamento Europeo.

**Olle Schmidt (ALDE).** – (*SV*) Señor Presidente, aunque persisten muchos problemas, el control y auditoría de los fondos de la UE han mejorado y cada vez son más exhaustivos. Observamos los resultados de esta mejora, que resultan alentadores, pero se puede hacer más. Nuestra consigna debería ser: no despilfarrar ni un céntimo. La UE es el mayor donante de ayuda al desarrollo. Es positivo que marquemos la diferencia en el mundo y demostremos nuestra solidaridad con los más pobres del planeta. Creo que los ciudadanos de la UE están satisfechos con ello, pero su dinero debe utilizarse de la mejor manera posible. No debe ir a parar

a manos de dirigentes corruptos que se forran sus propios bolsillos, ni debemos despilfarrar recursos en proyectos e iniciativas sin futuro ni la calidad necesaria.

El Parlamento tiene una responsabilidad especial en este aspecto. He presentado una serie de enmiendas a la comisión parlamentaria, que fueron tratadas de forma favorable por el ponente. Lo cierto es que la UE debe actuar con mayor claridad y exigir a aquellos países que reciben ayuda de la UE que respeten los derechos humanos más fundamentales, como la libertad de expresión y la libertad de prensa. Desgraciadamente, en la actualidad no es así.

Permítanme presentar un ejemplo muy claro: la ayuda de la UE a Eritrea. En este país, los críticos del régimen son encarcelados sin juicio y sin que siquiera se les informe de que son acusados. Estas personas han permanecido durante años en prisión en condiciones espantosas. ¿Qué delito han cometido? Han criticado a los dirigentes y al presidente del país.

Debemos aclarar este asunto. La UE tiene que poder condicionar su ayuda a que los países beneficiarios respeten los derechos humanos más fundamentales, y creo que el informe debería haber sido más firme y claro a este respecto. Me parece que eso es lo que esperan los contribuyentes europeos de nosotros.

**Peter van Dalen (ECR).** – (*NL*) Señor Presidente, el informe Staes recoge un apartado muy importante que lleva por título «La condición de personas públicas de los diputados». Se trata de un título muy acertado. Todas las diputadas y diputados de este Parlamento son personas públicas, y deben poder responder ante el público en todo momento sobre la manera en que trabajan y, en particular, deben poder justificar la forma en que han gastado los presupuestos sufragados por los contribuyentes. De hecho, todos nosotros manejamos el dinero de los contribuyentes, por lo que los ciudadanos tienen derecho a saber la forma en que gastamos ese dinero.

La rendición de cuentas en el Parlamento ha mejorado mucho en los últimos años, pero las diputadas y diputados todavía no tienen que rendir cuentas de todos sus fondos. Me refiero en particular al importe máximo de 4 200 euros mensuales de que dispone cada diputada y diputado para gastos generales. Actualmente tengo que pagar una cantidad considerable cada año para contratar a un contable externo para rendir esas cuentas. Todo ello resulta extraño, pues simplemente deberíamos rendir cuentas ante los servicios del Parlamento, al igual que hacemos con nuestros gastos de viaje y viáticos. Por ello insto a Sus Señorías a que aprueben la enmienda 33 al apartado 65 que trata sobre este tema.

**Sidonia Elżbieta Jędrzejewska (PPE).** – (*PL*) La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) es una unidad interinstitucional que se encarga de la selección del personal para las instituciones de la Unión Europea. Me siento muy satisfecho de que los informes sobre la aprobación de la gestión hayan abordado este tema. Es necesario hacer esfuerzos para investigar y eliminar las desproporciones geográficas entre los candidatos y entre los candidatos seleccionados para puestos en la función pública de las instituciones de la Unión Europea. Resulta inadmisible que los ciudadanos de los nuevos Estados miembros, entre ellos Polonia, sigan sin tener la representación que les corresponde, y no sólo en la función pública de la Unión Europea. Este fenómeno resulta especialmente flagrante, en mi opinión, entre el personal de dirección de medio y alto nivel. El prolongado proceso de contratación y la gestión de la listas de candidatos seleccionados también despiertan dudas. A menudo, los candidatos seleccionados en los concursos —que han ganado un concurso—aceptan un empleo fuera de las instituciones de la Unión Europea simplemente porque no pueden esperar tanto tiempo, de modo que todo el proceso de selección resulta inútil.

Acojo con beneplácito que la EPSO haya establecido un programa correctivo y aceptado los comentarios del Tribunal de Cuentas, y que también haya aceptado algunos de los comentarios del Parlamento Europeo. Seguiré detenidamente los efectos de este programa correctivo, teniendo en cuenta siempre que el objetivo de la EPSO debería ser, antes que nada, llegar a los mejores candidatos posibles con las ofertas de las instituciones de la UE, seleccionar a los mejores candidatos posibles y crear la mejor lista posible de candidatos seleccionados, con una representación proporcional de todos los Estados miembros.

**Ivailo Kalfin (S&D).** – (*BG*) Señor Comisario, señor López Garrido, Señorías, me gustaría expresar mi opinión sobre la aprobación de la gestión del presupuesto de las agencias europeas. Permítanme, antes que nada, transmitir las disculpas de Georgios Stavrakakis, que no ha podido asistir a este debate, a pesar de haber trabajado en el informe durante los últimos meses en calidad de ponente alternativo del Grupo de la Alianza Progresista de los Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo. No ha podido asistir por los ya conocidos problemas de transporte.

En opinión del Grupo de la Alianza Progresista de los Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo, los problemas relacionados con el uso transparente y legal del presupuesto de la Unión Europea son prioritarios, y la gestión de las finanzas públicas en general depende, en gran parte, de que se resuelvan dichos problemas. Por este motivo me gustaría dar las gracias a la ponente, la señora Mathieu, así como a los miembros del Tribunal de Cuentas Europeo y a los directores de las agencias con los que hemos tenido una amplia colaboración. Quisiera señalar que la auditoría del presupuesto de las agencias es un procedimiento sumamente complejo y arduo, pues existen diferencias importantes en sus prácticas y competencias.

Permítanme comenzar diciendo que, en general, el ejercicio 2008 demuestra que las agencias siguen mejorando en la ejecución de sus presupuestos de un año al siguiente. Me gustaría disentir y decir a Sus Señorías que esperan que el Tribunal de Cuentas no haga comentarios favorables a la ejecución de presupuesto, que si llega el momento en que dicho Tribunal deje de hacer comentarios disminuirá la confianza en él. Lo cierto es que el número de errores va en descenso y que el nivel de transparencia y disciplina en la ejecución de los presupuestos ha aumentado. El Tribunal de Cuentas Europeos tiene en cuenta estos avances, ya que los directores de las agencias hacen cada vez mayores esfuerzos para mejorar sus sistemas contables y de control.

Obviamente aún persisten deficiencias, que mencionan el Parlamento y el Tribunal de Cuentas. Sus causas son tanto objetivas como subjetivas. Lo positivo es que todas ellas pueden remediarse y se han adoptado medidas para ello.

El principal problema surgió en la Escuela Europea de Policía (CEPOL). Los problemas en esta organización existen desde hace varios años y se deben a diversos motivos: el cambio del sistema contable, las cuestiones no aclaradas relacionadas con el Estado de la sede, las omisiones en la notificación de contratos y el uso de fondos públicos para fines distintos de los previstos. Aunque se han hecho concesiones durante algunos años que han producido un resultado más lento que el esperado, este año apoyo el aplazamiento de la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de 2008 de esta agencia hasta que se efectúe una nueva auditoría y la nueva dirección de la Escuela se comprometa claramente a eliminar las irregularidades e incongruencias ilegales en el menor tiempo posible.

El segundo problema está relacionado con Frontex, en particular con la capacidad de esta agencia para usar los recursos que se le asignan. El director de la agencia presentó respuestas satisfactorias a esta cuestión durante las audiencias de la comisión parlamentaria.

Tendremos que adoptar una serie de medidas en el futuro en el ámbito del control presupuestario al interior de las agencias. Las reducirá a tres medidas. En primer lugar, los directores de las agencias deben continuar con sus esfuerzos para observar una disciplina presupuestaria más estricta. En segundo lugar deberán tomarse medidas para simplificar las normas contables, en particular en el caso de las agencias cofinanciadas y autofinanciadas. Por último, debemos examinar una propuesta presentada por el Tribunal de Cuentas para la introducción de criterios que indiquen el grado de eficacia con la que estas agencias realizan sus tareas.

Markus Pieper (PPE). – (DE) Señor Presidente, Sus Señorías, quisiera hacer unos cuantos comentarios sobre el uso de los fondos europeos en el proceso de ampliación. A este respecto hemos tenido que evaluar un informe especial del Tribunal de Cuentas sobre las ayudas preadhesión para Turquía. Los miembros de la Comisión de Control Presupuestarios nos sentimos muy decepcionados por los conclusiones del informe del Tribunal de Cuentas. En el período precedente, la Comisión gastó fondos sin estrategia alguna ni auditoría eficaz y, sobre todo, los proyectos no estaban relacionados concretamente con la adhesión. Incluso con el nuevo Instrumento de preadhesión (IPA), que entró en vigor en 2007, el Tribunal no está en condiciones de evaluar la eficacia con la que se gastaron los fondos. No obstante, estamos hablando 4,8 millones de euros hasta 2013.

En un principio, en la comisión predominó una sensación de impotencia. ¿Cuándo podremos ejercer alguna influencia política sobre el uso de las ayudas preadhesión si la próxima evaluación del Tribunal sólo tendrá lugar después de 2012? Por ello, la Comisión de Control Presupuestario pide a la Comisión que revise el IPA con carácter urgente. Hasta que se observen avances también podemos pedir que se congelen los fondos al nivel anual de 2006. Aquí reside el principio de una forma transaccional.

Asimismo proponemos que, en general —en general y sin referencia explícita a Turquía—, el IPA se aplique de forma flexible, en particular para las formas especiales de adhesión, cooperación, vecindad u opciones similares. Concentrarse exclusivamente en la adhesión a la UE en el proceso de negociación puede resultar una muy mala inversión.

Ahora, los Verdes y la izquierda critican que, con estas exigencias, interferimos en la política exterior, y que Turquía recibiría, de este modo, un tratamiento especial. No es así, si no respondemos a las evidentes deficiencias en este ámbito, garantizaremos un trato especial. Si hacemos excepciones con Turquía, también podemos dejar de ejercer el control presupuestario en los casos de Croacia, Rumanía, Bulgaria o Grecia. Después de todo se trata del mismo tema.

Pido a la Comisión que no cierre los ojos tan solo porque se trata de Turquía, sino que apoye la adhesión de este país de conformidad con los criterios que la propia Comunidad ha establecido.

**Christel Schaldemose (S&D).** – (*DA*) Señor Presidente, hoy quisiera hablar acerca del informe sobre la aprobación de la gestión del presupuesto del Parlamento. Ante nosotros tenemos lo que considero el informe más completo, crítico y progresista sobre la aprobación de la gestión del presupuesto del Parlamento Europeo. Lo que es un indicio positivo. Por ello quiero dar las gracias al señor Staes por haber realizado una labor tan constructiva.

Es poco habitual que una institución apruebe la gestión de su propio presupuesto y, de hecho, ello exige un alto grado de responsabilidad, transparencia y control. Sin embargo, este informe contribuye a que el Parlamento asuma esta responsabilidad y demuestre transparencia y un mejor control. Algo que, desde luego, es bueno.

Ahora bien, aún queda margen para mejorar. Tan solo mencionaré aquí algunos de los ámbitos a los que se refieren algunas de las enmiendas. Me parece que debemos redoblar nuestros esfuerzos para que nuestros ciudadanos puedan seguir nuestra labor. Para ello podríamos permitir que nuestros ciudadanos accedan con más facilidad a nuestros informes en el sitio web, incluyendo aquellos informes de importancia crucial. También creo que es importante que examinemos el funcionamiento de los procedimientos de contratación de nuestro Parlamento. Éste es un ámbito de alto riesgo y se han propuesto enmiendas eficaces a este respecto. Creo asimismo que tenemos que debemos examinar si es posible mejorar la estructura de dirección y hacerla todavía, tanto para nosotros parlamentarios como para que nuestros ciudadanos puedan controlar al Parlamento. Además, aunque ya se ha dicho a menudo en otras ocasiones, no creo que debamos gastar dinero en la renovación de nuestras oficinas aquí en Estrasburgo. En lugar de ello deberíamos velar por tener una única sede.

Vengo de Dinamarca, un país con una larga tradición de transparencia, apertura y control, en particular en lo relativo al uso del dinero de los contribuyentes. Estos son los valores que aprecio, y me parece que deberían estar más extendidos en toda la UE. Creo que el informe sobre la aprobación de la gestión del presupuesto del Parlamento Europeo demuestra que tenemos en cuenta estos valores y vamos en la dirección correcta. Y también nos sitúa en una mejor posición para criticar a las demás instituciones.

Esther de Lange (PPE). – (NL) Señor Presidente, en este debate se ha hablado sobre muchas cosas y creo que debería limitarme a dos puntos. El primero es la aprobación de la gestión del presupuesto del Parlamento; después de todo, si deseamos supervisar a los demás, debemos adoptar un planteamiento especialmente crítico para nuestro propio presupuesto. El señor Staes ha presentado un informe sobre esta cuestión que habría apoyado sin reservas hace seis o siete años, pero en estos seis o siete años muchas cosas han cambiado y mejorado. Un ejemplo de ello es que ahora sólo se reembolsan los gastos de viaje incurridos realmente, así como el Estatuto de los asistentes. Lo gracioso es que el señor Staes ha mencionado estas mejoras en su intervención de hace unos momentos, pero es una lástima que estos logros no aparezcan aún en el informe. Espero que esta ausencia pueda rectificarse en la votación que tendrá lugar dentro de dos semanas de modo que el informe quede equilibrado en última instancia. Confío plenamente en que así será.

El segundo es un punto de carácter general, señor Presidente, pues creo que deberíamos prever que el debate presupuestario será difícil en los próximos años. A pesar de las tareas adicionales que se nos han asignado desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, no se prevé que nuestro presupuesto aumente en el nuevo periodo, lo que significa que, en el contexto del gasto europeo, cada vez será más necesario alcanzar varios objetivos políticos al mismo tiempo con el mismo gasto. Para ello es necesario que el Tribunal de Cuentas pueda hacer una auditoría eficaz de las múltiples acciones del gasto, en lugar de examinar si se han cumplido las normas. Nuestro Tribunal de Cuentas no es capaz de hacerlo en estos momentos. Así pues, si deseamos elaborar un presupuesto eficiente que pueda ser objeto de una auditoría para el nuevo período presupuestario, será necesario introducir cambios en el Tribunal de Cuentas. Por ello propongo que, en el futuro, el Tribunal de Cuentas asista a los debates sobre los presupuestos y el control presupuestario, y me gustaría que la Comisión Europea me dijera como piensa enfocar esta cuestión.

**Derek Vaughan (S&D).** – Señor Presidente, quisiera hablar sobre la aprobación de la gestión del presupuesto del Parlamento Europeo y, antes que nada, dar las gracias al ponente por la excelente labor que ha realizado y los arduos trabajos que ha llevado a cabo junto con otros muchos.

Creo que huelga decir que todos los presentes en esta Cámara deseamos mejorar la apertura y la transparencia, así como la relación de calidad/precio para los contribuyentes, pero tenemos que asegurarnos de que los cambios introducidos en nuestros procesos representen una mejora. No estoy seguro de que algunas de las recomendaciones que figuran en el informe actual son una mejora. Por ejemplo, la recomendación de eliminar los aseos en este edificio resultaría muy costosa, al igual que la propuesta de remplazar todo el parque móvil del Parlamento Europeo.

Asimismo, algunas de las recomendaciones que recoge el informe ya se incluyen en las propuestas para el presupuesto de 2011. Algunos ejemplos son la revisión de Europarl TV para asegurarse de su eficacia y de que cumple su cometido, así como la propuesta de adoptar una estrategia a largo plazo para los inmuebles, que ya ha sido adoptada o al menos está prevista para el futuro. Otras recomendaciones del informe se refieren a mejoras que ya se han hecho o están en proceso.

Sin embargo, el informe contiene algunos aspectos positivos que deberían ser aprobados, por ejemplo, la reducción del papel que se desperdicia en la impresión. Todos hemos vista que cada día se imprimen montones de papel y sin duda debe haber margen para reducir esta cantidad.

Me felicito igualmente de la propuesta para racionalizar los estudios externos, y la cooperación con otras instituciones respecto a dichos estudios, a fin de evitar duplicaciones y lograr un aumento de la eficiencia. Según entiendo, algunas enmiendas volverán a presentarse para el presupuesto del Parlamento Europeo para 2011.

El informe pide igualmente un informe anual del gestor de riesgos, lo que me parece también algo positivo. Todo ello viene a demostrar que nuestros debates sobre la aprobación de la gestión del presupuesto del Parlamento Europeo deben ser más equilibrados. No tengo duda de que la Comisión de Control Presupuestario ejercerá sus responsabilidades en el futuro y nos informará sobre la forma en que se aplican y tratan las recomendaciones que aparecen en este informe.

**Paul Rübig (PPE).** – (DE) Señor Presidente, Señorías, en primer lugar me gustaría decir que esta semana sólo he tenido que viajar a Estrasburgo y no a Bruselas, ya que Estrasburgo me queda mucho más cerca, por lo que fue una gran ventaja poder viajar sin obstáculos a pesar de la interrupción de los enlaces aéreos.

Mi segundo comentario se refiere al control presupuestario. Seguimos teniendo el mismo montón de papeles que indican lo que sucederá en el pleno esta semana. Me gustaría que nos dieran un ordenador para nuestro lugar de trabajo, en particular porque así podríamos ver todo de modo electrónico, de modo que en las votaciones tengamos las enmiendas en nuestra propia lengua ante nosotros y la votación pueda realizarse correctamente. Celebramos cientos de votaciones, siempre a mediodía, y sería conveniente que no tuviéramos montones de papeles a nuestro alrededor, sino que los textos se enviaran en formato electrónico. Después de todo, el Parlamento Europeo debería utilizar tecnologías de punta.

En tercer lugar, cuando viajamos a algún lugar, tenemos que hacer muchas cuentas, lo que desde hace algún tiempo se ha convertido en una gran carga. Es una gran carga adicional para nosotros los diputados europeos, pero también para la administración del Parlamento. La auditoría complementaria impone condiciones adicionales. Deberíamos crear un grupo de trabajo que vuelva a lo esencial —una contabilidad correcta y precisa— a fin de reducir la carga administrativa en un 25 % y no aumentarla en un 50 % como ha ocurrido en los últimos meses.

En cuanto a las estructuras, quisiera pedir a la Comisión que examine si no deberíamos concentrarnos más en las inversiones del Fondo de Cohesión y del Fondo de Desarrollo Regional, y no tanto en el gasto de los fondos europeos, en vista que muchos países atraviesan por una crisis financiera. Incluso un aumento de los fondos del 1,27 % del Producto Nacional Bruto (PNB) resultaría conveniente para lograr un incremento de las actividades de inversión.

**Silvia-Adriana Țicău (S&D).** – (RO) Quisiera comenzar mi intervención hablando de la ejecución de la Sección III – Comisión y agencias ejecutivas del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008. Nos felicitamos de las iniciativas voluntarias que han puesto en marcha Dinamarca, los Países Bajos, Suecia y el Reino Unido para elaborar declaraciones sobre la gestión nacional.

Creemos firmemente que se lograrán avances cuando se reciban las declaraciones sobre la gestión nacional de todos los fondos de la Unión Europea que se gestionan de forma conjunta. Instamos a la Comisión a este respecto a que elabore recomendaciones para la elaboración de estas declaraciones de gestión.

En relación con el programa marco de investigación, nos preocupa que el programa actual no satisfaga las necesidades de un entorno de investigación moderno. Consideramos que es necesario modernizar y simplificar aún más el futuro programa marco.

Me gustaría mencionar asimismo la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información para el ejercicio 2008. En las cuentas de esta agencia se indica que se registraron ingresos acumulados por devengo de intereses por una cantidad superior a 143 000 euros durante el ejercicio 2008, lo que pone de manifiesto que esta agencia cuenta con una alta liquidez durante largos períodos. A este respecto instamos a la Comisión a que examine no sólo la posibilidad de ejecutar plenamente la gestión de caja sobre la base de las necesidades, sino también, en particular la prórroga del mandato de la ENISA más allá de 2012, así como la ampliación de sus competencias.

**Richard Seeber (PPE).** – (*DE*) Señor Presidente, si deseamos que los ciudadanos acepten a la Unión Europea, es crucial que éstos sepan lo que se hace con el dinero que pagan en impuestos. Por consiguiente, la exigencia de mayor transparencia formulada por la señora Schaldemose resulta totalmente justificada, y creo que de ello depende el éxito o el fracaso del proyecto europeo.

Sin embargo, no se trata solamente de transparencia, sino también de legibilidad. Nos pagan, por decirlo así, para que nos ocupemos de estas cuestiones a tiempo completo. Creo que cuando los ciudadanos se topan con documentos de este tipo, deberían poder hacer algo concreto con su lectura. Así pues, debemos pedir a la Comisión que trabaje en la legibilidad de sus documentos, en particular la de aquellos relacionados con el marco presupuestario. De este modo, los ciudadanos sabrían con rapidez que tan grande o pequeño es el presupuesto de la UE y cuánto se pide de la UE.

El hecho de que los Estados miembros esperen que la UE haga algo, pero no estén dispuestos a proveer fondos, constituye un problema político que todos tenemos, y éste es un ámbito que la Comisión debería abordar en los próximos años.

**Franz Obermayr (NI).** – (*DE*) Señor Presidente, quisiera decir unas cuantas palabras sobre el crucial debate acerca del Instrumento de preadhesión para Turquía. Este Instrumento ha aumentado constantemente desde 2002, a pesar de que Turquía da más pasos atrás que hacia adelante. El último informe especial del Tribunal de Cuentas pone de manifiesto importantes problemas. Los fondos no se gastan de forma eficaz ni se evalúan de manera suficiente.

Por ello pido a la Comisión que explique a los ciudadanos de la UE, antes de la aprobación de la gestión de su presupuesto, lo que ha sucedido exactamente con los 800 millones de euros anuales que recibe Turquía.

Paso ahora a las distintas agencias en general. El crecimiento incontrolado, la creación, reestablecimiento y expansión de las agencias de la UE, que casi se han triplicado desde 2000, contradicen claramente la reducción de la burocracia que exige la Estrategia de Lisboa, incluyendo a la nueva Oficina Europea de Apoyo al Asilo.

Aunque hablamos sobre el ejercicio 2008, me gustaría hablar brevemente sobre el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías. Realmente me gustaría saber si esta agencia estaba dormida cuando, a principios de año, la República Checa legalizó las drogas duras, y ahora, gracias a la apertura de fronteras, tenemos un fabuloso turismo de la droga. De este modo, nos mostramos muy duros con los fumadores, pero estamos dormidos en lo que respecta a las drogas duras.

**Daniel Caspary (PPE).** – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, yo también quisiera abordar el tema de las ayudas preadhesión. El Tribunal de Cuentas señala claramente en su informe que no está en condiciones de comprobar si los fondos de los programas vigentes se han utilizado correctamente. Así pues, la Comisión Europea ha creado programas que no podemos controlar y cuya eficacia no podemos verificar.

En su opinión, la Comisión de Control Presupuestario emitió una posición clara, y ahora se producen increíbles presiones por parte de los partidarios de la adhesión de Turquía. La pregunta en relación con la aprobación de la gestión no es si Turquía se adherirá o no a la UE. No se trata de si deseamos complacer o no a los representantes de otros países amigos, sino que se trata de que comprobemos si los programas son realmente eficaces, si el dinero llega a aquellos a los que estaba destinado y no se pierde en otras partes. Se trata asimismo de que gestionemos correctamente el dinero de los contribuyentes europeos. Por ello estaría muy agradecido si la mayoría de esta Cámara tomara la decisión correcta cuando finalmente llegue la votación.

**Andrew Henry William Brons (NI).** – Señor Presidente, represento a un partido que se opone al proyecto de la UE en su conjunto y a la pertenencia de nuestro país a la UE. Este hecho podría hacer que la gente sospechara que nos opondríamos a la aprobación de cuentas independientemente de cuáles sean las evidencias. Yo rechazo esa sospecha.

Si bien nuestra posición habitual consiste en oponernos a la aprobación de cualquier gasto futuro, yo había esperado que apoyaríamos la aprobación de cuentas de gastos pasados si así lo justificaban las evidencias, a pesar de que no estamos de acuerdo con los fines de dicho gasto. Sin embargo, nos opondremos a la aprobación de las cuentas en su conjunto por la gran cantidad de irregularidades.

No confundimos la evaluación de la regularidad o la irregularidad del gasto con la aprobación o desaprobación de su finalidad. Espero que todos los demás adopten la misma actitud, independientemente de que aprueben o no los fines del gasto.

**Christa Klaß (PPE).** – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, estamos deliberando sobre la aprobación de la gestión del presupuesto de 2008, pero dicha aprobación siempre nos brinda la oportunidad de mirar hacia el futuro, y me parece que en este contexto en particular debemos concentrarnos en las numerosas agencias que hemos creado. No cabe duda de que debemos facilitar recursos financieros a estas agencias, pero también debemos velar por que puedan realizar la labor que se les ha encomendado.

Me refiero a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA), que es responsable de la industria química y que debe asumir tareas adicionales en el próximo período a fin de ocuparse de los biocidas. Debemos velar porque se realice una labor eficiente encaminada hacia el futuro y que se corresponda asimismo con nuestras políticas, por lo que pido que todos velemos por que estas agencias puedan trabajar correcta y eficientemente para nosotros también en el futuro.

**Algirdas Šemeta,** *Miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, quisiera subrayar una vez más el compromiso que ha asumido la Comisión para continuar los avances que hemos logrado en los últimos años a fin de seguir mejorando la calidad del gasto. Lógicamente examinaré detenidamente las decisiones relativas a la aprobación de la gestión que el Parlamento Europeo aprobará dentro de dos semanas, y la Comisión llevará a cabo un seguimiento adecuado de éstas.

Quiero igualmente dar las gracias a Sus Señorías por el excelente debate que se ha celebrado hoy. Creo que se han expresado muchas buenas ideas en él, y me gustaría examinar algunas de ellas.

En primer lugar, en relación con las declaraciones sobre la gestión nacional, que abordó Bart Staes y otras diputadas y diputados, sólo quisiera recordar que hemos enviado, junto con el Comisario Lewandowski, una carta a la Comisión de Control Presupuestaria en la que anunciamos que haremos una propuesta sobre dichas declaraciones durante la próxima revisión del Reglamento financiero. Me parece que con ello se podrá mejorar significativamente la situación de la gestión de los Fondos Estructurales, junto con las propuestas relativas a la simplificación y a la introducción del concepto de riesgo de error tolerable. Al señor Søndergaard parece preocuparle mucho esta cuestión.

La señora Herczog mencionó el papel de las auditorías y controles internos. Coincido plenamente con ella en este aspecto y tan sólo me gustaría decir que la semana próxima debatiremos la estrategia de auditoría para el período 2010- 2012 y prestaremos mucha más atención a la mejora de los sistemas de control interno de la Comisión.

También coincido con lo expuesto por el señor Audy y otras diputadas y diputados acerca del procedimiento de aprobación de la gestión. Creo que debemos iniciar un debate sobre la forma de mejorar este procedimiento a fin de lograr que la mayoría de sus resultados se apliquen lo antes posible. Estamos en 2010 y estamos hablando sobre la aprobación de la gestión del presupuesto de 2008, ya que no fue posible aplicar nada durante 2009. Me parece necesario un debate exhaustivo en el que participen las partes interesadas y el Tribunal de Cuentas. Coincido plenamente con sus puntos de vista y los de otros oradores que hablaron sobre este tema.

Creo igualmente que es muy importante abordar el tema de la eficiencia en el gasto de los fondos de la UE. En nuestra estrategia general de auditoría prestamos una gran atención a la mejora de la auditoría de la eficiencia en el gasto de la UE. Creo que esta estrategia dará resultados en el futuro.

En cuanto a Turquía, la Comisión seguirá las recomendaciones para mejorar los objetivos y registrar los avances. En todos los ámbitos de gasto tenemos que mejorar la calidad del gasto, desde el establecimiento de objetivos hasta la evaluación de impacto.

Los resultados logrados hasta ahora demuestran que la Unión Europea continúa con sus esfuerzos para mejorar la manera en que se gasta el dinero de los contribuyentes y se ofrece valor añadido a nuestros ciudadanos. Estos avances son también el resultado de la acción del Parlamento en su calidad de autoridad encargada de la aprobación de la gestión, siempre atento a la manera en que se utiliza el presupuesto de la UE, crítico cuando ésta no es satisfactoria, pero que también nos brinda su apoyo cuando se hacen avances. Éste es un mensaje importante que debemos transmitir a los ciudadanos de la Unión.

Por consiguiente, permítanme finalizar expresando un agradecimiento muy especial al Parlamento Europeo por su apoyo a los esfuerzos consentidos por la Comisión para mejorar la gestión financiera del presupuesto de la Unión Europea.

**Jens Geier,** *en representación del ponente.* – (*DE*) Señor Presidente, para que el acta sea correcta debo decir que represento al ponente Bogusław Liberadzki, que al igual que muchos otros miembros de esta Cámara ha sido víctima de los problemas de transporte que se han producido esta semana. Lo hago con gran satisfacción y me gustaría aprovechar esta oportunidad para pasar revista a algunas de las observaciones hechas durante el debate.

Para comenzar, Comisario Šemeta, usted ha destacado, a mi gran satisfacción, que la Comisión adoptará medidas para seguir reforzando la rendición de cuentas de los principales actores que gestionan los fondos de la UE. Todos sabemos lo que eso significa. De hecho, todos sabemos que significa que debemos recordar su responsabilidad a los Estados miembros de la Unión Europea que gestionan una gran parte de los fondos para que lo hagan de acuerdo con las mejores prácticas, porque también sabemos que la mayoría de los errores que se cometen al utilizar los fondos europeos los hacen los Estados miembros a este nivel.

Es por ello que no resulta convincente escuchar a algunos diputados del Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos y del Grupo Europa de la Libertad y de la Democracia, todos los cuales han asumido otros compromisos, incluido el señor Czarnecki, criticar fuertemente a la Comisión en este debate y pedir que se deniegue la aprobación de la gestión del presupuesto de la Comisión. Yo habría esperado que Sus Señorías apoyaran la propuesta a favor de las declaraciones sobre la gestión nacional en esta Cámara y también en los Estados miembros, porque es en esa gestión que se cometen los errores y no existe una cooperación suficiente. También resulta poco convincente que los diputados del Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos digan que todo lo que sucede en este ámbito no se ajusta a las normas, cuando saben muy bien que la responsabilidad reside en una parte totalmente distinta.

Quisiera mencionar una vez más las ayudas preadhesión, porque me parece que es necesario corregir algunas cosas a ese respecto. Quiero recordar a Sus Señorías que la Comisión de Control Presupuestario aprobó el informe del ponente por una pequeña mayoría. También quiero recordar que durante la elaboración del informe, el representante del Tribunal de Cuentas Europeo intentó recordar al ponente que su informe debía tratar sobre los hechos considerados dignos de crítica en el comportamiento de la Comisión, y no sobre el comportamiento de Turquía. Los miembros del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) introdujeron en el informe sobre la aprobación de la gestión del presupuesto de la Comisión una serie de enmiendas que intentamos eliminar de inmediato, porque no hacían tanto referencia a la utilización del dinero de los contribuyentes como al rumbo que llevan las negociaciones de adhesión con Turquía, y por creer que ése no era el camino a seguir.

**Inés Ayala Sender,** *ponente.* – (*ES*) Señor Presidente, en esta conclusión deseo agradecer al Comisario Semeta y a los servicios de la Comisión responsables de la ayuda al desarrollo y de ayuda humanitaria su diligente y efectiva cooperación en este ejercicio.

También quiero expresar mi reconocimiento, en justicia, a la Presidencia española por los esfuerzos que está realizando en este ejercicio de aprobación de la gestión, en especial la oferta de abrir el debate para renovar el acuerdo interinstitucional con el Consejo, puesto que el actual ya lleva tiempo siendo claramente obsoleto. Pero también deseo manifestar mi rechazo por la improvisación del procedimiento de la Cámara que, evidentemente, no había pensado en invitar formalmente ni al Tribunal de Cuentas, ni al Consejo, hasta hoy, a las nueve de la mañana.

Criticar la ausencia de quien no nos hemos molestado ni siquiera en invitar me parece que linda el ridículo y la mala fe. Creo que, si queremos hacernos respetar y estar a la altura de nuestras nuevas responsabilidades, nuestros procedimientos interinstitucionales deben ser más rigurosos y serios y menos oportunistas.

Para concluir el debate sobre la aprobación de la gestión de los Fondos Europeos de Desarrollo sólo deseo agradecer la excelente cooperación con mis colegas, en especial la señora Hohlmeier, y mostrar mi satisfacción por las mejoras importantes logradas en la aplicación eficaz y transparente de la ayuda europea al desarrollo.

De las muchas acciones positivas que transcienden del trabajo de la Unión Europea, los ciudadanos distinguen con una alta apreciación positiva la ayuda europea al desarrollo e incluso demandan una mayor visibilidad y extensión, pero también se preocupan si no queda claro por qué ayudamos a determinados gobiernos mediante el apoyo presupuestario, si no se explican o garantizan suficientemente las razones y el control estricto en caso de que varíen las circunstancias por golpes de Estado, escándalos de corrupción, violaciones de los derechos humanos o retrocesos en el camino hacia la democracia o hacia la igualdad de género.

Los avances significativos que hemos visto y que hemos constatado justifican que aprobemos la gestión de los 7°, 8°, 9° y 10° Fondos Europeos de Desarrollo, pero tendremos que seguir mejorando. Este Parlamento Europeo estará vigilante, sobre todo, para que el nuevo sistema interinstitucional tras Lisboa y el marco del Servicio Exterior no pongan en riesgo las mejoras logradas, para que los ciudadanos sigan sintiéndose orgullosos de la ayuda europea al desarrollo.

**Bart Staes,** *ponente.* – (*NL*) Señor Presidente, Señorías, quisiera dar las gracias a todas las diputadas y diputados que se han referido a mi informe en este debate, en particular al señor Itälä, al señor Gerbrandy, a la señora Herczog, al señor Geier, al señor van Dalen, a la señora Schaldemose, a la señora de Lange y al señor Vaughan. Creo que ya está dicho todo, aunque debo manifestar mi sorpresa acerca de la elaboración de este informe. Ésta es la tercera vez que he sido ponente para la aprobación de la gestión del presupuesto del Parlamento Europeo, y siento que se ha producido un cambio de percepciones.

La primera y segunda vez resultó relativamente fácil presentar críticas en esta Cámara. La tercera vez ha sido más difícil. Resulta evidente que, súbitamente, esta Cámara se ha hecho más susceptible y, posiblemente, carezca de autocrítica. En la prensa algunos me acusan, mientras que algunas diputadas y diputados me dicen que están de acuerdo conmigo, pero que el informe da alas a los euroescépticos. No estoy de acuerdo: soy un diputado proeuropeo y a la vez crítico, y si encuentro cosas que en mi opinión podrían mejorarse o cambiarse, o cosas, como el fondo voluntario de pensiones, que han sido objeto de irregularidades en el pasado, mi deber es decirlo. Las diputadas y diputados proeuropeos debemos poner de relieve estas cosas, pues sólo así cortaremos las alas de los euroescépticos, que viven de medias verdades —que en ocasiones son mentiras consumadas— de este tipo. Nos corresponde a nosotros decir las cosas como son, y siempre lo haré, y nunca pasaré por alto los abusos. Esta es mi posición fundamental.

**Ryszard Czarnecki,** *ponente.* – (*PL*) Señor Presidente, quisiera dar las gracias al señor Geier, que se ha dado cuenta de que en ocasiones digo lo que pienso. Debo decir que voy a aprender mucho del representante del Consejo —un Ministro español que siempre desaparece cuando sabe que se va a criticar al Consejo. No estaba presente al principio durante mi intervención y tampoco lo está ahora, cuando vuelvo a intervenir.

No es una casualidad que, de las siete instituciones que he tenido la ocasión de evaluar, seis se encuentren más o menos en orden y una sea la causa de continuos problemas. Quiero recordar a todos los presentes que el año pasado sucedió lo mismo, y el Consejo sólo obtuvo la aprobación de la gestión de su presupuesto en noviembre. Creo que esta aprobación se concederá antes este año, pero no quisiera que se repitiera una situación en la que recibamos un documento, no del ejercicio de 2008, sino de 2007. Esto viene a demostrar que existe un caos en la Secretaría General del Consejo o bien que ésta trata al Parlamento como un escolar poco inteligente. Una situación en la que todas las instituciones europeas son iguales, pero en la que el Consejo piensa que es más igual que las demás, como en *Rebelión en la granja* de George Orwell, es una situación sumamente alarmante.

Sin embargo creo —seamos justos— que lo que ha dicho el representante del Consejo representa una propuesta muy importante. Me refiero al abandono, como yo lo entiendo, del famoso acuerdo entre caballeros de 1970, y al reconocimiento de que el Parlamento debe ser tratado con más seriedad que el Parlamento de hace 40 años, que aún era designado por los parlamentos nacionales y no era elegido por sufragio universal. El abandono del acuerdo entre caballeros es una medida muy positiva, que agradezco al Consejo. Me parece que propuse una enmienda oral en este sentido en la votación del mes de mayo.

**Véronique Mathieu,** *ponente.* – (*FR*) Señor Presidente, en primer lugar quiero dar las gracias a los ponentes alternativos que cooperaron conmigo con una gran eficacia para elaborar este informe, y en segundo lugar, a todos los miembros de la secretaría de la comisión parlamentaria, ya que ésta fue una tarea muy exigente.

También quiero dar las gracias a todas las diputadas y diputados que han intervenido en los debates y asegurarles que comparto plenamente sus preocupaciones. Sus intervenciones ponen de manifiesto que desean una mayor transparencia y seguimiento de los fondos de la UE, algo que resulta totalmente comprensible.

En mi conclusión quisiera señalar que estas agencias tienen un papel que desempeñar —algo que debe señalarse, pues es muy importante— y que para llevar a cabo este importante papel político tienen un programa de trabajo. Este programa de trabajo debe coincidir con el de la Unión Europea y —así lo espero—ser objeto de un seguimiento por parte de nuestras tres instituciones.

De hecho, aunque algunas agencias cooperan de forma natural y espontánea con estas instituciones, otras se muestras menos receptivas y, en esos casos, los textos de nuestras instituciones no tienen carácter vinculante. Tenemos que pensar muy seriamente en ello, señor Presidente.

**Presidente.** – Quiero agregar brevemente que los servicios me acaban de informar que han pasado revista rápidamente a las actas de los últimos años y durante la última legislatura, el Consejo adoptó una posición y estuvo presente en el debate en una ocasión y únicamente en segunda lectura, porque la aprobación de la gestión había sido inicialmente pospuesta en 2009 y el Consejo sólo estuvo presente en la segunda ronda. Así pues, la idea de que vamos hacia una mejora parece no estar equivocada.

Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar en el período parcial de sesiones del mes de mayo.

#### Declaraciones por escrito (artículo 149 del Reglamento)

**Ivo Belet (PPE),** *por escrito.* – (*NL*) Señor Presidente, Señorías, esta Cámara debe ser un modelo de transparencia financiera y control presupuestario interno. No podemos ser demasiado exigentes con nosotros mismos en este aspecto. En un Parlamento tan amplio, con tantos escaños y un personal tan numeroso, las cosas no pueden funcionar perfectamente todo el tiempo. Donde quiera que trabajen personas, habrá errores. Incluso los controles internos más estrictos no pueden evitarlo. No obstante, también tenemos que reconocer que se han hecho grandes esfuerzos en los últimos años para corregir las cosas.

Me gustaría dar dos ejemplos. En primer lugar, el nuevo Estatuto de los asistentes que fue aprobado finalmente tras años de deliberaciones. Los abusos que existían ahora han sido virtualmente eliminados. El segundo ejemplo es el reembolso de gastos. También en este ámbito Se han adoptado medidas y se han introducido normas claras y precisas. ¿Se han resuelto con ello todos los problemas? Por supuesto que no. Cabe felicitarse de que los controles internos se hayan hecho aún más estrictos, pero dar la impresión de que se están encubriendo cosas me parece inadmisible, pues no es verdad. Quisiera finalizar diciendo en relación con los futuros aumentos del presupuesto que debemos tener el valor de explicar al público que el Tratado de Lisboa implica una gran cantidad de trabajo adicional, lo que sin duda justifica un incremento del presupuesto para comunicaciones y contacto con los visitantes.

**Indrek Tarand (Verts/ALE),** por escrito. – En general, acogemos con satisfacción el estado actual de cosas que guarda el presupuesto de la Unión Europea. Sin embargo, todavía queda margen para hacer mejoras. Mejoras significativas, diría yo. *Ceterum censeo*, Francia ha decido vender un buque de guerra de la clase Mistral a Rusia y creemos sinceramente que lamentará esa acción.

(La sesión, suspendida a las 12.00 horas, se reanuda a las 15.00 horas)

#### PRESIDE: Gianni PITTELLA

Vicepresidente

### 4. Aprobación del Acta de la sesión anterior: véase el Acta

#### 5. SWIFT (debate)

**Presidente.** - El siguiente punto son las declaraciones del Consejo y de la Comisión sobre SWIFT.

**Diego López Garrido,** *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (ES) Señor Presidente, Señorías, señora Comisaria Malmström, el 24 de marzo, el mes pasado, la Comisión adoptó una Recomendación al Consejo para autorizar

la apertura de negociaciones entre la Unión Europea y los Estados Unidos con el fin de llegar a un acuerdo por el que se pongan a disposición del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos datos de mensajería financiera para luchar contra el terrorismo y su financiación y prevenirlos.

La Recomendación fue presentada inmediatamente a la ponente y a algunos diputados al Parlamento Europeo y remitida al Consejo de la Unión.

El Consejo de la Unión sigue convencido de la necesidad de un acuerdo como este y, por tanto, apoya plenamente la Recomendación de la Comisión para negociar un acuerdo sobre el programa de seguimiento de la financiación del terrorismo. En el seno del Coreper se ha estado estudiando detenidamente la propuesta que ha hecho la Comisaria y, en principio, se va a votar en la próxima reunión del Consejo esta Recomendación de la Comisión y lo vamos a hacer favorablemente, teniendo en cuenta, naturalmente, la posición del Parlamento Europeo y las opiniones que se van a expresar hoy, aquí, en esta sala del Parlamento Europeo al respecto.

El Consejo está de acuerdo con el Parlamento Europeo en que el futuro acuerdo, llamado «Acuerdo SWIFT», debe tener suficientes garantías y salvaguardias. Está de acuerdo, por tanto, con la sensibilidad manifestada por el Parlamento Europeo en el sentido de respetar, en todo caso, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en concreto su artículo 8, de respetar el Tratado de Lisboa y de respetar el Convenio Europeo de los Derechos Humanos. Y, por tanto, de respetar principios fundamentales a la hora de la transmisión de los datos de carácter personal, como es el derecho a ser informado de la persona sobre cuyos datos se está operando, o el derecho a rectificar o borrar esos datos, en su caso, si no son ciertos.

Todos los derechos relativos a la protección de datos deben garantizarse sin discriminaciones, es decir, los ciudadanos de la Unión Europea deben ser tratados de igual modo que los ciudadanos de los Estados Unidos de América.

Nosotros creemos que puede haber un acuerdo en torno a la duración del Acuerdo que se va a firmar con los Estados Unidos, que espero sea de en torno a cinco años.

En cuanto a los datos de intercambio con terceros países, entendemos que cuando las autoridades estadounidenses tengan algún motivo para pensar que hay datos que pueden ayudar a autoridades de otros países a perseguir crímenes terroristas, tales datos deben ser utilizados. Es, además, precisamente lo mismo que permite la legislación europea. La legislación europea permite que, en circunstancias similares, cuando Estados miembros europeos hayan tenido información de otros Estados miembros, dicha información se pueda transmitir a terceros Estados cuando se trate de luchar contra el terrorismo.

Ahí está el asunto de la transferencia de datos, con carácter amplio, y no en todos los casos concretado a un supuesto determinado, algo que debe mantenerse por razones tecnológicas y también por razones de eficacia, ya que en muchas ocasiones es importante tener una cantidad determinada de datos para extraer de ahí conclusiones a la hora de perseguir el terrorismo. Pero siempre que, naturalmente, la transferencia de datos se haga con la máxima concreción, con la máxima limitación y siempre con un objetivo muy claro: la persecución de crímenes determinados de terrorismo, que es el objetivo que explica la existencia de este tipo de acuerdos.

Por tanto, estamos ante una propuesta detallada de la Comisión. Creo que es una buena propuesta, que garantiza los derechos fundamentales de las personas, que tiene en cuenta la eficacia de estos acuerdos, que está basada en la reciprocidad, que está basada en la proporcionalidad a la hora de la recogida de datos, que está basada, sin duda, en el control —que es algo a lo que también hace alusión la recomendación de la Comisión—, incluso por el Parlamento Europeo —que está asociado absolutamente a toda esta negociación—, del resultado de la eficacia de estos acuerdos.

El Parlamento Europeo considera, acertadamente, que también debe estar comprometido con este acuerdo y, por tanto, estamos de acuerdo en que se le facilite la información adecuada y en que la Comisión, en cuanto negociadora de este acuerdo, suministre esa información en las etapas de la negociación.

También comprende el Consejo que el Parlamento Europeo deba poder acceder más fácilmente a las partes clasificadas de los acuerdos internacionales para llevar a cabo su evaluación cuando tenga un derecho de aprobación. Y, en su declaración de 9 de febrero de 2010 —debo recordarlo—, el Consejo se comprometió a negociar un acuerdo interinstitucional con el Parlamento sobre este asunto. En nombre del Consejo me complace confirmar hoy dicho compromiso.

**Cecilia Malmström,** *Miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, la recopilación de datos TFTP es importante para la lucha contra el terrorismo. Sabemos que estos datos han sido útiles para evitar atentados terroristas en Europa, como el de las bombas líquidas en el aeropuerto de Heathrow en 2006. Por consiguiente, el TFTP es importante, no sólo para los Estados Unidos, sino también para Europa.

Hace poco me reuní con la Secretaria de Seguridad Interior Napolitano y abordamos esta cuestión. Los norteamericanos son plenamente conscientes de que es necesario reformar el acuerdo provisional que hemos celebrado, pero también les preocupan un serie de pistas de terroristas conocidos, de las que ya no disponen. Así pues, debemos colmar la laguna de seguridad, pero debemos hacerlo de tal manera que se respeten plenamente los derechos fundamentales y con un nivel suficiente de protección de datos.

Es por ello que, tras nuestro último debate sobre este tema, la Comisión inicio sin demora los trabajos sobre un nuevo mandato para un nuevo Acuerdo TFTP entre la UE y los Estados Unidos. Creo que este mandato es ambicioso, pero realista, pues establece un equilibrio entre el mantenimiento de nuestra seguridad colectiva y la protección de los derechos fundamentales y los datos, sobre la base de las resoluciones del Parlamento de septiembre del año pasado y de febrero del año en curso.

Quiero dar las gracias a la ponente, señora Hennis-Plasschaert, por su tan constructiva cooperación. La Comisión ha intentado mantenerse en contacto con ella, los coponentes y los ponentes alternativos para esta cuestión. También quiero dar las gracias a la Presidencia por la labor que ha hecho para que el Consejo apruebe el mandato.

Hemos intentado tener en cuenta las preocupaciones expresadas en las resoluciones del Parlamento Europeo. Los datos sólo se tratarán para finalidades relacionadas con el terrorismo. Las solicitudes deberán basarse en una autorización judicial. Los terceros no recibirán datos a gran escala. Habrá reciprocidad. Las transferencias se iniciarán del lado emisor («push basis»), no se incluirán los datos de la ZUPE y también resolveremos el problema de la reparación judicial sin discriminaciones. Me ocuparé de que la Comisión mantenga al Parlamento plena e inmediatamente informado durante todo el proceso de negociación. Esperamos firmar este acuerdo antes de que finalice junio, para que el Parlamento pueda celebrar su votación en el mes de julio.

En cuanto a la transferencia de datos «a gran escala», sé que esta cuestión causa gran preocupación en el Parlamento Europeo, pero también sé que Sus Señorías comprenderán que, sin dichas transferencias, no habría TFTP. Sin embargo, una serie de garantías legalmente vinculantes permitirán que no se acceda a dato alguno a menos que exista un motivo verificado objetivamente para creer que una persona identificada es un terrorista, un sospechoso de terrorismo o financia el terrorismo, y para que esas transferencias de datos se realicen de forma anónima. Por supuesto, la transferencia de datos a gran escala es una cuestión delicada e intentaremos reducir aún más el volumen de los datos durante las negociaciones. Pero también debemos ser realistas. Es poco probable que logremos una gran reducción de las que ya son solicitudes selectivas.

La reciprocidad forma parte del mandato. El acuerdo previsto impondrá la obligación legal al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de transmitir pistas a sus homólogos de la UE y permitirá que las autoridades de la UE puedan realizar búsquedas TFTP de sospechosos de terrorismo conocidos den la UE. En caso de que la UE desarrolle algo similar —un TFTP de la UE—, los estadounidenses deberán ayudarnos igualmente en esta tarea. La Comisión está dispuesta a participar en estas deliberaciones con los Estados miembros.

El mandato contempla un período de retención de cinco años para los datos no extraídos. Me parece que esto tiene su justificación si tenemos en cuenta que cinco años es también el período que los bancos deben conservar los datos sobre transacciones financieras con arreglo a la legislación contra el lavado de dinero de la UE, pero estoy dispuesta a escuchar los puntos de vista del Parlamento sobre este aspecto y a transmitirlos al Consejo al final de la semana.

Como conclusión diré que creo que el proyecto de mandato representa una verdadera mejora sustancial, ya que tiene en cuenta las inquietudes que el Parlamento plantea en sus resoluciones, así como la propuesta del ponente de un planteamiento de doble vía que podría dar lugar a un TFTP de la UE, si bien éste es, desde luego, un asunto que debemos debatir internamente en la UE. Y no forma parte de las negociaciones. Asimismo tiene en cuenta las relaciones entre la UE y los Estados Unidos en este ámbito en pie de igualdad, algo que es el objetivo a largo plazo en este aspecto.

**Simon Busuttil,** *en nombre del Grupo PPE.* – Señor Presidente, lo primero que habría que decir es que este Parlamento desea un acuerdo. Por supuesto, este Parlamento no desea un acuerdo a cualquier precio y el problema reside en los detalles. Eso es lo que debemos debatir hoy en esta Cámara.

Hemos aprendido dos lecciones desde la votación del mes de febrero. La primera es que el Parlamento Europeo tiene nuevas competencias, competencias claras; tiene derecho a participar en las decisiones y desea ejercer esas competencias. Y lo hará de forma constructiva y responsable, pero ejercerá sus competencias. La segunda lección que hemos aprendido es que el primer acuerdo no era suficientemente bueno y necesita mejorarse.

Acojo con gran satisfacción la disposición de la Comisión de presentar un mandato, como lo hizo sin demoras tras la votación del mes de febrero, y también tengo un gran interés en que el Consejo de Ministros apruebe este mandato lo antes posible. Como ya he dicho, el Parlamento Europeo desea un acuerdo y hemos introducido los detalles que nos gustaría que figurasen en él en una resolución que recibió un amplio apoyo en esta Cámara, en todo caso de sus principales grupos políticos.

Señora Comisaria, la transferencia de datos a gran escala es un problema para nosotros y usted sabe muy bien que lo que queremos en este aspecto requiere una reflexión, no sólo de parte de nuestros socios norteamericanos, sino también de la nuestra. ¿Qué queremos exactamente aquí en Europa para nosotros? ¿Queremos nuestro propio TFTP europeo, y cómo vamos a lograrlo? Es evidente que la transferencia de datos a gran escala es un problema que no podemos eludir. Tenemos que hacerle frente.

La semana próxima nos enfrentaremos a estos detalles cuando los debatamos con nuestros homólogos del Congreso de los Estados Unidos, cuando una misión de este Parlamento visite ese país.

La semana próxima una misión del Parlamento Europeo se trasladará a los Estados Unidos para deliberar sobre este asunto con nuestros homólogos del Congreso, pero también con las autoridades estadounidenses. Tenemos un gran interés en hacerlo de manera constructiva. Queremos demostrar a las autoridades norteamericanas que vamos en serio. Queremos un acuerdo, pero tenemos preocupaciones y queremos que se aclaren éstas.

**Birgit Sippel,** *en nombre del Grupo S&D.* – (DE) Señor Presidente, quisiera contradecir en un punto a los oradores anteriores. No me interesa llegar a un acuerdo lo antes posible, sino lograr el mejor acuerdo posible. La calidad debe tener precedencia sobre el plazo. Me gustaría hacer otra observación preliminar. El Parlamento Europeo ya rechazó en una ocasión un acuerdo y uno de los aspectos, entre los muchos motivos relacionados con su contenido, era la falta de participación del Parlamento Europeo.

En vista de lo ocurrido esta semana, hemos decidido no adoptar decisión alguna aquí en el Parlamento. Luego tenemos la decisión de pedir al Consejo que posponga igualmente sus decisiones hasta que nosotros podamos adoptar las nuestras. Me sorprende que algunos diputados de esta Cámara, que al parecer no se toman en serio sus propias decisiones, piensen que, a pesar de todo, el Consejo puede simplemente adoptar una decisión. No me parece que podamos tratar nuestras propias decisiones de esta manera. Sigo manteniendo que el Consejo debe posponer su decisión hasta después del 6 de mayo, cuando hayamos decidido. Estoy convencida de que esto no representa una desventaja y de que los Estados Unidos lo comprenderán.

En cuanto al propio proyecto de mandato, me parece positivo que la Comisión se haya comprometido a satisfacer nuestras exigencias. No obstante, quiero decir con toda claridad que este mandato de negociación aún requiere modificaciones sustanciales. Estas modificaciones son necesarias para que una mayoría del Parlamento europeo vote a favor del nuevo acuerdo. En mi opinión, el mandato actual no es suficientemente ambicioso para lograrlo. El problema de la transferencia de datos a gran escala todavía no se ha resuelto. Si las autoridades norteamericanas nos dicen que hablamos de los detalles concretos de cinco a diez personas cada mes, la transferencia de millones de informaciones sobre ciudadanos europeos resulta sin duda desproporcionada a tal fin.

Por cierto, quisiera repetir a la Comisión y al Consejo que a pesar de que mantengan constantemente que este acuerdo será de suma importancia como medio adicional en la lucha contra el terrorismo, la prueba de ello no es tan evidente como se nos ha dicho. El prolongado período de retención de los datos en los Estados Unidos sigue siendo un problema. Y el mandato tampoco ofrece una solución para dicho problema. Necesitamos una autoridad judicial en suelo europeo que no sólo comprueba la legalidad de las solicitudes de los Estados unidos, sino también la extracción de datos cada vez que tenga lugar ésta. La transmisión de información a terceros países debe regularse con directivas claras. Necesitamos un mandato ambicioso en el que figuren nuestras exigencias. Sólo así podremos obtener un buen resultado que satisfaga nuestras exigencias y tenga en cuenta tanto la protección de los datos como la lucha contra el terrorismo.

Por último tengo otra pregunta concreta para el Consejo y la Comisión. ¿Cómo piensan garantizar que únicamente los datos solicitados específicamente sean extraídos y transmitidos? ¿Cómo funcionaría? ¿En los Estados Unidos? ¿O bien existen otras propuestas?

Jeanine Hennis-Plasschaert, en nombre del Grupo ALDE. — Señor Presidente, yo también recibo con gran beneplácito este debate en el que el Parlamento expresará sus expectativas en relación con las directrices de negociación. El hecho de que la votación sobre esta resolución no tenga lugar esta semana resulta sin duda lamentable, pero no me opondré, y repito, no me opondré a que el Consejo siga adelante y adopte el acuerdo en el plazo previsto. El Parlamento expresa sus puntos de vista en estos momentos y nadie ignora que el Consejo y la Comisión conocen perfectamente la resolución y su contenido. A este respecto sólo puedo decir que valoro el nuevo espíritu de cooperación que han demostrado tanto el Consejo y la Comisión para entablar un diálogo con esta Cámara.

Ahora bien, de conformidad con las directrices de negociación, el acuerdo previsto entre la UE y los Estados Unidos garantizará derechos en pie de igualdad, independientemente de la nacionalidad de las personas cuyos datos sean procesadas en virtud del acuerdo. Mi pregunta es la siguiente: ¿qué significa eso? ¿Cuáles son estos derechos concretos en lo que se refiere, por ejemplo, al acceso, la rectificación, la eliminación, la compensación y la reparación? Me gustaría que me lo explicaran. Asimismo quisiera subrayar, al igual que han hecho otros oradores, que los principios de proporcionalidad y necesidad son la clave para el acuerdo previsto. El hecho, y lo repito una vez más, el hecho de que los perfiles de datos para evaluar las transacciones financieras no permitan, por la razón que sea, buscar el contenido de los mensajes que dan lugar a la transferencia de datos a gran escala no podrán rectificarse posteriormente mediante mecanismos de supervisión y control, ya que se han tenido en cuenta los principios básicos de la ley de protección de datos.

Tengo que decir con toda honestidad que tengo algunas dudas de que esta cuestión vaya a resolverse con las actuales directrices de negociación. También es importante saber que el acuerdo de asistencia judicial mutua no constituye la base adecuada para formular solicitudes para obtener datos a los fines del TFTP. Después de todo, el acuerdo sobre asistencia judicial mutua no se aplica a las transferencias bancarias entre terceros países y exigiría la identificación previa de un banco determinado, en tanto que el TFTP se basa en búsquedas de transferencias de fondos. Por ello es crucial, y quiero recalcarlo, que las negociaciones se concentren en encontrar una solución para que ambos acuerdos sean compatibles. Podemos insistir, desde luego, en volver a redactar el TFTP, pero honestamente eso no está realmente en nuestras manos en última instancia, y por ello no puedo sino instar al Consejo y a la Comisión, como ha hecho el señor Busuttil, a que aborden de inmediato las decisiones políticas fundamentales.

Espero un compromiso claro y vinculante de parte del Consejo y de la Comisión para hacer todo lo necesario a fin de introducir una solución europea duradera y legalmente sólida para la extracción de datos en suelo europeo. Permítanme destacar una vez más que la transferencia y almacenamiento de datos a gran escala por parte de una potencia extranjera, incluso si se trata de nuestros mejores amigos, es y sigue siendo por definición desproporcionada. Constituye una desviación enorme de la legislación y la práctica de la UE. El Estado de derecho reviste una importancia crucial en este contexto, y el Parlamento debe evaluar con gran detenimiento los acuerdos como el que debatimos hoy,

Apoyo, al igual que otros, una UE que mire firmemente al exterior y sea capaz de actuar hombro con hombro, en pie de igualdad, con los Estados Unidos. En ese contexto sólo puedo volver a subrayar que corresponde a la UE establecer los principios con los que Europa cooperará con los Estados Unidos en la lucha antiterrorista, incluida la aplicación de la ley y el uso de datos recopilados con fines comerciales. El objetivo debería ser obtener un buen acuerdo, y las exigencias legales de la UE para un tratamiento equitativo, proporcionado y legal de la información personal revisten una enorme importancia y siempre deben ser mantenidas. Ahora corresponde al Consejo y a la Comisión traducir lo antes posibles estas exigencias en acciones y negociar un acuerdo que cumpla todas las expectativas de la UE y los Estados Unidos.

Jan Philipp Albrecht, en nombre del Grupo Verts/ALE. – (DE) Señor Presidente, quisiera dar las gracias a la Presidencia y a usted, Comisaria Malmström, por sus palabras. La Presidencia ha dicho con toda razón que el acuerdo TFTP sobre el intercambio de datos bancarios SWIFT se basa en principios. En principios constitucionales fundamentales, en la protección de la vida privada, en el artículo 8 de la Carta de los derechos fundamentales y en el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Sin embargo, también se base en la protección legal eficaz y en procedimientos equitativos, en los artículos 6 y 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Se basa en una auténtica proporcionalidad desde un punto de vista constitucional, y recalco, un punto de vista constitucional, porque no se trata simplemente de lograr una apariencia de proporcionalidad, sino que necesitamos pruebas firmes de la necesidad y adecuación de una medida y, por último, pruebas de la propia proporcionalidad.

A este respecto tengo que volver a dejar claro lo que otros expertos e incluso las autoridades de investigación han afirmado en repetidas ocasiones. En mi opinión, no puede demostrarse que la transferencia de datos

personales a gran escala sin una sospecha inicial sea realmente lo adecuado, y que no tengamos medios mucho menos intensivos de intervención que basten para alcanzar estos fines. Sin una decisión previa en cada caso, basada en sospechas reales, el acceso a los datos bancarios de los ciudadanos europeos resulta desproporcionado. Por ello debemos velar por que no se realicen transferencias de datos a gran escala.

De lo contrario, este acuerdo representará un incumplimiento de los tratados europeos e internacionales vigentes, y eso es precisamente lo que han dejado muy claro la mayoría de los Tribunales Supremos en sus sentencias —en particular el Tribunal Federal Constitucional alemán en marzo— en materia de retención de datos. Por consiguiente, el Parlamento no puede ni debe transigir sobre sus posiciones anteriores, sino que debemos buscar la compatibilidad con el derecho de la UE durante y después de las negociaciones, de ser necesario por todos los medios, incluso mediante la impugnación del mandato y el resultado de las negociaciones ante el Tribunal Europeo de Justicia.

Por ello pido a la Comisión y al Consejo que presentan claramente las condiciones del Parlamento a los Estados Unidos y presenten pruebas claras de la proporcionalidad necesaria. De lo contrario, el Parlamento seguirá sin poder aceptar el acuerdo TFTP.

**Charles Tannock**, *en nombre del Grupo ECR*. – Señor Presidente, el Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos apoyó el acuerdo original del Consejo sobre las transferencias SWIFT con los Estados Unidos y su programa para la detección de la transferencia de datos de mensajería financiera con fines terroristas, siempre que se ofrecieran ciertas garantías. En esa ocasión rechazamos el antiamericanismo, tanto latente como manifiesto, que caracteriza a algunos de los presentes en esta Cámara.

Los Estados Unidos soportan una carga sumamente desproporcionada en todo el mundo para garantizar la libertad de todos nosotros. Queremos que la UE haga más, no menos, para ayudar al liderazgo norteamericano en la lucha contra el terrorismo. Por ello consideramos que el acuerdo SWIFT constituye un instrumento fundamental para contribuir a extirpar el cáncer de la financiación del terrorismo y para proteger a los ciudadanos a ambos lados del Atlántico. No obstante, a pesar que nos entristeció que el acuerdo no fuera aprobado, realmente no nos sorprendió este hecho.

Sin duda, el Parlamento deseaba demostrar su fuerza y ejercer las nuevas competencias que le concede el Tratado de Lisboa, pero el aplazamiento temporal del acuerdo SWIFT hasta que la Comisión presentara la actual propuesta mejorada podría resultar positiva en última instancia para hacer despertar al Gobierno del Presidente Obama que, igual que las de sus predecesores, parece tener una idea muy vaga de lo que es la UE y sus instituciones, sobre todo el Parlamento.

Los diplomáticos norteamericanos parecen no haberse dado cuenta del aumento de las competencias e influencia de las diputadas y diputados al PE. La carta que envió la Secretaria Clinton al Presidente Buzek, en la que manifestaba sus inquietudes respecto al acuerdo SWIFT, llegó con un lamentable retraso. Además, muchas diputadas y diputados de esta Cámara la consideraron ingenua, en el mejor de los casos, o arrogante, en el peor, porque ignoraba la forma en que funciona nuestro Parlamento a través de los grupos políticos.

Los grupos de presión de los Estados Unidos mantienen una presencia casi invisible en el Parlamento, que habría que comparar con la de países pequeños, como Israel, Taiwán y Colombia, por no mencionar gigantes como la India y China, que invierten recursos diplomáticos importantes para establecer relaciones en esta Cámara. A resultas de ello logran resultados muy por encima de su importancia diplomática a nivel de la UE, mientras que los Estados Unidos lamentablemente no aprovechan todas sus posibilidades. Resulta extraordinario que la embajada bilateral de los Estados Unidos en Bélgica siga teniendo el doble del tamaño que su misión ante la Unión Europea.

Sin embargo, me alienta el hecho de que el nuevo embajador norteamericano ante la UE, William Kennard, parece valorar la importancia de las diputadas y diputados al PE, importancia que actualmente se transmite a Washington. Espero que su estadía en Bruselas coincida con un salto mayúsculo en las relaciones de los Estados Unidos con nuestro Parlamento, y que la anunciada visita del Vicepresidente Biden sea un inicio excelente, pues nadie desea tanto el refuerzo de la alianza transatlántica como yo.

El siguiente obstáculo será lograr que esta Cámara apruebe un nuevo acuerdo sobre las transferencias SWIFT, pero también un Acuerdo sobre el registro de nombres de los pasajeros (PNR) que, en mi opinión, no resultará menos controvertido.

**Marie-Christine Vergiat**, en nombre del Grupo GUE/NGL. – (FR) Señor Presidente, Señorías, una vez más debatimos el mandato de la Comisión y el Consejo relativo al proyecto de acuerdo SWIFT. El proyecto de

mandato que se nos presenta hoy recoge sin duda algunas de las exigencias que el Parlamento hizo en su resolución de septiembre de 2009, pero muchos aspectos siguen incompletos.

Como por ejemplo, el período de almacenamiento de los datos y las posibilidades de presentar recurso por parte de nuestros conciudadanos. La Ley sobre la vida privada de los Estados Unidos discrimina a los ciudadanos extranjeros, incluso los funcionarios de la Comisión lo admiten. Asimismo, se nos ha dicho una y otra vez que SWIFT no puede procesar individualmente los datos porque carece de las capacidades para ello, en particular las capacidades técnicas.

Por ello, la proporcionalidad de las transferencias realizadas sigue siendo un gran problema. Como usted misma nos ha dicho, señora Comisaria, las transferencias de datos a gran escala siguen siendo objeto de preocupación. Lo siento, pero no confío en la manera en que las autoridades norteamericanas operan en este ámbito. Una sospecha razonable no puede ser suficiente. Todos conocemos los daños causados por los Estados Unidos en la lucha contra el terrorismo.

Como ha señalado la señora Sippel, la calidad debe tener precedencia sobre la cantidad. Sí, una autoridad europea debería poder controlar los datos que vayan a transferirse. Todavía estamos a la espera de recibir garantías en este sentido para proteger los derechos de nuestros conciudadanos y de todos los residentes en Europa.

Nos felicitamos de los avances logrados, pero no son suficientes. Sí, nuestros conciudadanos tienen derecho a la seguridad, pero también lo tienen en todos los ámbitos. En un momento en que muchos de nuestros conciudadanos adquieren mayor conciencia de la protección de la vida privada y los datos personales —como se refleja claramente en muchas de las intervenciones realizadas en esta Cámara— tenemos la obligación de ponerle sobre aviso y decirle, con toda sinceridad, que para nosotros el acuerdo aún no respeta los principios de necesidad y proporcionalidad.

**Mario Borghezio,** *en nombre del Grupo EFD.* – (*IT*) Señor Presidente, Señorías quisiera aprovechar esta oportunidad para poner de relieve la legitimidad de lo que ha dicho acerca de que el Parlamento tampoco debe olvidar el papel y la importancia de la lengua italiana, del uso de la lengua italiana, que tanto ha contribuido a la lengua europea.

En cuanto al tema objeto de debate, debo decir que, en última instancia y tras la paralización que tanto desea el Parlamento Europeo, éste parece no haber valorado plenamente en esta ocasión la urgente necesidad de no oponerse por ningún motivo a una exigencia fundamental de Occidente y Europa, la de defenderse del terrorismo.

No cabe duda que es absolutamente cierto que debe haber un equilibrio, una proporcionalidad, que el derecho a la vida privada de los ciudadanos no debe sacrificarse más allá de lo necesario, y que debe garantizarse que los ciudadanos tengan la posibilidad de interponer un recurso, ya sea administrativo o judicial, contra las decisiones basadas en el sistema SWIFT, como lo garantiza este nuevo texto de la Comisión, que ha aceptado muchos de los puntos importantes formulados por el Parlamento Europeo.

Por ello, las directrices del mandato de negociación adoptado por la Comisión sobre el acuerdo SWIFT deben considerarse, en mi opinión, esencialmente positivas, pues garantizan, repito, la cooperación eficaz y necesaria con las autoridades de los Estados Unidos para el seguimiento de las transacciones financieras con el fin de luchar y prevenir la amenaza terrorista —una cooperación que tiene interés bilateral, ya que también Europa debe recordar que necesita defenderse del terrorismo; pues hemos visto pruebas demasiado obvias y graves del terrorismo—, así como el control democrático del flujo de datos encomendado al Parlamento Europeo, que es la forma más fiable de proteger los datos personales de los ciudadanos europeos y su derecho de intervenir en todos los foros adecuados. El mandato incorpora igualmente muchas de las propuestas de las diputadas y diputados, lo que demuestra ampliamente la importancia del Parlamento Europeo y del nuevo papel que le otorga el Tratado.

Asimismo debemos recordar que el acuerdo contempla la reciprocidad por parte de los Estados Unidos en caso de que la Unión Europea logre poner en marcha un programa europeo de seguimiento de la financiación del terrorismo.

Europa debe entrar en acción, en todo caso, no ir siempre a la zaga, debe ponerse en acción y ofrecer aportaciones e información cruciales. Al sistema PNR, que debatiremos más tarde, se aplica la misma lógica, pues se trata de una medida absolutamente crucial de reconocimiento de pasajeros, una vez más, para la lucha contra el terrorismo.

Ernst Strasser (PPE). – (DE) Señor Presidente, señora Comisaria, Señorías, los miembros del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) deseamos un acuerdo. Queremos una asociación fructífera con nuestros amigos norteamericanos, sobre todo, en el ámbito de la seguridad. Queremos un buen acuerdo y lo queremos pronto. Debemos hacer hincapié en que éste es un momento que refleja el espíritu de Lisboa como pocas veces antes. Tras la resolución del Parlamento de mediados de septiembre, tras las decisiones que adoptó el Consejo a finales de noviembre, tras los debates de los meses de enero y febrero, y tras la clara posición que el Parlamento aprobó en febrero, nos encontramos ahora en una situación que constituye un buen ejemplo de la cooperación entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento. Quiero darle las gracias, señora Comisaria, y también al Consejo, por este nuevo inicio, que pusieron en marcha primordialmente usted y la Comisaria Reding. Éste es un ejemplo de lo que los ciudadanos europeos desean en términos de ámbito de acción, de que los ciudadanos europeos desean que lleguemos a soluciones comunes —y no solamente los ciudadanos europeos, sino ante todo aquellos que observan y escuchan hoy en esta Cámara. En este momento me gustaría dar la bienvenida a nuestros amigos de Rhine y Hunsrück, así como a nuestros amigos de Austria que nos visitan.

Nuestro Grupo no busca problemas, sino que lucha por soluciones. Quisiera recalcar que hemos encontrado toda una serie de excelentes propuestas de solución que se recogen en la resolución de septiembre, ya sea sobre la cuestión de la transmisión de datos a gran escala, el tema de los terceros países, la duración, la posibilidad de denuncia del acuerdo y otras cuestiones. Éstas son las cuestiones que debemos negociar ahora.

Me sorprende que los miembros del Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea y del Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica, que en su momento se abstuvieron en la votación de la resolución y se negaron a contribuir a ella, ahora invoquen esta resolución. Por ello les invito a que se unan a nosotros. Ayúdenos a negociar y, juntos, obtendremos un buen resultado. Como ya se ha expuesto, en el futuro deberemos trabajar igualmente para acelerar el desarrollo del TFTP, como ha dicho en sus declaraciones. Sí, necesitaremos estos instrumentos y deberíamos mantener el calendario tal como lo concibió usted, de modo que podamos debatir los resultados de sus negociaciones aquí en el Parlamento antes de que finalice el verano y tomemos, como espero, decisiones.

Creo que la manera en que ha celebrado estas deliberaciones, incluido su plan de acción al que apoyo plenamente, puede continuar sobre las misas líneas en lo relativo al Acuerdo sobre el registro de nombres de los pasajeros (PNR), el Sistema de Información de Schengen (SIS) y otros temas.

**Kinga Göncz (S&D).** – (*HU*) Quisiera recordar que, en contra de las expectativas negativas que precedieron al voto negativo del Parlamento, se han producido de hecho varios avances positivos, y al parecer se mejorará el acuerdo previsto entre la Unión Europea y los Estados Unidas, que si todo transcurre según lo previsto, se celebrará antes del verano. Desde entonces para nosotros ha quedado claro, en primer lugar, que los Estados Unidos se muestran mucho más receptivos a estas reservas y dispuestos a encontrar soluciones constructivas a las reservas europeas de lo que creíamos anteriormente.

Creo que todos observamos que ha mejorado la cooperación y que el diálogo entre el Consejo y el Parlamento es más estrecho, y me parece que también es importante que la Comisaria Cecilia Malmström mantenga informados a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, a los ponentes y ponentes alternativos sobre la marcha de los trabajos. Creo que es clave para que sigan alcanzándose buenos acuerdos en el futuro. Me parece importante señalarlo antes de seguir adelante.

Yo también quisiera decir lo que varios oradores han subrayado, a saber, que el Parlamento y el Grupo de la Alianza Progresista de los Socialistas y Demócratas han asumido un compromiso muy firme para lograr un acuerdo lo antes posible, y para asegurarse de que sea un buen acuerdo, en otros términos, un acuerdo que tenga en cuenta los intereses de los ciudadanos europeos, incluidos sus intereses en materia de protección de datos. Conocemos y sentimos esta responsabilidad, pues éste es un elemento muy importante para luchar contra el terrorismo, aunque no es el único ni el más importante, pero este intercambio de datos reviste una gran importancia. Nos parece que el mandato en su versión actual ofrece soluciones para muchos de los problemas, pero deja muchos otros sin resolver. Hasta ahora no se ha encontrado una solución a problemas como los mencionados anteriormente por los oradores, y que serán objeto de un nuevo debate el día de hoy, Creo que estas dos semanas de que dispondremos debido al aplazamiento de la votación provocado por los problemas del tráfico aéreo nos ofrecen una oportunidad, una oportunidad para encontrar soluciones a los problemas pendientes y respuestas a aquellas preguntas y reservas formuladas por el Parlamento para las que todavía no se han encontrado respuestas satisfactorias. Sería útil que el Consejo no adoptara una decisión hasta que el Consejo haya votado, pues de lo contrario se producirían nuevas dificultades en un futuro próximo.

**Sarah Ludford (ALDE).** – Señor Presidente, resulta evidente que la Comisión nos ha escuchado. El proyecto de mandato representa de hecho una clara mejora respecto a los acuerdos anteriores, aunque algunas diputadas y diputados han desatacado aspectos que son motivo de preocupación para nosotros. No repetiré esas preocupaciones, pero si deseo dar las gracias a la señora Hennis-Plasschaert por la ardua labor que ha realizado para el Parlamento.

Quiero decir algo acerca del proceso y algo sobre el contexto. Los recientes avances son, en mi opinión, un tributo que puede alcanzarse cuando las partes se tratan con respeto y se escuchan mutuamente, abordan con seriedad las objeciones y se esfuerzan por llegar a acuerdos. Al igual que la Comisión creo realmente que las autoridades norteamericanas han hecho un esfuerzo para entablar un diálogo y comprender. Quisiera dar las gracias al embajador Bill Kennard por ello, pues ha comprendido muy bien cómo funciona el Parlamento Europeo, quizás incluso mejor que algunas diputadas y diputados.

Ahora lo que necesitamos es que el Consejo hago el mismo esfuerzo y adopte un mandato progresista. Lo que nos llevó a rechazar el acuerdo provisional fue que el Consejo no nos presentara la última vez una oferta de mejora seria que tuviera en cuenta las objeciones del Parlamento.

Durante los últimos diez años —y éste es el verdadero contexto—, las autoridades de los Estados Unidos y de la UE han respondido de forma reactiva, incluso instintiva, a las amenazas reales o percibidas a la seguridad. En ocasiones, los gobiernos incluso han sido culpables de adoptar una política de gestos o de términos codificados destinada a ocupar los titulares en los medios de comunicación o para acusar a sus oponentes de mostrarse blandos con la delincuencia o el terrorismo. No podemos seguir así, sino que debemos intentar un nuevo comienzo en el que basemos las decisiones, en particular las relativas al almacenamiento y transferencia de datos, en nuestros firmes principios fundamentales de proporcionalidad, necesidad y procesamiento legal. Es necesario realizar una auditoría de todos los sistemas y proyectos que se han acumulado sin planificación alguna. Me anima que —según entiendo— la Comisaria Malmström tiene previsto hacer lo necesario para que conozcamos claramente las lagunas, duplicaciones y medidas que impliquen una intrusión excesiva y lleguemos a un marco de seguridad racional y eficaz que no acabe con nuestras libertades civiles.

**Judith Sargentini (Verts/ALE).** – (*NL*) Señor Presidente, resolución o no resolución, creo que el Consejo nos escuchó claramente la última vez y sabe perfectamente lo que tiene que hacer. A este Parlamento le preocupan los derechos fundamentales y la protección de la vida privada de los ciudadanos, así como la protección de los datos. Se trata de derechos fundamentales y un simple análisis de costes y beneficios no es lo adecuado cuando hablamos de estos principios. Los motivos enunciados para solicitar la transferencia de datos a gran escala, a saber, que es técnicamente imposible hacerlas con más precisión, me parece un argumento extraño. No creo en absoluto que sea técnicamente imposible, pues en mi opinión se trata más bien de una cuestión de dinero y costes. Como ya he dicho, cuando hablamos de derechos fundamentales no se trata simplemente de cuánto cuesta algo.

Además es importante que ahora Europa muestre en las negociaciones que es un socio en pie de igualdad, en lugar de un socio que simplemente intenta quedar bien o espera a que los Estados Unidos establezcan las reglas. El Parlamento ha concedido al Consejo y a la Comisión el poder y el margen de maniobra para asumir este papel con seriedad de ahora en adelante, y quisiera pedir a este respecto a la Comisión y al Consejo que tengan en cuenta el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales del que ahora la UE es parte. También este aspecto debe incluirse en su mandato y en el resultado de sus negociaciones. Espero que vuelva con los resultados esperados, que utilice el poder y la autoridad que le concedimos la última vez y quedo a la espera de lo que tenga que mostrarnos a su regreso.

**Marek Henryk Migalski (ECR).** – (*PL*) Señor Presidente, los Estados Unidos son actualmente la única superpotencia mundial. Son una superpotencia absoluta y multidimensional: cultural, militar y económica. Tenemos la suerte de que esta superpotencia sea nuestra aliada y tenga los mismos valores y fundamentos sobre los que se basa la Unión Europea.

Por consiguiente, deberíamos valorar este hecho y apoyar a los Estados Unidos en la noble causa de la lucha contra el terrorismo, porque Europa Occidental en particular fue protegida por los Estados Unidos contra el comunismo durante muchos años. Fue únicamente gracias a los Estados Unidos que la Europa libre lo fue durante 40 años. Actualmente, los Estados Unidos prestan un gran apoyo a todo el mundo libre para que pueda liberarse del terrorismo. Hacer una comparación entre los esfuerzos, gastos financieros y tecnología dedicados a la lucha antiterrorista por los Estados Unidos y la Unión Europea resulta embarazoso para los países europeos y la Unión Europea.

Así pues, no deberíamos vacilar a la hora de hacer algo para ayudar a los Estados Unidos en la lucha contra el terrorismo, pues considero que eso es lo que representa este acuerdo. Desde luego, debemos respetar los principios de lo que hemos hablado, pero en mi opinión ésa es una cuestión de cooperación entre el Consejo, la Comisión y el Parlamento. Lo que se nos pide hoy es expresar la voluntad política para celebrar dicho acuerdo. Y creo que esa voluntad política debería existir en esta Cámara. Los Estados Unidos deberían celebrar un acuerdo de derecho internacional con la Unión Europea que sea amistoso y basado en la cooperación.

**Eva-Britt Svensson (GUE/NGL).** – (*SV*) Señor Presidente, quisiera dar las gracias a la Comisión y al Consejo por los avances que, a pesar de todo, han hecho desde febrero, cuando el Parlamento rechazó con toda razón el acuerdo SWIFT. Ahora el Parlamento tiene la gran oportunidad de presentar sus exigencias en relación con el contenido del acuerdo. Con una actitud inteligente, la Comisión y el Consejo obrarían con sensatez si prestaran atención a las exigencias y objeciones que el Parlamento formuló en el mes de febrero. Éstas se refieren a nuestras libertades y derechos civiles, que son el fundamento del Estado de derecho.

Es por ello que no podemos permitir la transmisión de datos a gran escala sin restricciones. Dicho acuerdo hace que ciudadanos inocentes se confundan con aquellos que pueden ser culpables. Tan solo podemos permitir la transmisión de datos cuando existan firmes motivos para sospechar que el interesado está implicado en un delito. Se afirma que ello se debe a problemas técnicos. Si es así, debemos preguntarnos si nuestra legislación debe basarse en la tecnología o en las libertades fundamentales y los derechos civiles. Para mí, la respuesta es obvia: nuestra legislación debe basarse en nuestros derechos.

**Jaroslav Paška (EFD).** – (*SK*) En el mes de febrero nos negamos a ratificar un acuerdo sobre el tratamiento y transmisión de los datos contenidos en informes financieros a los fines del programa del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el seguimiento del terrorismo. Los motivos de esta negativa se enumeraban claramente e incluían en particular:

- la violación de los principios fundamentales de la legislación en materia de protección de datos en el caso de un gran número de ciudadanos y residentes de la Unión Europea (hasta 90 millones de elementos de información al mes).
- la falta de protección de los ciudadanos de la UE contra el uso abusivo de sus datos facilitados en virtud de este acuerdo a los Estados Unidos y terceros países, y
- la falta de una auténtica reciprocidad, ya que la otra parte en el acuerdo no se ha comprometido a facilitar información de calidad y alcance similares a la UE.

Muchas de estas deficiencias pueden eliminarse en el nuevo acuerdo, pero el principio de una amplia transferencia de todos los datos de la UE a los Estados Unidos, en la que estos últimos procesan, evalúan y almacenan todos los registros sobre las transacciones financieras de la UE sin restricción alguna con el pretexto de buscar vínculos con el terrorismo, resulta insostenible.

Este principio debe modificarse. Las transacciones financieras de los bancos europeos sólo deberían procesarse de conformidad con las normas europeas y en suelo europeo. Sólo entregaremos a nuestros amigos estadounidenses aquellos elementos realmente relacionados con el terrorismo.

**Carlos Coelho (PPE).** – (*PT*) Señor Presidente, señor López Garrido, señora Comisaria, Señorías, en esta Cámara voté a favor del acuerdo celebrado entre la Unión Europea y los Estados Unidos sobre asistencia judicial mutua. Y lo hice porque considero que la cooperación transatlántica es muy importante en general y, en particular, en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia.

En el pleno celebrado el 11 de febrero voté en contra del acuerdo provisional sobre la transferencia de datos financieros celebrado entre la Unión Europea y los Estados Unidos. Y lo hice en aras de las prerrogativas del Parlamento, pero también porque dicho acuerdo era inaceptable. En ese debate pedí que se respetaran los principios de necesidad y proporcionalidad, así como la integridad y seguridad de los datos financieros europeos.

Me complace observar en estos momentos la nueva actitud de la Comisión y el Consejo respecto a la cooperación con el Parlamento. Creo que, juntos, lograremos establecer los principios fundamentales que deberían orientar y facilitar la futura cooperación entre la Unión Europea y los Estados Unidos en la lucha contra el terrorismo. Espero que las objeciones que el Parlamento expresó en su resolución de septiembre de 2009 se tengan debidamente en cuenta en este nuevo acuerdo.

Reitero que es necesario un respeto absoluto de los principios de necesidad, proporcionalidad y reciprocidad. Hago hincapié en que deben contemplarse garantías fundamentales para que estos datos se conserven únicamente durante el tiempo estrictamente necesario, tras lo cual deberían destruirse.

Reitero mi exigencia relativa a la posibilidad de presentar recursos legales y al establecimiento de garantías adecuadas en relación con la transferencia de datos personales a terceros países. Y ante todo es necesario que se demuestre que estos datos son útiles para prevenir atentados terroristas o para incriminar terroristas.

Fuera de este marco no será posible obtener nuestro consentimiento. El Parlamento Europeo será coherente con las posiciones que siempre ha mantenido.

Emine Bozkurt (S&D). – (NL) Señor Presidente, señora Comisaria, señor López Garrido, el proyecto de mandato que propone la Comisión Europea es un paso en la dirección correcta. La lucha contra el terrorismo es nuestra prioridad. Por ello es importante celebrar lo antes posible un nuevo acuerdo sobre el intercambio de datos financieros con los Estados Unidos, pero no a cualquier precio. En el mes de febrero, una amplia mayoría de nosotros dijimos «no» a un mal acuerdo provisional con los Estados Unidos, «no» a la exclusión del Parlamento, un órgano que representa a 500 millones de ciudadanos. Los ciudadanos no desean que sus datos bancarios se transfieran simplemente a los Estados Unidos sin garantías sólidas para sus derechos. Queremos un acuerdo con garantías sólidas a fin de proteger los derechos de los ciudadanos europeos. Si el actual mandato de negociación no ofrece estas garantías, no habrá grandes cambios respecto a la situación existente en febrero. Necesitamos muy buenas razones para decir «sí» esta vez. El Consejo y la Comisión deben informar exhaustiva y directamente al Parlamento Europeo. Cabe felicitarse de que se hayan tenido en cuenta las objeciones del Parlamento relativas a las garantías de los derechos y libertades fundamentales en materia de protección de datos personales. Estas garantías serán el criterio para decidir si los datos se transfieren o no, junto con el criterio consistente en que los datos deben estar relacionados con la lucha antiterrorista.

Se nos han hecho grandes promesas, pero quisiera saber de qué forma piensan el Consejo y la Comisión aplicar estas garantías en la práctica. Los principios de proporcionalidad y eficacia revisten una enorme importancia. Y ¿harán realmente los Estados Unidos lo mismo para nosotros?

Lo que me gustaría oír es una declaración completa y detallada de los derechos que nuestros ciudadanos tendrían en el marco del proyecto de acuerdo. El Consejo y la Comisión proponen que se encargue a un órgano europeo el examen de las solicitudes procedentes de los Estados Unidos. ¿Qué tipo de órgano público debería ser éste en opinión del Consejo y la Comisión? ¿Será una autoridad judicial y los ciudadanos tendrán derecho a un procedimiento judicial, como el que se garantiza en Europa? Me gustaría oír sus respuestas.

**Alexander Alvaro (ALDE).** – (*DE*) Señor Presidente, gracias, Comisaria Malmström. El mandato de negociación que se nos ha presentado muestra, ante todo, que la Comisión y el Parlamento vuelven a adoptar la misma línea y que finalmente se ha puesto en marcha la cooperación. El hecho de que el Parlamento europeo haya rechazado el acuerdo en febrero —y me dirijo a todos aquellos que lo consideraron una demostración de fuerza— no tiene nada que ver con una demostración de fuerza, sino que se trata de asumir responsabilidades. Asumir responsabilidades por los derechos de aquellos a quienes representamos, a saber, los ciudadanos de Europa. Las negociaciones sobre el nuevo acuerdo sobre la transferencia de datos bancarios actualmente en curso responderá sobre todo a las preguntas acerca de la posición del Parlamento y la Unión Europeo en relación con el respeto. Respeto entre socios, respeto por los ciudadanos y respeto de la legislación europea.

Hemos podido introducir muchas cosas que son importantes para nosotros en este mandato de negociación. La resolución que aprobaremos en mayo refleja en gran parte aspectos relacionados concretamente con la protección de nuestros ciudadanos, tanto sus datos como sus recursos judiciales, incluida la protección extraterritorial, sobre todo cuando sus derechos pueden ser violados fuera del territorio de la UE.

Hemos hablado mucho acerca de la transferencia de grandes cantidades de datos, denominada transferencia a gran escala. Lo que debemos aclarar es la forma y el momento en que se resolverá este problema en el mandato adoptado. De lo contrario será muy difícil aceptar la totalidad del acuerdo a la vista de lo que hemos formulado hasta ahora. La resolución del Parlamento Europeo aborda este aspecto en dos apartados, el mandato de negociación en uno solo. Confío en que la Comisión resolverá este problema de una manera sensata.

**Ryszard Czarnecki (ECR).** – (*PL*) Nuestro debate tiene lugar precisamente dos días antes de una reunión de los Ministros de los Estados miembros de la Unión Europea en la que se tratará el mismo tema. Por ello,

permítanme decir sin ambages que nuestra posición puede ser una forma de presión política. Deliberamos sobre este problema en un momento en que la suerte del mandato de negociación con los Estados Unidos está en la balanza. Tenemos apenas dos meses y una semana para comenzar las negociaciones con Washington. La Comisión Europea no es muy flexible en este ámbito. No ha propuesto —con todo el respeto para la señora Malmström —una sola posición similar, pero alternativa. Sin embargo, jugar al «todo o nada» no sólo no tiene caso y contradice el espíritu de la Unión Europea, sino que no conduce a ninguna parte, es un callejón sin salida. Soy favorable a una estrecha cooperación con los Estados Unidos y al intercambio de datos, pero el problema reside en los detalles. Aunque no soy partidario de la Carta de los derechos fundamentales, me gustaría preguntar si es cierto que este mandato no respeta lo dispuesto en la Carta. ¿Qué haremos cuando los datos de los pasajeros que transferimos a los Estados Unidos —y estoy a favor de ello— se utilicen a fines no autorizados?

John Bufton (EFD). – Señor Presidente, para mí es incomprensible que esta Comisión siga insistiendo en transferir información financiera sensible sobre millones de ciudadanos europeos inocentes, entre ellos los del Reino Unido, a pesar de que el Parlamento y la Comisión de Libertades Civiles rechazan estas propuestas. La cuestión no es cómo podemos gestionar mejor las transferencias SWIFT, sino que no debe celebrarse un acuerdo SWIFT.

Me opondré firmemente a esta violación por parte de mi propio gobierno y estoy decididamente en contra de que la UE entregue información personal de los ciudadanos a los Estados Unidos. La entrega de esta información nos lleva al borde del abismo y nos conduce a un aterrador Gran Hermano de Europa. Con arreglo a la normativa vigente, los Estados Unidos pueden conservar los datos durante 90 años, que es más que la esperanza media de vida, y aunque las autoridades norteamericanas afirman que los datos no utilizados se eliminarán después de cinco años, el Gobierno estadounidense ya ha sido acusado de entregar datos a grandes empresas de ese país, no para hacer frente al terrorismo, sino más bien para promover intereses económicos.

El Parlamento Europeo rechazó estas escalofriantes propuestas, pero la Comisión no ha hecho marcha atrás, y el Consejo Europeo firmó un acuerdo provisional sin aprobación parlamentaria el año pasado, un día antes de que el Tratado de Lisboa lo prohibiera en el marco del procedimiento de codecisión.

El 11 de febrero, el Parlamento Europeo volvió a rechazar el acuerdo provisional y, una semana antes, la Comisión de Libertades Civiles hizo otro tanto. Su obstinada insistencia en este repugnante acuerdo simplemente viene a demostrar su desprecio por la democracia y las libertades de las personas, incluidas las de mi país Gales, y del resto del Reino Unido.

**Monika Hohlmeier (PPE).** – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, a diferencia del anterior orador, quisiera expresar mi agradecimiento tanto a la Comisaria Malmström como a la Comisaria Reding por sus intensos esfuerzos para tener en cuenta las cuestiones planteadas por el Parlamento, así como los problemas que vemos y hemos visto en el ámbito de la seguridad y confidencialidad de los datos, a fin de negociar con los Estados Unidos.

Agradezco igualmente que los temas clave —mencionados por otros oradores— ya hayan sido analizados o considerados en el mandato, y en particular las cuestiones relacionadas con el ámbito de la inspección y de la reciprocidad. En cuanto a la eliminación de los datos, considero que es muy importante volver a negociar el período de cinco años, ya que realmente no es admisible conservar los datos durante tanto tiempo.

También me parece importante hablar en última instancia de las sanciones en caso de extracción intencionada de datos a fines ilícitos en casos sensibles, ya que estas sanciones evitan que se extraigan cosas que no deseamos que se extraigan. La finalidad debería ser exclusivamente la lucha contra el terrorismo.

Para mí también es importante la idea de que si tenemos que crear nuestro propio TFTP a largo plazo, no podemos transferir datos a gran escala, es decir, grandes cantidades de datos, a los Estados Unidos. Eso no tiene nada que ven con desconfianza, pero lo cierto es que queremos asumir a largo plazo nuestras propias responsabilidades en Europa en pie de igualdad, y luego intercambiar datos específicos extraídos con el único fin de luchar contra el terrorismo y finalmente mantener una auténtica reciprocidad.

En este contexto me gustaría volver a preguntar a la Comisión qué opinión se tiene dentro de la Comisión y en el debate conjunto con el Consejo acerca del tema de nuestro propio TFTP.

**Tanja Fajon (S&D).** – (*SL*) El terrorismo sigue siendo una de las principales amenazas a la seguridad en la Unión Europea y debemos iniciar sin demora las negociaciones con los Estados Unidos sobre la transferencia

de datos bancarios, pero no a cualquier precio. El nuevo acuerdo debe brindar una mayor protección de los datos personales de los ciudadanos europeos. Necesitamos un mejor acuerdo, uno que tenga en cuenta los derechos humanos y que resuelva el problema de la transferencia de lotes de datos sobre millones de ciudadanos europeos. El futuro acuerdo debe ser recíproco, lo que implica que las autoridades norteamericanas deberían facilitar datos similares sobre las transacciones financieras en caso de que la Unión Europea cree su propio programa de seguimiento de transacciones financieras en el futuro. Me complace escuchar que la Comisión está de acuerdo con este punto.

Asimismo, el nuevo acuerdo debe contemplar garantías más estrictas para la transferencia de datos a terceros países. ¿Vamos a permitir que los Estados Unidos transfieran información a cualquier país o vamos a establecer criterios claros para ello? Es imperativo contar con las garantías más adecuadas. También sería conveniente que el país que transmite los datos apruebe su transferencia a terceros países, a fin de que podamos establecer un sistema que exija el consentimiento de parte de los países que facilitan los datos. Por ello me pregunto si podríamos adoptar algunos instrumentos que nos permitan también denegar la transferencia de información a terceros países que no presenten motivos concretos suficientes para recibir dichos datos.

Como la Unión Europea no cuenta con un sistema de seguimiento de transacciones financieras propio, nuestra seguridad depende de los Estados Unidos. Sin embargo, ¿qué podemos pedir a cambio? Asimismo debemos velar por que el futuro acuerdo con los Estados Unidos pueda denunciarse de inmediato si no se cumple cualquiera de los compromisos asumidos. Tenemos que convencer a nuestros ciudadanos de que la transferencia de datos bancarios es algo necesario, ya que cada vez nos preocupa más hasta qué punto permitimos intrusiones en nuestra vida privada para la lucha contra el terrorismo.

**Cecilia Wikström (ALDE).** – (*SV*) Señor Presidente, desde el final de la Segunda Guerra Mundial, los liberales consideramos importante hacer hincapié en los vínculos transatlánticos entre los Estados Unidos y Europa, y destacar nuestra cooperación en diversos ámbitos. No obstante, como ocurre en todas las alianzas, pueden surgir complicaciones y dificultades, que tenemos que superar. Una de las complicaciones más delicadas ha sido el derecho legítimo de las personas a la vida privada.

Creo que a medida que pase el tiempo se verá muy claramente que el Parlamento tuvo razón en rechazar el acuerdo provisional SWIFT. La UE debe caracterizarse por la democracia y la transparencia, y nosotros, los representantes electos de esta Cámara, formamos una parte importante de ello. Los procedimientos que rodean el acuerdo SWIFT dejan mucho que desear a este respecto. El Parlamento ha señalado con toda claridad lo que exigimos para aprobar un nuevo acuerdo permanente. Los criterios se recogen en la resolución objeto de del examen y debate de hoy, y una vez que se cumplan, habrá que esperar una nueva votación.

Entre la seguridad, por una parte, y el derecho a la vida privada, por la otra, sigue existiendo un conflicto de interés. Dejemos ahora el pasado atrás y trabajemos con confianza para alcanzar nuestro principal objetivo, del que un nuevo acuerdo SWIFT permanente es parte importante, a saber, la seguridad, protección y vida privada de los ciudadanos de Europa.

**Sylvie Guillaume (S&D).** – (*FR*) Todos coincidimos —y no puede haber ambigüedad al respecto— en que la lucha contra el terrorismo es una lucha compartida en la que la Unión Europea debe desempeñar el papel que le corresponde.

Sin embargo, para las diputadas y diputados de este Parlamento también es crucial que se respeten los derechos de los ciudadanos europeos y, en particular, el derecho a la protección de los datos personales. Me parece necesario recalcar este aspecto, y este mensaje va dirigido no sólo a los representantes del Consejo y de la Comisión que están presentes en el hemiciclo, sino también a las autoridades norteamericanas, con las que debe negociarse un nuevo acuerdo.

Deseo destacar más concretamente un punto que figura entre las exigencias esenciales del Parlamento Europeo, a saber, la retención de los datos por parte de las autoridades estadounidenses. En mi opinión, los planes actuales resultan desproporcionados. Es por ello que es necesario plantear varias preguntas. ¿Por qué conservar durante tanto tiempo —cinco años— unos datos que, según las partes implicadas, no se utilizan? ¿No es posible reducir este período a un plazo más razonable? En el mandato esta vez no se menciona un período de retención para los datos seleccionados. El acuerdo anterior establecía un período máximo de 90 años. ¿No sería una buena idea adoptar un período de retención adecuado que sea proporcionado con el uso que se hace de estos datos, por ejemplo, en función de la duración de una investigación o juicio concretos? ¿Existe un uso previsto para estos datos distinto del de la lucha antiterrorista y, de ser así, cuál? Por último, ¿existe la posibilidad de que estos datos se conserven en Europa y no en los Estados Unidos?

Me gustaría que el Consejo y la Comisión respondieran a estas preguntas. Esta cuestión es, de hecho, crucial, y el Parlamento no se andará con rodeos en este tema. Por ello es de vital importancia que el Consejo lo tome en cuenta cuando adopte el mandato de negociación de la Comisión.

**Nathalie Griesbeck (ALDE).** – (FR) Señor Presidente, señora Comisaria, Señorías, el Parlamento Europeo dio un paso muy importante hace dos meses cuando rechazó este acuerdo provisional.

No quiero volver a abordar esta cuestión, pues soy el vigésimo séptimo orador de esta tarde, simplemente me gustaría subrayar que algunas personas describieron, de forma muy poética, esta fase de la democracia europea como el primer día de la vida del Parlamento Europeo bajo el Tratado de Lisboa. De hecho no fue solamente una victoria histórica para el respeto de la vida privada y las libertades de los ciudadanos de Europa y otras partes del mundo, sino que también fue un punto de inflexión para las competencias del Parlamento Europeo y, al mismo tiempo, un gran momento de valor y audacia por parte de nuestra ponente, la señora Hennis-Plasschaert, a quien quiero rendir homenaje, sobre todo por su determinación a tan sólo unas semanas de una fecha muy importante para ella.

No es necesario mencionar los elementos subyacentes que nos hacen interdependientes, ya se trate de la lucha antiterrorista, la seguridad o el equilibrio necesario en el ámbito de las libertades individuales. Como parte de este nuevo mandato de negociación tendremos que llegar a un acuerdo equitativo y equilibrado que respete los derechos y rodeado de garantías que ilustren lo que representa, a mis ojos y a los de muchos de nuestros conciudadanos, el fundamento y la fuerza de la Unión Europea, es decir, la protección de los ciudadanos europeos. Puesto que nuestra voluntad política debe cumplir la ley y expresarse a través de canales legales, no voy a abordar una vez más los elementos de reciprocidad y proporcionalidad. No obstante, espero que se apliquen con gran atención y exigencia normas legales más estrictas a la transferencia de datos a gran escala, como una cuestión independiente del almacenamiento y el derecho de rectificación, modificación y eliminación de datos, y del derecho a presentar recurso ante los tribunales. Ahora nos toca cooperar juntos a fin de llegar a este equilibrio entre las exigencias de la seguridad y las de las libertades.

**Ioan Enciu (S&D).** – (RO) La Unión Europea reconoce la importancia especial que reviste el intercambio de información a nivel mundial en la lucha contra el terrorismo. Los miembros del Grupo de la Alianza Progresista de los Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo apoyamos cualquier medida que tenga por resultado la prevención y detención del terrorismo. Las diputadas y diputados al PE hemos sido elegidos democráticamente para representar los intereses de los ciudadanos europeos y no podemos transigir de manera alguna en la necesidad de proteger sus derechos consagrados en los tratados y convenios. No podemos ignorar algunos aspectos, como la protección de los datos personales, la protección, legal, el volumen de las transferencias de datos, la proporcionalidad, la reciprocidad o la participación permanente del Parlamento Europeo en el proceso de control.

Me parece que la designación de una autoridad europea para procesar, autorizar y transferir los datos SWIFT sería una solución que ofrecería a la Unión Europea la garantía de que estos datos se utilizarán exclusivamente para la lucha antiterrorista y que dichos datos solamente corresponderán a los sospechosos ya identificados. Asimismo, los ciudadanos europeos tendrán una instancia para presentar sus denuncias de abusos. Pedimos a la Comisión que presente, al menos cada año, informes sobre la aplicación de este acuerdo. Creo que con ello se garantizará que el proceso se lleve a cabo de conformidad con el acuerdo aprobado y que podremos eliminar a tiempo las posibles deficiencias.

Con el objetivo de alcanzar un mejor entendimiento mutuo de los puntos en que existen diferencias de opinión, propongo que se organicen sesiones informativas de inmediato para los grupos políticos del Parlamento Europeo o incluso para las delegaciones nacionales, en las que estén presentes representantes de los Estados Unidos acreditados ante la Unión Europea o los Estados miembros.

Charles Goerens (ALDE). – (FR) Señor Presidente, el pulso que ha emprendido nuestro Parlamento con la Comisión y el Consejo en relación con el proyecto de acuerdo SWIFT puede ser algo positivo, siempre que la recogida y transferencia de los datos relativos a las transacciones bancarias se utilicen exclusivamente para la lucha antiterrorista. Casi todos los oradores han mencionado este hecho obvio, pero la experiencia nos muestra que, cuando se trata del uso de los datos personales, nada es menos seguro. Un sospechoso de terrorismo conocido por los servicios de inteligencia de los Estados Unidos no es conocido necesariamente por sus homólogos europeos, como lo demuestra la respuesta de la Comisión a mis preguntas.

Mi posición respecto a cualquier nuevo acuerdo en esta materia dependerá de la pertinencia de la recogida de datos personales, de la entrega de dichos datos a órganos de control de la seguridad y del respeto del principio de reciprocidad en lo que se refiere a la información en poder de las autoridades. Por ello considero

que sería sensato pensar en la mejor manera de imponer estas condiciones. Corresponde al Parlamento hacer de ésta una de sus prerrogativas.

**Proinsias De Rossa (S&D).** – Señor Presidente, me felicito de que este debate se celebre antes de que el Consejo examine formalmente la propuesta de mandato de la Comisión. También me alegro de que la Comisión haya aceptado muchas de las objeciones formuladas por el Parlamento cuando rechazó el acuerdo provisional.

Lamentablemente, por razones que no están bajo nuestro control, no podemos adoptar una posición del Parlamento sobre el proyecto de mandato. La votación tendrá lugar el 6 de mayo y pido insistentemente al Consejo que no apruebe un acuerdo antes de esa fecha. La aprobación de este Parlamento es necesaria para la celebración del acuerdo, al igual que el cumplimiento de la Carta de los derechos fundamentales por parte de cualquier acuerdo que apruebe el Consejo. Es de suma importancia tener en cuenta que un breve retraso será mucho menos perjudicial para las relaciones entre la UE y los Estados Unidos, que un nuevo rechazo del proyecto de acuerdo.

Al igual que muchos otros me sigue preocupando la transferencia de datos en bloque y, sin duda, el control de esos datos una vez que no esté en nuestras manos. No me satisface hasta ahora lo que se propone para solventar estas preocupaciones. Deseo una cooperación más estrecha entre la Unión Europea y los Estados Unidos, pero esa cooperación debe basarse en el respeto mutuo de los derechos de los ciudadanos.

**Cristian Dan Preda (PPE).** – (RO) Como Sus Señorías saben perfectamente y se ha dicho hoy, la lucha contra el terrorismo es una causa común en Europa. El antiamericanismo no es una causa común en Europa. Es por ello que, tras lo dicho por uno de los oradores que me han precedido, no creo que una declaración que es expresión flagrante de un sentimiento antiamericano pueda considerarse fuente de inspiración para determinar la posición de nuestro Parlamento. La razón de ello es que, por lo general, considero que los sentimientos contra los Estados Unidos no deben bloquear un acuerdo para luchar contra el terrorismo.

De hecho me gustaría hablar sobre la confianza en las relaciones con los Estados Unidos. La Unión Europea y los Estados Unidos tienen enemigos comunes que no vacilarán en aprovechar cualquier fisura e indicio de falta de confianza en estas relaciones. Los datos proporcionados por SWIFT no pueden utilizarse para ningún fin distinto de la lucha antiterrorista. La excepción, por supuesto, son las situaciones en que otras actividades sumamente graves están relacionadas con el terrorismo, como el tráfico de drogas y el espionaje. Así pues, confiemos en nuestros socios norteamericanos.

**Richard Seeber (PPE).** – (*DE*) Señor Presidente, Sus Señorías, creo que algunas cosas están más allá de cualquier disputa, como la alianza transatlántica —pues es en realidad el fundamento de nuestra política exterior—, la lucha contra el terrorismo y la cooperación entre las instituciones de la UE. Sin embargo, lo cierto es que con el Tratado de Lisboa hemos adquirido nuevos fundamentos y el Parlamento Europeo tiene nuevos derechos y estos derechos deben ejercerse ante todo para proteger a nuestros ciudadanos. Uno de estos derechos es la protección de los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos, así como la protección de la vida privada. Por consiguiente, estamos a favor de la transferencia de ciertos datos. Sin embargo, la transferencia de datos a gran escala sin duda va demasiado lejos. El nuevo acuerdo debería dar garantías de un equilibrio entre estos derechos fundamentales, pero también de reciprocidad, proporcionalidad y un nivel mínimo de seguridad para los datos.

También me gustaría preguntar a los representantes del Consejo, de la Presidencial, dónde estaban esta mañana mientras debatíamos la aprobación de la gestión del presupuesto de 2008, uno de los capítulos más importantes. Lamentablemente, la Presidencia del Consejo brilló por su ausencia.

**Andrew Henry William Brons (NI).** – Señor Presidente, una de las cuestiones de importancia crucial es saber si se entregarán datos a gran escala —que es la información que todos tenemos— o si los datos deberían limitarse a personas identificadas.

Existe, claro está, una posición intermedia. Podrían seleccionarse los grupos de población asociados al terrorismo en un momento dado. Por ejemplo, si los pescadores de Orkney se radicalizaran de repente y comenzarán a matar a seres humanos y no sólo peces, deberían ser seleccionados. Si los profesores universitarios jubilados de edad avanzada, pelo cano y con sobrepeso sucumbieran a su fatiga y cometieran excesos terroristas contra sus estudiantes en lugar de aburrirlos hasta la muerte con su monotonía, habría que seleccionarlos, aunque yo forme parte de ellos.

La selección se considera algo desagradable y es condenada por ser discriminatoria. Yo diría que es algo de sentido común. Sin embargo, los datos pertenecientes a los miembros inocentes de dichos grupos seleccionados deberían destruirse antes.

**Zuzana Roithová (PPE).** – (CS) Señor Presidente, la detección de los flujos financieros de las redes terroristas es un instrumento sumamente eficaz en la lucha contra el terrorismo. En el mes de febrero, la izquierda rechazó un acuerdo provisional sin siquiera proponer otro marco adecuado para las unidades de seguridad, con lo que vino a complicar la labor de las fuerzas policiales y judiciales. Ahora debemos unir fuerzas para adoptar un nuevo acuerdo definitivo. Aplaudo el hecho de que actualmente el Consejo y la Comisión se comuniquen de forma abierta, y por ello quisiera preguntar a la señora Comisaria si es necesario transmitir 90 millones de elementos de información al mes, porque tengo dudas acerca de ello, y también me gustaría saber cómo podrán recurrir nuestros ciudadanos ante las autoridades norteamericanas contra el presunto uso abusivo de los datos y quién supervisará los datos transmitidos al Gobierno de los Estados Unidos. En mi opinión, tal vez deba ser un órgano judicial independiente basado en los convenios internacionales sobre asistencia judicial mutua, y no Europol, cuyas decisiones no pueden ser objeto de revisión y que no tendrá las competencias necesarias a menos que se modifique su estatuto. La prioridad es la lucha contra el terrorismo, pero no podemos eludir la Carta de los Derechos Fundamentales, que se supone debe garantizar la protección de los datos personales. El acceso a la revisión judicial en los casos contenciosos sería, a mi parecer, una garantía segura.

**Angelika Werthmann (NI).** – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, el debate de hoy pone de manifiesto que no siempre es fácil conciliar los derechos civiles con la lucha antiterrorista. El acuerdo SWIFT que volvemos a debatir hoy recalca lo problemático que resulta proteger nuestros derechos civiles y, al mismo tiempo, invertir en la seguridad de la comunidad internacional.

El proyecto de mandato de la Comisión sigue contemplando la transferencia de grandes cantidades de datos entre los Estados Unidos y la UE. Los períodos de retención siguen siendo demasiado largos y, por último, quiero formular dos preguntas. ¿Tiene un límite temporal este acuerdo bilateral? Y de ser así, ¿cuál es dicho límite y en qué plazo se borrarán finalmente los datos?

**Anneli Jäätteenmäki (ALDE).** – (FI) Señor Presidente, la lucha contra el terrorismo es importante y la UE debe formar parte de ella. Sin embargo, no podemos luchar contra el terrorismo pisoteando los derechos humanos. El respeto de los derechos humanos es uno de los valores europeos más importantes y también debería ser un factor común en la cooperación transatlántica.

Es importante que la cooperación transatlántica funcione, pero debe hacerlo de forma recíproca y con un sentimiento de respeto mutuo. Las modificaciones de los datos deben hacerse de forma individual, y quiero subrayar una vez más que no podemos pisotear los derechos humanos en aras de la lucha contra el terrorismo. Si lo hacemos, habremos ayudado a los terroristas.

**Mariya Nedelcheva (PPE).** –(FR) Señor Presidente, señor López Garrido, señora Malmström, quiero felicitar a los autores de la propuesta de resolución sobre la celebración del acuerdo entre los Estados Unidos y la Unión Europea sobre la transferencia de datos financieros para la lucha contra el terrorismo. Esta resolución reitera, de forma equilibrada, no sólo los requisitos en materia de seguridad, sino que también garantiza la protección de los datos de los ciudadanos europeos y el respeto de sus derechos fundamentales.

Así pues, creo que la designación de una autoridad judicial pública europea para que se encargue de recibir las solicitudes del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos es la clave para alcanzar el enfoque equilibrado que buscamos. De hecho ayudará a superar los numerosos obstáculos a los principios de necesidad y proporcionalidad que han surgido, en particular en el caso de las transferencias de datos a gran escala.

Asimismo allanará el camino para introducir una auténtica reciprocidad, es decir, que sería posible que las autoridades europeas y las autoridades competentes de los Estados miembros obtuvieran datos financieros almacenados en el territorio de los Estados Unidos. Lo que está en juego es nuestra credibilidad. El acuerdo SWIFT constituye una especie de prueba democrática que tenemos la obligación de aprobar por el bien de nuestros conciudadanos.

**Diego López Garrido,** *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (*ES*) Señor Presidente, quiero empezar por decirle al señor Seeber que esta mañana, en ese debate al que hacía referencia, yo sí estuve. Aunque no estaba invitado oficialmente, sus Señorías me pidieron que viniera y vine, estuve e intervine en ese debate. Quizás el que no estuvo fue él, como ahora, que no está en esta sesión y se ha ausentado de la sala.

Bien, quería decir que el debate que hemos celebrado me ha parecido enormemente constructivo. Creo que refleja que hay un auténtico espíritu de cooperación por ambas partes, por todas las partes implicadas: el Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo. La ponente, la señora Hennis-Plasschaert, ha reconocido —se lo agradezco mucho — el espíritu de cooperación que ve en el Consejo, también en la Comisión. Le agradezco que lo haya dicho públicamente.

Efectivamente, sin ninguna clase de dudas, tanto el mandato que ha planteado la Comisión, a través de la Comisaria Cecilia Malmström, como el mandato que va a aprobar el Consejo van a tener muy en cuenta y se van a inspirar en las preocupaciones y los planteamientos de sus intervenciones y en la propuesta o proyecto de propuesta de resolución planteado por la ponente.

He podido comprobar que hay una serie de problemas que preocupan especialmente, y quiero garantizarles que esos problemas que ustedes plantean, esas inquietudes, van a formar parte de las directrices de la negociación que el Consejo va a aprobar. La negociación va a ser dirigida por la Comisión y va a desembocar en algo que tienen que firmar el Consejo y el Parlamento Europeo. Y en esas directrices de negociación va a figurar, en primer lugar, el problema reiteradamente planteado aquí esta tarde de la transferencia en masa de datos.

Los señores Albrecht, Busuttil, Sippel, Sargentini, Svensson, Paška, De Rossa, etc., otros y otras han planteado esa cuestión. Yo quiero decirles que, evidentemente, no podemos admitir una transferencia en masa indiscriminada, se pida lo que se pida para cualquier objetivo. No se trata de eso. Se trata de datos que se soliciten exclusivamente para prevenir, para investigar, para perseguir los delitos de terrorismo y la financiación del terrorismo y, además, con objetivos individualizados con respecto a alguien del cual haya razones fundadas para pensar que tiene nexos, tiene relaciones con el terrorismo o con su financiación. Por tanto, no estamos ante una transferencia masiva de esos datos; el objetivo y el sujeto delimitan esa transferencia de datos con toda claridad.

Y, además, va a haber una autoridad europea a través de la cual se soliciten esos datos y, además, va a haber después un control, fundamentalmente por parte de la Comisión, un control de la utilización de esos datos y del funcionamiento del acuerdo que se firme. Por tanto, creo que hay un encaje que puede perfectamente dar respuesta a las preocupaciones que se han planteado aquí sobre ese asunto.

También se ha hablado del periodo de retención de datos. El periodo de retención de datos está establecido en torno a unos cinco años, porque es evidente que, por motivos de eficacia, es necesario retener esos datos durante un mínimo de tiempo. Ahora bien, tiene que quedar claro que será el tiempo más breve posible y el tiempo que sea necesario para el objetivo, no más. Tiene que estar siempre absolutamente concretado el objetivo, la necesidad de la retención de ese dato, porque si no, no tendría ningún sentido, siempre con un objetivo y en relación con un sujeto determinado.

También han mostrado su preocupación por los derechos de acceso, de información, de rectificación. El señor Coelho, por ejemplo, que no está aquí ahora mismo, lo ha expresado con bastante detenimiento. Debo decirles que las directrices de negociación van coincidiendo con la propuesta de mandato que ha hecho la Comisaria Malmström en el sentido de que esos derechos van a estar asegurados. Los derechos de información, de acceso, de rectificación van a estar asegurados y tienen que estar asegurados en el acuerdo que se firme.

Va a estar asegurado el principio de necesidad y de proporcionalidad en las directrices de negociación y en el acuerdo que finalmente se firme. Va a estar asegurada la posibilidad de recurso, de recursos administrativos y de recursos judiciales, sin discriminación por la nacionalidad o por cualquier otra razón. Por tanto —en relación con las preocupaciones de los diputados, y de las diputadas Bozkurt y Vergiat—, eso va a estar asegurado. Y, además, va a haber una reciprocidad absoluta. Este es uno de los temas que más se enfatizaron en el anterior debate que todos recordamos. Habrá una reciprocidad absoluta con respecto a los Estados Unidos. Y esta es otra de las características de estas directrices de negociación que aprobará el Consejo y que coinciden con lo manifestado aquí por ustedes, coinciden con el proyecto de resolución que ha propuesto la señora Hennis-Plasschaert.

Yo aquí quiero señalar el absoluto compromiso del Consejo de que vamos a aprobar un mandato que proteja los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos, que aplique y que sea absolutamente leal y conforme con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea —que está en el Tratado de Lisboa— y con el Convenio Europeo de los Derechos Humanos que se propone firmar la Unión Europea en los próximos meses y que es uno de los objetivos con los que se ha iniciado esta nueva etapa política de la Unión.

#### PRESIDE: Isabelle DURANT

#### Vicepresidenta

**Cecilia Malmström,** *Miembro de la Comisión.* – Señora Presidenta, creo que éste ha sido un debate sumamente constructivo. Hemos escuchado atentamente y tomado nota de todo lo que se ha dicho. El Consejo ha respondido a un gran número de las preguntas formuladas, y sólo añadiré unos cuantos comentarios porque es importante dejar las cosas lo más claras que sea posible.

Habrá un equipo de revisión de la UE que tendrá derecho a realizar revisiones de muestras aleatorias para asegurarse de que los datos se extraigan de la forma prevista en el acuerdo. Deberemos tener una seguridad razonable en que el objetivo de la búsqueda sea un terrorista o alguien que financia el terrorismo. Asimismo debemos recordar que todos y cada uno de los datos para el TFTP son comprobados por un verificador de SWIFT y una autoridad judicial antes de su transmisión. El equipo de revisión de la UE también tendrá acceso a esta información.

El acuerdo garantizará que los ciudadanos de la UE tengan acceso a derechos administrativos y judiciales sin discriminaciones. La forma precisa en que se establecerá esta garantía forma parte de las negociaciones, por lo que no puedo ser más concreta al respecto. Pero es una parte muy importante de las negociaciones, como ha señalado igualmente el Consejo. Tendremos que encontrar una solución para ello y también para la rectificación y el acceso.

Los datos no se transmitirán a terceros países —únicamente los análisis de pistas pertinentes, pero no datos a gran escala— y tan sólo con fines de lucha antiterrorista. La totalidad del acuerdo es exclusivamente para luchar contra el terrorismo. El acuerdo garantizará igualmente que los nacionales de la UE tengan derecho, a través de sus autoridades encargadas de la protección de datos, a saber que los derechos de los interesados han sido debidamente respetados. Las solicitudes de uso de datos ya son objeto de una selección cuando se trata de datos a gran escala. Únicamente podrán realizarse búsquedas de sospechosos de terrorismo. De este modo, solamente se transmitirá una parte de los datos SWIFT y únicamente se accederá a un pequeño porcentaje de dicha parte. El resto de los datos mantendrá su anonimato.

Intentaremos reducir esta cantidad y estudiaremos la posibilidad de reducir y refinar la definición a fin de disminuir aún más el volumen, pero ya existen normas legalmente vinculantes que evitarían el acceso a esos datos a menos que exista una sospecha razonable. El equipo de revisión de la UE verificará una muestra representativa, como ya he dicho, y la Unión Europea podrá suspender inmediatamente la aplicación del acuerdo si observa algún incumplimiento.

Así pues, pienso que podemos actuar rápidamente y que podemos alcanzar un buen acuerdo. Existe una laguna de seguridad que debemos tener en consideración, pero quedan por responder asimismo muchas preguntas formuladas por Sus Señorías sobre la protección de datos y otras cuestiones. Los norteamericanos han mostrado una actitud muy abierta hasta ahora. Están dispuestos a colaborar con nosotros lo antes posible, pero también a mostrarse creativos y a encontrar soluciones a nuestras preguntas. Tengo entendido que un equipo del Parlamento Europeo viajará a los Estados Unidos la semana próxima y podrá formular preguntas y —esperemos— recibir más respuestas.

La otra vía paralela a ésta es si deberíamos tener otra solución a nivel europeo, si deberíamos tener un TFTP de la UE o crear alguna nueva autoridad. Se trata de una cuestión muy importante, que debe estudiarse exhaustivamente al interior de Europa. Huelga decir que no formará parte de las negociaciones. Debemos asegurarnos de que, si llegara a suceder, los norteamericanos nos ayuden y que exista reciprocidad, pero primero tenemos que definir ese aspecto. La Comisión está dispuesta a participar, a adoptar una actitud innovadora y a presentar propuestas, pero la decisión corresponde a los Estados miembros. Sé que el Parlamento Europeo trabaja activamente en este tema, y quedo a la espera de estos debates con Sus Señorías. De modo que éste es un debate paralelo.

Por otra parte tenemos los trabajos que lleva a cabo la Vicepresidenta Viviane Reding, que ya ha empezado a redactar un proyecto de mandato para celebrar un acuerdo a largo plazo sobre protección de datos para todos los acuerdos que tenemos con los Estados Unidos. Cómo es lógico, este mandato es algo que debe integrarse en las deliberaciones.

Por último, el volcán islandés ha hecho que muchas personas tengan problemas para viajar en todo el mundo, lo que impide que el Parlamento celebre una votación. Lo lamento mucho, pero aquí estoy y nuestros servicios están aquí, de modo que hemos tenido en cuenta este debate. Hemos visto el proyecto de resolución firmado por cuatro grupos políticos. Se lo transmitiremos a los Ministros.

Si aplazamos la decisión en el Consejo, perderemos dos importantes semanas de negociación. Ya he dicho que los norteamericanos se muestran dispuestos. Se muestran constructivos y desean emprender este camino, pero no será fácil. Será una negociación difícil y necesitamos tiempo. Queremos hacerlo lo antes posible, pero también lo mejor posible. Si queremos que el Parlamento Europeo pueda celebrar una votación sobre el acuerdo antes de las vacaciones de verano, tenemos que tomar una decisión, de modo que podamos comenzar las negociaciones sin demora. Por ello pido a Sus Señorías que lo comprendan. Quiero asegurarles que tanto la Presidencia como la Comisión han escuchado con gran atención sus puntos de vista y, como ha señalado la Presidencia, tendremos en cuenta lo dicho en el debate de hoy que comunicaré a los Ministros el viernes.

Presidente. - Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar en el primer período parcial de sesiones del mes de mayo.

#### Declaraciones por escrito (artículo 149 del Reglamento)

Marian-Jean Marinescu (PPE), por escrito. – (RO) Acojo con satisfacción el nuevo mandato para el acuerdo SWIFT entre la UE y los Estados Unidos como parte del programa de seguimiento de la financiación del terrorismo, en particular porque el Consejo y la Comisión han aprendido las lecciones del pasado y han incluido la estricta exigencia del Parlamento en las negociaciones, que consiste en que se apliquen las normas más altas a la protección de datos. Sin embargo, esta transferencia de datos de mensajería financiera de la UE a los Estados Unidos debe negociarse con firmeza con las autoridades estadounidenses. No deberán transferirse datos a gran escala y habrá que insistir en que se utilicen recursos técnicos que puedan facilitar la transferencia de datos individuales únicamente sobre sospechosos. Espero que este acuerdo no cause sorpresas en la UE en el futuro, y que antes de firmarlo se aclare que la UE tiene derecho a obtener información de la base de datos norteamericana, y que no será posible transmitir datos a terceros países. Además, estas transferencias deben garantizar la protección y los derechos de los ciudadanos, en particular los relacionados con el acceso y modificación de sus datos, como se establece en las legislaciones nacionales y europea. Por último habrá que aclarar que los ciudadanos europeos tienen derecho a presentar denuncias en caso de que sus datos personales se utilicen de modo ilegal.

# 6. Registro de nombres de los pasajeros (PNR) (debate)

**Presidente.** - El siguiente punto del orden del día son las declaraciones del Consejo y la Comisión sobre el Registro de nombres de los pasajeros (PNR).

**Diego López Garrido**, *Presidente en ejercicio del Consejo*. – (ES) Señora Presidenta, de acuerdo con el Tratado de Lisboa, la Presidencia del Consejo presentó al Parlamento dos acuerdos sobre utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros, los llamados «Acuerdos PNR», uno de 2007 con los Estados Unidos y otro de 2008 con Australia, y se ha pedido al Parlamento Europeo que dé su aprobación a ambos acuerdos para que puedan entrar en vigor de una forma definitiva, puesto que ahora mismo están aplicándose de forma meramente provisional.

Es al Parlamento Europeo al que le corresponde, de acuerdo con el Tratado de Lisboa, decidir si aprueba o no estos acuerdos que determinan en qué condiciones se pueden compartir con terceros países los registros de los nombres de los pasajeros de aviones que vuelen desde la Unión Europea.

El Consejo entiende las preocupaciones del Parlamento Europeo —en línea con lo que hemos estado debatiendo anteriormente— precisamente sobre la recogida y puesta en común de esos datos personales, esos datos que tienen que ver con el hecho de que una persona esté incluida en una lista de pasajeros para volar, para moverse fuera de la Unión Europea, y por eso el Consejo ha pedido a la Comisión que presente un documento general de orientación a este respecto.

Debo decir que el proyecto de resolución que hemos conocido nos parece muy correcto, que además nos satisface que haya una actitud constructiva en el sentido de que, por el momento, no se produzca la votación sobre los acuerdos y que, además, el proyecto de resolución pida que exista un mecanismo adecuado para la revisión de los acuerdos.

En el caso de los Estados Unidos, es verdad que existe ya un informe de revisión del modo en que funciona el acuerdo y cuando la Comisión plantee y presente sus recomendaciones para un nuevo acuerdo con los Estados Unidos se manifestará la posición del Consejo. Y en el caso del acuerdo con Australia no ha habido

todavía tampoco una revisión de su funcionamiento. Le va a corresponder también a la Comisión decidir si espera a disponer de esa revisión del acuerdo antes de poner en marcha un nuevo mandato de negociación.

Cuando la Comisión proponga nuevos mandatos de negociación con los Estados Unidos y con Australia, el Consejo los estudiará cuidadosamente. Y tendrá en cuenta, por supuesto, a ese respecto –como siempre–, los deseos del Parlamento Europeo.

En cuanto a la petición que le hace el Consejo a la Comisión de una regulación más amplia, más genérica en cuanto a la utilización de datos de los registros de nombres de pasajeros, hay que recordar que la Comisión ya propuso, en el año 2007, una decisión marco, aunque durante la Presidencia sueca se adoptó la decisión de no seguir con los debates sobre esa decisión marco, puesto que la Presidencia sueca pensó, con buen criterio, que iba a entrar en vigor el Tratado de Lisboa y que, por tanto, esto que iba a ser objeto de codecisión del Parlamento Europeo tenía que contar con el Parlamento Europeo.

Por tanto, en este momento, la Presidencia no puede fijar una posición sobre el contenido de un futuro régimen general, en cuanto a los datos de pasajeros que están en una lista y que viajan fuera de la Unión Europea, hasta que la Comisión proponga la directiva sobre utilización de esos datos y se debata con este Parlamento en un procedimiento de codecisión, que lo es ya desde que el 1 de diciembre entró el vigor el Tratado de Lisboa.

En todo caso, hay que decir que estamos bastante en línea y en sintonía, a ese respecto, con los criterios y las orientaciones que se pueden deducir del proyecto —por el momento solo proyecto— de resolución del Parlamento Europeo, y que tiene tres elementos que yo destacaría: primero, que los datos solamente se pueden utilizar para la finalidad para la que se obtuvieron, de forma similar a lo que comentamos antes precisamente con respecto al Acuerdo SWIFT; segundo, que la recogida de esos datos tiene que estar de acuerdo con la legislación sobre protección de datos; y, además, que haya una serie de garantías y de salvaguardias con respecto a la transferencia de esos datos a terceros países. Son tres principios —creo—importantes, están en ese proyecto de resolución y nosotros compartimos, en ese sentido, ese proyecto.

**Cecilia Malmström,** *Miembro de la Comisión.* – Señora Presidente, un creciente número de países de todo el mundo, incluidos los Estados miembros, reconoce la importancia de recopilar los datos del PNR. Estos países utilizan estos datos en la lucha contra el terrorismo y la gran delincuencia.

A fin de garantizar el respeto de los principios fundamentales de la protección de datos y que los datos del PNR se utilicen únicamente a fines policiales y judiciales, la UE ha firmado una serie de acuerdos con varios países sobre la transferencia y uso de dichos datos. Ante ustedes tienen dos de estos acuerdos, con los Estados Unidos y Australia, para que Sus Señorías aprueben su celebración.

En su resolución, el Parlamento propone aplazar la votación sobre la autorización y pide a la Comisión que proponga una serie de requisitos para todos los acuerdos en materia de PNR con terceros países. Asimismo pide a la Comisión que vuelva a negociar estos dos acuerdos sobre la base de nuevas directrices de negociación que cumplan dichos requisitos. Me parece una estrategia sensata.

En su resolución, Sus Señorías también hacen referencia al acuerdo sobre PNR con Canadá. Ese acuerdo está vinculado a una serie de compromisos por parte canadiense y una decisión de conformidad de la Comisión. La validez de estos documentos expiró el 22 de septiembre del año pasado, por lo que habrá que volver a negociar un nuevo acuerdo con Canadá.

Por motivos de orden práctico no fue posible hacerlo antes de septiembre de 2009. Sin embargo, este hecho no disminuye el nivel de protección de los datos de PNR transferidos a Canadá. El acuerdo sobre datos PNR no tiene una fecha de expiración, nunca ha sido denunciado y, por tanto, sigue vigente. Canada Border Services Agency ha confirmado en una carta enviada a la Comisión, a la Presidencia del Consejo y a los Estados miembros que sus compromisos seguirán surtiendo plenos efectos hasta la entrada en vigor de un nuevo acuerdo.

Quiero dar las gracias a la ponente Sophia in 't Veld y a los demás grupos políticos por su actitud constructiva hacia estos expedientes, con arreglo a los cuales los acuerdos con los Estados Unidos y Australia se aplicarán de forma provisional hasta su renegociación. Entretanto propondré al Consejo una serie de tres recomendaciones para las directrices de negociación como parte del paquete PNR.

Este paquete consistirá, en primer lugar, en una comunicación para una estrategia general externa en materia de PNR, que incluirá una serie de requisitos de carácter general que deberá observar cualquier acuerdo en materia de PNR con un país tercero; en segundo lugar, dos directrices de negociación para la renegociación

de los acuerdos PNR con los Estados Unidos y Australia, y directrices de negociación para un nuevo acuerdo con Canadá; y en tercer lugar, una propuesta de la Comisión relativa a los PNR de la UE basada en una evaluación de impacto.

Este paquete tendrá debidamente en cuenta las recomendaciones que el Parlamento presenta en esta resolución, pero también las resoluciones de noviembre de 2008. Asimismo tendrá en cuenta la opinión del Supervisor Europeo de Protección de Datos, del Grupo sobre Protección de Datos del Artículo 29 y de las autoridades nacionales encargadas de la protección de datos. Me parece importante presentar un sistema de PNR de la UE al mismo tiempo que las medidas destinadas a garantizar la coherencia y congruencia entre las políticas internas y externas de la UE en esta materia.

Como conclusión diré que me alegro de esta resolución y actuaré de acuerdo con estas recomendaciones. Espero seguir colaborando con Sus Señorías en estas cuestiones.

**Axel Voss,** *en nombre del Grupo PPE.* – (*DE*) Señora Presidenta, señora Comisaria, señor López Garrido, con el análisis de los datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR), al igual que con el acuerdo SWIFT, se intenta conciliar la lucha contra el terrorismo y la gran delincuencia de ámbito internacional con los derechos fundamentales a la protección de la vida privada y la autodeterminación de la información. No obstante, debemos ser conscientes de que en esta época de movilidad no puede haber una seguridad adecuada en Europa y en el mundo sin un intercambio de datos eficaz y rápido.

En esta era digital tenemos que garantizar igualmente una protección especial de la autodeterminación de la información y la vida privada. Por ello considero indispensable hacer una distinción más precisa entre los datos necesarios para luchar contra la delincuencia y los datos privados de carácter sensible. No abrigo duda alguna de que tenemos que integrar firmemente en el acuerdo controles, el derecho de recurso, los derechos de acceso, las demandas por daños y perjuicios, así como la duración del período de retención. Por medio del método «push» debería comprobarse si puede o debe haber excepciones en casos urgentes.

En cuanto al uso de los datos del PNR, deberíamos incluir igualmente los delitos graves. En mi opinión, éstos incluyen delitos como la pornografía infantil, el tráfico de personas, el asesinato, la violación y el tráfico de drogas. Considero que así se contribuiría a proteger los derechos personales de los afectados.

Creo que es positivo que adoptemos una decisión sobre el acuerdo relativo a los datos del PNR a fin de desarrollar un modelo básico para todos los acuerdos futuros de este tipo y para recomendar un marco negociador a la Comisión, de modo que tenga en cuenta nuestras ideas en materia de protección de datos. Quizás en el futuro se presente la ocasión de estudiar la posibilidad de luchar contra el terrorismo y la delincuencia junto con nuestros socios trasatlántico en el marco de una institución común. Sin duda ése sería un paso para hacer frente a la delincuencia globalizada a escala mundial.

**Birgit Sippel,** *en nombre del Grupo S&D.* – (*DE*) Señora Presidenta, me gustaría decir algunas cosas esenciales acerca de este acuerdo. No cabe duda que presenta similitudes con el acuerdo SWIFT, pero también diferencias. Si el Parlamento Europeo tuviera que votar hoy el acuerdo sobre registro de pasajeros (PNR), no tendríamos otra opción que votar no. Eso está bastante claro. Aún persisten objeciones significantes respecto a este acuerdo. Volveré a detallarlos una vez más brevemente. Es por ello que no me alegré cuando se habló de aplazar la votación. Sin embargo, a diferencia del acuerdo SWIFT, tenemos muy buenas razones para este aplazamiento. No obstante, diré con toda claridad que para nosotros no significa que la votación pueda aplazarse indefinidamente a fin de que tengamos un acuerdo provisional durante años. Para nosotros es muy importante llegar rápidamente a un nuevo mandato de negociación y, de ser posible, antes de las vacaciones de verano, de modo que aclaremos con rapidez cómo deberían tratarse los datos y qué datos deberían incluirse.

La protección de datos desempeña un importante papel y, a este respecto, me gustaría aprovechar la oportunidad para abordar nuevamente la cuestión de los datos que deberían transmitirse. El acuerdo PNR abarca 19 elementos de información. Sé por algunas conversaciones que he tenido que es posible —si queremos— crear perfiles de personalidad a partir de estos elementos de información. Ahora, aquellos con los que teníamos dicho acuerdo dicen que no les interesa, que no lo harán y que los datos pertinentes se borran. No obstante, si ciertos datos que podrían utilizarse para crear un perfil de personalidad no se utilizan en absoluto, debemos considerar si deben recopilarse o —si llegamos a un acuerdo— si es necesario transmitir todos los datos. Ésa es la pregunta crucial. Asimismo debemos comprobar el nivel de protección concedido a los datos transmitidos. Sabemos que las cláusulas de los acuerdos con los Estados Unidos y Australia son muy diferentes. Debemos garantizar que cada vez que lleguemos a acuerdos similares se apliquen normas especiales con miras a las solicitudes futuras de otros países que deseen celebrar acuerdos del mismo tipo.

También habrá que considerar detalladamente la forma en que deben utilizarse estos datos. En un principio siempre se dijo que se trataba de luchar contra el terrorismo. Sin embargo, ahora también se incluyen los delitos graves. Podemos debatirlo. No obstante, debemos entrar en más detalle en este aspecto. Sabemos que incluso dentro de la propia Unión Europea existen grandes diferencias entre los ordenamientos jurídicos y la cultura legal, lo que puede implicar que la definición de lo que constituye un delito grave puede ser totalmente diferente por lo que respecta al tipo de delitos. Eso significa que debemos volver a examinar minuciosamente de lo que estamos hablando cuando decimos que habría que incluir los delitos graves.

Espero que en el futuro, cuando se aplique el acuerdo, velemos por que se produzca un intercambio periódico de información entre las instituciones. El Presidente en funciones del Consejo ha indicado que ya se ha realizado una primera revisión del acuerdo con los Estados Unidos. Sin embargo, aún no hemos recibido oficialmente sus resultados. Eso fue en febrero. En el futuro no sólo me gustaría que se elaboraran informes periódicos, sino que dichos informes se presentaran de inmediato al Parlamento Europeo.

Es de suma importancia crear un acuerdo uniforme. Es necesario volver a examinar la cuestión de los datos. No obstante, creo que probablemente podremos llegar a un buen acuerdo sobre la base del debate anterior y por ello considero que las futuras negociaciones serán sumamente positivas.

**Sophia in 't Veld,** *en nombre del Grupo ALDE.* – Señora Presidenta, en mi calidad de ponente me gustaría antes que nada dar las gracias a los ponentes alternativos por la excelente, agradable y fructífera cooperación que ha tenido por resultado una resolución conjunta. Por supuesto, ésta no es la fase final, pues nuestras deliberaciones sobre este tema y el texto proseguirán. Hoy examinamos la solicitud de autorización del Consejo para dos acuerdos con los Estados Unidos y Australia.

Esta Cámara siempre se ha mostrado muy crítica del uso y transferencia de datos del PNR. De hecho, el Parlamento solicitó en 2004 la anulación del acuerdo con los Estados Unidos ante el Tribunal Europeo de Justicia. Por ello resultaría incoherente con nuestras posiciones anteriores conceder nuestro consentimiento sin más.

Sin embargo, puesto que el Parlamento siempre ha sido responsable y cooperativo, acordamos que si rechazábamos los dos acuerdos crearíamos una inseguridad jurídica y dificultades de orden práctico para los ciudadanos y las compañías aéreas. Así que proponemos que se aplace la votación y pedir a la Comisión que elabore un planteamiento coherente para el uso de los datos del PNR basado en una única serie de principios. Me complace sobremanera observar que la Comisión y el Consejo han hecho suya esta estrategia y se han comprometido a trabajar con rapidez y flexibilidad. Instamos a la Comisión en particular a que presente el paquete PNR, como ahora se le denomina, antes de la pausa de verano.

Ese planteamiento coherente único parece ser la opción más pragmática en caso de que un número cada vez mayor de países pida la transferencia de los datos de los pasajeros. Luego tenemos el acuerdo PNR con Canadá que ha expirado —o cualquiera que sea su situación jurídica, pues no ha quedado totalmente clara—, así como la propuesta archivada para un PNR de la UE. Este proyecto de resolución establece una serie de principios básicos y requisitos mínimos para el paquete PNR, que son, por decirlo así, nuestras condiciones para dar nuestro consentimiento. Un elemento o palabra clave en la resolución es la proporcionalidad, porque es necesario demostrar de modo convincente que no se pueden lograr los mismos fines con medios menos intrusivos. Ésa es realmente la clave de todo.

En concreto debemos examinar la información anticipada sobre los pasajeros (API) y el sistema electrónico de autorización de viaje (ESTA) en este contexto. Por ejemplo, tenemos que distinguir muy claramente entre la recopilación y uso de datos sobre todos los pasajeros a gran escala para realizar búsquedas automatizadas, como la elaboración de perfiles y la extracción de datos, por una parte, y las búsquedas selectivas de sospechosos conocidos, por la otra, para identificar a personas que, por ejemplo, figuran en una lista de vigilancia o prohibición de volar. Son cosas totalmente diferentes y debemos distinguirlas con mucho cuidado.

En segundo lugar, debe imponerse una limitación clara y estricta de la finalidad, de acuerdo con resoluciones anteriores, e insistimos en que los datos se utilicen únicamente para fines policiales, judiciales y de seguridad y sobre la base de definiciones muy precisas de lo que es la delincuencia organizada y el terrorismo internacionales. Tenemos que dejar muy claro de lo que hablamos. Cualquier uso del PNR debe ajustarse a las normas de protección de datos de la UE. Nuestra responsabilidad primordial es representar los intereses de nuestros ciudadanos europeos. Éstos tienen derecho a saber que respetamos el derecho europeo en las relaciones internacionales y en nuestras políticas internas.

Por último, reconocemos que es necesario ofrecer a las autoridades policiales, judiciales y de seguridad los medios necesarios para realizar su trabajo en una época de movilidad sin precedentes, pero Europa también tiene la obligación de proteger nuestros derechos y libertades. Creo que con el futuro paquete PNR tendremos una oportunidad única de hacer lo correcto.

**Jan Philipp Albrecht**, *en nombre del Grupo Verts*/ALE. – (*DE*) Señora Presidenta, no quiero repetir lo que tan acertadamente han dicho los oradores que me han precedido, sino más bien hacer unas cuantas observaciones de carácter general.

No sé si Sus Señorías han visto la película *Minority Report*. Si no lo han hecho, les recomiendo que lo hagan. En esta película, los órganos policiales y judiciales del futuro utilizan un sistema de predelincuencia para intentar detener a los delincuentes antes de que infrinjan la ley. Los denominados prepolicías intentan predecir el futuro mediante un seguimiento constante de los sentimientos y modos de comportamiento de la gente. ¡Genial! Un sistema en apariencia infalible que finalmente ofrece seguridad. Luego el propio investigador en jefe es objeto de sospechas y la casa de naipes se derrumba.

No quiero molestarles pasando revista con más detalle a esta gran película que sigue siendo de actualidad, pero el acceso sin control a toda la información de todos los pasajeros a nivel mundial sin otra finalidad que elaborar perfiles ya tiene lugar en los Estados Unidos al menos desde el 11 de septiembre de 2001. Este acceso sin control contraviene no sólo todas las normativas en materia de protección de datos de la Unión Europea, sino que también viola principios constitucionales fundamentales, como la presunción de inocencia, el derecho a un juicio justo y la prohibición de abusar arbitrariamente del poder.

En nuestra opinión, los acuerdos negociados por la UE con los Estados Unidos y Australia sobre el acceso a los datos del registro de pasajeros constituyen una grave violación de los derechos fundamentales europeos y de las disposiciones del Estado de Derecho, algo que el Parlamento ha mencionado en varias ocasiones, como ya ha señalado claramente la señora in 't Veld. El Parlamento Europeo no puede apoyarlas, sino pedir a la Comisión y al Consejo que presenten un nuevo mandato que dé precedencia a la protección de los ciudadanos de todo el mundo sobre dicho sistema de predelincuencia.

**Ryszard Czarnecki,** *en nombre del Grupo ECR.* – (*PL*) Señora Presidenta, no soy un célebre crítico cinematográfico, como el orador precedente. Y no quisiera que nuestro debate fuese un debate sobre cine.

Volviendo concretamente al tema de nuestro debate, la transferencia de los datos del PNR debería ser algo obvio. Antes estos datos se recopilaban con fines comerciales, pero actualmente pueden resultar muy útiles en la lucha contra la delincuencia. Sin embargo, esta cuestión legítima se ha convertido, en cierto sentido, en un elemento —y digámoslo honestamente— de una especie de guerra interinstitucional que dura desde hace años entre el Parlamento Europeo y el Consejo. No es bueno que el Consejo introduzca por sí mismo una propuesta que, en mi opinión y la de mi Grupo, no resulta muy pertinente y legítima, sin consultar al Parlamento. Ya que, de este modo, lo que es de hecho una propuesta razonable es objeto de la oposición automática de aquellos que, a pesar de estar a favor de la transferencia de datos, desean proteger las prerrogativas del Parlamento Europeo que se rige por sus propias normas y tiene una firme voluntad política para hacer decisiones conjuntas.

Tengo la impresión de que en el debate sobre el acuerdo PNR, aquellos que son favorables a la transferencia de datos se encuentran paradójicamente en el campo opuesto, porque no les agrada la forma en que el Consejo trata al Parlamento. Digámoslo abiertamente: sabemos por nuestras experiencias en el ámbito internacional que ésta no es la primera vez que sucede. Además, incluso algunos de los que apoyan la transferencia de los datos del PNR, piensan que hoy deberíamos hacer una demostración de fuerza y poner al Consejo en su lugar, es decir, castigar al Consejo por su arrogancia.

Por último, como dice un refrán polaco, de esta manera, nos guste o no, tiraríamos al bebé con el agua. Ahora le damos con toda razón una bofetada al Consejo, pero por otra parte estamos limitando en cierto sentido nuestros propios instrumentos para luchar contra el terrorismo, la mafia y la delincuencia organizada.

**Eva-Britt Svensson**, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (*SV*) Señora Presidenta, a diferencia de algunos de los oradores anteriores, me gustaría felicitar al señor Albrecht por su comparación con el mundo del cine. Me parece importante que de vez en cuando permitamos que la cultura recalque las críticas de la sociedad, y el Parlamento podría aprender algo de esas críticas. Asimismo me gustaría dar las gracias a la ponente, la señora in 't Veld, por su dedicación a la protección de la vida privada y el Estado de derecho en esta cuestión como en muchas otras.

El otro día, la Presidencia española señaló que el transporte aéreo afecta a la libre circulación, que es un derecho fundamental. Deberíamos tenerlo en cuenta hoy que debatimos el acuerdo PNR, porque la intención detrás del uso de los datos del PNR es decidir quién tiene derecho o no a volar. Como es lógico, esta decisión afecta a nuestros derechos, no sólo el derecho a la libre circulación, sino también a aquellos contemplados en los convenios internacionales relativos a nuestros derechos políticos y civiles.

El objetivo de la UE y de la movilidad interna es hacer desaparecer las fronteras y que en la UE exista una mayor libertad de movimiento. Y lo hace para algunas personas, pero para los solicitantes de asilo, los refugiados, etc. —la mayoría de los cuales son de hecho mujeres y niños—, esta decisión se refiere a si tienen o no el derecho a que se les permita volar. Ésta puede ser una cuestión de vida o muerte para estas personas. Por ello es importante que el Parlamento y la Comisión examinen detenidamente el uso que se dará a los datos del PNR. Dicho uso afecta a la libertad de circulación, pero también concierne a los convenios internacionales y nuestros derechos civiles.

**Simon Busuttil (PPE).** – (*MT*) Me gustaría hacer tres comentarios breves. En primer lugar, acabamos de celebrar un debate sobre el acuerdo SWIFT y en él dijimos que nos había enseñando algunas lecciones. Creo que el Parlamento aprendió una de esas lecciones, a saber, que mayores competencias conllevan mayores responsabilidades. Me parece que la estrategia que ha adoptado el Parlamento en relación con el acuerdo PNR viene a demostrar que incluso el Parlamento ha comprendido que posee más competencias y, por ende, tiene que asumir mayores responsabilidades. Esto es algo que haríamos bien en destacar.

En segundo lugar: ¿es importante este acuerdo o no lo es? En mi opinión, es sumamente importante. Nuestra lucha contra el terrorismo es importante para la seguridad de nuestros ciudadanos y en ese aspecto asumimos una gran responsabilidad. Si ocurriera un incidente, nuestros ciudadanos nos preguntarían que hemos hecho para proteger su seguridad.

Mi tercer comentario es: ¿plantea este acuerdo problemas de protección de los datos y de la vida privada de los ciudadanos? Yo creo que sí, y plantea algunas objeciones que debemos solventar en detalle para poder llegar a un acuerdo que pueda garantizar y proteger los intereses de los ciudadanos, en particular en lo referente a su vida privada. Por ello creo que la resolución que tenemos ante nosotros es buena y equilibrada, pues demuestra claramente lo que el Parlamento quiere lograr en relación con este acuerdo, en su intento de demostrar que ejercemos nuestras competencias con responsabilidad. Por consiguiente, quisiera felicitar a la ponente de esta resolución por la labor que ha realizado con este expediente.

Saïd El Khadraoui (S&D). – (NL) Señora Presidenta, señor López Garrido, señora Comisaria, Señorías, el debate sobre los datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) es muy similar al que acabamos de celebrar sobre el acuerdo SWIFT. En el fondo hablamos de buscar un equilibrio sano y aceptable entre la seguridad y la protección de la vida privada. Ambas son importantes, qué duda cabe, y es necesario encontrar un equilibrio entre ellas. Los problemas que ha experimentado la aviación europea en los últimos días vienen a demostrar una vez más el importante papel que desempeña el transporte de pasajeros y mercancías en la organización de la sociedad actual. Prácticamente todos tomamos un vuelo un día u otro.

Por consiguiente resulta inadmisible que transfiramos y actualicemos continuamente docenas de elementos de información, a menudo sin saberlo en absoluto, sin que existan firmes garantías para evitar abusos; en particular cuando, por ejemplo, las autoridades norteamericanas ya utilizan desde hace mucho tiempo una amplia gama de fuentes de información para evaluar si una persona es sospechosa o no, que van desde su solicitud de visado hasta los procedimientos de facturación en el aeropuerto. Hace unas semanas pude visitar el centro de PNR en Washington y observé que todo un equipo trabaja las 24 horas del día para reducir la lista inicial de aproximadamente 5 000 personas diarias a una lista reducida de unas cuantas personas a las que se deniega la entrada a territorio norteamericano. Evidentemente, sólo es posible presentar un recurso administrativo contra esta prohibición de entrar a dicho territorio.

Resulta evidente que este flujo de datos debe mantenerse dentro de ciertos límites, y que es necesario introducir en el acuerdo las condiciones mínimas que se recogen en la resolución, como restringir el uso de estos datos a la detección de actividades terroristas o de la delincuencia internacional. Coincido con los oradores que han señalado que esta limitación debe definirse claramente, que todo ello debe ajustarse a las normas europeas en materia de protección de datos, y que dichas normas deben aplicarse, en su caso, a la transferencia de datos a terceros países.

En mi opinión, también necesitamos más claridad en lo relacionado con los datos «sensibles» del PNR, pues creo que un gran número de elementos pueden ser objeto de interpretación en este aspecto. Por ello estoy a favor del aplazamiento propuesto a fin de permitir que se presente un nuevo mandato de negociación,

mejor antes que después, que tenga en cuenta nuestras objeciones. Tomo nota de la constructiva posición adoptada por el Consejo y la Comisión y, al igual que los demás oradores, espero más claridad antes de los meses estivales.

**Judith Sargentini (Verts/ALE).** – (*NL*) La tensión ha cedido un poco, Señorías. La señora in 't Veld ha redactado una espléndida resolución, que han aceptado la Comisión y el Consejo. Esto es algo excelente en sí mismo y coincido con ella, pues creo que es muy prudente declarar en estos momentos que vamos a elaborar unas directrices únicas y claras para todos los futuros acuerdos en materia de registro de nombres de los pasajeros (PNR) que tengan en cuenta el principio de proporcionalidad, lo que significa que sólo se transferirían los datos real y estrictamente necesarios para el fin perseguido, a saber, la lucha contra el terrorismo, y dejar claro que éste es el único objetivo. Estas directrices deben igualmente contemplar la reciprocidad y establecer que los datos no pueden almacenarse durante años, que es necesario establecer límites y que defendemos nuestros derechos fundamentales. El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales ahora tiene carácter vinculante y ese hecho deberá reflejarse igualmente en estos acuerdos PNR. Por ello me parece que lo correcto sería presentar este acuerdo a la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de Viena, y quiero pedir a la Comisión que lo haga.

Deberíamos tener en cuenta otra cosa, a saber, que actualmente es habitual que los ciudadanos se comuniquen con un país extranjero —en este caso los Estados Unidos— a través de una compañía aérea, que no tiene nada que ver con dicho país, la cual realmente no debería necesitar algunos de mis datos ni intentar desempeñar este papel de intermediario. Es necesario hacer algo a este respecto.

Cornelia Ernst (GUE/NGL). – (DE) Señora Presidenta, la libertad sobre las nubes, como cantaba el cantautor Reinhard Mey, llegará a un abrupto fin con el acuerdo con los Estados Unidos sobre la transmisión de datos del registro de pasajeros (PNR). En el mes de agosto, un miembro del personal de nuestro grupo experimentó personalmente los efectos de las restricciones que ya sufre esta libertad. Como las autoridades estadounidenses habían incluido su nombre en su lista de vigilancia de terroristas, no se permitió que el avión en que viajaba cruzara el espacio aéreo de los Estados Unidos. Como todos sabemos en esta Cámara, este hecho tuvo desventajas considerables y posteriormente se supo que había sido un malentendido.

Actualmente, las autoridades de los Estados Unidos ya reciben una amplia variedad de datos —números de tarjetas de crédito, datos sobre reservas, asientos preferidos, comidas especiales, direcciones de Internet e información sobre los pasajeros – sin una normativa clara en materia de protección de datos. Me gustaría decir con toda claridad que nos oponemos a ello, así como a la transferencia de datos a gran escala sobre vuelos, denominada PNR, como se piensa desarrollar ahora. No podemos apoyarla en su formulación actual porque carece de una finalidad concreta, no es proporcionada ni útil. Por último me gustaría decir que no debemos permitir que surjan análisis proactivos de riesgo de las pautas de viaje y comportamiento. Necesitamos normativas en materia de divulgación de información, como la Ley de protección de la vida privada de los Estados Unidos. Esta Ley debe incluir a los ciudadanos europeos. Asimismo, éstos deben tener la posibilidad de emprender acciones legales.

**Manfred Weber (PPE).** – (*DE*) Señora Presidenta, señora Comisaria, señor López Garrido, yo también quisiera hacer en primer lugar una breve comparación con el debate sobre el acuerdo SWIFT. Me causó una gran satisfacción oír al representante del Consejo hablar de los objetivos particulares para las negociaciones de este nuevo acuerdo SWIFT. Por ello me sorprende mucho el efecto y el poder que han tenido el Tratado de Lisboa y la declaración del Parlamento sobre el Consejo, que ahora pretende ser el campeón de los intereses de Europa. Espero que experimentemos el mismo impulso ahora que hablamos de los datos del registro de pasajeros y que se asuma un compromiso para luchar a favor de los intereses europeos.

En segundo lugar, me gustaría decir, que todos estamos de acuerdo, desde el punto de vista de la seguridad jurídica, tanto para las compañías aéreas como para los ciudadanos, en que dicho acuerdo hace sentido si se trata de proteger el derecho a la protección de los datos. Las normas cuya inclusión deseamos figuran claramente en la resolución conjunta.

En tercer lugar, quisiera mencionar un punto que no está directamente relacionado con los acuerdos, pero que si lo está con el tema, me refiero al debate en el Consejo sobre si necesitamos o no crear un sistema PNR europeo. La última amenaza terrorista importante en Europa fue el caso de Detroit, cuando un terrorista abordó un avión que se dirigía a esta ciudad. Estos hechos tuvieron lugar el año pasado antes de Navidad.

En este caso nos enteramos de que en el Reino Unido se sabía que esta persona constituía una amenaza. Sin embargo, las personas que debían decidir si podía o no volar, no tenían en su poder la información necesaria. Lo que quiero decir es que creo que en la Unión Europea el problema no reside en si existen suficientes datos

disponibles. Me parece que ya sabemos quién representa una amenaza. El problema consiste en hacer llegar los datos al lugar donde los necesitamos para evitar amenazas.

En Toledo, la Presidencia española propuso —y se lo agradezco— reforzar la red de autoridades dedicadas a la lucha antiterrorista en Europa. Desgraciadamente, los Ministros del Interior europeos no aceptaron esta propuesta. En cambio se propuso construir nuevas series de datos y recoger nuevos datos. A veces me parece que para los Ministros del Interior la recogida de nuevos datos es la opción más sencilla. Primero les pediría que establecieran una red entre las autoridades interesadas, pues así lograríamos mucho en la lucha contra el terrorismo.

**Tanja Fajon (S&D).**—(*SL*) Creo que todas Sus Señorías conocen la importancia que tiene recibir información oportuna y exacta para garantizar la seguridad de los numerosos viajes que efectúan. Hoy que nos enfrentamos al caos en el tráfico aéreo, la magnitud del movimiento diario de pasajeros nos resulta mucho más obvia. Lamentablemente, las pérdidas financieras de muchas compañías aéreas dan testimonio de ello, pérdidas provocadas por los vuelos no efectuados y las multitudes que han esperado y siguen esperando una plaza en el próximo vuelo disponible. Espero que pronto podamos volver a volar en condiciones seguras.

Todos los pasajeros que viajan por avión revelan sus datos únicamente a las autoridades encargadas de la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. No tengo nada en contra de ello. Si publico voluntariamente cuándo y a dónde voy a viajar en Twitter, no me importa que dicha información se utilice para garantizar la seguridad cotidiana del tráfico aéreo. A lo que me opongo, no obstante, es que en los acuerdos PNR no se establezcan condiciones y criterios previos para todos los países en pie de igualdad, que no se especifiquen los datos que debemos revelar y que no sepamos la finalidad exacta para la que las autoridades emplearán dichos datos.

Mi pregunta es la siguiente: ¿podemos esperar que se conceda un mandato para negociar un nuevo acuerdo sobre la transferencia de los datos del registro de pasajeros antes o durante el verano? Y también, ¿serán los acuerdos entre la Unión Europea y los distintos países que quieran celebrarlos un modelo y todos estos acuerdos serán iguales con normas equitativas, de alto nivel y claras para el uso y la protección de los datos? ¿Qué medidas se tomarán para evitar que los datos del PNR se utilicen para la elaboración de perfiles y la definición de factores de riesgo? A lo que me refiero es que cualquier posibilidad de permitir la elaboración de perfiles de personalidad basados en el origen étnico, la nacionalidad, la religión, la orientación sexual, el sexo, la edad o el estado de salud resulta inaceptable.

A ello me gustaría agregar que ningún sistema de recopilación de datos es suficiente en sí mismo. No podemos evitar atentados terroristas sin un intercambio de datos y una cooperación eficaces entre los servicios de inteligencia. Un buen recordatorio de ello fue el fallido atentado contra el avión que volaba a Detroit en la temporada navideña del año pasado. Lo que necesitamos sobre todo es utilizar eficientemente los instrumentos de que ya disponemos en la lucha contra el terrorismo y, en particular, una mayor cooperación.

Para finalizar diré que ciertamente no quiero decir «no» a un acuerdo que nos ofrecería seguridad a todos los ciudadanos de la UE. Y menos aún quiero que se violen nuestros derechos fundamentales a la vida privada. Sin embargo, cualquier intrusión en nuestra vida privada debería compensarse con medidas de seguridad y eficiencia, y con la protección de los derechos humanos.

**Eva Lichtenberger (Verts/ALE).** – (*DE*) Señora Presidenta, ante nosotros tenemos el segundo expediente de un acuerdo con los Estados Unidos plagado de problemas enormes en materia de protección de datos. Ello me lleva a confirmar la propuesta del Supervisor Europeo de Protección de Datos, el señor Hustinx, que señaló que sería conveniente negociar y celebrar de una vez por todas un amplio acuerdo marco trasatlántico en materia de protección de datos. De ese modo se recompensarán los esfuerzos de ambas partes y nos ayudaría de muchas maneras.

Es evidente que, en general, tenemos conceptos completamente diferentes de la seguridad aquí y al otro lado del Atlántico. El Parlamento Europeo debe velar por que la Comisión no acepte simplemente lo que propongan los Estados Unidos, sino que introduzca nuestras normas en estas negociaciones de forma proporcionada y en pie de igualdad. Por ello resulta crucial adoptar una definición del término «delito grave». Debe ser posible proceder a una corrección clara de los datos. Para nosotros es necesario tener en cuenta la protección de datos, pues de lo contrario este acuerdo no irá a ninguna parte.

**Carlos Coelho (PPE).**–(*PT*) Señor López Garrido, señora Malmström, hemos manifestado nuestras objeciones a la transferencia de datos del PNR a los Estados Unidos. Esos datos podrían conservarse durante años tras

haber realizado las comprobaciones de seguridad y no existe una protección legal para las personas que no sean ciudadanos norteamericanos.

Los acuerdos que hemos celebrado con Australia y Canadá siempre han sido más aceptables y se han ajustado más al principio de proporcionalidad, pues permiten un ámbito de acceso limitado, tanto en el tiempo como en el número de datos, así como una supervisión por parte de las autoridades judiciales. Estoy de acuerdo en que deberían establecerse principios y normas generales como fundamento para todos los acuerdos con terceros países. De hecho se podría producir una avalancha de solicitudes similares de otros países cuyas tradiciones en materia de protección de datos y respeto de los derechos humanos dan lugar a una mayor preocupación. Asimismo, si deseamos una auténtica reciprocidad, tendremos que estudiar la posibilidad de crear un sistema único para la Unión Europea en el que Europol participe a todo lo largo del proceso.

Señor López Garrido, señora Malmström, en mi opinión, un acuerdo sólo será aceptable si se otorgan garantías de un nivel adecuado de protección de datos, que respete los principios de necesidad y proporcionalidad, y las normas vigentes en la UE. Asimismo es crucial que sólo se utilice el método «push», es decir, que seamos nosotros quienes transmitamos los datos y no que éstos sean extraídos automáticamente por órganos de terceros países que tengan acceso a nuestras bases de datos.

Por ello apoyo la propuesta conjunta de la ponente in 't Veld y de los grupos políticos para que se aplace la votación sobre el consentimiento del Parlamento, a fin de que las negociaciones tengan más tiempo para solventar las objeciones que hemos formulado en este debate.

**Silvia-Adriana Țicău (S&D).** – (RO) La protección de los datos personales es uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos. El Tratado de Lisboa refuerza las disposiciones anteriores gracias al carácter legal y obligatorio de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Todos los datos deben procesarse de conformidad con las Directivas 46/1995, 58/2002 y 24/2006. De hecho, el Parlamento Europeo exige que todos los acuerdos internacionales sobre datos personales sólo se celebren si los signatarios cuentan con disposiciones vigentes similares a las que se recogen en estas Directivas.

En el marco de la Sociedad de la Información y, en particular, del desarrollo de las infraestructuras de comunicaciones de banda ancha, los centros de almacenamiento de datos y los centros de procesamiento de datos pueden situarse en lugares o incluso países diferentes. Es por ello que pedimos que todos los acuerdos internacionales sobre datos personales contemplen la obligación de que los datos personales se almacenen y procesen exclusivamente en lugares que tengan disposiciones legales similares a las previstas en la legislación europea. Y un último punto, señora Presidenta, ¿cómo pueden los ciudadanos europeos dar su consentimiento y, en particular, en qué condiciones?

**Diego López Garrido,** *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (ES) Señora Presidenta, quisiera realizar tres consideraciones como conclusión por nuestra parte de este importante debate.

La primera la ha suscitado el señor Weber hablando de la posibilidad, de la conveniencia de un PNR, un sistema PNR propiamente europeo, y de qué alcance puede tener. Nosotros estamos a favor de que exista realmente una regulación general sobre transferencia de datos de pasajeros, fundamentalmente en el tráfico aéreo. Y en ese sentido hemos pedido a la Comisión que realice un estudio y que haga, en su caso, una propuesta de directiva que establezca una regulación general a ese respecto y que incluya —como el proyecto de resolución de la ponente, la señora in 't Veld, dice— un estudio del posible impacto que pudiera haber sobre la privacidad. Es decir, en qué medida la eficacia de la proporcionalidad, dos principios que tenemos que tener en cuenta, impactan en la privacidad y, por tanto, hasta dónde debe llegar una regulación europea a este respecto y qué medidas habría que adoptar, en todo caso, para proteger los derechos fundamentales.

Esto es a lo que se ha referido la señora Fayot: qué medidas habría que adoptar.

A mí me parece que el debate que hemos tenido sobre SWIFT puede iluminarnos. Creo que los principios de los que hemos hablado, sobre los que hemos coincidido, deben estar presentes aquí. Estamos hablando de los derechos a la privacidad, los derechos a la intimidad, los derechos a la personalidad, a la propia imagen, que siempre deben preservarse. Los derechos fundamentales son indivisibles y, en este caso, estamos ante algo que podría vulnerar derechos fundamentales y creo que debemos actuar con el mismo cuidado con el que hemos hablado en el debate anterior.

Y, por último, tercera consideración que tendría que hacer en relación con lo anterior. Como reflexión general, a mí no me parece que la seguridad y la libertad sean dos principios contrapuestos, es decir, que sea una especie de juego de suma cero y que, en la medida en que demos más seguridad, vamos a tener menos libertad,

o en la medida en que protejamos más los derechos fundamentales y las libertades y seamos fundamentalistas de la protección de los derechos fundamentales, vamos a tener menos seguridad.

Creo que es un falso dilema. Creo que, al contrario, la seguridad y la libertad son dos principios que se potencian mutuamente y ambos principios por eso están expresados y reconocidos como principios que forman parte de las constituciones, de las leyes europeas y también están presentes ambos en el Tratado de Lisboa. Siempre, teniendo en cuenta que hay una Carta de los Derechos Fundamentales en el Tratado de Lisboa, una carta de respeto a los derechos fundamentales que es absolutamente sagrada y que no se puede infringir. Por eso, creemos que, cuando pensamos más allá del corto plazo, porque a veces actuamos muy impactados por el corto plazo, y pensamos en el largo plazo, las medidas dirigidas a proteger nuestra seguridad siempre se demuestra que, siendo prudentes y razonadas, son eficaces, y la protección de los derechos y libertades siempre es algo que contribuye al bienestar y, en última instancia, incluso a la propia seguridad de los ciudadanos y de las ciudadanas.

**Cecilia Malmström,** *Miembro de la Comisión.* – Señora Presidenta, sí, he visto la película *Minority Report.* Es una película buena e interesante, que da mucho miedo, y eso no es lo que pretendemos.

Me parece que éste ha sido un debate sumamente interesante y constructivo, y estoy de acuerdo en que existen similitudes con el debate sobre el acuerdo SWIFT o TFTP. Se trata de luchar contra la gran delincuencia organizada y el terrorismo, pero también de proteger la vida privada de las personas. Plantea cuestiones sobre protección de datos, proporcionalidad, finalidad, definiciones, seguridad jurídica, etc.

Las negociaciones sobre el acuerdo TFTP con nuestros amigos norteamericanos nos ofrecen igualmente experiencias importantes que podemos integrar en las negociaciones sobre el acuerdo PNR. Asimismo nos ayudará a aclarar cómo piensa la Unión Europea y a acercarnos en este aspecto, lo que me parece que será útil. Creo que los trabajos sobre el acuerdo TFTP que hemos hecho hasta ahora entre las tres instituciones nos indican la forma en que podemos colaborar —el Consejo, el Parlamento y la Comisión— en estos temas tan difíciles y delicados. Esperemos que obtengamos buenos resultados.

He escuchado atentamente el debate. He leído la resolución del Parlamento. Y me parece que es una resolución muy equilibrada y sensata. Como ya he dicho, comenzaremos a trabajar de inmediato sobre la base de esta resolución y espero tener una buena cooperación y debates productivos con Sus Señorías en el marco de estos trabajos. Como Sus Señorías saben, en mi audiencia prometí al Parlamento que pasaría revista a todas las medidas antiterroristas con que contamos en la Unión Europea - para identificarlas, elaborar una lista de ellas y debatirlas con el Parlamento —y también de la arquitectura general de todos nuestros sistemas de información e intercambio de datos, a fin de que los tomemos en consideración al iniciar nuestros trabajos. Esto me parece importante y creo que hará que nuestros debates sean más transparentes y exhaustivos.

**Presidente.** – Muchas gracias, señora Comisaria, por esta intervención que espero sea fructífera. Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar en el primer período parcial de sesiones del mes de mayo.

### 7. Prohibición de las tecnologías mineras que usan cianuro (debate)

**Presidente.** – El siguiente punto del orden del día es el debate sobre la pregunta oral a la Comisión del señor Áder y el señor Tőkés, en nombre del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos), sobre la prohibición de las tecnologías mineras que usan cianuro (O-0035/2010 – B7-0206/2010).

János Áder, autor. – (HU) Sus Señorías, la Unión Europea ha tomado decisiones muy importante en los últimos años para proteger nuestro medio ambiente. Mencionaré únicamente la decisión relativa a la biodiversidad o la Directiva marco sobre el agua. La Directiva marco sobre el agua de la UE impone a los Estados miembros la responsabilidad de proteger la calidad del agua y evitar la contaminación. ¿Vale la pena este objetivo? Por supuesto. ¿Tenemos la obligación de hacer todo lo posible para alcanzar esta meta? Claro que sí. ¿Existen tecnologías utilizadas en la minería que ponen en peligro nuestras aguas y nuestro medio ambiente? Por desgracia, sí. Además existen tecnologías sumamente peligrosas y, sobre todo, obsoletas. Junto con otras diputadas y diputados quisiera que estas tecnologías se prohibieran en toda la Unión Europea. El desastre provocado por el cianuro en el río Tisza hace diez años, así como los accidentes ocurridos desde entonces, nos recuerdan este problema.

La situación en este momento, Sus Señorías, resulta tan afortunada como urgente. Afortunada porque, de acuerdo con la información recibida de la Comisión, actualmente sólo tres Estados miembros siguen utilizando estas tecnologías a base de cianuro en la minería, y también porque otros tres Estados miembros han prohibido estas tecnologías, dando ejemplo de este modo a los demás Estados miembros de la UE. Pero también es urgente, ya que debido al aumento del precio del oro está previsto abrir nuevas minas en toda Europa que utilizarían esta tecnología peligrosa y obsoleta, lo que representaría una grave amenaza para nuestro medio ambiente.

Sus Señorías, si realmente pensamos que es necesario proteger nuestras aguas, no podemos crear lagos envenenados con cianuro junto a nuestros ríos y lagos. Sin embargo, éste es el resultado de esta tecnología obsoleta. Si realmente deseamos proteger la biodiversidad, no podemos permitir que se utilicen tecnologías que pueden acabar con toda forma de vida en nuestros ríos, desde los microorganismos hasta los cangrejos y peces. Ha llegado el momento de actuar, Sus Señorías. No esperemos a que una nueva catástrofe nos lo recuerde.

Por último, permítanme dar las gracias a todas las diputadas y diputadas presentes y que participarán en el debate, pero también a aquellos que no han podido estar aquí debido a la erupción del volcán y que han contribuido de forma importante a la elaboración de esta propuesta de decisión, asimismo quiero dar las gracias a quienes presentaron en esta Cámara una propuesta conjunta de texto que es fruto de una transacción que cuenta con el apoyo no sólo del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos), sino también del Grupo de la Alianza Progresista de los Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo, del Grupo de la Alianza de Liberales y Demócratas por Europa y del Grupo de Conservadores y Reformistas Europeos. Creo que en vista de la gravedad de esta cuestión, dicha transacción está plenamente justificada. Quisiera pedir a Sus Señorías que mantengan su apoyo hasta la fase final del proceso decisorio.

**Cecilia Malmström,** *Miembro de la Comisión.* – Señora Presidenta, Señorías, el Comisario Piebalgs me ha pedido que les pida disculpas por su ausencia. Desgraciadamente no ha podido estar entre nosotros, por lo que me encargó la tarea de participar en este debate con Sus Señorías. Quiero agradecer esta oportunidad para explicar la posición de la Comisión sobre el uso de cianuro para la extracción de oro en la Unión Europea.

En primer lugar, como Su Señoría sabe, hemos llevado a cabo un estudio muy minucioso y amplio del grave accidente ocurrido en Baia Mare en Rumanía en 2000 cuando se rompió una represa que contenía sustancias tóxicas, así como de sus causas. Las conclusiones de este estudio fueron tenidas en cuenta cuando la Unión Europea adoptó en 2006 una Directiva específica sobre la gestión de los residuos extraídos

El plazo para que los Estados miembros transpongan esta Directiva venció hace dos años, y se considera que sigue siendo un planteamiento actualizado, proporcionado y adecuado para el riesgo del uso del cianuro.

Esta Directiva contempla varias obligaciones para mejorar la seguridad de las instalaciones de gestión de residuos de la extracción y limitar sus efectos en el medio ambiente.

Se establecen obligaciones explícitas y precisas para la construcción y gestión de las instalaciones de residuos, las cuales deben operarse de acuerdo con el concepto de «mejores técnicas disponibles».

Asimismo exige toda una política de prevención de accidentes para las instalaciones en que se tratan o almacenan sustancias tóxicas. Tanto el operador como las autoridades competentes deben elaborar planes de emergencia para accidentes. La Directiva contempla igualmente obligaciones claras de información si se prevén efectos transfronterizos.

Esta legislación también incorpora obligaciones en caso de cierre de las instalaciones de extracción y para después de éste. Éstas incluyen la obligación de constituir una garantía financiera avalada para cada instalación antes del inicio de sus operaciones. La Directiva prevé límites máximos muy estrictos para la concentración de cianuro antes de que esta sustancia se almacene en estanques para que los residuos restantes se descompongan por oxidación, la luz solar o el efecto de las bacterias.

En la práctica es necesario instalar equipos específicos que destruyan la mayor parte del cianuro antes de su almacenamiento en el estanque a fin de cumplir estos estrictos límites.

De acuerdo con los conocimientos de que disponemos, desgraciadamente en el mercado no existen alternativas válidas al uso del cianuro para la extracción de oro. En la mayoría de los yacimientos europeos, el oro está unido a otros metales, por lo que se requiere un método de separación. Una prohibición total del cianuro implicaría el final de su extracción en Europa y, por consiguiente, provocaría un aumento de las importaciones de oro, que a menudo provienen de países con normas medioambientales y sociales de nivel inferior.

No obstante, la Comisión sigue atentamente el desarrollo de las tecnologías para este sector y, de aparecer técnicas alternativas en los próximos años, es muy probable que este debate pudiera reabrirse.

Entretanto es indispensable aplicar correctamente esta Directiva para garantizar la seguridad de estas instalaciones y minimizar los riesgos derivados de su gestión. Permítanme señalar igualmente que corresponde a los Estados miembros decidir si abren minas de oro en su territorio.

El papel de la Comisión consiste en velar por la plena aplicación de la Directiva, la cual es prioritaria.

Con arreglo a la Directiva, los Estados miembros tienen la obligación de informar a la Comisión sobre las medidas de transposición a más tardar en 2012, y a su vez la Comisión tiene la obligación de analizarla e informar sobre ella.

Obviamente, ése será el momento para evaluar la eficacia de este planteamiento y si en ese momento se observará que éste es ineficaz, no descartaríamos la posibilidad de una prohibición total.

Como conclusión me gustaría insistir en la importancia de lograr elevadas tasas de reciclaje de residuos y mejorar la eficiencia en el sector minero. Incluso sin considerar el uso del cianuro, la extracción de oro está muy lejos de ser compatible con el medio ambiente.

Para extraer un gramo de oro es necesario mover y tratar una media de 5 000 kg de mineral. La misma cantidad puede obtenerse mediante el reciclaje de aproximadamente 5 gramos de teléfonos móviles usados. Este ejemplo pone de manifiesto la importancia de aumentar la recogida selectiva y el reciclaje de residuos, en este caso de residuos electrónicos y eléctricos, que pueden contener oro y otros metales preciosos. Es por este motivo que la eficiencia en el uso de los recursos es una prioridad para esta Comisión.

**Richard Seeber**, *en nombre del Grupo PPE*. – (*DE*) Señora Presidenta, me alegra que la Comisaria Malmström esté entre nosotros, pero en el presente caso habría preferido que fuera su homólogo el señor Potočnik, que es el Comisario competente en este ámbito, porque a él le corresponde resolver este problema.

Quisiera decir en primer lugar que Europa produce un 0,73 % del oro del mundo y que ese oro se extrae actualmente en Bulgaria, Finlandia, Hungría, Italia, Rumanía y Suecia. No todas las instalaciones utilizan estas tecnologías peligrosas a base de cianuro. Asimismo quisiera señalar que el grupo de trabajo creado para investigar el accidente ocurrido en Baia Mare ha determinado que el diseño de la planta no era el adecuado para el almacenamiento y eliminación de los residuos de extracción, que las autoridades de supervisión no verificaron la autorización del diseño y que no hubo un seguimiento suficiente de la construcción de la represa y el funcionamiento de la planta, de modo que el operador de la planta cometió un gran número de errores. Como ha señalado con toda razón la Comisaria, hemos aprendido algo de este accidente. Sin embargo, creo que la Comisión debería sacar otras conclusiones en vista de la peligrosidad de esta tecnología.

Puesto, que yo sepa, las tecnologías alternativas existentes en el mercado todavía no ofrecen los resultados que deseamos, deberíamos considerar igualmente lo que podemos hacer en el ámbito de la investigación y el desarrollo para garantizar la futura producción de oro, pero también la seguridad de las plantas. En numerosas ocasiones, Europa se ha comprometido a aplicar altos niveles de protección medioambiental. Quisiera recordar la Directiva marco sobre el agua que sin duda pretende evitar estos riesgos, pero también los compromisos asumidos en el ámbito de la biodiversidad. Por ello le pido, señora Malmström, que transmita al Comisario Potočnik nuestra exigencia de que la Comisión, que es el legislador europeo, avance en el sector de la producción de oro.

Csaba Sándor Tabajdi, en nombre del Grupo S&D. – (HU) El Grupo de la Alianza Progresista de los Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo apoya sin reservas la prohibición de las tecnologías que utilizan cianuro, porque quiero recordar a la Comisaria que no basta con que la Comisión actúe tras los hechos. Lamentablemente, en el ámbito de la protección europea del medio ambiente —y en particular en la Comisión de Peticiones —observamos numerosos ejemplos en los que la contaminación del medio ambiente comienza y continua sin que seamos capaces de evitarla, por lo que la Unión Europea debe hacer de esta prevención uno de sus objetivos. Los Sres. Áder y Seeber mencionan igualmente el desastre provocado por el cianuro en la mina de Baia Mare. Cuando pedimos una prohibición del uso del cianuro en la minería, en la extracción de oro, lo hacemos sobre la base de la experiencia de una catástrofe medioambiental concreta y muy triste.

En relación con las inversiones que se realizan actualmente en Roşia Montană, los planes se refieren a una mina de oro exponencialmente más grande. Estas inversiones están rodeadas de numerosos problemas. No existe garantía alguna de que la extracción de superficie que prevén estas inversiones no vaya a transformar el paisaje. Se liberará una gran cantidad de sustancias tóxicas al medio ambiente. La vida útil prevista de la

mina es de tan solo 20 años y generará muy pocos puestos de trabajo. No existe garantía alguna de que el inversor restaurará el medio ambiente una vez finalizadas las actividades de extracción. Por todos estos motivos, el Grupo de la Alianza Progresista de los Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo, junto con el Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea y el Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica, no sólo han puesto en marcha esta iniciativa, sino que también piden a la Comisión que en 2010 o 2011 presente una propuesta legislativa para prohibir definitivamente el uso del cianuro en la minería dentro de la Unión Europea, ya que la contaminación medioambiental no se detiene en las fronteras nacionales. El hecho de que algunos Estados miembros hayan prohibido el uso del cianuro en la extracción de oro resulta inútil si no resolvemos este problema a escala de la UE.

**Michail Tremopoulos**, *en nombre del Grupo Verts/ALE*. – (*EL*) Señora Presidenta, el tema que debatimos es muy importante porque el cianuro es una sustancia excepcionalmente peligrosa. No aceptamos que no existan técnicas seguras, como ha dicho la representante de la Comisión. Consideramos que en los tres planes de inversión para extraer oro utilizando cianuro en Grecia debería prohibirse esta técnica. En Evros, en Rodopi y en Halkidiki, las comunidades locales han tenido una violenta reacción, y el Tribunal Supremo Administrativo de Grecia, el Consejo de Estado, ha dictado dos resoluciones.

La amenaza de la intervención del Fondo Monetario Internacional a causa de la crisis que sufre mi país, hace temer posibles presiones para relajar la legislación para proteger el medio ambiente y los controles. Conocemos prácticas y experiencias en otros países que han tenido resultados trágicos. En Grecia, estos peligros provienen de la explotación de oro en Bulgaria, que se encuentra en la cuenca de captación del Evros.

También tenemos la cuestión de las costas turcas y las amenazas que plantear para el Egeo. En otros países existen planes similares. Sin embargo, Hungría decidió el pasado mes de diciembre, como ya sabemos, prohibir todos los trabajos de extracción que utilicen cianuro.

La legislación europea debería prestar apoyo a estas medidas a través de una prohibición total y al mismo tiempo la creación de una red de seguridad para los Estados miembros vulnerables, como Grecia. Pedimos que la débil legislación de la Unión Europea se muestre más decidida y que se supriman los diferentes niveles de contaminantes permitidos en cada Estado miembro.

**Nikolaos Chountis,** *en nombre del Grupo GUE/NGL.* – (*EL*) Señora Presidenta, quiero decir en nombre del Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica que consideramos esta cuestión sumamente grave, pues requiere una acción inmediata y no es el momento de obstrucciones.

La Comisión y la posición que mantiene se han relajado y la Directiva está llena de lagunas y no evita los peligros a los que han hecho referencia otros oradores. La importancia y las repercusiones del uso del cianuro en la extracción de metales se encuentran bien documentadas y ya hemos visto lo que sucedió en Rumanía. Uno de los oradores precedentes ha mencionado los programas mineros que se preparan actualmente en Grecia. Cuando pregunté a la Comisión acerca de la apertura de minas de oro que utilizan cianuro en Bulgaria, su respuesta no hizo sino aumentar mis temores, por lo que es necesario que esta legislación sea más estricta y se aplique con mayor determinación. Estamos convencidos de que los ciudadanos reaccionarán sin duda, pero también nosotros tenemos que actuar. Por eso unimos nuestras voces a la de todos los que piden una prohibición total del uso del cianuro en la extracción de metales, y todos los Estados miembros deberían comprometerse a adoptar dicha prohibición, como acaba de hacer Hungría.

**Jaroslav Paška**, *en nombre del Grupo EFD*. – (*SK*) Los representantes de los órganos de la UE suelen hacer un gran hincapié en público en la protección de la salud de nuestros ciudadanos, así como de la naturaleza y el medio ambiente. Por eso resulta sorprendente que las normativas europeas presenten una incoherencia casi sospechosa cuando se trata del uso de una sustancia altamente tóxica como el cianuro en la extracción de metales preciosos.

Los profesionales saben muy bien que el cianuro es una de las sustancias químicas más tóxicas. Se introduce en el organismo por inhalación a través de la piel intacta o después de su uso. A concentraciones suficientes produce la muerte en cuestión de segundos o minutos.

Los argumentos de las empresas mineras en el sentido de que pueden garantizar condiciones en la extracción de oro que evitan el riesgo de sufrir daños en la salud o en el medio ambiente siempre han demostrado carecer de fundamento. En ocasiones se produce un error humano y en otras la naturaleza nos depara una sorpresa, como lo podemos ver en las decenas de accidentes graves ocurridos en todo el mundo que han provocado una amplia destrucción de la naturaleza, daños a la salud e incluso pérdida de vidas.

Basta con recordar algunos de ellos ocurridos en los últimos años: Summitville en Colorado, Carson Hill en California, Brewer en Carolina del Sur, Harmony en Sudáfrica, Omai en Guyana, Gold Quarry en Nevada, Zortman-Landusky en Montana, Kumtor en Kirguistán, Homestake en Dakota del Sur, Placer en Filipinas, Baia Mare en Rumanía y Tolukuma en Papua Nueva Guinea. En todos estos lugares, los habitantes y la naturaleza pagaron un alto precio por la codicia de los buscadores de oro de la era moderna, facilitada por la indiferencia de las autoridades.

Señora Comisaria, ha llegado el momento de demostrar a los ciudadanos de la UE lo que realmente le importa: el medio ambiente y la salud y vidas de las personas, o los beneficios de las empresas mineras.

**Claudiu Ciprian Tănăsescu (NI).** – (RO) Debemos aceptar que la prohibición del uso del cianuro en la minería se convertirá en una cuestión prioritaria para el medio ambiente, no solamente en Rumanía, sino también en toda Europa. Entre 1998 y 2006 han tenido lugar más de 25 accidentes y vertidos importantes en todo el mundo, lo que hace que cada vez resulte más evidente que el cianuro representa un riesgo constante para el medio ambiente desde hace décadas. Estos accidentes mineros vienen a cuestionar las prácticas y la aplicación de la reglamentación que rige la gestión del cianuro, incluso si las empresas interesadas tienen buenas intenciones.

Además, la dificultad para gestionar el transporte, almacenamiento y uso del cianuro, junto con las deficiencias del funcionamiento y mantenimiento de las balsas de estériles, por no hablar del mal tiempo, pueden dar lugar a situaciones explosivas con efectos devastadores para el medio ambiente. Existen alternativas al uso del cianuro en la minería, pero no son promovidas por el sector minero, a pesar de que la reglamentación se aplica a nivel de la Unión Europea para promover activamente nuevas tecnologías que son seguras.

En noviembre de 2005, el Parlamento y los Estados miembros aprobaron la Directiva sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas. Esta Directiva es un instrumento legislativo ineficaz resultante de la gran presión que ejerce la industria minera y las objeciones expresadas por los países de Europa Central y Oriental, que rechazan cualquier exigencia y responsabilidad por la limpieza de los centros mineros abandonados. Algunas de las lagunas de esta Directiva resultan obvias si tenemos en cuenta que, por ejemplo, no hace referencia a las emisiones de cianuro a la atmósfera.

Tomemos como ejemplo el proyecto minero de Roşia Montană en el distrito de Alba. Si dicho proyecto entra en funcionamiento, se estima que se emitirá 134,2 kg de cianuro a la atmósfera cada día, algo que sucederá cada día de funcionamiento normal. Esto significa un volumen anual de emisiones de 48 983 kg, es decir, 783 728 kg a lo largo de los 16 años de vida útil de la mina. Aparte de ello, ni siquiera existe legislación europea sobre la calidad del aire para dichas emisiones. En este contexto es nuestra obligación moral con las futuras generaciones y para sumarnos a las tendencias mundiales actuales para prohibir el uso del cianuro en la minería, apoyar esta propuesta legislativa.

**Zuzana Roithová (PPE).** – (CS) Señorías, en un momento en que conmemoramos el décimo aniversario de la catástrofe medioambiental a gran escala en la que se produjo un vertido de cianuro a los ríos europeos desde una mina de oro rumana, vamos a votar una resolución en la que exigimos la prohibición a escala de la UE de la extracción de oro mediante el uso de cianuro. Se trata de una técnica extremadamente peligrosa, no sólo en caso de accidente, lo que amenaza grandes zonas, sino también porque impone una carga medioambiental durante la extracción que no podemos seguir tolerando. Por cada tonelada de roca contaminada con este material altamente tóxico, que se degrada con gran dificultad en el medio ambiente, tan sólo se extraen unos cuantos gramos de oro. Y al mismo tiempo se generan varias toneladas de estas rocas tóxicas. Además, las objeciones que pone la mayoría de los propietarios extranjeros de minas a lo que proponemos carecen de fundamento, ya que existen otro métodos de extracción más seguros, aunque más costosos.

Quiero pedir a Sus Señorías que voten a favor de nuestra resolución conjunta, mediante la cual pedimos a la Comisión Europea que prohíba las tecnologías que utilizan cianuro dentro de la UE a partir de 2012, y que la Comisión y los Estados miembros no presten ayuda a los proyectos mineros que utilicen cianuro en la UE o en terceros países. Esta prohibición ya se aplica actualmente en la República Checa, Alemania y Hungría, por lo que los demás Estados miembros deberían prohibir también esta técnica minera. Creo que es indispensable que las empresas mineras tengan la obligación de tomar un seguro para cubrir los daños provocados por accidentes, incluido el coste de restaurar a su estado original las zonas afectadas por estos accidentes. Quisiera finalizar mi intervención haciendo hincapié en que los insignificantes beneficios que se obtienen con la extracción de oro con cianuro, que resulta más económica, no pueden eximirnos de la

responsabilidad de velar por el buen funcionamiento del ecosistema y de conservarlo para las generaciones futuras

**Kriton Arsenis (S&D).** – (*EL*) Señora Presidenta, señora Comisaria, tras lo ocurrido en Chernobyl todos comprendemos lo que es el riesgo nuclear. Sin embargo, el accidente ocurrido en Baia Mare en Rumanía en 2000, que han mencionado muchos de los oradores, provocó el segundo mayor desastre medioambiental de la historia de Europa y quizás del mundo. Cien mil metros cúbicos de agua con una muy alta concentración de cianuro y otros metales pesados se vertieron desde una mina de oro hacia el río Tisza y desde éste al Danubio, lo que afectó a Hungría y Serbia, así como a Rumanía, matando a miles de peces y envenenando el agua potable.

La contaminación de la cadena alimentaria en las zonas directamente afectadas durará mucho tiempo. En Hungría se registraron 1 367 toneladas de peces muertos. Más de mil personas, en su mayoría niños, se intoxicaron por comer pescado contaminado y tuvieron que recibir inmediatamente tratamiento.

Sin embargo, la extracción de oro con el uso de solventes a base cianuro no sólo continua, no sólo no ha sido prohibida a escala europea, sino que por el contrario, los Estados miembros y la Unión Europea subvencionan estas inversiones. Se prevé o prosiguen actividades mineras en Suecia, Finlandia, Eslovaquia, Rumanía, Bulgaria y Grecia, cuando esta práctica está prohibida por ley en Hungría y la República Checa, y por la jurisprudencia en Alemania.

La época en que sacrificábamos el medio ambiente local y la salud de nuestros ciudadanos para crear puestos de trabajo pertenece al pasado. Incluso la viabilidad económica de esta actividad colapsaría si se aplicara en principio de prevención y el principio de «el que contamina paga».

Toda actividad económica es bienvenida siempre que no vaya en contra de la protección del medio ambiente y de la salud de nuestros ciudadanos. Sin embargo, cuando utilizamos cianuro exponemos el medio ambiente y la salud de nuestros ciudadanos a un peligro irreparable.

Comisaria Malmström, ¿está usted en condiciones de garantizarnos que adoptaremos la estricta legislación que necesitamos y que lo ocurrido en Baia Mare no se repetirá esta vez en Suecia, Finlandia, Bulgaria o Grecia? Pido a la Comisión que demuestre que cumplirá las promesas que hizo apenas hace dos meses ante el Parlamento Europeo.

Uno mi voz a la de las comunidades locales que son las primeras en sufrir las consecuencias y en unirse a las luchas de los movimientos ecologistas, al tiempo que pido una prohibición inmediata del uso de cianuro en la extracción de oro en la Unión Europea.

**Theodoros Skylakakis (PPE).** – (EL) Señora Presidenta, la Comisión está presente, de modo que no puede escapar. Lo que hemos de debatir hoy es cuándo, cómo y con qué efectos medioambientales decidimos extraer oro.

Si se realiza una inversión que implica el uso de cianuro, las repercusiones son irreversibles, porque el oro se ha ido y los lodos, que contienen peligrosos cianuros tóxicos, como admite la propia Directiva, permanecen en grandes cantidades en la zona minera. Esta cuestión no es sólo de interés para estos Estados miembros, porque corriente abajo se encuentran otros Estados miembros que tienen instalaciones en la orilla de los ríos.

La Directiva actual presenta una desventaja: la garantía financiera constituida no cubre todas las repercusiones en caso de accidente, sobre todo después del cierre de las instalaciones de que se trate. Por consiguiente se infringe el principio fundamental de «el que contamina paga», sobre todo en vista de que las empresas que utilizan esta técnica se encuentran generalmente fuera de Europa y, una vez finalizada la extracción, sacan su pañuelo y nos dicen adiós.

Por ello debemos examinar seriamente una vez más los métodos de extracción y reiterar el principio fundamental de «el que contamina paga», por medio de un seguro fiable y a todo riesgo en caso de accidente, desde ahora y mientras que estas peligrosas sustancias estén atrapadas en la tierra. Hasta que se cumplan estas condiciones previas, creo que debería prohibirse totalmente esta tecnología, lo que probablemente haría que las empresas llevaran a cabo investigaciones serias de técnicas alternativas menos contaminantes, porque si utilizan un método barato y no pagan por la contaminación que ésta provoca, no tendrán motivos para buscar alternativas.

**Jan Březina (PPE).** – (CS) Sus Señorías, he decidido intervenir sobre este tema porque he seguido muy de cerca los trabajos de prospección y apertura de los yacimientos de Mokrsko y Kašperské Hory en la República Checa, en los que un oro finamente disperso debía extraerse mediante cianuración. En esa época, a mediados de los años noventa, examinamos el impacto medioambiental de las sustancias químicas y el hecho de que la cianuración implica el tratamiento de enormes volúmenes de mineral, a lo que había que agregar los efectos nocivos, no sólo del cianuro, sino también de las sustancias utilizadas para la denominada decianuración, a saber, cloro y óxido de calcio. Asimismo diversos elementos nocivos pueden movilizarse a través del empleo de estos procesos. Entre ellos se encuentra en particular el arsénico, que es sumamente peligroso y a menudo está presente en la pirita de arsénico, un mineral conexo muy frecuente. Soy partidario, en muchos casos, de la minería como condición previa necesaria para el avance tecnológico, pero me opongo a la cianuración de los yacimientos de mineral de oro y me siento muy complacido de que en 2000 una modificación de la Ley de minas de la República Checa excluyera esta tecnología de los métodos autorizados para el tratamiento del oro. En vista de los graves riesgos que presenta la cianuración, sería conveniente excluir esta tecnología, no sólo en la UE, sino también a nivel mundial, pues sus riesgos son desproporcionadamente altos en los países del Tercer Mundo en particular, donde se aplican niveles inferiores de protección medioambiental. Señora Comisaria, ¿está usted segura de que se han examinado debidamente las nuevas tecnologías alternativas y los nuevos tipos de separación y separación por flotación?

#### PRESIDE: Libor ROUČEK

Vicepresidente

**Alajos Mészáros (PPE).** – (*SK*) En primer lugar quiero dar las gracias a los autores de esta iniciativa, a saber, los Sres. Áder y Tőkés, por plantear este tema tan grave. Quisiera dar todo mi apoyo al proyecto de resolución sobre una prohibición general de las tecnologías que usan cianuro en la minería en toda la Unión Europea.

Cualquier persona que haya experimentado y visto los resultados de la catástrofe medioambiental provocada por los fallos tecnológicos ocurridos en Baia Mare, y el consiguiente vertido de efluentes tóxicos de cianuro en cursos de agua, con graves efectos para la fauna del río Tisza en Hungría, así como en el Danubio en Bulgaria, haría todo lo posible para evitar que algo parecido pueda volver a suceder en la Unión Europea.

Mi propio país, Eslovaquia, se vio gravemente afectado por esta catástrofe, ya que tuvo lugar en nuestras fronteras. Asimismo, la reapertura en Eslovaquia de varias viejas minas de metales preciosos en las que se estudia el uso de tecnologías basadas en el cianuro debido a la baja concentración de dichos metales representa una amenaza parecida.

Sería un totalmente erróneo e incorrecto decir que se trata de un proceso bilateral entre dos Estados miembros de la UE. Espero que la Comisión adopte una posición más decidida que la que ha expuesto aquí la Comisaria.

Debemos realizar una defensa general y amplia de los valores europeos en nuestra política medioambiental y aprobar la resolución.

Marian-Jean Marinescu (PPE). – (RO) Quisiera comenzar dando las gracias a la señora Comisaria por la equilibrada posición que ha presentado al inicio de este debate. Las tecnologías que emplean cianuro son peligrosas. No obstante, existen otras tecnologías que son igualmente peligrosas, por ejemplo, la producción de tecnología nuclear. Se han adoptado reglamentos, disposiciones y normas para la prevención de accidentes. No necesitamos aplicar una prohibición, sino simplemente cumplir las normas. En la resolución se mencionan 30 accidentes ocurridos en los últimos 25 años. No se específica cuántos de ellos tuvieron lugar en Europa, porque fueron muy pocos, sobre todo en países que no formaban parte de la Unión Europea en el momento del accidente. De hecho, la Comisión hizo más estricta la normativa como resultado del desgraciado accidente sucedido en 2000.

La tecnología a base de cianuro se utiliza para obtener una serie de productos, entre ellos incluso productos farmacéuticos y vitaminas. En la resolución solamente se habla de la minería y, en concreto, de la producción de oro. ¿Por qué? Porque el problema no reside realmente en el cianuro, sino en el oro. No sólo se pide que se prohíba esta tecnología, sino también que se detengan los proyectos en curso en el momento de que se aplique la prohibición. El único proyecto para el futuro del que tengo conocimiento en Europa es la extracción de oro en Rumanía.

Sus Señorías, les pido que lean atentamente el texto de la resolución, en particular declaraciones como: en el futuro, las fuertes precipitaciones aumentarán el riesgo de fugas o «la minería que utiliza cianuro crea poco empleo y sólo por un periodo de entre ocho y dieciséis años» o «la aplicación de la legislación existente en

relación con el uso de cianuro en las minas también depende de las competencias de los poderes ejecutivos de cada Estado miembro, por lo que un futuro accidente es sólo cuestión de tiempo y de negligencia». No me parece que declaraciones de este tipo tengan cabida en un texto del Parlamento Europeo.

Es por ello que pido a Sus Señorías que ponderen tanto las razones como las consecuencias de votar contra una resolución que disminuye nuestra credibilidad ante la Comisión y reduce las posibilidades de que las propuestas de resolución aprobadas por el Parlamento Europeo sean tomadas en consideración, no sólo en el presente caso, sino también en general.

Mariya Nedelcheva (PPE). – (BG) Señor Presidente, Señorías, el uso de compuestos de cianuro en la minería constituye evidentemente un problema ante el que nadie puede mostrarse indiferente. Conocemos las medidas legales que ha adoptado la Unión Europea. Estas medidas transmiten un claro mensaje: debemos seguir garantizando un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente por medio del uso de los recursos, estructuras, mecanismos de control y sistemas de gestión adecuados. Movilizar continuamente a la opinión pública europea forma igualmente parte de nuestro cometido. Sin embargo, cuando se hace aprovechando los temores de la gente y empleando argumentos medioambientales para proteger intereses de otro tipo, la posición adoptada pierde todo su mérito.

Según el informe de SRE Consulting, la mayoría de los compuestos de cianuro empleados a escala industrial se usan en la industria química y para el tratamiento de la superficie de los metales. Esto implica que, incluso si prohibimos su uso en la extracción de oro, seguirán utilizándose a otros fines, y nuestra prohibición no producirá un descenso significativo de su uso en general. Apoyo plenamente la necesidad de evaluar el impacto sobre el medio ambiente, y que los operadores y las autoridades de control de nuestros países ejerzan un control preliminar y posterior.

En la actualidad, en mi país, Bulgaria, no existe una prohibición explícita del uso de compuestos de cianuro para la extracción de oro. En el presente caso, el uso de otras tecnologías, en particular durante la actual crisis, no ha demostrado ser más eficaz. Ello no significa que transijamos, sino que escuchamos la voz de la razón y no nos vamos a extremos. Es por ello que el puente que une al grupo que se opone a cualquier prohibición con el grupo que mantiene un punto de vista distinto pasa por Sus Señorías. Les insto a no quemar ese puente.

Sari Essayah (PPE). – Señor Presidente, estoy de acuerdo en que no deberían construirse balsas de estériles como la que provocó el accidente ocurrido en Baia Mare en 2000. Finlandia es un gran productor de oro para los niveles europeos. La nueva mina de Kittilä es la más grande de Europa con una producción anual de 5 000 kg de oro. Tenemos que recordar un hecho científico, que el oro no se disuelve en líquidos distintos del cianuro. Por ello, el proceso de extracción en Kittilä también utiliza cianuro, pero en procesos cerrados. El cianuro empleado para procesar los lodos enriquecidos vuelve a utilizarse y los residuos de cianuro se destruyen tras el proceso. Incluso los residuos de cianuro presentes en el agua recuperada de las balsas de inertes son objeto de depuración. La extracción mediante bacterias sería más compatible con la naturaleza, pero todavía no se utiliza para el oro.

La primera mina del mundo que utiliza un proceso microbiano de extracción para el mineral de níquel se encuentra en Talvivaara, también en Finlandia. La depuración microbiana del cianuro residual se encuentra en fase de desarrollo con buenos resultados, por lo que recomiendo vivamente que avancemos en esa dirección. Por consiguiente, no apoyo la propuesta de prohibir totalmente el uso del cianuro, pero sin duda recomendaría el empleo de estrictos controles medioambientales con las mejores tecnologías disponibles y procesos cerrados.

Cristian Dan Preda (PPE). – (RO) Considero que la iniciativa para prohibir el uso de tecnologías que emplean cianuro en la extracción de oro carece de justificación. En éste ámbito ya se han adoptado una serie de actos legislativos aún vigentes, como ya se ha mencionado, que han hecho cada vez más estricta la normativa relativa a las condiciones para el uso de cianuro, los cuales fueron adoptados en el momento mismo que tuvo lugar el desgraciado accidente antes mencionado en Baia Mare, que desgraciadamente produjo contaminación.

Por consiguiente, nuestros esfuerzos deberían concentrarse en aplicar estrictamente este marco legislativo a nivel nacional en cada Estado miembro que se encuentre en esta situación. Las tecnologías que emplean cianuro se utilizan para la extracción de oro desde hace más de cien años en condiciones que garantizan la seguridad del medio ambiente como parte de un proceso eficiente para dicha extracción. De hecho, un 90 % del oro producido a nivel mundial en los últimos veinte años ha sido extraído utilizando esta tecnología y no una alternativa.

La reglamentación técnica que rige el uso y la neutralización del cianuro ha contribuido a minimizar los riesgos para el medio ambiente y la salud de los trabajadores. Creo que debo subrayar que la aplicación adecuada del principio de cautela no consiste en dar una respuesta emocional que adoptaría la forma de una prohibición de una tecnología que ha demostrado su utilidad y cuyos riesgos son completamente conocidos y controlables. Al aplicar el principio de cautela es necesario tener en cuenta igualmente los riesgos para el medio ambiente derivados del uso de otros agentes similares al cianuro como alternativa. En todo caso, los expertos afirman que el uso de dichos agentes alternativos representa un mayor riesgo que el uso del cianuro.

Csaba Sógor (PPE). – (HU) La autorización o prohibición de empresas mineras que utilizan cianuro plantea cuestiones muy delicadas en algunos Estados miembros. En primer lugar, debemos asegurarnos de que la solución de este problema no sea rehén de intereses e intenciones políticas. La evaluación del peligro de contaminación corresponde a los expertos y, si existe dicho peligro, compete a los dirigentes políticos proteger los intereses de los ciudadanos. En este aspecto, la cuestión trasciende la protección del medio ambiente, ya que la contaminación puede poner en peligro la salud humana y violar así el derecho de los ciudadanos de la UE a un alto nivel de protección de la salud (artículo 35 de la Carta de los Derechos Fundamentales). En este ámbito no puede ser cuestión de pequeños o grandes riesgos. Si se pone en peligro la salud de los ciudadanos, el debate político resulta inútil y las autoridades deben adoptar medidas contra el posible contaminador. Aunque el uso del cianuro está prohibido en algunos Estados miembros y se permite en otros, los Estados miembros deben consultarse entre sí con el fin de cooperar. La Comisión, por su parte, debería adoptar una posición al respecto y proponer una reglamentación que excluya la posibilidad de que se produzcan daños a la salud de los ciudadanos de la UE.

**Hannu Takkula (ALDE).** – (*FI*) Señor Presidente, vengo del país del oro de Laponia del Norte, por lo que quisiera hacer mi aportación a este debate. Como acaba de decir la señora Essayah en su excelente intervención, el oro se disuelve utilizando cianuro, algo que en Finlandia se realiza en procesos cerrados.

En la mina de oro de Kittilä, que está muy cerca del lugar en que vivo, se producen más de 5 000 kg de oro al año. No se han producido problemas porque los problemas medioambientales se han resuelto de tal manera que la legislación está al día, los procesos son cerrados y los residuos se destruyen. La tecnología desempeña un papel importante en todo ello. En este aspecto existen sin duda un número considerable de diferencias entre los países europeos y creo que debemos cooperar e intercambiar las mejores prácticas.

Otra cuestión importante es el uso de microbios, que es una innovación reciente. Debemos invertir en esta tecnología en el futuro a fin de que podamos avanzar hacia un procedimiento para disolver el oro que sea más eficaz y compatible con el medio ambiente. Debemos realizar un esfuerzo concertado en toda Europa para que puedan continuar las actividades y, al mismo tiempo, tener en cuenta la sostenibilidad del medio ambiente.

**Bernd Posselt (PPE).** – (*DE*) Señor Presidente, las intervenciones de la señora Roithová, el señor Březina y el señor Mészáros realmente me han convencido, pues en ellas se menciona que en los países que vivían, a saber, la Checoslovaquia comunista, existía una explotación indiscriminada, que se ha producido un cambio de actitud y que hoy en día son ellos los que abogan a favor de la protección del medio ambiente y de normas europeas comunes.

Creo que necesitamos el mismo cambio de actitud en toda Europa. Debemos tener en cuenta que estamos desarrollando nuevas tecnologías. ¿Por qué no prolongar la extracción de un yacimiento que se agotará de todos modos y, antes que nada, desarrollar estas nuevas tecnologías? Me gustaría dejar una cosa muy clara: si no actuamos con prudencia se destruirá algo de forma irrecuperable y las generaciones futuras nos culparán de ello.

Por ello tengo que pedir que se adopte un planteamiento a largo plazo para este tema. Es crucial que contemos con normas europeas uniformes, pues los ríos atraviesan fronteras y el cianuro es, desde luego, un riesgo medioambiental que también lo hace.

**Elena Băsescu (PPE).** – (RO) Estoy de acuerdo en que las medidas que se tomen se adopten a nivel de la Unión Europea a fin de reducir los presuntos riesgos derivados del uso de sustancias tóxicas y peligrosas, como el cianuro. Sin embargo, la prohibición de estas sustancias no debe considerarse la única solución. En numerosos procesos industriales, aparte de la minería, se utilizan sustancias tóxicas y peligrosas. En el sector de la minería se han producido otros dos grandes accidentes aparte del ocurrido en Baia Mare en 2000: el sucedido en España en 1998 y el que tuvo lugar en Suecia en 2003, ambos de mayor magnitud. Sin embargo, sus causas fueron similares: el colapso de las balsas de inertes.

Más del 90 % de la producción de oro y plata del mundo utiliza tecnologías que usan cianuro para extraer estos metales. Imponer una prohibición incondicional de esta tecnología y reemplazarla por tecnologías que emplean sustancias que representan un menor riesgo para el medio ambiente, pero que tienen un coste exorbitante y un menor rendimiento, significa que los países interesados deberán dejar de extraer estos metales, con las repercusiones económicas y sociales que ello conlleva.

**Michael Theurer (ALDE).** – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, como acaba de decir el señor Takkula, la tecnología que utiliza cianuro es un método común en la minería. Sin embargo, como ya se ha dicho, es sumamente peligrosa. El desastre que acaba de mencionar la señora Băsescu contaminó el Danubio en su momento y nos conmocionó, y Sus Señorías saben que yo defiendo firmemente la región del Danubio. Por esa razón y en mi calidad de político profesional me pregunto qué podemos hacer al respecto. La Unión Europea cuenta con capacidades de extracción de oro muy reducidas. El objetivo es marcar la diferencia a nivel mundial por medio de innovaciones técnicas. En Europa existen tecnologías de punta, lo sé. En Alemania se han desarrollado tecnologías medioambientales que contribuirán a evitar el uso del cianuro en el futuro. Debemos hacer que estas tecnologías de punta europea resulten comercialmente viables y asequibles. Creo que estas tecnologías tienen un gran potencial comercial. No deberíamos limitarnos a la Unión Europea, sino intentar lograr un avance decisivo en el comercio internacional en interés del medio ambiente y de nuestra economía.

**Miroslav Mikolášik (PPE).** – (*SK*) Las técnicas para la extracción de cianuro encierran un alto riesgo de provocar daños al medio ambiente y, por ende, representan una amenaza para la vida y la salud humanas. La lixiviación con cianuro de metales preciosos, como el oro, está prohibida en varios Estados miembros, pero los riesgos de sufrir un desastre natural por contaminación de las aguas superficiales trascienden las fronteras nacionales.

El célebre accidente ocurrido en Baia Mare (que se encuentra en Rumanía, y en este aspecto debo corregir al señor Posselt, pues no tuvo su origen en Checoslovaquia, sino en Rumanía, y contaminó tanto Hungría como Eslovaquia y, por ende, una parte de la antigua Checoslovaquia) provocó daños incalculables, incluso a más de mil kilómetros del lugar en el que tuvo lugar. Mi propio país fue uno de los afectados.

A pesar de ello, la legislación de muchos países europeos sigue permitiendo el uso de estas técnicas. Creo que es necesario, incluso indispensable, adoptar una legislación uniforme a nivel europeo a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente, y en vista de que las técnicas de extracción que utilizan cianuro pueden afectar a varios países cuando se producen accidentes.

**Iosif Matula (PPE).** – (RO) Una sustancia sobre la que se pierde el control y escapa al medio ambiente causa graves problemas, pero tenemos más de diez millones de sustancias químicas. Asimismo existe un número incluso superior de plantas en las que se trabaja con sustancias químicas. Podríamos hablar aquí, en el Parlamento Europeo, de millones de hipótesis potencialmente peligrosas. No cabe duda de que los cianuros son tóxicos, pero soy químico y puedo decirles que tenemos un problema de carácter general, ya que menos del 18 % de los cianuros se utilizan en la minería. El resto se utiliza para producir medicamentos, bienes de consumo en la industria cosmética, así como en muchos otros sectores.

Sin embargo, en nuestro planeta se utilizan sustancias miles de veces más tóxicas que los cianuros. Por lo general, si las sustancias químicas se introducen en el agua destruyen la vida en ésta. En el mundo existen muchos ríos muertos en los que nunca se han vertido cianuros. No existen señales de vida en el Mar Muerto porque contiene una gran cantidad de cloruro de sodio, es decir, sal de mesa. Al utilizar cualquier sustancia química deben observarse todas las tecnologías y normativas para la protección del medio ambiente aplicables en la actualidad. Ésta es la vía que Rumanía ha decidido seguir por ser un Estado miembro de la UE. Todos los países del mundo deben hacer lo mismo.

**Traian Ungureanu (PPE).** – Señor Presidente, con todo respeto, me gustaría decir que este debate está en gran parte mal encauzado. El tema que abordamos es una cuestión muy curiosa, pues viene a revivir un accidente ocurrido hace diez años. ¿Por qué? ¿Por qué se ha guardado silencio durante tanto tiempo? ¿Y por qué ahora? ¿Por qué celebrar un debate en estos momentos? De acuerdo con estas pautas podríamos y deberíamos prohibir todo lo que pueda estar relacionado con un accidente ocurrido anteriormente. Me parece que todo este asunto carece de justificación. Creo que utiliza el medio ambiente como pantalla y se basa en los temores de las masas que tan de moda están actualmente. En mi opinión, y creo que tengo razón, se trata tan sólo de un complot político mal orquestado.

**Bernd Posselt (PPE).** – (*DE*) Señor Presidente, me gustaría hacer una breve aclaración, pues es posible que algunos de los presentes me haya malentendido debido a la interpretación. Conozco muy bien Baia Mare y

sé que no está en la antigua Checoslovaquia, sino en el norte de Transilvania. La conozco realmente muy bien. Se trata de un error de la interpretación. Simplemente hice alusión a la intervenciones del señor Březina, de la señora Roithová y del señor Mészáros que hicieron referencia a las experiencias de Kašperské Hory o Bergreichenstein, etc. Conozco sumamente bien la geografía de Europa Central.

**Cecilia Malmström,** *Miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, quiero dar las gracias por este debate. Desde luego me aseguraré de que el señor Potočnik reciba un informe completo sobre él.

La Comisión comparte las inquietudes de Sus Señorías respecto al cianuro. Se trata de un tóxico sumamente peligroso y somos conscientes de ello. Pero permítanme asegurarles que la Comisión ha sacado las conclusiones del terrible accidente que tuvo lugar hace diez años en Baia Mare. La Directiva que adoptamos hace muy poco contempla toda una serie de límites, obligaciones, restricciones y exigencias a fin de ofrecer la mayor protección posible contra los efectos en el medio ambiente y la salud humana. Esta Directiva reducirá igualmente la posibilidad de que se repita un accidente de este tipo y, en caso de producirse, reducirá en gran medida sus posibles repercusiones. Por ello es de suma importancia que esta Directiva se aplique correctamente.

Habida cuenta de las muy estrictas disposiciones de la Directiva sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y la actual inexistencia de alternativas adecuadas, una prohibición general del uso del cianuro para la extracción de oro no parece pertinente en estos momentos. Sin embargo, seguimos muy de cerca la evolución de esta cuestión, llevamos a cabo estudios de los últimos avances tecnológicos y en 2012 realizaremos una evaluación. En la UE debemos incrementar las tasas de reciclaje de productos que contienen metales preciosos a fin de reducir la dependencia de la extracción de oro.

Agradezco a Sus Señorías este debate. Sin duda, el señor Potočnik estará a su disposición para responder a futuras preguntas sobre este tema. La Comisión se lo toma muy en serio. Si Sus Señorías examinan la Directiva verán que ya aborda muchas de sus inquietudes. Contribuyamos a que los Estados miembros la apliquen plenamente, porque de ese modo se reducirían considerablemente los riesgos.

#### **Presidente.** – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar en el primer período parcial de sesiones del mes de mayo.

Les deseo un regreso sin incidentes a casa. Esperemos que su viaje no se vea interrumpido por un volcán ni por ninguna otra cosa.

## Declaraciones por escrito (artículo 149 del Reglamento)

Daciana Octavia Sârbu (S&D), por escrito. – (RO) El 30 de enero de 2000 se agrietó la represa que rodeaba la balsa de inertes con los residuos de la empresa Aurul en Baia Mare, Rumanía, provocando el vertido de aproximadamente 100 000 m<sup>3</sup> de agua contaminada que contenían 100 toneladas de cianuro y metales pesados. Este vertido hizo que se suspendiera el suministro de agua potable a 2,5 millones de personas en tres países. El río Somes presentaba una concentración de cianuro 700 veces superior al nivel permitido. La vida acuática fue totalmente destruida a lo largo de varios cientos de kilómetros. No debemos olvidar los pormenores de este desastre, que se ha convertido en sinónimo de contaminación en todo el mundo. Este desastre pone de relieve que, a pesar de la legislación y los controles, dichos accidentes pueden ocurrir en cualquier momento. Las sustancias peligrosas no tienen cabida en la minería sí deseamos evitar desastres. En Roşia Montană se prevé la construcción de la mayor mina de oro a cielo abierto de Europa, la cual utilizará cianuros. ¿Cuáles serán sus consecuencias? La destrucción del medio ambiente, la desaparición del poblado, el desplazamiento de los habitantes, iglesias y cementerios, y una sentencia de muerte para las inestimables ruinas que datan de la época romana y prerromana. La historia nos enseña lecciones. Y a todos nosotros nos corresponde aprenderlas. Es absolutamente imperativo que impongamos una prohibición total del uso del cianuro en la minería dentro de la UE a fin de evitar tragedias que afectan a las personas y el medio ambiente.

**László Tőkés (PPE)**, *por escrito*. – (*HU*) Durante los dos últimos años he señalado en varias ocasiones, tanto en el pleno del Parlamento Europea como en sus diversos foros, los peligros de la minería que utiliza cianuro. También he escrito una carta al señor Stavros Dimas, Comisario encargado del Medio Ambiente, sobre los proyectos mineros en Rumanía (Roşia Montană) y Bulgaria (Chelopech y Krumovgrad). A menudo se dice que el empleo de tecnologías que usan cianuro en la minería constituye una peligrosa «bomba atómica química», debido a sus efectos sobre el medio viviente. Desde 1990 se han producido en todo el mundo unos treinta casos de grave contaminación provocada por la minería que utiliza cianuro. El desastre ocurrido en el río Tisza hace diez años se considera el desastre medioambiental más grave sucedido en Europa desde

Chernobyl. Hace tan sólo unos días, el río Arieş, que desemboca en el Tisza, en Rumania, fue contaminado por una mina de oro que ha estado cerrada desde hace 40 años. El año pasado, cuando visitaba una empresa minera situada en las cercanías (Roşia Poieni), el propio Presidente Traian Băsescu declaró que «no podemos sentarnos sobre esta bomba ecológica, pues sería un asesinato». Habida cuenta de los nuevos proyectos de explotación minera de Rumanía (Roşia Montană, Baia Mare, Certeju de Sus, etc.), quiero hacer hincapié en que una prohibición de la minería con cianuro no es simplemente un problema rumano o «étnico», sino una cuestión universal —europea—, sobre la cual los Estados miembros de la UE y los grupos del Parlamento Europeo pueden llegar a un acuerdo sensato. Europa no puede mostrarse indiferente ante los desastres provocados por el cianuro en el pasado ni ante la amenaza de nuevos desastres en el futuro. La protección de las personas y el medio ambiente, no sólo contra la radiactividad o la contaminación atmosférica, sino también contra la intoxicación con cianuro es en interés de todos nosotros. Pido a Sus Señorías que voten a favor de nuestra iniciativa.

- 8. Presentación de documentos: véase el Acta
- 9. Medidas de ejecución (artículo 88 del Reglamento): véase el Acta
- 10. Decisiones relativas a determinados documentos: véase el Acta
- 11. Declaraciones por escrito inscritas en el registro (artículo 123 del Reglamento): véase el Acta
- 12. Calendario de las próximas sesiones: véase el Acta
- 13. Interrupción del período de sesiones

Presidente. – Declaro interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

(Se levanta la sesión a las 18.30 horas)

# **ANEXO** (Respuestas escritas)

# PREGUNTAS AL CONSEJO (La Presidencia en ejercicio del Consejo de la Unión Europea es el único responsable de estas respuestas.)

#### Pregunta nº 1 de Marian Harkin (H-0111/10)

### Asunto: Estatuto Europeo de las Asociaciones

A la luz de la próxima Conferencia Cívica Europea del Consejo, ¿puede concretar el Consejo su propuesta de crear un Estatuto Europeo de las Asociaciones? ¿Puede indicar el Consejo cuándo se aplicará dicho Estatuto?

#### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) Su Señoría sabe que la propuesta sobre el «Estatuto de la Asociación Europea» que la Comisión presentó en diciembre de 1991 fue retirada en 2006, junto con una serie de propuestas, por considerarse que habían dejado de ser pertinentes y coherentes con los criterios de «Legislar mejor».

Desde entonces no se han presentado nuevas propuestas sobre esta cuestión al Consejo y éste no tiene conocimiento de que la Comisión tenga intención de adoptar dichas propuestas.

Como menciona Su Señoría en esta pregunta, la Presidencia española organizará las «Jornadas Cívicas Europeas 2010» del 7 al 9 de mayo de 2010. El objetivo de esta conferencia es acercar la Unión Europea a sus ciudadanos mediante un intercambio de ideas sobre la forma de estimular el diálogo cívico del nivel local al europeo y para que los ciudadanos participen activamente en el proyecto europeo destinado a luchar contra la pobreza y la exclusión social, promover la nueva sociedad intercultural y la educación sobre valores cívicos.

# \* \*

#### Pregunta nº 2 de Bernd Posselt (H-0112/10)

#### Asunto: Cooperación UE-Ucrania

¿Qué medidas piensa aplicar el Consejo para potenciar la cooperación entre la UE y Ucrania tanto en el marco de la Asociación Oriental como fuera de él?

# Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) Ucrania es un vecino que reviste una gran importancia estratégica para la UE. La Unión Europea se ha comprometido a reforzar sus relaciones con Ucrania y transmitió este mensaje al Presidente Yanukovych durante la visita que éste realizo a Bruselas en el mes de marzo.

La clave para estrechar las relaciones entre la UE y Ucrania reside en la reforma. Ucrania se enfrenta a numerosos desafíos políticos y económicos que requieren medidas urgentes de reforma a fin de garantizar su estabilidad y prosperidad a largo plazo. Para lograr la estabilidad política, los nuevos dirigentes ucranianos deben estar dispuestos a trabajar con un amplio espectro político, incluida la oposición. Una respuesta sostenible dependerá en última instancia de una reforma constitucional.

En cuanto a la situación económica de Ucrania, la nueva administración deberá llevar a cabo una serie de reformas. Antes que nada, Ucrania debe a ponerse al día con su acuerdo de derechos de giro con el FMI. Asimismo debería llevar a cabo reformas en el sector del gas, adoptar un presupuesto para 2010 y seguir recapitalizando el sector bancario. Debe redoblar esfuerzos en la lucha contra la corrupción.

La Unión Europea seguirá ayudando a Ucrania de formas prácticas y tangibles a satisfacer sus necesidades. En particular mantendrá el proceso de refuerzo de las relaciones entre la UE y Ucrania, proceso que ha mostrado un especial dinamismo en los últimos años. Las negociaciones relativas al Acuerdo de asociación entre la UE y Ucrania, que tienen lugar desde 2007 revisten una importancia particular para estas relaciones. El nuevo acuerdo debería ser ambicioso y mirar hacia el futuro, y su objetivo debería ser promover la asociación política y la integración económica de Ucrania en la UE. Debería contemplar, como parte integral, una amplia y profunda zona de libre comercio con la UE. Asimismo, la UE seguirá prestando asistencia financiera y técnica a Ucrania, que complementará mediante los recursos y mecanismos adicionales de la Asociación Oriental.

En 2009 se acordó el Programa de Asociación UE-Ucrania. Se trata de un importante instrumento que preparará y facilitará la entrada en vigor del Acuerdo de asociación, y promoverá una mayor asociación política e integración económica en la UE. Crea un amplio marcó práctico mediante el cual se podrán realizar estos objetivos y define las prioridades sector por sector.

En relación con los posibles incentivos para Ucrania, la UE ha identificado la asistencia macrofinanciera, el mantenimiento del apoyo a la reforma y modernización del sector del gas y una cooperación financiera y técnica selectiva.

\* \*

#### Pregunta nº 3 de Silvia-Adriana Țicău (H-0114/10)

# Asunto: Estado de la adopción de la decisión del Consejo relativa al Acuerdo entre la UE y México en materia de transporte aéreo

La Presidencia española de la Unión Europea se ha comprometido de modo prioritario a reforzar el diálogo entre la Unión Europea, por una parte, y los Estados de América Latina y el Caribe, por otra. La Presidencia española del Consejo se ha comprometido a destacar la naturaleza estratégica de las relaciones entre la UE y México y a avanzar en las negociaciones para la firma de los acuerdos entre la UE y los países de América Central, los países andinos y el Mercosur. Uno de los componentes de este diálogo entre la Unión Europea y México es la adopción de una Decisión del Consejo relativa a la firma del Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre determinados aspectos de los servicios aéreos. Habida cuenta de la importancia de la firma de este acuerdo para la cooperación entre la Unión Europea y México, ¿podría indicar el Consejo en qué fase se encuentra la adopción de esta decisión?

#### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) El Consejo adoptó el 5 de mayo de 2009 su Decisión relativa a la firma del Acuerdo sobre determinados aspectos de los servicios aéreos entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos.

Tras la revisión lingüística resulta necesaria una adaptación del texto a la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, adaptación que el Consejo ha ultimado y presentado a la parte mexicana. Una vez aprobado el texto definitivo, el Consejo podrá adoptar una nueva Decisión relativa a la celebración del Acuerdo, lo que está previsto para marzo o abril de 2010. A partir de entonces podrá celebrarse el Acuerdo. Sin embargo, no se ha decidido aún una fecha para su firma.

Tras la firma, el Consejo elaborará un proyecto de Decisión relativo a la celebración de este Acuerdo. Esta decisión, al igual que el texto del Acuerdo, se transmitirá al Parlamento Europeo para su aprobación.

\*

# Pregunta nº 4 de Jim Higgins (H-0116/10)

#### Asunto: Presencia diplomática de Europa fuera de la UE

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Consejo para reforzar la presencia diplomática de Europa fuera de la Unión Europea en virtud de los poderes conferidos por el Tratado de Lisboa, recientemente entrado en vigor?

#### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) El Tratado de Lisboa ha creado las Delegaciones de la Unión bajo la responsabilidad de la Alta Representante. Estas Delegaciones representan a la Unión y asumirán gradualmente las tareas que previamente llevaba a cabo la presidencia de turno de la UE.

En relación con su infraestructura y personal, la UE ya cuenta con una de las redes diplomáticas del mundo (aproximadamente 120 delegaciones de la UE, aparte de las delegaciones ante organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, la OCDE, la OMS, etc.). Esta presencia se reforzará progresivamente con el personal y asesoramiento de los servicios diplomáticos de los Estados miembros de la UE, la Secretaría del Consejo y la Comisión. Los miembros de este personal formarán parte del Servicio Europeo de Acción Exterior.

Habrá que adaptar las infraestructuras de las delegaciones, en particular para tener en cuenta el incremento de las necesidades de seguridad.

El refuerzo de las delegaciones de la UE servirá igualmente para aumentar la influencia política de la UE, y dichas delegaciones podrán transmitir el mensaje de la UE con mayor fuerza y credibilidad.

El Tratado prevé que las delegaciones actúen en estrecha colaboración con las misiones diplomáticas y consulares de los Estados miembros. Al mismo tiempo se reforzarán los lazos entre la delegación y las embajadas de los Estados miembros.

Todo ello servirá para aumentar la capacidad de la UE para prestar servicio a sus ciudadanos y defender con más eficiencia sus intereses en un mundo cada vez más globalizado.

\* \*

#### Pregunta nº 5 de Agustín Díaz de Mera García Consuegra (H-0121/10)

#### Asunto: Cuba

¿Podría la Presidencia del Consejo informar sobre qué política propone en relación con Cuba tras el fallecimiento del preso político Orlando Zapata Tamayo y la escandalosa y reiterada violación de los Derechos humanos en la isla?

# Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) Comparto plenamente el pesar por el fallecimiento del señor Zapata y la preocupación de Su Señoría por los derechos civiles y políticos en Cuba.

El Presidente del Consejo dejó muy clara su posición a través de la declaración emitida tras la desgraciada muerte del señor Zapata, en la que pedía la liberación incondicional de los presos políticos y el respeto de las libertades fundamentales, y manifestaba su profunda preocupación por la situación de los presos políticos, en particular los que actualmente se encuentran en huelga de hambre.

Esta posición también se dejó clara en el Pleno del Parlamento Europeo del 10 de marzo.

El mejor contexto en el que la UE puede abordar esta situación es en el marco del diálogo político y no por medio de iniciativas ad hoc. La multiplicación de las iniciativas (gestiones, declaraciones), podría tener un efecto contraproducente en estos momentos tan delicados. No puede excluirse la posibilidad de que en los próximos días y semanas se produzcan diversos acontecimientos que exijan una respuesta por parte de la UE. Es necesario preservar los canales de que dispone el diálogo político y usarlos para transmitir a las autoridades cubanas la firmeza de las posiciones de la UE. En estos momentos, el mejor camino es una diplomacia discreta.

En este contexto será sumamente importante hacer todos los esfuerzos posibles para mantener la organización de la reunión ministerial programada para el 6 de abril. Deberíamos concentrar nuestros esfuerzos en preparar esta importante reunión a fin de intentar alcanzar resultados concretos.

\* \*

#### Pregunta nº 6 de Nikolaos Chountis (H-0123/10)

# Asunto: Implicación del FMI en los procedimientos por déficit excesivo

En la reunión extraordinaria del Consejo de la Unión Europea del 11 de febrero de 2010, en relación con la situación económica en Grecia, se decidió, entre otras cosas, que la Comisión supervisaría de cerca la aplicación de las recomendaciones en colaboración con el Banco Central Europeo (BCE) y podría sugerir medidas adicionales necesarias, basándose en la experiencia del Fondo Monetario Internacional (FMI). La referencia al FMI en dicha decisión del Consejo crea un peligroso precedente institucional al designar de esta manera al FMI como autoridad de supervisión, junto con la Comisión y el BCE, de las medidas impuestas a Grecia.

Teniendo en cuenta que, en primer lugar, no se prevé la participación del FMI ni de otros organismos internacionales en estos procedimientos de supervisión ni en el artículo 126 (el más detallado) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, ni en su Protocolo anejo (nº 12) sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, ni en otros textos jurídicos de la UE, y , en segundo lugar, que tal participación sólo se podría justificar, aunque fuera de manera indebida, si el propio Estado miembro solicitara oficialmente la asistencia del FMI: ¿Es consciente el Consejo de que su referencia al FMI contraviene los Tratados al crear un nuevo precedente institucional y político sin que se haya seguido el procedimiento necesario? ¿Ha presentado Grecia una petición ante el FMI?

# Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) La declaración aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la reunión informal del Consejo Europeo celebrada el 11 de febrero de 2010 es de carácter político y no constituye la aplicación del procedimiento de déficit excesivo contemplado en los tratados.

A fin de responder a la primera de las preguntas es necesario distinguir ente el procedimiento de déficit excesivo, por una parte, y los posibles mecanismos de asistencia financiera para los Estados miembros que experimentan problemas presupuestarios, por la otra.

El procedimiento de déficit excesivo contemplado en los apartados 2 a 13 del artículo 126 del TFUE es un procedimiento destinado a recomendar y, de ser necesario, obligar al Estado miembro de que se trate a reducir el déficit presupuestario identificado. En abril de 2009, el Consejo abrió un procedimiento de déficit excesivo contra Grecia al adoptar una decisión en virtud del artículo 104, apartado 6 del TCE —actualmente artículo 126, apartado 6 del TFUE— a propuesta de la Comisión. En su reunión del 16 de febrero de 2010, el Consejo adoptó una Decisión en virtud del artículo 126, apartado 9 por la que notificaba a Grecia que debía adoptar medidas para lograr la reducción del déficit considerada necesaria a fin de poner remedio a esta situación deficitaria.

Puesto que el concepto de procedimiento de déficit excesivo no está relacionado con la prestación de asistencia financiera a los Estados miembros que experimentan problemas presupuestarios, el recurso al FMI como posible fuente de financiación para Grecia no constituye una infracción de lo dispuesto en los tratados en relación con el procedimiento de déficit presupuestario, ni de las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Consejo sobre la base de dichas disposiciones.

Los posibles mecanismos de asistencia financiera a los Estados miembros son una cuestión diferente, y más en concreto las condiciones de la asistencia financiera que pudiera concederse a Grecia. Cabe recordar que en la declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de la zona del euro de 25 de marzo se acordó una combinación de importantes ayudas del FMI y una financiación mayoritaria europea como modalidades para la asistencia financiera a Grecia. En la declaración se estipula claramente que el desembolso de la financiación europea se «someterá al cumplimiento de estrictas condiciones económicas».

Cabe recordar que el artículo 136 del TFUE, que faculta al Consejo a adoptar medidas específicas en relación con aquellos Estados miembros cuya moneda sea el euro para «reforzar la coordinación y supervisión de su disciplina presupuestaria», entre otras cosas, podría servir de instrumento para imponer tales condiciones a Grecia

En cuanto a la segunda pregunta, cabe destacar que el Consejo no tiene actualmente conocimiento de que Grecia haya solicitado ayuda al FMI.

\* \*

# Pregunta nº 7 de Frank Vanhecke (H-0126/10)

### Asunto: Relaciones entre la UE y Cuba

Se sabe que la Presidencia española de la UE pretende una normalización de las relaciones entre la UE y Cuba. En las conclusiones del Consejo de los días 15 y 16 de junio de 2009 se lee que el Consejo decidirá en junio de 2010 sobre una posible modificación de la actual posición común frente a Cuba. A este respecto se tendrían en cuenta los progresos realizados en el ámbito de los derechos humanos.

¿Comparte el Consejo la posición de la Presidencia española? En caso afirmativo, ¿qué progresos se han realizado en Cuba en el ámbito de los derechos humanos? ¿Aplica Cuba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, tal como lo pedía el Consejo en 2009? ¿Ha procedido Cuba a una concesión concreta (vinculante) para derogar la denominada «Ley de Peligrosidad», que permite encarcelar a una persona sobre la base de meras sospechas?

#### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) En sus conclusiones de junio de 2009, el Consejo decidió llevar a cabo en junio de 2010 la revisión anual de su Posición Común, que incluiría una evaluación del futuro del diálogo político, teniendo en cuenta los avances realizados en las conclusiones del Consejo, en particular en el ámbito de los derechos humanos. Éste ejercicio se realiza cada año desde la adopción de la posición común y se repetirá una vez más este año.

La Presidencia española considera que podrá ser útil llevar a cabo un proceso de reflexión sobre las relaciones entre la UE y Cuba acerca del futuro de la política hacia este país. Quisiera recordar que en nuestro debate celebrado en el período parcial de sesiones de marzo se destacó la importancia de la Posición Común. En ese debate se puso de manifiesto igualmente que existe un amplio consenso acerca de la importancia de los derechos humanos por ser valores que la UE intenta promover en todo el mundo.

El Consejo sigue muy de cerca la situación de los derechos humanos en Cuba. Desde 2008 se celebran debates sustanciales y periódicos sobre los derechos humanos en las reuniones políticas a nivel ministerial que tienen lugar con Cuba dos veces al año. Asimismo, el Consejo expresa públicamente su inquietud respecto a la situación de los derechos humanos por medio de declaraciones públicas, sus conclusiones y las gestiones realizadas ante las autoridades cubanas, como la llevada a cabo el 23 de marzo de 2010.

En relación con el Pacto internacional sobre los derechos civiles y políticos y el Pacto internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales de 1966, quisiera recordar que Cuba ha firmado, pero no ratificado estos dos Pactos, si bien el Consejo ha pedido a Cuba que lo haga.

En cuanto a la legislación que menciona Su Señoría, las autoridades cubanas no se han comprometido en el marco del diálogo político entre la UE y Cuba a abolirla.

Puedo asegurar a Su Señoría que el Consejo continuará siguiendo muy de cerca la evolución en Cuba y aprovechará todas las oportunidades adecuadas para manifestar su inquietud cada vez que se violen los derechos humanos.

\* \*

#### Pregunta nº 8 de Laima Liucija Andrikienė (H-0131/10)

# Asunto: Necesidad de un conjunto de normas comunes con relación a la venta de armas a terceros países

Francia ha iniciado recientemente negociaciones con Rusia relativas a la posible venta de cuatro buques de guerra Mistral. Estas negociaciones han dado lugar a quejas por parte de varios Estados miembros de la UE, entre ellos Letonia, Lituania, Estonia y Polonia, que alegan que la venta de los buques de guerra Mistral tendría consecuencias negativas para su propia seguridad, y también para la de algunos de los vecinos de la UE. Estos países recalcan el hecho de que los buques de guerra Mistral son claramente de tipo ofensivo.

Teniendo en cuenta que el Tratado de Lisboa menciona aspiraciones a una defensa común e incluye una cláusula sobre solidaridad en el ámbito de la seguridad y defensa, ¿considera la Presidencia española que es necesario disponer de un conjunto de normas comunes dentro de la UE relativas a la venta de armas por parte de Estados miembros de la UE a terceros países?

¿Está dispuesta la Presidencia a iniciar un debate sobre este asunto?

# Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) La UE reconoce desde hace mucho tiempo que es necesario adoptar normas comunes en la UE para la venta de armas a terceros países.

En 1991 y 1992, el Consejo Europeo adoptó ocho criterios que los Estados miembros deberían tomar en consideración al examinar las solicitudes de licencia de exportación de armas.

El Consejo adoptó en 1998 una serie de normas comunes para la venta de armas a terceros países que constituyen el Código de Conducta en materia de exportación de armas de la Unión Europea. Este Código recoge una versión ampliada de los ocho criterios adoptados en 1991 y 1992, establece mecanismos de notificación y consulta para las denegaciones de los permisos, y contempla un procedimiento de transparencia por medio de la publicación de los informes anuales sobre exportaciones de armas de la UE. El Código ha contribuido de forma significativa a armonizar las políticas nacionales de control de exportaciones de armas. La disposición operativa 9 del Código establece lo siguiente:

«Los Estados miembros evaluarán conjuntamente, según proceda, en el marco de la PESC, la situación de los receptores efectivos o potenciales de exportaciones de armas de los Estados miembros, a la luz de los principios y criterios del presente Código».

El 8 de diciembre de 2008, el Consejo adoptó su Posición Común 2008/944/PESC, un instrumento considerablemente actualizado y mejorado que remplaza el Código de Conducta. El artículo 9 de la Posición Común, refleja el artículo 9 del Código y establece:

«Los Estados miembros evaluarán conjuntamente, según proceda, en el marco de la PESC, la situación de los receptores efectivos o potenciales de exportaciones de armas de los Estados miembros, a la luz de los principios y criterios del presente Código».

Dichas evaluaciones se realizan periódicamente, entre otras cosas, en el marco de los órganos del Consejo y a todos los niveles adecuados a petición de un Estado miembro.

\* \*

#### Pregunta nº 9 de Mairead McGuinness (H-0135/10)

# Asunto: Progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

¿Qué progresos está realizando el Consejo en sus planes para una posición ambiciosa de la UE con vistas a los Objetivos de Desarrollo del Milenio?

#### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) El año 2010 será una parte importante de los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015. La UE concede especial importancia al éxito de la reunión plenaria de alto nivel sobre los ODM que tendrá lugar en septiembre de este año.

En los últimos nueve años se han hecho importantes esfuerzos para alcanzar los ODM, aunque los avances no han sido uniformes en todos los sectores y regiones. El África subsahariana en particular se encuentra rezagada. La crisis económica y financiera viene a cuestionar la capacidad para alcanzar los ODM en 2015 y puede acabar con los avances logrados hasta ahora.

En vista de que tan sólo faltan cinco años para 2015, el Consejo considera que la reunión plenaria a alto nivel de septiembre constituye una oportunidad única para hacer inventario y evaluar lo logrado hasta ahora, y para establecer lo que queda por hacer hasta 2015. Debemos aprovechar esta oportunidad para galvanizar un esfuerzo internacional coordinado a fin de acelerar los avances hacia los ODM.

En relación con este proceso, la UE seguirá desempeñando un papel de liderazgo en su calidad de mayor donante del mundo y hará todos los esfuerzos necesarios para que la reunión plenaria de alto nivel alcance un resultado centrado y basado en acciones. Como parte de sus preparativos para esta reunión, el Consejo espera adoptar una posición actualizada para la UE que presentará al Consejo Europeo de junio, la cual tendrá en cuenta el «Paquete de primavera» de la Comisión sobre la cooperación al desarrollo, así como el informe del Secretario General de las Naciones Unidas para la reunión plenaria de alto nivel, que fue presentado el mes pasado.

# \* \*

#### Pregunta nº 10 de Zigmantas Balčytis (H-0138/10)

# Asunto: Impuesto sobre la renta aplicable a los marineros que pasan en el mar largos períodos de tiempo

En virtud de la legislación lituana relativa al impuesto sobre la renta, los ingresos de los marineros lituanos que trabajan en buques de países terceros están sujetos a un impuesto del 15 %. Los marineros de buques de naveguen bajo pabellón de la Comunidad Económica Europea no están sujetos a este impuesto.

La práctica en otros países de la UE consiste en que los marineros que pasan en el mar al menos 183 días están sujetos a un tipo cero o no tienen la obligación de pagar el impuesto. Esta práctica no se aplica en Lituania.

¿No considera el Consejo que los impuestos sobre la renta de los marineros deben regularse a escala comunitaria para garantizar el respeto de los principios del mercado interior único?

¿Está de acuerdo el Consejo en que la aplicación de un tipo normalizado del impuesto sobre la renta a todos los marineros de la UE y la normalización de los sistemas fiscales podría contribuir a proteger los empleos de los ciudadanos de la UE?

## Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) La pregunta presentada por Su Señoría se refiere a los impuestos directos. A ese respecto es necesario mencionar algunos puntos importantes.

En primer lugar, el Consejo desea recordar que, puesto que el impuesto sobre la renta de las personas físicas no está armonizado a nivel de la UE, los Estados miembros están facultados a adoptar su propia legislación a fin de alcanzar los objetivos y obligaciones de sus políticas nacionales, siempre que ejerzan esta competencia de forma compatible con los principios fundamentales de libre circulación de trabajadores, servicios y

capitales, y de libertad de establecimiento, que contempla el Tratado. Corresponde a la Comisión velar por la compatibilidad de la legislación nacional con el derecho de la UE.

Asimismo, el Consejo desea recordar que sólo puede adoptar actos legislativos a propuesta de la Comisión. Hasta ahora, la Comisión no ha presentado una propuesta en relación con la materia que menciona Su Señoría. En su Comunicación de 2001 intitulada «Política fiscal en la Unión Europea - Prioridades para los próximos años», la Comisión indica que el impuesto sobre la renta de las personas físicas puede seguir siendo competencia exclusiva de los Estados miembros incluso si la UE alcanza un mayor nivel de integración que el actual, y que su coordinación a nivel de la UE sólo resulta necesaria para evitar la discriminación o los obstáculos transfronterizos al ejercicio de las libertadas contempladas en los Tratados.

\* \*

#### Pregunta nº 11 de Niki Tzavela (H-0141/10)

## Asunto: Política energética

Los representantes de la UE han expresado su voluntad de mejorar, en el sector energético, las relaciones con Rusia y han hablado de avanzar hacia una «relación empresarial».

En el sureste del Mediterráneo hay dos gasoductos «rivales»: Nabucco y South Stream. El gasoducto South Stream está destinado al gas ruso. El gasoducto Nabucco, por su parte, está listo para entrar en funcionamiento, pero no hay suministro de gas para él. Dado que el estado de las relaciones turco-armenias bloquea el paso al gas procedente de Azerbaiyán y que la UE no desea hacer «negocios» con Irán, ¿de dónde piensa obtener la UE el suministro de gas para Nabucco?

¿Prevé el Consejo, en un contexto empresarial, la posibilidad de mantener conversaciones con Rusia sobre Nabucco y South Stream? ¿Examina el Consejo la manera de que ambos proyectos sean complementarios y dejen de ser antagónicos? En caso afirmativo, ¿cómo piensa lograr el Consejo tal objetivo?

#### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) El Consejo desea subrayar que la diversificación de las fuentes y rutas de abastecimiento de combustibles constituye desde hace mucho una política de la UE. Esta política se ha comunicado con toda transparencia a los países proveedores y de tránsito.

Los dos proyectos mencionados por Su Señoría, a saber, Nabucco y South Stream, cuentan con el apoyo del Consejo, pues ambos contribuyen a la diversificación que pretende la UE. Ahora bien, el Consejo desea recordar que estos proyectos sin promovidos en su mayor parte por empresas privadas. Por tanto, corresponde en última instancia a las empresas participantes seleccionar y trabajar con los socios de su elección.

El instrumento adecuado para hablar sobre los proyectos Nabucco y South Stream con Rusia es el diálogo energético entre la UE y Rusia, en particular el Subgrupo sobre infraestructuras perteneciente al Grupo sobre evolución del mercado de la energía. En las reuniones más recientes de este Subgrupo no se abordaron proyectos concretos. De hecho, habría que señalar que el contexto y los problemas políticos actuales que menciona Su Señoría respecto a la dificultad para encontrar suministros de gas deben examinarse en la perspectiva a largo plazo (30 años o más) de estos grandes proyectos de infraestructuras.

En este contexto, el Consejo ha acordado estudiar la viabilidad de un mecanismo que facilite el acceso a nuevas fuentes de gas a través de la cooperación para el desarrollo de la región del Mar Caspio. La cooperación para el desarrollo de la región del Mar Caspio pretende demostrar a los posibles proveedores, como Turkmenistán, que la UE representa un volumen de demanda creíble que justifica que se destine un volumen importante de gas a dicho mercado a medio y largo plazo

\* \*

# Pregunta nº 12 de Georgios Papastamkos (H-0143/10)

#### Asunto: Acuerdo UE-Marruecos sobre el comercio de productos agrícolas

El 17 de diciembre de 2009 la Comisión firmó con las autoridades competentes de Marruecos una Acta acordada de la conclusión de las negociaciones con el fin de mejorar «las condiciones del comercio bilateral de los productos agrícolas y de la pesca».

Nadie ignora que los Estados mediterráneos miembros de la UE y los países del Mediterráneo sudoriental producen el mismo tipo de productos y en las mismas temporadas. Además, a los productores europeos se les exige, entre otras cosas, el cumplimiento de estrictos requisitos de seguridad y calidad de los productos.

¿Cuál es la valoración del Consejo de este acuerdo, en particular en lo que se refiere a las consecuencias para la agricultura europea de una mayor apertura del mercado de la UE en los términos que ha negociado la Comisión?

#### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) Como señala Su Señoría, los negociadores marroquíes y de la UE concluyeron las negociaciones el 17 de diciembre de 2009 mediante la adopción de un acta aprobada sobre un futuro acuerdo destinado a mejorar las condiciones comerciales bilaterales para los productos del sector agroalimentario y de la pesca en el marco del Plan de trabajo euromediterráneo sobre la agricultura (Plan de trabajo de Rabat) adoptado el 28 de noviembre de 2005.

En la Cumbre UE-Marruecos que tuvo lugar en Granada el 7 de marzo de 2010, ambas partes «se congratularon también de los importantes avances realizados estos últimos meses en las negociaciones comerciales, que han permitido concluir las negociaciones sobre el comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados y productos de la pesca, así como las negociaciones en torno al acuerdo sobre la resolución de litigios comerciales, lo cual supone una etapa importante hacia un acuerdo de libre cambio global y de mayor calado» Se acordó que «las partes se comprometen a proseguir los procedimientos destinados a la firma y entrada en vigor lo antes posible del acuerdo sobre el comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados y la pesca».

La celebración del acuerdo está sujeta a la aprobación de las respectivas autoridades. Por lo que respecta a la Unión Europea y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 218, apartado 6 del Tratado sobre el funcionamiento de la Unión Europea, el Consejo tiene que adoptar la decisión relativa a la celebración del acuerdo sobre la base de una propuesta del negociador de la UE (la Comisión) y después obtener la aprobación del Parlamento Europeo. La Comisión todavía no ha presentado su propuesta al Consejo. Por consiguiente, el Consejo no está en condiciones en estos momentos de adoptar una posición respecto a este acuerdo.

\* \*

# Pregunta nº 13 de Gay Mitchell (H-0144/10)

#### Asunto: Presión sobre regímenes opresores

Existen en el mundo regímenes opresores que contravienen las ideas de tolerancia, democracia y libertad que constituyen las piedras angulares de la Unión Europea. No pasa un solo día sin que oigamos hablar de algún régimen en el mundo que reprime a sus propios ciudadanos, ya sea por razones de creencia religiosa, de libertad de conciencia o de disidencia política.

A la vista de las nuevas disposiciones coordinadas de la Unión Europea para asuntos exteriores, ¿cómo va a incrementar el Consejo sus esfuerzos y ejercer una presión real sobre las naciones y los gobiernos que actúan de una manera para nosotros abominable, pero que siguen beneficiándose de la cooperación con la UE en ámbitos como el comercio o la ayuda al desarrollo?

#### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) Las acciones que lleva a cabo la UE en la escena internacional se basan en los principios y los objetivos contemplados en el artículo 31 del Tratado de la UE<sup>(1)</sup>, entre los que figuran la promoción de los derechos humanos, el Estado de Derecho y la democracia. De acuerdo con la Estrategia Europea de Seguridad, la UE ha redoblado sus esfuerzos para ofrecer seguridad humana mediante la reducción de la pobreza y las desigualdades, la promoción de la buena gobernanza y los derechos humanos, la ayuda al desarrollo y la lucha contra las causas de los conflictos y la inseguridad.

La UE cuenta con una amplia gama de instrumentos para su acción externa que concuerdan con estos objetivos. Entre ellos se encuentran los diálogos sobre los derechos humanos y las cláusulas políticas en los acuerdos comerciales y de desarrollo; asimismo la UE utiliza medidas restrictivas para promover el respeto de las libertades, los derechos humanos y el Estado de Derecho en todo el mundo. Los diálogos sobre derechos humanos constituyen una parte fundamental de la estrategia general de la UE respecto a terceros países. Hasta ahora, la UE ha establecido 40 formas de diálogo centrado en los derechos humanos a fin de abordar casos individuales que son motivo de preocupación y obtener mejoras reales y tangibles en materia de derechos humanos en todo el mundo. Los derechos humanos se abordan igualmente en el marco de los diálogos políticos periódicos.

En cuanto a las relaciones comerciales y la cooperación al desarrollo es habitual incluir «cláusulas políticas» en los amplios acuerdos entre la UE y terceros países. Las cláusulas relativas al respeto de los derechos humanos, los principios democráticos y el Estado de Derecho se consideran «elementos esenciales» y su violación conlleva consecuencias, como la suspensión parcial o total del acuerdo correspondiente.

A fin de inducir cambios en las políticas, la UE también puede imponer medidas restrictiva a aquellos terceros países que no respeten la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho. De ser posible y de acuerdo con la estrategia general de la Unión Europea respecto al país tercero de que se trate, los instrumentos legales que imponen medidas restrictivas también pueden hacer referencia a incentivos para estimular los cambios necesarios de las políticas o actividades. Aparte de la plena y eficaz aplicación de las medidas restrictivas acordadas al respecto por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, la UE puede imponer igualmente sanciones autónomas en plena conformidad con las obligaciones de la UE contempladas en el derecho internacional.

Los principales regímenes de sanciones autónomas de la UE en este ámbito se aplican a Birmania/Myanmar, Guinea (Conakry) y Zimbabwe.

El Tratado de Lisboa establece un marco renovado para la acción de la UE en la escena internacional, el cual dispone de una amplia gama de instrumentos. Mediante la plena aplicación de estas disposiciones contempladas en el Tratado de la UE, la UE estará en mejores condiciones para utilizar estos instrumentos de una forma más exhaustiva y beneficiosa para todas las partes. El Servicio Europeo de Acción Exterior será clave para lograrlo.

\* \*

### Pregunta nº 14 de Evelyn Regner (H-0147/10)

## Asunto: Número de diputados al Parlamento Europeo tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa

Con arreglo al artículo 11 del Reglamento del Parlamento Europeo, según fue modificado el 25 de noviembre de 2009, hasta la ratificación del Protocolo adicional los 18 futuros diputados podrán participar como observadores en los trabajos del Parlamento Europeo, si bien no tendrán derecho de voto.

¿Cómo proyecta aplicar el Consejo el Tratado de Lisboa en lo relativo a esos 18 escaños adicionales en el Parlamento Europeo?

<sup>(1)</sup> Versión consolidada del Tratado de la Unión Europea. Publicado en: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:115:0013:0045:ES:PDF

¿Qué iniciativa adoptará el Consejo para acelerar la ratificación del Protocolo adicional por los Estados miembros de la UE?

¿Qué piensa hacer el Conejo para que Francia ponga en práctica las conclusiones del Consejo Europeo de los días 18 y 19 de junio de 2009 y nombre a sus diputados adicionales al Parlamento Europeo?

#### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) Como saben Sus Señorías, en virtud del artículo 14 del Tratado de la Unión Europea (TUE), introducido por el Tratado de Lisboa, el número de diputadas y diputados al Parlamento Europeo no puede ser superior a 750, más su Presidente. Como a las elecciones al Parlamento Europeo que tuvieron lugar del 4 al 7 de junio de 2009 se aplicó el Tratado anterior (es decir, 736 diputadas y diputados), el Consejo Europeo acordó añadir 18 escaños adicionales a los 736 asignados en las elecciones de junio, en caso de que el Tratado de Lisboa entrara en vigor<sup>(2)</sup>. La aplicación de este acuerdo del Consejo Europeo requiere la adopción y ratificación de un Protocolo por el que se modifica el artículo 2 del Protocolo (36) sobre las medidas transitorias, anejo al Tratado de Lisboa, por parte de los 27 Estados miembros de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 48, apartado 3 del TUE. El Gobierno español presentó el 4 de diciembre de 2009 una propuesta para la modificación de los Tratados a tal fin.

El Consejo Europeo decidió en su reunión de los días 10 y 11 de diciembre de 2009<sup>(3)</sup> consultar al Parlamento Europeo y a la Comisión en relación con el examen de esta propuesta. De conformidad con el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 48 del TUE, el Consejo Europeo indicó que no tenía intención de convocar una Convención (formada por representantes de los parlamentos nacionales, de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros, del Parlamento Europeo y de la Comisión) antes de la conferencia de representantes de los gobiernos de los Estados miembros, pues en su opinión, el alcance de las enmiendas propuestas no lo justificaba. Por ello, los representantes del Consejo Europeo pidieron el consentimiento del Parlamento Europeo a tal fin, como se prevé en el artículo 48, apartado 3 del TUE.

El calendario estimado para el inicio de la conferencia de representantes de los gobiernos de los Estados miembros depende de la recepción de la posición del Parlamento Europeo sobre estas dos cuestiones, la cual no llegará, según nuestras informaciones, después de la minisesión plenaria de mayo, es decir, el 4 y 5 de mayo.

Nuestra intención es celebrar una breve conferencia de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, seguida de la ratificación de esta revisión del Tratado por cada uno de los Estados miembros, de conformidad con sus ordenamientos constitucionales.

En cuanto a la manera en que Francia designará a los dos nuevos diputados franceses al Parlamento Europeo, permítame recordarle que, de acuerdo con nuestra iniciativa para revisar el Protocolo 36 anejo al Tratado de Lisboa, que se basa en las conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2009, se prevén tres posibilidades para la designación de los futuros diputados al Parlamento Europeo por parte de los Estados miembros interesados:

ya sean elecciones extraordinarias por sufragio universal directo en los Estados miembros interesados, de conformidad con las disposiciones aplicables a las elecciones al Parlamento Europeo;

o bien mediante referencia a los resultados de las elecciones europeas celebradas del 4 al 7 de junio de 2009;

o bien mediante designación por parte del parlamento nacional del Estado miembro interesado entre sus diputadas y diputados con arreglo al procedimiento que determine cada uno de ellos.

En las tres opciones, la designación deberá hacerse de conformidad con la legislación del Estado miembro interesado, siempre que las personas de que se trate hayan sido elegidas por sufragio universal directo.

<sup>(2) 11225/2/09</sup> REV 2.

<sup>(3)</sup> EUCO 6/09.

Lógicamente, este procedimiento se aplicaría únicamente durante un período transitorio, es decir, durante la actual legislatura del Parlamento europeo. Todas las diputadas y diputados al Parlamento Europeo deberán designarse de conformidad con el Acta electoral a partir de 2014.

Asimismo acojo con beneplácito el equilibrado planteamiento que la Comisión de Asuntos Constitucionales aprobó el 7 de abril. Esta comisión parlamentaria consideró que se había respetado el espíritu del Acta electoral de 1976 para la designación de los diputados complementarios al Parlamento Europeo, pero que podrían aceptarse elecciones indirectas en caso de existir problemas técnicos o políticos insuperables.

\* \* \*

### Pregunta nº 15 de Rodi Kratsa-Tsagaropoulou (H-0149/10)

# Asunto: Mecanismos de supervisión financiera y de coordinación económica de los Estados miembros de la zona del euro

Tanto la Ministra de Economía y Hacienda española, Elena Salgado, como el Secretario de Estado para la Unión Europea, Diego López Garrido, han subrayado en sus declaraciones su compromiso con los esfuerzos para subsanar las deficiencias estructurales de las economías y para lograr una auténtica coordinación. Teniendo en cuenta que ya se han puesto en marcha los mecanismos de supervisión de las políticas financieras de los Estados miembros en virtud de los artículos 121 y 126 del Tratado de Lisboa, ¿puede responder la Presidencia del Consejo a las siguientes preguntas?

¿Cómo se puede definir un procedimiento más eficaz de supervisión y coordinación? ¿Se han presentado propuestas concretas sobre la forma en que debe realizarse una adaptación viable y equilibrada del modelo económico, a la vista de las importantes desigualdades económicas que existen actualmente en la zona del euro? En caso afirmativo, ¿cuál será el grado de aceptación de estas propuestas por parte de los Estados miembros?

## Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) Los procedimientos de supervisión económica y presupuestaria contemplados en los artículos 121 y 126 del Tratado sobre el funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) siguen siendo la piedra angular de nuestra coordinación de las políticas económicas y presupuestarias.

El Consejo Europeo indicó en sus conclusiones de marzo de 2010 que se reforzará la coordinación general de las políticas económicas mediante un mejor uso de los instrumentos contemplados en el artículo 121 del TFUE.

En relación con la zona del euro y a la vista de la necesidad de una estrecha cooperación económica dentro de ella, el Tratado de Lisboa introdujo la posibilidad de adoptar medidas para reforzar la coordinación económica ente los Estados miembros de dicha zona en virtud del artículo 136 del TFUE. Dichas medidas se adoptarán siempre «con arreglo al procedimiento que corresponda de los contemplados en los artículos 121 y 126», es decir, de acuerdo con los procedimientos pertenecientes de coordinación y supervisión y el procedimiento de déficit excesivo y, al mismo, permitirán una mayor coordinación al interior de la zona del euro.

Asimismo, el Consejo Europeo pidió a la Comisión que presentara antes de junio de 2010 propuestas que hagan uso del nuevo instrumento de coordinación económica previsto en el artículo 136 del TFUE, con el fin de reforzar la coordinación a nivel de la zona del euro. Hasta ahora, la Comisión no ha presentado propuesta o recomendación alguna al Consejo.

Por otra parte, en la reunión del Consejo Europeo de marzo de 2010, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la zona del euro se comprometieron a promover una firme coordinación de las políticas económicas en Europa y consideraron que corresponde al Consejo Europeo mejorar la gobernanza económica de la Unión Europea. Propusieron intensificar su papel en la coordinación económica y en la definición de la estrategia de crecimiento de la Unión Europea.

Por último, cabe recordar que ese mismo Consejo Europeo invitó a su Presidente a crear, conjuntamente con la Comisión, un grupo de trabajo formado por representantes de los Estados miembros, la Presidencia de turno y el BCE para que presente al Consejo antes de que finalice el año en curso las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de mejorar el marco para la solución de la crisis y la disciplina presupuestaria, en las que se estudien todas las opciones para reforzar el marco legal.

\* \*

# Pregunta nº 16 by László Tőkés (H-0151/10)

# Asunto: Protección del derecho a la educación en lenguas minoritarias en Ucrania

¿De qué medios e instrumentos se vale el Consejo Europeo para garantizar el respeto del derecho a la educación en lenguas minoritarias en su diálogo político en curso con Ucrania?

¿Cómo controla y garantiza que Ucrania aplique plenamente el Programa de Asociación por lo que se refiere a sus compromisos en materia de respeto de los derechos de las minorías?

#### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) El respeto de los derechos humanos y de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales es una prioridad de las relaciones entre la UE y Ucrania. El debate en el pleno del mes de febrero puso de manifiesto que el Parlamento hace especial hincapié en el desarrollo del Estado de Derecho, la democracia y el proceso de reforma en Ucrania. La importancia del tema de las minorías nacionales se consagra en el Acuerdo de asociación y cooperación entra la UE y Ucrania, que se celebró en junio de 1994 y entró en vigor en marzo de 1998. En el artículo 2 de este acuerdo se define el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos como un principio general que constituye un elemento fundamental del mismo. Asimismo, el acuerdo prevé que el tema del respeto de los derechos humanos y de los derechos de las personas pertenecientes a minorías se aborde en el marco del diálogo político entre la UE y Ucrania, en el cual se pueden debatir igualmente cuestiones relacionadas con la OSCE y el Consejo de Europa. Los temas relacionados con las personas pertenecientes a minorías se abordan igualmente en el Consejo de Cooperación y en las reuniones de la subcomisión de Justicia, Libertad y Seguridad con Ucrania. En la XII Comisión de Cooperación UE-Ucrania, que tuvo lugar en Bruselas el 26 de noviembre de 2009, el Consejo recalcó la necesidad de adoptar medidas eficaces para que las políticas destinadas a promover la lengua ucraniana en la educación no obstruyan o limiten el uso de las lenguas minoritarias.

El programa de la Asociación UE-Ucrania, que prepara y facilita la pronta aplicación del nuevo Acuerdo de asociación entre la UE y Ucrania mediante acuerdos sobre las medidas concretas para alcanzar sus objetivos, estableció un diálogo político destinado en particular a reforzar el respeto de los principios democráticos, el Estado de Derecho y la buena gobernanza, los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías consagrados en los principales convenios de las Naciones Unidos y el Consejo de Europa y sus protocolos anejos. Este diálogo y cooperación incluyen el intercambio de buenas prácticas para las medidas destinadas a proteger a las minorías contra la discriminación y la exclusión, de conformidad con las normas europeas e internacionales, con el objetivo de desarrollar un marco legal moderno, una estrecha cooperación entre las autoridades y los representantes de los grupos minoritarios, así como la cooperación para adoptar medidas destinadas a luchar contra el aumento de la intolerancia y de la incidencia de los delitos motivados por el odio.

La UE siempre ha recomendado a Ucrania que coopere con el Alto Comisionado de las Minorías Nacionales dentro de la OSCE, en particular sobre temas relacionados con las lenguas minoritarias.

Cabe señalar igualmente que el respeto de las personas pertenecientes a minorías ocupa un lugar destacado en el Acuerdo de Asociación que actualmente negocian la UE y Ucrania, por tratarse de uno de los principales valores comunes en los que se basan las estrechas y duraderas relaciones entre la UE y Ucrania.

\*

# Pregunta nº 17 de Liam Aylward (H-0154/10)

#### Asunto: Prioridades de la estrategia de la UE para la juventud

La Agenda Social Renovada y la Resolución del Consejo relativa a la política en el ámbito de la juventud de noviembre de 2009 han identificado y designado a los niños y jóvenes como una de las principales prioridades del período que se extiende hasta 2018. Se ha considerado prioritaria la resolución de los retos que constituyen el desempleo juvenil y el descenso de los niveles de participación de los jóvenes en la educación o la formación.

La Resolución aboga por crear más oportunidades, y en condiciones de igualdad, para todos los jóvenes en la educación y en el mercado de trabajo en el período que abarca hasta 2018. ¿Puede el Consejo ofrecer ejemplos prácticos acerca del modo en que se logrará este objetivo? ¿Se prevén nuevos programas e iniciativas en este ámbito? ¿Cuál es el calendario previsto a este respecto para el futuro más inmediato?

# Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) El Consejo adoptó el 27 de noviembre de 2009 un acuerdo renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud para los próximos nueve años. En este marco, el Consejo acordó que los objetivos generales de esta cooperación europea en el ámbito de la juventud en el período 2010-2018 fueran crear más oportunidades en pie de igualdad para todos los jóvenes en la educación y el mercado laboral; así como promover la ciudadanía activa, la inclusión social y la solidaridad de todos los jóvenes, respetando al mismo tiempo la competencia de los Estados miembros en materia de política de juventud y el carácter voluntario de la cooperación europea en dicho ámbito.

Asimismo, el Consejo acordó que durante este período la cooperación europea en el ámbito de la juventud se aplicara por medio de un método de coordinación abierta reforzado y se basara en los objetivos generales, un planteamiento doble y los ocho ámbitos de acción establecidos en este marco, incluidos «la educación y la formación», al igual que «el empleo y el espíritu empresarial». También incluye el empleo juvenil entre las prioridades generales de la actual Troika.

En el anexo I de la Resolución del Consejo por la que se crea este marco se propone una serie de iniciativas de carácter general para los Estados miembros y la Comisión en todos los ámbitos, seguida de una serie de objetivos concretos relacionados con la juventud y posibles iniciativas para cada ámbito de acción, que los Estados miembros y la Comisión pueden adoptar en el marco de sus respectivas competencia y dentro del respeto del principio de subsidiariedad.

Asimismo, El Consejo Europeo adoptó en marzo de 2010<sup>(4)</sup> una serie de objetivos principales, que constituyen los objetivos comunes que guían la acción de los Estados miembros y de la Unión dentro de la Estrategia para el empleo y el crecimiento para el período 2010-2020. Dos de estos objetivos generales se refieren directamente a los jóvenes:

incrementar la tasa de empleo de los hombres y mujeres entre 20 y 64 años de edad al 75 %, incluso mediante una mayor participación de la juventud (así como de otros grupos que registran una baja participación);

mejorar los niveles de educación, mediante una reducción de la tasa de abandono escolar y el aumento del porcentaje de la población que ha completado la educación de tercer nivel o equivalente.

Si bien estos objetivos relacionados con la juventud no tienen un carácter reglamentario y no implican una distribución de cargas, representan una meta común que debe alcanzarse a través de una combinación de acciones nacionales y a nivel de la UE.

Por último, la intención de la Presidencia española es que el Consejo adopte en mayo una Resolución sobre la inclusión activa de los jóvenes destinada a luchar contra el desempleo y la pobreza con miras a establecer principios comunes en este ámbito e incorporar la dimensión de la juventud en otras políticas.

\* \*

# Pregunta nº 18 de Nicole Kiil-Nielsen (H-0156/10)

#### Asunto: Defensa de los derechos humanos en Afganistán

El 28 de enero de 2010, los Estados miembros de la Unión Europea apoyaron, en Londres, el plan de reconciliación nacional del Presidente afgano Hamid Karzai y se comprometieron a contribuir a su financiación.

¿Han expresado los Estados miembros su desaprobación dado que este plan no ha sido previamente debatido ni en el Parlamento ni con la sociedad civil afgana?

Antes de aprobar y subvencionar dicho plan, ¿obtuvo la UE garantías en relación con el respeto de los derechos fundamentales de las mujeres?

¿Ha insistido la Unión Europea en Londres en que todo acuerdo concluido con los insurgentes incluya un compromiso claro de respeto de los derechos humanos?

Si son los propios afganos quienes deben llevar a cabo la reconciliación nacional, ¿cómo permitirá la presencia de los representantes de la UE en la Jirga consultiva de paz que se celebrará del 2 a 4 de mayo velar por el respeto de los derechos democráticos?

### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) Los derechos humanos, en especial los de las mujeres y niños, son un aspecto muy destacado del diálogo político de la UE con el Gobierno afgano, como se indica en el Plan de Acción de la UE en Afganistán y Pakistán, que el Consejo adoptó el 27 de octubre de 2009.

En la Conferencia de Londres, el Gobierno afgano reiteró su compromiso de proteger y promover los derechos humanos de todos los ciudadanos afganos y de hacer de este país un lugar en que los hombres y las mujeres gocen de seguridad e igualdad de derechos y oportunidades en todos los aspectos de la vida. La comunidad internacional acogió con satisfacción el compromiso del Gobierno de Afganistán de aplicar el Plan nacional de acción para las mujeres de Afganistán y la Ley sobre la eliminación de los actos de violencia contra las mujeres. Por otra parte, los asistentes a la Conferencia se alegraron de que el Gobierno de Afganistán se comprometiera a fortalecer la participación de las mujeres en todas las instituciones afganas de gobernanza, incluidos los órganos de elección y designación, y la función pública.

La UE recomienda como lo ha hecho siempre al Gobierno afgano que adopte medidas concretas para el pleno respeto de los derechos humanos. La reconciliación y la reintegración deben ser procesos dirigidos por los propios afganos. Los asistentes a la Conferencia de Londres acogieron con beneplácito los planes del Gobierno afgano de ofrecer un sitio en la sociedad a aquellos que estén dispuestos a renunciar a la violencia, a participar en una sociedad libre y abierta, a respetar los principios consagrados en la Constitución del país, a cortar sus lazos con Al Qaeda y otros grupos terroristas y a perseguir sus objetivos políticos por medios pacíficos.

El crecimiento económico, el respeto del Estado de Derecho y los derechos humanos, junto con la generación de oportunidades de empleo, y la buena gobernanza para todos los afganos también son cruciales para contrarrestar el atractivo de la insurgencia, así como para dar una mayor estabilidad al país.

El compromiso asumido por la UE en Afganistán es a largo plazo. La UE se ha comprometido a ayudar al Gobierno afgano en el reto político que representan la reintegración y la reconciliación. La UE pretende reforzar, a través del Gobierno afgano, la capacidad de su población y mejorar la gobernanza a todos los niveles. La mejora del sistema electoral, la lucha contra la corrupción, el apoyo al Estado de Derecho y los derechos humanos revisten una importancia crucial para la buena gobernanza. En la Conferencia de Londres, los asistentes se felicitaron del compromiso del Gobierno de Afganistán para revigorizar los esfuerzos de reintegración dirigidos por los propios afganos mediante el desarrollo y aplicación de un Programa Nacional de Paz y Reintegración eficaz, incluyente, transparente y sostenible. La Jirga de Paz, que se celebrará en el mes de mayo, formará parte de este proceso.

\* \*

# Pregunta nº 19 de Ryszard Czarnecki (H-0158/10)

# Asunto: Rechazo de la aprobación de la gestión del Consejo en la ejecución del presupuesto del año 2008

La Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo ha denegado la aprobación de la gestión del Consejo relativa a la ejecución del presupuesto del año 2008. La situación recuerda la del ejercicio pasado, ya que la aprobación relativa al año 2007 no se otorgó hasta el mes de noviembre de 2009. ¿Cómo piensa proceder el Consejo para instaurar procedimientos de gestión económica más transparentes y normas más claras en materia de rendición de cuentas? ¿Cuándo adoptará medidas en este terreno?

#### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) El Consejo estima que no existen razones objetivas para cuestionar la ejecución del presupuesto de 2008 por parte del Consejo, ya que ni el Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo ni el análisis de la Comisión de Control Presupuestario de las cuentas de 2008 pusieron de manifiesto irregularidades.

La posición de la Comisión de Control Presupuestario sobre esta cuestión parece basarse en las dudas que abriga acerca del nivel de transparencia que practica el Consejo

A este respecto puedo ser muy claro: el Consejo considera que ha ejecutado su presupuesto en el pasado con toda transparencia.

El Consejo considera en este sentido que cumple con todas las obligaciones de información que prevé el Reglamento financiero. Además, el Consejo pública en su sitio web un informe sobre la gestión financiera del ejercicio precedente. Quisiera destacar que actualmente el Consejo es la única institución que ha publicado un informe sobre las cuentas preliminares para 2009 destinado al público en general.

Además, el Presidente del Coreper y el Secretario General del Consejo se reunieron 15 de marzo de 2010 con una delegación de la Comisión de Control Presupuestario. En esta reunión se facilitó una amplia información sobre las preguntas formuladas por la Comisión de Control Presupuestario acerca de la ejecución del presupuesto del Consejo de 2008.

El denominado «acuerdo entre caballeros» ha regido las relaciones entre nuestras instituciones sobre el presupuesto administrativo de la otra.

Si el Parlamento Europeo desea revisar este acuerdo, el Consejo estaría dispuesto a considerar la posibilidad de iniciar negociaciones sobre un nuevo acuerdo, siempre que ambas ramas de la autoridad presupuestaria sean tratadas en estricto pie de igualdad.

# \*

# Pregunta nº 20 de Hans-Peter Martin (H-0160/10)

#### Asunto: Competitividad de los Estados miembros de la UE

A juicio del Presidente Permanente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, la competitividad de los Estados miembros de la UE ha de ser mejorada mediante controles regulares e indicadores complementarios.

¿Qué opina la Presidencia española de la Unión de las propuestas del Presidente Permanente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy?

¿Qué mecanismos de control instaurará la Presidencia española de la Unión para controlar mejor la competitividad de los Estados miembros de la UE y detectar antes conductas equivocadas?

¿De qué indicadores se servirá la Presidencia española con el objeto de optimizar la unidad de medida de la «competitividad» de los Estados miembros y de introducir orientaciones de conducta más transparentes?

#### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) La competitividad es uno de los parámetros clave de la Estrategia Europa 2020 que se debatió en el Consejo Europeo de primavera de los días 25 y 26 de marzo de 2010.

El Consejo Europeo de primavera acordó en particular cinco objetivos principales que pueden considerarse como indicadores de competitividad y objetivos comunes para guiar la acción de los Estados miembros:

lograr una tasa de empleo de hombre y mujeres de 20 a 64 años de edad del 75 %;

dedicar un 3 % del PIB a la investigación y desarrollo, combinando las inversiones públicas y privadas;

reducir en un 20 % las emisiones de gases, de acuerdo con el objetivo «20/20/20», y aumentar igualmente el porcentaje de energías renovables y la eficiencia energética en un 20 %, ambos respecto a los niveles de 1990;

mejorar los niveles de educación: el Consejo Europeo de junio fijará los objetivos cuantitativos;

reducir la pobreza de acuerdo con los indicadores que fije el Consejo Europeo en su reunión de junio de 2000.

Los Estados miembros establecerán sus objetivos nacionales en un diálogo con la Comisión a la vista de estos objetivos principales. El Consejo examinará en junio de 2010 los resultados de este diálogo.

En los Programas Nacionales de Reforma elaborados por los Estados miembros se establecerán los pormenores de las acciones que éstos emprenderán para aplicar la nueva estrategia.

El Consejo Europeo de primavera concluyó igualmente que el éxito de la aplicación de esta estrategia requiere mecanismos de seguimiento eficientes. Entre éstos se encuentran:

una evaluación general anual de los avances obtenidos por parte del Consejo Europeo;

debates periódicos a nivel del Consejo Europeo dedicados a las principales prioridades de la estrategia;

un refuerzo general de la coordinación de las políticas económicas.

Por último, cabe señalar que el Consejo Europeo ha pedido a su Presidente que cree, en colaboración con la Comisión Europea, un grupo de trabajo formado por representantes de los Estados miembros, de la Presidencia de turno del Consejo y del Banco Central Europeo, para definir mejor los mecanismos de control y comprobar la competitividad de los Estados miembros, y para que presente al Consejo antes de que finalice este año las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de mejorar el marco para la resolución de la crisis y la disciplina presupuestaria, estudiando para ello todas las opciones para reforzar el marco legal.

\*

## Pregunta nº 21 de Pat the Cope Gallagher (H-0169/10)

# Asunto: Adhesión de Taiwán a organizaciones internacionales

Tras la aprobación del informe del Parlamento Europeo sobre la Política Exterior y de Seguridad Común el 10 de marzo de 2010 (A7-0023/2010), ¿qué medidas concretas ha adoptado el Consejo Europeo con el fin de persuadir a China para que deje de oponerse a la adhesión de Taiwán a organizaciones internacionales como la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)?

#### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) Las relaciones entre China y Taiwán han mejorado considerablemente tras la elección de Ma Ying-jeou en 2008, lo que constituye un acontecimiento positivo para la estabilidad de la región.

La posición fundamental del Consejo es que la cuestión de Taiwán debe resolverse por medios pacíficos, a través de un diálogo constructivo entre todas las partes interesadas. Es en este espíritu que el Consejo siempre ha apoyado —y lo seguirá haciendo— cualquier solución pragmática, aceptada de mutuo acuerdo por ambas partes, para que Taiwán participe en las organizaciones internacionales pertinentes.

Actualmente, Taiwán intenta obtener la condición de observador en la Organización Internacional de Aviación Civil (OIAC) y la Convención marco de Naciones Unidas sobre cambio climático (CMNUCC). El Consejo acogerá con beneplácito que ambas partes negocien medidas concretas para una participación significativa en estos dos foros, en la medida en que dicha participación puede ser importante para los intereses de la UE y de todo el mundo.

\*

#### Pregunta nº 22 de Brian Crowley (H-0171/10)

# Asunto: Proceso de paz en Oriente Próximo

¿Puede ofrecer el Consejo Europeo una valoración actualizada sobre la situación del proceso de paz en Oriente Próximo?

¿Qué medidas ha adoptado el Consejo Europeo para promover la aplicación del informe Goldstone?

¿Puede facilitar el Consejo Europeo información actualizada sobre los esfuerzos realizados para lograr la liberación del soldado israelí cautivo, Gilad Shalit?

#### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) El Proceso de Paz de Oriente Próximo sigue sin avanzar. Prosiguen los intensos esfuerzos internacionales para que se reanuden las negociaciones sobre todas las cuestiones relacionadas con la situación final y volver a poner en marcha el Proceso de Paz de Oriente Próximo. El Cuarteto se reunió en Moscú el 19 de marzo y declaró que las negociaciones deberían dar lugar a una solución negociada entre las partes en un plazo de 24 meses.

La Unión Europea ha tomado nota con gran atención de las investigaciones que realizan Israel y los palestinos de las presuntas violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Al mismo tiempo, el Consejo alienta a Israel, al igual que a los palestinas, a que adopten una posición constructiva para llevar a cabo una investigación creíble y totalmente independiente de estas acusaciones. Estas investigaciones efectuadas por todas las partes en el conflicto son indispensables para garantizar que se exijan responsabilidades por las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, se evite la impunidad y, en última instancia, se contribuya a la reconciliación y una paz duradera. Como quizás recuerde Su Señoría, el Consejo participó en el debate del Parlamento Europeo sobre el Informe Goldstone, celebrado el 24 de febrero de 2010, y tomó nota de la resolución que aprobó posteriormente el Parlamento Europeo.

Los esfuerzos para liberar al soldado israelí secuestrado, Gilad Shalit, prosiguen con el apoyo de la Unión Europea. El Consejo ha pedido de forma constante y repetida que se respete plenamente el derecho internacional humanitario en Gaza.

\* \*

### Pregunta nº 23 de Georgios Toussas (H-0174/10)

## Asunto: Provocaciones por parte de Turquía y planes de la OTAN en relación con el mar Egeo

Turquía está intensificando sus actos de acoso en el Egeo, con intervención de aviones y buques de guerra. Estas provocaciones están relacionados con la persistente voluntad de Turquía y los planes imperialistas de la OTAN de dividir el mar Egeo en dos y crear una "zona gris" al este del meridiano 25, con el fin de socavar los derechos soberanos de Grecia en la zona aérea y marítima del Egeo y en las islas e islotes griegos. Buques de guerra y radares terrestres turcos acosan a aviones y helicópteros de la policía portuaria y de compañías

de aviación civil que se desplazan por el espacio aéreo heleno. Navíos de la armada turca se aproximan a las costas de Grecia, como ocurrió el 24 de marzo de 2010, cuando la corbeta turca Bafra violó las aguas territoriales griegas, creando una situación extremadamente peligrosa para toda la región.

¿Condena el Consejo estas provocaciones de los derechos soberanos de Grecia junto con los planes de la OTAN para dividir el mar Egeo en dos, que representan una amenaza muy grave para la paz y la seguridad en toda la región sudoriental del Mediterráneo?

## Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) El Consejo está al corriente de esta cuestión, pues Grecia ha presentado un considerable número de reclamaciones formales acerca de las continuas violaciones de su espacio aéreo por parte de Turquía.

El Consejo desea recordar que Turquía, en su calidad de país candidato a la adhesión, debe compartir los valores y objetivos de la Unión Europea que figuran en los Tratados. En vista de ello es indispensable que asuma un compromiso inequívoco con las relaciones de buena vecindad y la resolución de litigios por medios pacíficos. Esta cuestión forma parte del marco de negociación, y constituye una prioridad a corto plazo de la Asociación para la adhesión revisada.

En sus conclusiones de 8 de diciembre de 2009, el Consejo subraya que Turquía debe comprometerse de modo inequívoco a mantener relaciones de buena vecindad y a la resolución de litigios por medios pacíficos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y, de ser necesario, puede recurrir al Tribunal Internacional de Justicia. En este contexto, la Unión instó a que se abstuviera de cualquier tipo de amenaza, fuente de fricción o acciones que pudieran dañar las relaciones de buena vecindad y la resolución de litigios por medios pacíficos.

En vista de ello, el Consejo puede asegurar a Su Señoría que seguirá muy de cerca esta cuestión y la planteará a todos los niveles pertinentes, ya que las relaciones de buena vecindad son uno de los criterios con los que se medirán los avances realizados por Turquía en las negociaciones. Turquía recibe este mensaje de forma sistemática a todos los niveles, siendo la ocasión más reciente la reunión del diálogo político entre la UE y Turquía celebrada en Ankara el 10 de febrero de 2010, así como la reunión del Comité de Asociación de 26 de marzo de 2010.

# \* \*

## Pregunta nº 24 de Peter van Dalen (H-0176/10)

#### Asunto: Atrocidades masivas en Nigeria

¿Tiene conocimiento el Consejo de las atrocidades masivas cometidas en el estado de Plateau, Nigeria, las más recientes el 19 de enero y el 7 de marzo de 2010?

¿Es consciente el Consejo de que estas atrocidades no son incidentes aislados, sino que forman parte de un ciclo continuo de violencia entre distintos grupos étnicos y religiosos en el centro de Nigeria?

¿Está el Consejo al corriente de la información que circula sobre la participación ocasional de las autoridades locales en estos actos violentes y su frecuente actuación como simples observadores pasivos?

¿Se propone el Consejo instar al Gobierno y a las autoridades centrales de Nigeria a que intensifiquen sus esfuerzos para detener el ciclo de violencia entre los grupos étnicos y religiosos en el centro del país, aportando más seguridad a las comunidades en peligro, incluidas las situadas en zonas rurales, llevando a los autores de esas masacres ante los tribunales, y atajando las causas reales de la violencia sectaria, incluida la discriminación social, económica y política de algunos grupos de la población?

#### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de abril de 2010 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

(EN) El Consejo concede una gran importancia a la libertad religiosa, de creencias y de expresión en los diálogos que mantiene con terceros países. La libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencias es uno de los derechos humanos fundamentales y, en tanto que tal, se encuentra consagrado en varios instrumentos internacionales.

La señora Ashton, Alta Representante de la Unión para la Política Exterior y de Seguridad Común, ha condenado públicamente la violencia y la trágica pérdida de vidas en Nigeria.

La UE ha instado a todas las partes a la moderación y a la búsqueda de medios pacíficos para resolver las diferencias entre los grupos religiosos y étnicos de Nigeria, y ha pedido igualmente al Gobierno Federal de Nigeria que vele por que los autores de actos de violencia comparezcan ante la justicia y apoye el diálogo entre las etnias y religiones.

La UE ha establecido un diálogo con Nigeria, con arreglo al artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, sobre derechos humanos y principios democráticos, incluida la discriminación por motivos étnicos, religiosos y raciales.

La UE considera que es de suma importancia que Nigeria siga asumiendo y cumpliendo sus normas y valores democráticos para resolver los numerosos problemas a los que se enfrenta, entre ellos la reforma electoral, el desarrollo económico, los desacuerdos entre religiones y la transparencia.

Junto con sus principales socios internacionales, la UE se ha comprometido a seguir colaborando con Nigeria para resolver los problemas internos a los que se enfrenta, y a cooperar de buena fe en la escena mundial.

\* \*

# PREGUNTAS A LA COMISIÓN

Pregunta nº 26 de Zigmantas Balčytis (H-0137/10)

#### Asunto: Protección de los derechos de los niños en la Unión Europea

Una disposición del tratado de Lisboa sobre los derechos de los niños permite a la Comunidad adoptar medidas para garantizar la inclusión de los derechos de los niños en todos los principales ámbitos políticos. Resulta alarmante que el abuso sexual de menores siga siendo un grave problema en la UE. En determinados Estados miembros hay hogares infantiles en los que no se garantizan unos niveles de vida y atención adecuados y en los que se dan casos de abuso sexual. La investigación al respecto es muy lenta.

¿No considera la Comisión que debe realizarse un seguimiento a escala comunitaria sobre cómo se lleva a cabo la protección de los derechos de los niños, así como una supervisión más estricta con respecto a la manera en que los Estados miembros velan por la protección de los derechos de los niños y si las instituciones responsables de hacerlo desempeñan su labor de manera satisfactoria, con objeto de proteger a los niños, que son el sector más vulnerable de la sociedad?

# Respuesta

(EN) La Comisión comparte la determinación de Su Señoría para ofrecer un alto nivel de protección y promoción de los derechos de la infancia en la UE.

La explotación y violencia sexuales contra menores resulta inadmisible. Para resolver este problema, la Comisión adoptó recientemente una propuesta de Directiva relativa a la lucha contra los abusos sexuales, la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil<sup>(5)</sup>.

La Comunicación de 2006 intitulada «Hacia una Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia» (6) establece los fundamentos para una política de la UE en materia de derechos de la infancia destinada a la promoción y protección de dichos derechos en las políticas internas y externas de la Unión Europea. La Comisión se ha comprometido a prestar asistencia a los Estados miembros en sus esfuerzos para proteger y promover los derechos de la infancia en sus políticas. A este respecto, la Comisión seguirá promoviendo la cooperación mutua, el intercambio de buenas prácticas y la financiación de las medidas

<sup>(5)</sup> COM(2010) 94 final.

<sup>(6)</sup> COM(2006) 367 final.

adoptadas por los Estados miembros que repercutan en los derechos de la infancia. La Comisión no tiene competencias para hacer un seguimiento de las violaciones de los derechos de la infancia, si éstas no guardan relación con la legislación de la UE.

La Comunicación de la Comisión sobre el nuevo programa plurianual 2010-2014 en el espacio de libertad, seguridad y justicia<sup>(7)</sup>, así como las conclusiones del Consejo Europeo sobre el mismo tema de 11 de diciembre de 2009<sup>(8)</sup> (el «Programa de Estocolmo») reiteran la importancia de desarrollar una ambiciosa Estrategia en materia de derechos de la infancia, e identifican los siguientes ámbitos prioritarios: la lucha contra la violencia contra los niños, en particular los que encuentran en situaciones vulnerables, sobre todo en el contexto de la inmigración (menores no acompañados, víctimas del tráfico de personas, etc.).

A finales de 2010, la Comisión adoptará una nueva Comunicación para presentar la forma en que pretende que todas las políticas internas y externas de la UE respeten los derechos de la infancia de conformidad con los principios de la legislación de la UE, y para que sean plenamente compatibles con los principios y disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

\*

#### Pregunta nº 27 de Radvilė Morkūnaitė-Mikulėnienė (H-0168/10)

# Asunto: Aplicación de las normas comunitarias en materia de competencia en el mercado interior del gas de la UE

Aunque se haya declarado la creación del mercado único del gas en la Unión Europea, una entidad de un tercer país (Gazprom), que goza de una situación de monopolio en el mercado del gas, de forma directa o indirecta, controla el suministro de gas y las redes de transporte y distribución de gas en algunos Estados miembros. Esta situación afecta negativamente a los contratos de esos Estados con los proveedores de gas y los precios del gas son a menudo desfavorables para el consumidor final.

Habida cuenta del tercer «paquete energético» de la UE, y en particular de lo dispuesto en el artículo 11 de la Directiva 2009/73/CE<sup>(9)</sup>, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, ¿cómo piensa garantizar la Comisión la transparencia y la competencia en el mercado energético de la UE? ¿Tiene intención la Comisión de ayudar a los Estados que dependen en gran medida de un solo proveedor externo en las negociaciones sobre los precios del gas, con objeto de evitar la distorsión de los precios? ¿Prevé examinar la Comisión la cuestión de si el hecho de que Gazprom esté en una situación de monopolio en varios Estados miembros no distorsiona las normas de competencia del mercado interior del gas de la UE y si esto no permite a Gazprom abusar de su posición dominante en el mercado?

#### Respuesta

(EN) Con arreglo al tercer paquete de medidas sobre el mercado interior de la energía, un gestor de redes de transporte (GRT) sólo puede ser aprobado y designado como tal mediante el procedimiento de certificación establecido en las Directivas sobre la electricidad y el gas. Estas normas deben aplicarse a la certificación inicial de todos los GRT y, posteriormente, en el momento en que se reevalué el cumplimiento de las normas de separación por parta de un GRT.

Si la certificación es solicitada por un GRT potencial controlado por un nacional de un país tercero, por ejemplo, de la Federación de Rusia, el procedimiento contemplado en el artículo 10 es remplazado por el procedimiento previsto en el artículo 11 de las Directivas sobre la electricidad y el gas relativo a la certificación en relación con terceros países.

Con arreglo al artículo 11 de las Directivas sobre la electricidad y el gas, las autoridades de reglamentación deben denegar la certificación de un GRT que esté controlado por una persona de un país tercero si no se demuestra que:

<sup>(7)</sup> COM(2009) 262 final.

<sup>(8)</sup> Documento del Consejo EUCO 6/09.

<sup>(9)</sup> DO L 211 de 14.8.2009, p. 94.

la entidad de que se trate cumple los requisitos contemplados en las normas de separación. Otro tanto es de aplicación a los diferentes modelos de separación: separación de la propiedad, gestor de red independiente y gestor de redes de transporte independiente, y

que la concesión de la certificación no ponga en peligro la seguridad de abastecimiento de energía del Estado miembro y de la Unión Europea. Esta evaluación debe ser efectuada por la autoridad de reglamentación u otra autoridad competente designada por el Estado miembro.

En particular, la autoridad competente debe tomar en consideración en su evaluación los acuerdos internacionales entre la Unión Europea o el Estado miembro de que se trate y el país tercero en materia de seguridad del abastecimiento de energía, así como otros hechos y circunstancias concretos del caso y del país tercero correspondiente.

La carga de la prueba del cumplimiento de estas condiciones corresponde al GRT potencial controlado por un nacional de un país tercero. La Comisión debe emitir una opinión previa sobre la certificación. Al adoptar su decisión final sobre la certificación, la autoridad nacional de reglamentación deberá tener muy en cuenta esta opinión de la Comisión.

El procedimiento de certificación se aplicará a los GRT controlados por nacionales de terceros países a partir del 3 de marzo de 2013. Las autoridades nacionales de reglamentación deberán velar por que los GRT cumplan las disposiciones relativas a la separación y la certificación del Tercer Paquete. Para ello, estas autoridades estarán facultadas para adoptar decisiones vinculantes, incluida la imposición de multas a la empresa de que se trate.

En cuanto a la transparencia, el tercer paquete de medidas sobre el mercado interior de la energía incrementará la transparencia del funcionamiento y suministro de las redes, lo que garantizará el acceso en condiciones de igualdad a la información, hará que los precios sean más transparentes, aumentará la confianza en el mercado y contribuirá a evitar la manipulación del mercado. El nuevo plan de inversiones decenal para las redes de energía de la UE hará que la planificación de las inversiones resulte más transparente y haya una mayor coordinación entre los Estados miembros. Asimismo promueve la seguridad de abastecimiento y mejora el mercado de la UE al mismo tiempo.

El papel de la Comisión consiste en definir el marco legal adecuado para el funcionamiento del mercado interior del gas, pero no en participar en las negociaciones comerciales entre las distintas empresas de energía. Corresponde a cada empresa que compre gas negociar las condiciones contractuales con los proveedores de gas de acuerdo con sus necesidades.

En los países bien integrados en el mercado de energía de la UE que tienen acceso a los mercados de contado y a diferentes proveedores de gas, los consumidores pueden aprovechar los precios más bajos que prevalecen actualmente en dichos mercados. En cambio, los países aislados no pueden beneficiarse de ellos, pues no tienen elección, ya sea porque carecen de enlaces físicos o bien toda la capacidad de la red está reservada mediante contratos a largo plazo. Por ello, las interconexiones revisten una importancia clave para estos países, pues les permiten integrarse en el mercado de la energía de la UE y beneficiarse de las opciones que el mercado ofrece a los consumidores.

En los mercados interconectados, integrados y eficientes, los precios tienden a converger. La Comisión adoptó el tercer paquete de medidas sobre el mercado interior de la energía para hacer frente a este problema con el objetivo de promover la competencia y la integración del mercado. La Comisión pretende establecer condiciones en pie de igualdad para todos los actores del mercado, en las que los precios son fijados por mecanismos de mercado. No obstante, la Comisión no negocia los precios de los recursos energéticos importados.

La Comisión ha seguido muy de cerca en los últimos años la evolución de la competencia en los mercados de la energía de toda Europa, como lo demuestra la investigación del sector y el gran número de acciones legales que ha llevado a cabo. Si bien la Comisión no suele hacer comentarios sobre casos concretos, cabe señalar que la simple existencia de una posición dominante no es en sí misma una infracción de la legislación en materia de defensa de la competencia. En todo caso, la Comisión se mostrará muy atenta para que ninguna empresa lleve a cabo prácticas contrarias a la competencia y seguirá incoando acciones legales en defensa de la competencia en los mercados de la energía europeos.

\* \*

# Pregunta nº 29 de Georgios Toussas (H-0167/10)

#### Asunto: Cesión de los transportes aéreos a grupos monopolísticos

La fusión programada de Olympic Air y Aegean Airlines, resultado de la política de privatizaciones y de la «liberalización» que promueven conjuntamente la Unión Europea y los Gobiernos del PASOK y de la ND en Grecia, favorece la creación de monopolios en el mercado del transporte, con penosas consecuencias para la población y los trabajadores del sector. Los despidos, la reducción salarial, la intensificación del trabajo de las personas que han conservado su empleo, el aumento de los precios de los billetes y la reducción del número de conexiones aéreas, en particular en las líneas más deficitarias, que se han producido tras la privatización de la compañía Olympic Air van a seguir intensificándose y dando lugar a una mayor degradación del transporte aéreo. Los 4 500 trabajadores de Olympic Air ya despedidos no han percibido desde el 15 de diciembre de 2009 la indemnización legal prevista, y tampoco progresan los procedimiento para conceder una pensión de jubilación completa a las personas que cumplen las condiciones establecidas y para trasladar a los trabajadores restantes a otros servicios públicos.

¿Piensa la Comisión que la privatización de la compañía Olympic Air se ha llevado a cabo para favorecer a los grupos monopolísticos? ¿Qué piensa la Comisión: a) de la fusión programada entre Olympic Air y Aegean Airlines, y b) de la farsa y de los problemas a los que se enfrentan los trabajadores que han sido despedidos por Olympic Air?

## Respuesta

(EN) En relación con la pregunta de si Olympic Airlines fue privatizada en beneficio de grupos monopólicos, la respuesta de la Comisión es no. La venta de algunos activos de Olympic Airlines y Olympic Airways Services fue la solución que encontraron las autoridades griegas a los prolongados problemas de estas dos sociedades (que habían recibido durante muchos años cantidades importantes de ayudas públicas ilegales e incompatibles).

La Comisión no ha recibido aún la notificación de la operación propuesta.

Con arreglo al Reglamento nº 139/2004 del Consejo («Reglamento comunitario de concentraciones») la Comisión sería competente para evaluar la compatibilidad con el Mercado Interior de la fusión propuesta en caso de revestir «dimensión comunitaria», de acuerdo con los criterios de volumen de negocios que establece el artículo 1 de dicho Reglamento.

Una vez que se ha demostrado la existencia de dicha dimensión comunitaria y se ha notificado la operación, la Comisión lleva a cabo una investigación y una evaluación de la operación a fin de mantener una competencia eficaz dentro del mercado interior, así como para evitar efectos perjudiciales para la competencia y los consumidores, en particular para los pasajeros de las rutas nacionales e internacionales que efectúan las empresas.

En su análisis de estos casos, la Comisión toma en consideración, entre otras cosas, la posición y poder de mercado de las empresas de que se trate en el mercado en que operan.

La Comisión adoptó el 17 de septiembre de 2008 una decisión sobre la venta de algunos activos de Olympic Airlines y Olympic Airways Services sobre la base de la notificación realizada por las autoridades griegas. En la decisión se indica que si determinados activos se vendieran a precio de mercado y se liquidara el resto de las sociedades, no se requerirían ayudas públicas.

Las medidas sociales adoptadas por las autoridades griegas a favor de los antiguos miembros del personal de Olympic Airways Services y Olympic Airlines no forman parte de la decisión de la Comisión y ésta no ha sido consultada sobre dichas medidas sociales ni conoce su carácter o alcance.

\* \*

<sup>(10)</sup> Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas («Reglamento comunitario de concentraciones»), DO L 24 de 29.1.2004.

# Pregunta nº 31 de Zbigniew Ziobro (H-0175/10)

#### Asunto: Acceso a materiales en formato digital en el territorio de la UE

Los ciudadanos de la Unión Europea aún no disponen de iguales derechos de acceso a materiales en formato digital. En Polonia, por ejemplo, los consumidores no pueden adquirir obras musicales en la tienda web de iTunes. El problema del desigual acceso afecta también a otros vendedores y productos.

Habida cuenta de lo arriba expuesto, ¿qué medidas adoptará la Comisión para cambiar esta situación, y en qué plazo de tiempo cabe esperar que sus iniciativas surtan efecto?

#### Respuesta

(EN) La pregunta de su Señoría se refiere a las lagunas existentes en el Mercado Digital Único y cita el ejemplo de numerosos ciudadanos de la UE que no tienen acceso a ofertas legales de tiendas de música en línea transfronterizas.

Una de las razones que invocan los comerciantes electrónicos, como iTunes, para mantener el carácter nacional de sus tiendas en línea y evitar el acceso de consumidores de otros países son las licencias de derechos autor y derechos afines a los derechos autor de ámbito nacional. Aunque la concesión de licencias para todo el territorio del EEE es cada vez más frecuente para algunos titulares de derechos, como las editoriales de música, los autores siguen prefiriendo conceder licencias de ámbito nacional sobre sus actuaciones en público.

La Comisión elabora actualmente la Agenda Digital para Europa en la que abordará, entre otras cosas, las lagunas existentes en el Mercado Único de productos digitales de la UE. La finalidad es permitir la libre circulación de contenidos y servicios en toda la UE a fin de estimular la demanda y completar el mercado único de productos digitales. En este contexto, la Comisión tiene la intención de elaborar medidas destinadas a simplificar la obtención, gestión y concesión de licencias transfronterizas sobre derechos de autor.

La Comisión y, en particular, el Comisario encargado del Mercado Interior y Servicios, organizarán una audiencia pública sobre la gobernanza de la gestión de derechos colectivos en la UE que tendrá lugar el 23 de abril de 2010 en Bruselas.

Por otra parte, las diferencias de trato que aplican los proveedores de servicios por motivos de nacionalidad o lugar de residencia de los consumidores son reguladas concretamente por el artículo 20, apartado 2 de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior<sup>(11)</sup> («Directiva sobre servicios»). Con arreglo a esta disposición, «los Estados miembros harán lo necesario para que las condiciones generales de acceso a un servicio que el prestador ponga a disposición del público no contengan condiciones discriminatorias basadas en la nacionalidad o el lugar de residencia del destinatario». Esta disposición establece igualmente que no todas las diferencias de trato están prohibidas, ya que se permitirán las diferencias en las condiciones de acceso «directamente justificadas por criterios objetivos».

La Directiva sobre servicios fue adoptada a finales de 2006 y los Estados miembros debían transponerla a más tardar el 28 de diciembre de 2009. En virtud de esta Directiva, las negativas a vender se permitirán únicamente si los comerciantes demuestran que las diferencias de trato aplicadas están «directamente justificadas por criterios objetivos».

La Comisión considera que la aplicación del artículo 20, apartado 2 de la Directiva sobre servicios, junto con la eliminación de los obstáculos que aún impiden el desarrollo de un mercado paneuropeo de descargas digitales, dará lugar a la apertura gradual de las tiendas de música en Internet a clientes de toda Europa.

\*

# Pregunta nº 40 de Hans-Peter Martin (H-0161/10)

#### Asunto: Alemania

Desde que se ha puesto de manifiesto la amplitud de la crisis financiera que atraviesa Grecia, y a la vista de que Alemania no parece estar dispuesta a proporcionar ayuda incondicional a este país, algunos Estados

<sup>(11)</sup> DO L 376 de 27.12.2006.

miembros de la UE y determinados representantes de la Comisión de la UE acusan implícitamente al Gobierno alemán de actuar de forma poco europeísta.

¿Debe tildarse la conducta de un Estado miembro de antieuropea por el hecho de que, aun disponiendo, a diferencia de otros Estados miembros, de cierta solvencia financiera que le permitiría prestar ayuda, ese Estado cree estar obligado ante sus contribuyentes, máxime en un periodo de crisis, a verificar exactamente la oportunidad de cada gasto adicional y de desestimarlo, llegado el caso?

¿Cómo interpretarían la prestación incondicional de socorro a Grecia países también muy castigados por la crisis, como Italia, Irlanda, España y Portugal?

#### Respuesta

(EN) La Comisión y los Estados miembros nunca han considerado un rescate incondicional de Grecia. Las sucesivas declaraciones de los Jefes de Estado y de Gobierno y del Eurogrupo indican claramente que cualquier ayuda, de ser necesaria, iría acompañada de estrictas condiciones políticas, y se concedería a tipos de interés de mercado y conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

\*

# Pregunta nº 41 de Vilija Blinkevičiūtė (H-0113/10)

#### Asunto: La pobreza de las mujeres en Europa

En este período de dificultades económicas, en la práctica totalidad de Europa, las más afectadas son las mujeres y las madres solteras. Las madres que crían solas a sus hijos tienen que hacer frente cada día a una serie de dificultades para satisfacer al menos las necesidades mínimas de sus hijos. Más de la mitad de las madres solteras viven por debajo del umbral de la pobreza y tratan de conciliar cada día sus horarios de trabajo con la educación de sus hijos, algo que no resulta fácil en su situación.

Aunque han transcurrido casi 35 años desde la adopción de la Directiva de 1975 sobre la igualdad de retribución, las mujeres, en Europa, son aún víctimas de discriminación en el mercado laboral y persiste una diferencia salarial de alrededor del 17 % entre mujeres y hombres en puestos de trabajo idénticos.

Si bien el pasado año se destinó un presupuesto de 100 millones de euros a la ejecución de programas para la igualdad de género y la cohesión social y la Comisión viene manteniendo debates sobre estas importantes cuestiones desde hace muchos años, aún no se han determinado ni regulado los objetivos concretos de la Unión Europea con vistas a reducir la pobreza de las mujeres. En consecuencia, ¿qué medidas prevé adoptar la Comisión en el futuro para reducir la pobreza de las mujeres en Europa? En efecto, conviene subrayar que, si no se adoptan medidas concretas para reducir la pobreza de las mujeres, tampoco será posible reducir la pobreza infantil.

# Respuesta

(EN) Al igual que Su Señoría, la Comisión considera necesario reducir la pobreza en la Unión Europea a fin de que todos sus habitantes y, en particular, los más vulnerables, entre ellos las mujeres, puedan vivir con dignidad. La propuesta de incluir un objetivo principal relativo a la reducción de la pobreza en la estrategia Europa 2020 refleja este deseo y las lecciones aprendidas en los últimos diez años. Los esfuerzos para alcanzar este objetivo contarán con el apoyo de una iniciativa dedicada a ello, la «Plataforma europea contra la pobreza». Con arreglo a esta iniciativa se reforzaría la Estrategia europea para la inclusión y protección sociales y se redoblarían los esfuerzos para mejorar la situación de las personas más vulnerables.

La Comisión adoptó recientemente Una Carta de la Mujer<sup>(12)</sup>, en la que se establecen cinco ámbitos prioritarios para los próximos cinco años, y se refuerza su compromiso con la igualdad de género. Dos de estos ámbitos prioritarios, en concreto, la independencia económica en pie de igualdad y la igualdad de sueldo por trabajo igual y del mismo valor, están relacionados directamente con los esfuerzos para luchar contra la pobreza de las mujeres.

La Comisión desempeña un importante papel en la promoción de medidas para ampliar la inclusión social y fomentar buenos niveles de vida dentro del marco de inclusión activa. Las estrategias de inclusión activa se basan en tres puntos, a saber, las necesidades de la persona para acceder a recursos adecuados, la mejora

<sup>(12)</sup> COM(2010) 78 final.

de los vínculos con el mercado laboral y la calidad de los servicios sociales. Como siguiente paso, la Comisión elaborará un informe sobre la mejor manera en que los principios de la inclusión activa pueden contribuir a las estrategias para salir de la crisis. La reducción de la pobreza infantil es otra prioridad en la que la Comisión colabora estrechamente con los Estados miembros con miras a que se adopten las medidas necesarias y se ofrezca a todos los niños las mismas oportunidades en la vida.

Aparte del programa Progress que menciona Su Señoría, el Fondo Social Europeo (FSE) va dirigido a personas que son más vulnerables al desempleo y la exclusión social, incluidas las mujeres. En el período 2007-2013, el FSE financiará proyectos y programas en cinco ámbitos específicos, cinco de los cuales probablemente tendrán un impacto directo o indirecto sobre la pobreza y la pobreza infantil, a saber, las reformas en el ámbito del empleo y la inclusión social(1 %); la mejora de la inclusión social de las personas menos favorecidas (14 %); el aumento de la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas (18 %); la mejora del acceso al empleo y la sostenibilidad (30 %) y la mejora del capital humano (34 %).

\* \*

#### Pregunta nº 42 de Silvia-Adriana Țicău (H-0115/10)

# Asunto: Medidas para aumentar el atractivo de los destinos turísticos de la UE y desarrollar el turismo europeo

Según estadísticas de Eurostat, el sector del turismo ha experimentado un declive en 2009 en comparación con 2008, habiéndose registrado una disminución del 5 % del número de noches de hotel (o equivalente). Esta disminución ha sido más pronunciada entre los turistas no residentes (del 9,1 %). En 2009, los residentes contrataron el 56 % de las noches de hotel, mientras que los no residentes contrataron solamente el 44 % restante. El Tratado de Lisboa permite que la Unión complemente la acción de los Estados miembros en el sector turístico, en particular promoviendo la competitividad de las empresas de la Unión en este sector y creando un entorno favorable a su desarrollo. ¿Podría indicar la Comisión cuáles son las medidas que está tomando en consideración para aumentar el atractivo de los destinos turísticos de la UE y para asegurar el desarrollo del sector?

# Respuesta

(FR) La Comisión Europea conoce perfectamente las estadísticas más recientes publicadas por Eurostat sobre el número de pernoctaciones en los hoteles de la UE-27, y reconoce que en 2009 se ha registrado un descenso respecto al año anterior. El descenso más significativo se observó en el número de pernoctaciones de los no residentes, que registró una disminución del 9,1 %, en comparación con un descenso del 1,6 % de las pernoctaciones en hoteles de residentes en su propio país. No obstante, la Comisión observa que un número cada vez mayor de turistas prefieren destinos en su país de residencia o en países vecinos cercanos para hacer sus vacaciones, sobre todo como consecuencia de los efectos de la reciente crisis financiera y económica. Esta nueva tendencia explica hasta cierto punto el descenso del número de visitantes no residentes. El resultado de las tres encuestas del Eurobarómetro llevadas a cabo por la Comisión en 2009 y a principios de 2010 lo confirman.

La Comisión es muy consciente de la situación del sector turístico y no tardará en ejercer las nuevas competencias que el Tratado de Lisboa concede a la UE en este ámbito. Para ello, los servicios de la Comisión han iniciado los trabajos preparatorios de una comunicación en la que se identifica un marco consolidado para una política europea del turismo.

En este marco, la Comisión reconoce como principales prioridades el refuerzo de la imagen y la percepción de Europa como destino turístico, así como el desarrollo competitivo y sostenible del turismo europeo. Las medidas que se llevarán a cabo en este marco se diseñarán, entre otras cosas, para aumentar el atractivo de los destinos turísticos de la UE, no solamente para incrementar el número de turistas no residentes en Europa, sino también para aprovechar mejor la posibilidad de que los ciudadanos de la UE pasen sus vacaciones en su país de residencia y en los demás Estados miembros. Es en este aspecto que la Comisión desea hacer hincapié en que la Comisión recibió algunas amplias orientaciones y propuestas de medidas en la conferencia sobre turismo europeo, una auténtica conferencia de «alto nivel» sobre este sector y los problemas a los que se enfrenta, que los servicios de la Comisión organizaron en colaboración con la Presidencia española en Madrid.

Sin embargo, a fin de alcanzar estos objetivos, todos los implicados en el sector turístico europeo deberían ofrecer su apoyo: las autoridades públicas a sus respectivos niveles, la propia Comisión Europea, las empresas, los turistas y todos los organismos que puedan estimular, promover e influir sobre el turismo.

\*

# Pregunta nº 43 de Paul Rübig (H-0117/10)

#### Asunto: Protección de datos en Internet

Con objeto de mejorar la protección de los datos en Internet, quisiera proponer algunas modificaciones de la Directiva sobre protección de datos en los puntos siguientes:

Los datos publicados en Internet deberían utilizarse sólo de manera compatible con la finalidad inicial con la que se publicaron.

Los usuarios de la Web 2.0 deberían poder conservar el control de los datos publicados en Internet. En lo relativo a los contenidos de creación propia, deberían tener derecho a establecer una fecha de vencimiento y a borrar datos personales.

Todo proveedor de servicios debería permitir el uso de Internet con un apodo o pseudónimo.

¿Tomará en consideración la Comisión estas propuestas de modificación de la Directiva sobre protección de datos?

#### Respuesta

(EN) La Comisión desea agradecer a Su Señoría que haya propuesto varias modificaciones a la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos («Directiva sobre protección de datos»)<sup>(13)</sup>.

Esta Directiva es objeto actualmente de una exhaustiva revisión. La revisión del marco normativo en materia de protección de datos se inició en una conferencia de alto nivel sobre el Futuro de la protección de datos que tuvo lugar en mayo de 2009, tras la cual se llevó a cabo una amplia consulta pública en línea que finalizó en diciembre de 2009. Los temas que presenta Su Señoría son objeto de la atención de numerosas partes interesadas y serán examinados sin duda por la Comisión.

La Comisión ha recibido un gran número de respuestas a la consulta, lo que destaca la importancia de esta iniciativa. Actualmente analiza los comentarios recibidos en el marco de este ejercicio de consulta y evalúa los posibles problemas de este marco normativo que han sido identificados, así como las posibles soluciones.

La obligación de que los datos publicados en Internet se utilicen exclusivamente a los fines acordados en el momento de la publicación ya constituye un principio contemplado en la Directiva sobre protección de datos, es decir, los datos no deben mantenerse en un formato que permita la identificación de los interesados por un tiempo superior al necesario a los fines para los que fueron recopilados. Es necesario velar por que se cumpla este principio en todos los contextos, en particular en Internet.

En la medida que los usuarios de Internet puedan considerarse «interesados» en el sentido de la Directiva sobre protección de datos, tienen derecho a controlar los datos que facilitan en este medio. En el complejo entorno Web 2.0 resulta sumamente difícil mantener los datos bajo control y tener una idea clara de los lugares a que se transfieren y usan estos datos. Por consiguiente, los proveedores de servicios que fungen como controladores de los datos deben informar de modo transparente al interesado sobre las consecuencias de cargar datos en línea antes de hacerlo.

La Comisión, así como su órgano consultivo, el Grupo de trabajo de protección de las personas del artículo 29, abogan en numerosos dictámenes<sup>(14)</sup> por el uso de seudónimos, en lugar de revelar la identidad real de la persona al entrar en línea, así como por opciones predeterminadas que favorezcan la vida privada de los usuarios de aplicaciones Web 2.0.

<sup>(13)</sup> DO L 281 de 23.11.1995.

<sup>(14)</sup> Por ejemplo, http://ec.europa.eu/justice\_home/fsj/privacy/docs/wpdocs/2009/wp163\_es.pdf.

La Comisión aceptará tendrá en cuenta las propuestas de Su Señoría cuando elabore su respuesta a los resultados de la consulta pública.

\*

## Pregunta nº 44 de Justas Vincas Paleckis (H-0118/10)

#### Asunto: Voto electrónico

En las elecciones al Parlamento Europeo de 2009, Estonia fue el único país de la Unión Europea cuyos ciudadanos pudieron votar por Internet.

Según los datos de los expertos, el voto electrónico podría aumentar la efectividad de las elecciones y lograr una mayor participación ciudadana. El voto electrónico atraería, además, a los votantes más jóvenes, entre los que suele reinar la pasividad y la indiferencia. El voto electrónico, con sistemas fiables e instrucciones claras para los votantes, fortalecería la democracia y crearía condiciones más favorables para el voto de los discapacitados y los ciudadanos que viajan con mucha frecuencia.

¿Ha elaborado la Comisión recomendaciones para los Estados miembros sobre la introducción del voto electrónico? ¿Ha examinado las posibilidades de preparar las medidas necesarias para que los Estados miembros instauren la opción del voto electrónico para las elecciones al Parlamento Europeo de 2014?

#### Respuesta

(EN) La Comisión comprende lo importante que es una mayor participación de todos los ciudadanos en la vida democrática de la Unión y en las elecciones europeas. Sin embargo, las modalidades para el proceso de votación, como la posibilidad del voto electrónico, son elegidas libremente por cada Estado miembro.

De hecho, los principios comunes para las elecciones europeas que deben cumplir los Estados miembros se recogen en el Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo de 1976, modificada por última vez por la Decisión 2002/772 del Consejo. Entre estos principios se encuentran la obligación de utilizar la representación proporcional y la posibilidad de fijar un umbral para la asignación de escaños de un máximo del 5 % de los votos. No obstante, los Estados miembros están facultados a establecer las modalidades para los aspectos de las elecciones no contemplados en el Acta. Una de estas modalidades es el voto electrónico.

El Parlamento Europeo tiene competencias para proponer enmiendas al Acta de 1976. La Comisión carece de competencias para proponer el uso del voto electrónico.

En relación con la facilitación de la participación de los ciudadanos en las elecciones, incluidos los ciudadanos que se han trasladado a otros Estados miembros, la legislación vigente de la UE concede el derecho a votar en las elecciones europeas y municipales en el Estado miembro de residencia en las mismas condiciones que los nacionales de dicho estado.

\*

## Pregunta nº 45 de Anna Hedh (H-0119/10)

#### Asunto: Estrategia sobre Derechos del Niño

En relación con la Estrategia sobre Derechos del Niño con la que la UE se ha comprometido, ¿tiene previsto abandonar el actual enfoque temático sustituyéndolo por una gestión estratégica y un apoyo a la aplicación de la perspectiva de los citados derechos en todas las políticas, programas y legislación de la UE?

En caso afirmativo, ¿en qué modo pretende asumir un liderazgo positivo en la promoción de la citada estrategia en todas las políticas junto con sus colegas, para animarles a adoptar la perspectiva de los derechos infantiles e definir medidas específicas en sus ámbitos respectivos, algo que ya se está haciendo en su DG en los casos de los niños invisibles y de la violencia en las escuelas?

#### Respuesta

(EN) La Comunicación de 2006 intitulada «Hacia una Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia» pretende promover y proteger los derechos de la infancia en las políticas internas y externas de la Unión Europea.

Esta comunicación de 2006 ya refrenda el papel de imponer una dirección estratégica a las políticas de la UE que repercuten en los derechos de la infancia. La Comisión prevé adoptar a finales de 2010 una nueva Comunicación para presentar la forma en que pretende que todas las políticas internas y externas de la UE respeten los derechos de la infancia de conformidad con los principios de la legislación de la UE, y para que sean plenamente compatibles con los principios y disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales.

La futura aplicación y desarrollo de esta estrategia deberá combinar un planteamiento general de la orientación estratégica de las políticas de la UE que repercuten en la infancia con la realización de prioridades claras.

La Comunicación de la Comisión sobre el nuevo programa plurianual 2010-2014 en el espacio de libertad, seguridad y justicia, así como las conclusiones del Consejo Europeo de 11 de diciembre de 2009 (el «Programa de Estocolmo») reiteran la importancia de desarrollar una ambiciosa Estrategia en materia de derechos de la infancia, e identifican los siguientes ámbitos prioritarios: la lucha contra la violencia contra los niños, en particular los que encuentran en situaciones vulnerables, sobre todo en el contexto de la inmigración (menores no acompañados, víctimas del tráfico de personas, etc.).

Una cuestión que es objeto de especial preocupación para el futuro desarrollo y aplicación de una estrategia sólida de la UE en materia de derechos de la infancia es la falta de datos. Es por ello que se han organizado reuniones con expertos a nivel técnico sobre el tema de los niños «invisibles» y la violencia.

\* \*

## Pregunta nº 46 de Karin Kadenbach (H-0120/10)

## Asunto: Estrategia «UE-2020» y biodiversidad

El documento de consulta de la Comisión sobre la futura estrategia de crecimiento y empleo «UE-2020» pone el acento en la creación de nuevas industrias, en la aceleración de la modernización de los actuales sectores industriales europeos y en la necesidad de reforzar la base industrial europea. Pero en ninguna parte se indica específicamente que las distintas regiones urbanas y rurales tienen distintas necesidades y que factores de producción importantes en la economía rural como son el suelo, el agua dulce, la biodiversidad y otros servicios ecológicos pueden requerir diferentes enfoques e instrumentos políticos. Es de destacar que en el documento de la Comisión falte cualquier tipo de referencia a la biodiversidad, pese a que tanto la naturaleza como los recursos naturales constituyan sostenes básicos del desarrollo económico.

¿Podría la Comisión indicar en qué manera la futura estrategia «UE-2020» va a promover la sostenibilidad de la agricultura y la economía rural y asegurar una inversión de la UE coherente con la preservación y la recuperación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos?

# Respuesta

(FR) La Estrategia Europa 2020 orienta los trabajos de la Comisión Europea hacia el objetivo de un crecimiento inteligente, sostenible e incluyente. En lo que se refiere a la biodiversidad en particular, cabe señalar que en el marco de la Estrategia Europa 2020, la principal iniciativa —«una Europa eficiente en el uso de los recursos»— pretende, entre otras cosas desvincular el crecimiento económico del uso de recursos naturales. Esta iniciativa reducirá considerablemente las presiones que soporta la biodiversidad en Europa. Los objetivos de proteger la biodiversidad y conservar los ecosistemas que acaba de adoptar el Consejo Europeo, los cuales ocuparán un lugar destacado en la nueva Estrategia de biodiversidad de la Unión Europea, se basan en este principio.

En vista de ello y aparte de su función de promover la viabilidad y la competitividad del sector agrícola, la PAC debe desempeñar un papel crucial en la gestión de las tierras agrícolas para promover la biodiversidad y otros recursos naturales, como el agua, el aire y el suelo, por medio de una combinación de mecanismos que se complementen entre sí, como los pagos directos, la condicionalidad y las medidas para el desarrollo rural. La PAC es el principal instrumento para promover el desarrollo sostenible de nuestra agricultura y nuestras economías rurales en toda su diversidad. Para ello ayuda a la prestación de servicios medioambientales en todo el sector agrícola, como la protección y restauración de la biodiversidad.

En particular, la política de desarrollo rural establece un marco general que puede adaptarse fácilmente a necesidades y problemas regionales específicos. La incorporación de prioridades regionales en los programas permite adoptar un planteamiento integrado, que es necesario para sacar el mayor provecho posible de las sinergias entre las medidas. Así pues, el concepto de «producir más con menos» haciendo un mejor uso de

todos nuestros recursos, incluyendo la reducción del consumo de energía y otros recursos naturales (agua, suelo), y el crecimiento sostenible, serán cruciales para el futuro. Cabe subrayar que el concepto de crecimiento sostenible incluye igualmente el aspecto de la calidad de los bienes públicos. Por ejemplo, es imperativo fomentar una buena gestión de las tierras a fin de mantener y mejorar la biodiversidad y los paisajes.

Por último, la protección de la biodiversidad sigue siendo la piedra angular de la estrategia de la Unión Europea para promover el desarrollo sostenible. En su informe provisional sobre la aplicación de esta estrategia publicado en 2009, la Comisión hace hincapié en la necesidad de redoblar esfuerzos para proteger la biodiversidad. Para ello es necesario mantener y promover la agricultura sostenible en toda la UE mediante el suministro de los bienes públicos esenciales, la protección de un paisaje atractivo, hábitats valiosos y la biodiversidad, el desarrollo permanente de las fuentes de energía renovables, la gestión de los recursos naturales, por ejemplo, el agua y el suelo, y una aportación positiva a la lucha contra el cambio climático.

\* \*

## Pregunta nº 47 de Pavel Poc (H-0122/10)

# Asunto: Infracciones del Código de fronteras Schengen: controles en las fronteras, o medidas equivalentes, del lado alemán de la frontera interior checo-alemana

El 21 de diciembre de 2007, la República Checa pasó a formar parte del espacio Schengen, cuyo fundamento ideológico es la posibilidad de atravesar libremente las fronteras interiores sin ser controlado ni detenido. Sin embargo, la policía de fronteras de la República Federal de Alemania sigue realizando controles móviles, imprevistos o sistemáticos, carentes de fundamento. Como muestra la experiencia de los viajeros, la República Federal de Alemania infringe lo dispuesto en el Código de fronteras Schengen, en concreto su artículo 21, ya que estas medidas buscan el control de las fronteras y son más severas que los controles efectuados a nacionales de terceros países en las fronteras exteriores del espacio Schengen. El cruce de la frontera es considerado motivo suficiente para realizar controles y los ciudadanos no saben en qué medida están autorizados estos controles. En octubre de 2009, la Comisión debía presentar al Parlamento Europeo un informe de evaluación sobre la aplicación de las disposiciones del capítulo III del Código relativo a las fronteras interiores.

¿Podría decir la Comisión cuándo tiene previsto presentar este informe, cómo analiza sus resultados y si estos apuntan en la dirección de una posible adaptación del artículo 21 del Código con miras a precisar las condiciones en que están autorizados los controles policiales en las fronteras?

# Respuesta

(EN) Con arreglo al artículo 38 del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)<sup>(15)</sup>, la Comisión debía haber presentado al Consejo y al Parlamento Europeo a más tardar el 13 de octubre de 2009 un informe sobre la aplicación de su Título III (Fronteras interiores).

En julio de 2009, la Comisión remitió un cuestionario a los Estados miembros para elaborar este informe. La Comisión no recibió las últimas respuestas sino hasta principios de 2010 tras enviar varios recordatorios. Por consiguiente, el informe sólo pudo redactarse después de estas fechas y se encuentra actualmente en preparación.

El informe abarcará todas las disposiciones relacionadas con las fronteras interiores, es decir, la supresión de los controles en las fronteras interiores, los controles dentro del territorio, la eliminación de los obstáculos al tráfico en los cruces de carreteras y la reintroducción temporal de los controles en las fronteras interiores, y tendrá en cuenta las experiencias y dificultades derivadas de la aplicación de estas disposiciones desde la entrada en vigor del Reglamento.

La Comisión presentará en su momento las conclusiones del informe y, en su caso, propuestas para resolver las dificultades derivadas de la aplicación de las disposiciones antes mencionadas.

\* \*

<sup>(15)</sup> DO L 105, de 13.04.2006, p. 1.

# Pregunta nº 48 de Jim Higgins (H-0127/10)

#### Asunto: Regulación financiera para proteger a los titulares de pensiones

Habida cuenta de que recientemente se ha puesto de manifiesto una total falta de regulación económica y financiera en Irlanda y en el resto de la UE, ¿puede indicar la Comisión cómo pretende proteger a los ciudadanos que trabajan duramente y que ven cómo sus pensiones y ahorros de toda una vida se reducen drásticamente debido a la falta de regulación financiera?

¿Cómo piensa garantizar la Comisión que esta falta de regulación económica y financiera no vuelva a repetirse?

#### Respuesta

(EN) Aunque no existe una «total falta de regulación económica y financiera» en la UE, como sugiere Su Señoría, la Comisión es muy consciente de que es necesario aprender las lecciones de la crisis económica y financiera. La Comisión trabaja arduamente para mejorar el marco normativo para los servicios financieros, lo que comporta dotar a la UE de un sistema de supervisión más eficaz, reforzar la solidez, la gestión de riesgos y los controles internos de las entidades financieras, así como colmar las posibles lagunas normativas.

En relación con las pensiones, el principal acto legislativo de la UE para proteger a los pensionistas es la Directiva 2003/41/CE relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo (16). Esta Directiva exige que los fondos de pensiones de empleo cuenten con activos suficientes y adecuados para cubrir las provisiones técnicas, pero no ofrece orientaciones detalladas para el cálculo de dichas provisiones. Los Estados miembros pueden adoptar otras medidas para proteger a los pensionistas, como sus propias obligaciones en materia de fondos, acuerdos de patrocinio, sistemas de protección de las pensiones u otras formas de mecanismos de seguridad. El Comité europeo de supervisores de seguros y de pensiones de jubilación publicó un informe en marzo de 2008 en el que pasa revista a las disposiciones en materia de provisiones técnicas y mecanismos de seguridad existentes en los Estados miembros. (17)

La crisis ha agravado el problema demográfico y dejado al descubierto las deficiencias en el diseño de algunos regímenes de pensiones. A fin de abordar esta cuestión, la Comisión tiene la intención de publicar este año un Libro Verde sobre las pensiones. El objetivo es iniciar una consulta sobre un amplio espectro de temas relacionados con la adecuación, sostenibilidad, eficiencia y seguridad de las pensiones. El Libro Verde, que formará parte de esta consulta, tiene por finalidad poner en marcha un amplio debate sobre la regulación de los fondos de pensiones privados y la posible revisión de la Directiva 2003/41/CE.

Habría que añadir que los pensionistas que mantienen su dinero en los bancos están protegidos —al igual que los demás depositantes— por la Directiva 94/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 1994, relativa a los sistemas de garantía de depósitos<sup>(18)</sup>. Esta Directiva fue modificada el año pasado por la Directiva 2009/14/CE<sup>(19)</sup>, que establece, entre otras cosas, que los Estados miembros deberán garantizar a más tardar el 31 de diciembre de 2010 la protección de los depósitos en los bancos hasta un importe máximo de 100 000 euros en caso de quiebra del banco (actualmente la cobertura mínima que exige la Directiva es de 50 000 euros). La Comisión tiene intención de presentar este año propuestas de modificación a esta Directiva para ofrecer una mayor protección de los ahorros de los depositantes y reforzar la confianza de éstos.

\*

# Pregunta nº 49 de Nessa Childers (H-0129/10)

# Asunto: Apoyo de la Comisión a la atención a la salud mental

Mientras que recientemente se han presentado iniciativas muy bien acogidas para hacer frente a cuestiones preocupantes como el cáncer o la diabetes, continúa habiendo, sin embargo, una falta de apoyo adecuado a las personas que sufren problemas de salud mental, tanto a nivel nacional como a nivel europeo. La semana pasada, tres hombres sin relación alguna entre ellos, que vivían a 30 kilómetros de distancia los unos de los

<sup>(16)</sup> DO L 235 de 23.09.2003.

 $<sup>{\ }^{(17)}\</sup> http://www.ceiops.eu/media/docman/public\_files/publications/submissionstotheec/ReportonFundSecMech.pdf.$ 

<sup>(18)</sup> DO L 135 de 31.05.1994.

<sup>(19)</sup> DO L 68 de 13.03.2009.

otros, se quitaron la vida en mi circunscripción. A pesar de que no hay duda de que estos hombres estaban enfermos, los servicios sanitarios no les prestaron la atención necesaria, ya que les exigían desplazarse 100 kilómetros hasta Dublín para recibir ayuda. Irónicamente, en localidades próximas existen servicios de atención a familiares y personas cercanas en caso de suicidio, pero ninguna de estas localidades cuenta con servicios que traten la depresión y las enfermedades mentales, lo cual ayudaría a prevenir los suicidios desde un primer momento. Hace tiempo que se debería haber presentado una iniciativa para hacer frente a la epidemia de suicidios y depresiones, problema lo suficientemente grave para que se convierta en una preocupación central de la nueva Comisión.

¿Puede indicar la Comisión cómo piensa hacer frente a estas cuestiones?

¿Está dispuesta a que la lucha contra la epidemia de suicidios se convierta en un elemento clave de su nueva agenda en materia de salud?

## Respuesta

(EN) Los trastornos mentales son un importante problema de la sanidad pública y una de las principales causas de enfermedad en la UE.

La Comisión es consciente de que el suicidio a menudo está relacionado con problemas de salud mental.

Desde junio de 2008, las instituciones de la UE, los Estados miembros y profesionales de varios ámbitos colaboran e intercambian buenas prácticas en materia de salud mental en el marco del Pacto Europeo por la Salud Mental y el Bienestar.

En este contexto, la Comisión organizó conjuntamente con el Ministerio de Salud de Hungría una conferencia sobre la «Prevención de la depresión y el suicidio» en diciembre de 2009. Esta conferencia puso de relieve que los Estados miembros deben adoptar medidas para luchar contra la depresión y el suicidio, y examinó evidencias basadas en el marco de acción contra el suicidio.

Obviamente, la responsabilidad de adoptar los temas de las políticas nacionales de sanidad y los servicios de salud mental son competencia de los propios Estados miembros.

\* \*

# Pregunta nº 50 de Laima Liucija Andrikienė (H-0132/10)

# Asunto: Necesidad de un conjunto de normas comunes con relación a la venta de armas a terceros países

Francia ha iniciado recientemente negociaciones con Rusia relativas a la posible venta de cuatro buques de guerra Mistral. Estas negociaciones han dado lugar a quejas por parte de varios Estados miembros de la UE, entre ellos Letonia, Lituania, Estonia y Polonia, que alegan que la venta de los buques de guerra Mistral tendría consecuencias negativas para su propia seguridad, y también para la de algunos de los vecinos de la UE. Estos países recalcan el hecho de que los buques de guerra Mistral son claramente de tipo ofensivo.

Teniendo en cuenta que el Tratado de Lisboa menciona aspiraciones a una defensa común e incluye una cláusula sobre solidaridad en el ámbito de la seguridad y defensa, ¿considera la Comisión que es necesario disponer de un conjunto de normas comunes dentro de la UE relativas a la venta de armas por parte de Estados miembros de la UE a terceros países?

¿Está dispuesta la Comisión a iniciar un debate sobre este asunto?

#### Respuesta

(EN) La exportación de equipos militares de los Estados miembros de la UE a terceros países se rige por la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, adoptada el 8 de diciembre de 2008. La interpretación y transposición de la Posición Común corresponde primordialmente a los Estados miembros.

Esta Posición Común recoge una serie de criterios que los Estados miembros deben tomar en consideración a la hora de examinar las solicitudes de licencias para la exportación de armamento. Entre ellos se encuentra el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y la seguridad nacional de los Estados miembros y de sus países amigos y aliados.

La Posición Común establece que «los Estados miembros evaluarán conjuntamente, según proceda, en el marco de la PESC, la situación de los receptores efectivos o potenciales de exportaciones de tecnología y equipos militares de los Estados miembros, a la luz de los principios y criterios de la presente Posición Común». Dichas evaluaciones se realizan periódicamente, entre otras cosas, en el marco del Grupo de trabajo sobre exportaciones de armas convencionales del Consejo y a todos los niveles adecuados a petición de un Estado miembro.

\* \* \*

#### Pregunta nº 51 de Mairead McGuinness (H-0134/10)

#### Asunto: Desempleo entre las personas con discapacidades

¿Puede expresar la Comisión su opinión con respecto a la medida y la forma en que el desempleo entre las personas con discapacidades y las acciones para combatir un aumento del número de casos deberían formar parte de la estrategia de la UE en materia de crecimiento y empleo?

¿Piensa la Comisión que en el marco de las orientaciones relativas a la Estrategia Europea de Empleo deberían establecerse indicadores específicos para las personas con discapacidades?

#### Respuesta

(EN) La Comisión conoce las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad para acceder y mantener un empleo en la Unión Europea. En la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, la situación de las personas con discapacidad en el mercado laboral es objeto de tres objetivos de carácter general que se describen en la Directriz 17 de las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros<sup>(20)</sup>. En la propuesta de la Comisión relativa a la Estrategia Europa 2020, la prioridad del crecimiento incluyente comprende sin lugar a dudas a las personas con discapacidad. La Comisión se ha comprometido plenamente a adoptar un planteamiento consistente en integrar a estas personas en las políticas de la UE y, de este modo, velará por que las personas con discapacidad puedan beneficiarse de todas las iniciativas principales propuestas relativas al crecimiento, inteligente, sostenible e incluyente.

Los indicadores específicos de la situación laboral de las personas con discapacidades sin duda podrían ser útiles para la futura estrategia europea de empleo. No obstante, la falta de una definición coherente de discapacidad en toda la UE constituye un importante obstáculo para definir indicadores comparables. Por otra parte, la Comisión desea subrayar que los cinco objetivos principales propuestos son representativos de lo que se pretende lograr con la estrategia 2020: un alto crecimiento económico del empleo (objetivo en materia de tasa de empleo), que sea inteligente (objetivo en materia de I+D/innovación y objetivo en materia de educación de tercer nivel, así como objetivo en materia de abandono escolar precoz), incluyente (objetivo en materia de reducción de la pobreza) y ecológico (objetivos 20/20/20). Los objetivos principales no pretenden reflejar todos los aspectos de la Estrategia Europa 2020 y, por definición, su número debe ser reducido.

\*

# Pregunta nº 52 de Niki Tzavela (H-0140/10)

#### Asunto: Política energética

Los representantes de la UE han expresado su voluntad de mejorar, en el sector energético, las relaciones con Rusia y han hablado de avanzar hacia una «relación empresarial».

En el sureste del Mediterráneo hay dos gasoductos «rivales»: Nabucco y South Stream. El gasoducto South Stream está destinado al gas ruso. El gasoducto Nabucco, por su parte, está listo para entrar en funcionamiento, pero no hay suministro de gas para él. Dado que el estado de las relaciones turco-armenias bloquea el paso al gas procedente de Azerbaiyán y que la UE no desea hacer «negocios» con Irán, ¿de dónde piensa obtener la UE el suministro de gas para Nabucco?

<sup>(20)</sup> http://register.consilium.europa.eu/pdf/en/08/st10/st10614-re02.en08.pdf.

¿Prevé la Comisión, en un contexto empresarial, la posibilidad de mantener conversaciones con Rusia sobre Nabucco y South Stream? ¿Examina la Comisión la manera de que ambos proyectos sean complementarios y dejen de ser antagónicos? En caso afirmativo, ¿cómo piensa lograr la Comisión tal objetivo?

#### Respuesta

(EN) El objetivo de la Comisión es garantizar un alto nivel de seguridad energética. En este sentido, la Comisión se ha comprometido a abrir el Corredor Sur y a actuar como facilitador de los promotores de cualquier proyecto que contribuya a alcanzar ese objetivo, en particular en sus contactos con terceros países. Sin embargo, la responsabilidad de los aspectos comerciales de los proyectos corresponde exclusivamente a sus promotores.

Según la información de que dispone la Comisión existe suficiente gas en la región del Corredor Sur para desarrollar todos los proyectos de dicho corredor. Como se ha informado a la Comisión, el volumen inicial necesario para estos proyectos es de aproximadamente 8 mil millones de metros cúbicos al año.

De acuerdo con la información con que cuenta la Comisión, ninguno de los proyectos del Corredor Sur se basa estrictamente en el suministro de gas iraní.

\*

# Pregunta nº 53 de Ilda Figueiredo (H-0146/10)

# Asunto: Año Europeo de Lucha contra la Pobreza

En varias visitas y reuniones que he mantenido con instituciones que intervienen en el ámbito social, me ha llamado la atención la escasa visibilidad del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y, sobre todo, la falta de medios que permitirían más acciones y actividades de intervención sobre el terreno, habida cuenta de que en Portugal viven en situación de pobreza aproximadamente el 23 % de los niños y jóvenes de hasta 17 años.

La situación actual es especialmente grave debido al incremento del desempleo y del trabajo precario y poco remunerado, que afecta principalmente a jóvenes y mujeres.

Por ello, ¿puede indicar la Comisión Europea las medidas que se están tomando en el marco del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza, así como las acciones concretas previstas y los importes consignados?

#### Respuesta

(EN) Los niños y los jóvenes suelen enfrentarse a un mayor riesgo de pobreza que el resto de la población. Dos tipos de hogares corren un mayor riesgo que otros, a saber, los hogares monoparentales con menores dependientes y los hogares de «grandes familias», como en el caso de Portugal.

Portugal ha designado al Instituto da Segurança Social IP, un órgano público vinculado al Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social, como autoridad nacional encargada de la organización de la participación portuguesa en el Año Europeo de la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social y para la coordinación a nivel nacional.

Portugal intenta alcanzar los objetivos del Año Europeo mediante una asociación entre autoridades regionales y locales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y medios de comunicación. Se han seleccionado las siguientes cuatro prioridades a nivel nacional:

contribuir a la reducción de la pobreza (y prevenir los riesgos de exclusión) a través de medidas de orden práctico que tengan efectos reales en la vida de las personas;

contribuir a comprender la pobreza y su carácter multidimensional, y reducir su visibilidad;

capacitar y movilizar la sociedad en su conjunto para erradicar la pobreza y la exclusión;

asumir la pobreza como un problema que tienen todos los países («que trasciende las fronteras»).

Portugal abordará el tema de la juventud en el mes de abril de 2010 y se concentrará en la pobreza infantil en junio de 2010. Varias actividades de sensibilización están en curso, entre ellas eventos regionales destinados al público en general. Portugal ha recibido comentarios positivos de los medios de comunicación y la campaña de información en línea a gran escala (que incluye boletines, un sitio web y redes sociales) que lleva a cabo es una de las que más éxito ha tenido entre las de los países participantes.

El presupuesto para el Año Europeo en Portugal, que cofinancia la UE, se eleva a 600 000 euros. Asimismo, la campaña nacional de comunicación y divulgación, que incluye seminarios y otros eventos, es financiada en su totalidad con fondos nacionales.

\*

# Pregunta nº 54 de Jörg Leichtfried (H-0148/10)

# Asunto: Número de diputados al Parlamento Europeo tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa

Con arreglo al artículo 11 del Reglamento del Parlamento Europeo, según fue modificado el 25 de noviembre de 2009, hasta la ratificación del Protocolo adicional los 18 futuros diputados podrán participar como observadores en los trabajos del Parlamento Europeo, si bien no tendrán derecho de voto.

¿Cómo proyecta aplicar la Comisión el Tratado de Lisboa en lo relativo a esos 18 escaños adicionales en el Parlamento Europeo?

¿Qué iniciativa adoptará la Comisión para acelerar la ratificación del Protocolo adicional por los Estados miembros de la UE?

¿Qué piensa hacer la Comisión para que Francia ponga en práctica las conclusiones del Consejo Europeo de los días 18 y 19 de junio de 2009 y nombre a sus diputados adicionales al Parlamento Europeo?

# Respuesta

(EN) El Consejo Europeo pidió a la Comisión, en virtud del artículo 48, apartado 3 del TUE, que presentara un dictamen sobre una propuesta del Gobierno español para modificar el Protocolo (36) relativo a las disposiciones transitorias. La Comisión elabora actualmente este dictamen para contribuir a que los diputados adicionales puedan ocupar su escaño lo antes posible tras la prescriptiva modificación del Tratado y la ratificación que exige el derecho primario.

La ratificación del acto de derecho primario necesario para ello es competencia de los Estados miembros. No corresponde a la Comisión intentar influir sobre dicho proceso.

Las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de los días 18 y 19 de junio de 2009 establecen en su anexo 4 que a fin de asignar los escaños adicionales, los Estados miembros interesados designarán para ocupar el número previsto de puestos a personas, de conformidad con su legislación nacional, que hayan sido elegidas por sufragio universal directo, en particular en una elección extraordinaria, o bien haciendo referencia a los resultados de las elecciones europeas de junio de 2009, o bien a las que su parlamento nacional designe entre sus miembros.

\*

#### Pregunta nº 55 de Cristian Dan Preda (H-0152/10)

# Asunto: Protección del derecho a la educación en lenguas minoritarias en Ucrania

¿De qué medios e instrumentos se vale la Comisión Europea para garantizar que se preste atención al respeto del derecho a la educación en lenguas minoritarias en su diálogo político con Ucrania? ¿Cómo controla y garantiza la plena aplicación por parte de Ucrania del Programa de Asociación por lo que se refiere a sus compromisos en materia de respeto de los derechos de las minorías? Asimismo, en la respuesta dada el 3 de febrero a la pregunta parlamentaria presentada por Kinga Gál (P-6240/09), la Sra. Ferrero-Waldner, en representación de la Comisión, declaró haber tomado nota del contenido del Decreto Ministerial nº 461 (2008) y de la Resolución nº 1033 (2009) del Gobierno ucraniano, así como de las nuevas disposiciones relativas a los exámenes de fin del ciclo escolar, e indicó que seguirá vigilando la situación. ¿Cuáles han sido los resultados de este proceso de seguimiento y cuáles son los medios que a juicio de la Comisión pueden utilizarse para mejorar el acceso de las minorías a la educación en su propio idioma?

# Respuesta

(EN) Las relaciones entre la UE y Ucrania se basan en valores comunes, como el respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho y los principios democráticos. Estos temas de debaten con Ucrania como parte del diálogo político periódico entre la UE y ese país, así como en el marco de cooperación que establece el Acuerdo de asociación y cooperación. Las cuestiones relacionadas con los derechos humanos se plantean

normalmente en las Cumbres, durante el Consejo de Cooperación UE-Ucrania y en las reuniones de la subcomisión de justicia, libertad y seguridad, así como en las reuniones bilaterales y las reuniones ordinarias del diálogo.

Asimismo, el Programa de asociación acordado recientemente abarca ampliamente los temas relacionados con los derechos humanos (al igual que lo hacía el antiguo Plan de acción de la Política Europea de Vecindad (PEV) UE-Ucrania. La Comisión presenta informa periódicamente sobre el cumplimiento de estos compromisos en sus informes sobre la marcha de los planes de acción de la PEV. El informe correspondiente a 2009 se publicará en breve.

La UE presta igualmente asistencia para la promoción de los derechos humanos, el Estado de Derecho y la democracia a través del instrumento de la PEV (que representa entre el 20 % y el 30 % del Programa Indicativo Nacional para el período 2011-2013), y otros instrumentos de financiación que prestan ayuda a las organizaciones locales de defensa de los derechos humanos, como el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, al igual que a través de mecanismos y recursos de la Asociación Oriental (por ejemplo, la Plataforma temática sobre Democracia, buena gobernanza y estabilidad).

En cuanto al trato que reciben las minorías, en particular en el ámbito educativo, la Comisión continúa siguiendo muy de cerca este tema. En las reuniones del diálogo político ha destacado constantemente ante Ucrania la importancia de respetar los derechos de las minorías y de velar por que las disposiciones en materia de educación no discriminen directa o indirectamente a las personas cuya lengua materna no es el ucraniano. Asimismo ha planteado este tema en otras organizaciones internacionales competentes (Consejo de Europa y Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)). La Comisión seguirá hablando sobre esta cuestión con sus socios ucranianos, en particular a la luz del reciente cambio de gobierno en ese país.

El objetivo general de la política de multilingüismo de la UE es que se valoren todas las lenguas, incluso las regionales y minoritarias. El respeto de la diversidad lingüística y cultural es una de las piedras angulares de esta política.

\*

# Pregunta nº 56 de Iliana Malinova Iotova (H-0153/10)

# Asunto: Creación de un organismo para las poblaciones de peces del Mar Negro independiente de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo

El Mar Negro es competencia de una subsección de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM). No obstante, hasta la fecha sólo tres Estados ribereños del Mar Negro (Bulgaria, Rumanía y Turquía) son miembros de esta comisión, y únicamente dos de ellos son a la vez miembros de la UE. En dicha comisión faltan los tres Estados ribereños restantes (Ucrania, Rusia y Georgia). Por este motivo, acostumbran a surgir problemas a la hora de recopilar datos sobre el estado de las poblaciones de peces y la situación medioambiental. Por añadidura, hasta el momento la CGPM no ha expuesto con suficiente énfasis los problemas del Mar Negro, tal y como se desprende de los documentos de las respectivas reuniones anuales, en los cuales no aparecen, por ejemplo, investigaciones ni proyectos científicos relacionados con esta cuenca marítima relativamente nueva para la UE.

¿Tiene previsto la Comisión promover la creación de un organismo para el Mar Negro independiente de la CGPM que observe el estado de los recursos y del ecosistema?

¿Tiene previsto la Comisión conceder más prioridad al Mar Negro en el ámbito del sector pesquero mientras esta región sea competencia de la CGPM?

#### Respuesta

(EN) La Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) podría lograr mejores resultados si las Partes contratantes entablaran un diálogo eficaz y facilitaran la participación activa de sus científicos en los grupos de trabajo competentes, lo que sería un importante primer paso en el proceso decisorio en general.

El CGPM ha manifestado en repetidas ocasiones su compromiso para reforzar su acción en el Mar Negro, en particular desde su 32° período de sesiones celebrado en 2008, y en ese contexto se han tomado iniciativas concretas con el fin de formular y aplicar un proyecto regional de cooperación en el ámbito de la investigación. No obstante, el hecho de que actualmente tan sólo tres de los seis países ribereños del Mar Negro sean

miembros del CGPM constituye un importante obstáculo para que esta organización desempeñe un papel más eficaz en la región.

En vista de las competencias exclusivas en materia de pesca de la UE y de la ampliación de las acciones del CGPM en el Mar Muerto, la Comisión está dispuesta a estudiar todas las iniciativas posibles para seguir promoviendo la cooperación en la región en aras de la sostenibilidad de la pesca a través de un planteamiento basado en los ecosistemas para la gestión de la pesca, como sería un acuerdo por separado, o bien por medio del Convenio sobre la protección del Mar Negro contra la contaminación (Convenio de Bucarest).

La Comisión apoya el refuerzo del diálogo con todos los países ribereños para encontrar un terreno común y acordar proyectos de cooperación concretos y, al mismo tiempo, promover y ampliar las acciones del CGPM en el Mar Negro.

\*

### Pregunta nº 57 de Nicole Kiil-Nielsen (H-0157/10)

### Asunto: Defensa de los derechos humanos en Afganistán

El 28 de enero de 2010, la Unión Europea apoyó, en Londres, el plan de reconciliación nacional del Presidente afgano Hamid Karzai y se comprometió a contribuir a su financiación.

Antes de aprobar y subvencionar dicho plan, ¿obtuvo la UE garantías en relación con el respeto de los derechos fundamentales de las mujeres?

Si son los propios afganos quienes deben llevar a cabo la reconciliación nacional, ¿cómo pretende la Comisión velar por el respeto de los derechos democráticos durante la Jirga consultiva de paz que se celebrará del 2 a 4 de mayo en Kabul?

Con motivo de la Conferencia de Kabul prevista para junio de 2010, ¿tiene la Unión intención de supeditar su ayuda financiera al cumplimiento por parte del Gobierno afgano de su compromiso de lanzar reformas estructurales que permitan garantizar la buena gobernanza y unas elecciones parlamentarias libres, así como combatir la corrupción?

# Respuesta

(EN) La UE ha asumido el firme compromiso de defender los derechos humanos —y en este contexto, los derechos de género— en el marco de sus programas y el diálogo político que mantiene con Afganistán. Por ello, la Comisión acoge con beneplácito esta pregunta —que recalca acertadamente los enormes problemas a los que siguen enfrentándose las mujeres afganas— a pesar de los avances logrados en el ámbito legislativo, en particular en 2009. La Comisión tiene el placer de comunicar a Su Señoría que se dedicó una reunión del COHOM<sup>(21)</sup>, celebrada en diciembre de 2009 en Bruselas, exclusivamente a la situación de las mujeres en Afganistán, con ocasión de la presentación de un informe elaborado por Human Rights Watch y en presencia de representantes de diversas ONG que expusieron los conocimientos obtenidos sobre el terreno.

Un desafío especial será la consolidación y ulterior desarrollo de estos derechos en el marco de los procesos de reintegración y reconciliación, establecidos con ocasión de la Conferencia de Londres (28 de enero de 2010). Este proceso será conducido por los propios afganos y aún no se han ultimado sus detalles, de modo que la UE no podrá prestar ayuda al fondo de reintegración hasta que se conozcan.

Un paso importante en este contexto será la Jirga de Paz que tendrá lugar del 2 al 4 de mayo de 2010 en Kabul. Esta Jirga será tan solo un primer paso y —habría que señalar— carece de competencias constitucionales, por lo que representará más bien una voz consultiva en el proceso. Los preparativos están en curso, en particular en lo relativo a la cuestión de la participación, es decir, la composición de las delegaciones, que aún no se ha decidido. En estos momentos ya se sabe que las representantes de las mujeres desempeñarán un papel definido y ocuparán un lugar en esta convocatoria. Ahora bien, la comunidad internacional sabe todavía demasiado poco para evaluar las posibles repercusiones que tendrá la Jirga de Paz en las cuestiones de «género y reconciliación».

La Comisión conoce igualmente las inquietudes que siguen formulando públicamente las propias mujeres afganas, sobre todo las parlamentarias y las representantes de la sociedad civil. La UE (junto con los Jefes de

<sup>(21)</sup> Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos del Consejo de la UE.

Misión de la UE) seguirá muy de cerca la evolución de este tema, en particular a través de sus expertos en derechos humanos presentes en el país.

La UE seguirá abordando temas concretos con el Gobierno afgano cuando así convenga —la UE realizó numerosas intervenciones en 2009 sobre temas públicos y bilaterales relacionados con los derechos humanos, en especial la libertad de los medios de comunicación, la libertad de expresión, y la Ley sobre el estatuto legal de la población chiíta— y ya lo ha hecho. En resumen, no cabe duda de que para la UE el respeto de la Constitución afgana y de los compromisos internacionales asumidos por Afganistán en materia de derechos humanos constituyen la línea que no debe traspasarse en el contexto del proceso de reintegración previsto.

La ayuda de la UE no está condicionada al respeto de los derechos, sino que tiene por finalidad reforzar las instituciones afganas —en particular en el ámbito del Estado de Derecho—, ya que es indispensable dar a Afganistán los medios para respetar las normas relativas a los derechos humanos que se ha comprometido a cumplir. Por otra parte, la UE plantea estos temas cuando resulta oportuno a través de su diálogo político con el Gobierno afgano, y lo ha hecho especialmente en relación con las conclusiones de la Misión de Observación de la UE para las elecciones presidenciales del año pasado.

Es importante que en la Conferencia de Kabul se reiteren los compromisos asumidos por el Gobierno afgano, no sólo en materia de corrupción —que fue un tema destacado de la Conferencia de Londres—, sino también en relación con las normas de conducta política en general, incluidas cuestiones fundamentales de gobernanza, como el veto a los candidatos a altos cargos, la transparencia y eficacia de la legislación electoral, el desarme de los grupos armados ilegales y el respeto de los derechos humanos. Habrá que considerar detenidamente si podemos correr el riesgo de dejar de prestar apoyo a uno de los países más pobres del mundo por el aparente fracaso en la consecución de uno varios de estos objetivos. El objetivo más importante —desde la perspectiva política, económica y social— debe ser encontrar una manera para poner fin a la violencia. Si no se alcanza éste, no se alcanzará ninguno de los demás.

# \* \*

#### Pregunta nº 59 de Gilles Pargneaux (H-0163/10)

# Asunto: Prohibición de la producción y comercialización del dimetilfumarato

En Francia, la empresa de muebles Conforama ha vendido sofás y sillones fabricados por la compañía china Linkwise que contienen dimetilfumarato. Estos sofás y sillones «alergénicos» han causado, al parecer, 128 víctimas conocidas. Tras la serie de graves problemas de salud que afectaron a los consumidores en varios países europeos (Francia, Finlandia, Polonia, Reino Unido y Suecia), la Unión Europea prohibió, a partir del 1 de mayo de 2009 y durante un período de un año como mínimo, la comercialización de productos que contengan dimetilfumarato y ordenó la retirada de los productos contaminados que todavía estuvieran disponibles en el mercado.

¿Puede indicar la Comisión si tras esta prohibición temporal se ha impuesto una prohibición permanente en toda la Unión Europea? Por otra parte, ¿puede precisar la Comisión si los productores de terceros países pueden seguir utilizando este biocida no autorizado y exportar a continuación a la Unión Europea productos que contienen dimetilfumarato?

# Respuesta

(EN) Como se indica en la respuesta de la Comisión de 12 de marzo de 2010 a la pregunta escrita<sup>(22)</sup>, la prohibición provisional del uso de dimetilfumarato (DMF) en productos de consumo no ha ido seguida aún de una prohibición permanente. Las autoridades competentes francesas aún elaboran la propuesta para introducir dicha prohibición en el marco del Reglamento REACH<sup>(23)</sup>. Se prevé que esta propuesta de prohibición se presente a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA) en abril de 2010.

<sup>(22)</sup> http://www.europarl.europa.eu/QP-WEB/application/home.do?language=ES

<sup>(23)</sup> Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n° 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n° 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión, DO L 396 de 30.12.2006.

Se calcula que la evaluación de la propuesta tardará aproximadamente 18 meses a partir de su presentación a la ECHA. La Comisión tiene la intención de elaborar una propuesta sobre el DMF, con arreglo al Reglamento REACH sobre la base del dictamen de la ECHA, al término de la evaluación del proceso. Las medidas que la Comisión podría proponer tendrán en cuenta la propuesta francesa y los dictámenes de los comités de la ECHA.

La Comisión prorrogó el 11 de marzo de 2010 la prohibición temporal hasta el 15 de marzo de 2011. La Comisión tiene la intención de prolongar todos los años la prohibición temporal del uso de DMF en productos de consumo, establecida en la Decisión de 17 de marzo de 2009<sup>(24)</sup> hasta que entre en vigor una solución permanente. Por consiguiente, todos los productos que contengan DMF seguirán prohibidos en el mercado de la UE, incluidos los importados. Las autoridades de los Estados miembros seguirán aplicando la prohibición de acuerdo con las modalidades contempladas en la Decisión de 17 de marzo de 2009.

Por último es importante recordar que el uso de DMF, que es un biocida, está prohibido en la UE para el tratamiento de productos de consumo de conformidad con lo dispuesto en la Directiva sobre biocidas (25). Así pues, el problema que presenta el DMF se limita a los productos de consumo importados de terceros países que hayan sido tratados con esta sustancia en dichos países. Como resultado de la revisión de la Directiva sobre biocidas efectuada en junio de 2009, la Comisión adoptó una propuesta de reglamento que, entre otras medidas, permite la importación de productos tratados con productos biocidas autorizados en la UE<sup>(26)</sup>. Esta propuesta actualmente es objeto de examen en el Parlamento y el Consejo.

\* >

# Pregunta nº 60 de Charalampos Angourakis (H-0165/10)

# Asunto: Acciones para romper la huelga contra los pescadores egipcios

Los pescadores egipcios en huelga de la zona de Michaniona han sufrido ataques contra su vida y su integridad física por parte de sicarios de la patronal, violándose de manera flagrante su derecho a la huelga. En concreto, durante la huelga de dichos trabajadores, la administración del Instituto Nacional de Empleo griego (OAED) aceptó la presentación por parte de la patronal de una falsa «retirada voluntaria» de los huelguistas sin el consentimiento de los afectados, permitiendo así la contratación masiva de pescadores desempleados, a pesar de que la Ley 1264/82 prohíbe las contrataciones durante una huelga. Asimismo, el juicio sobre la demanda presentada por la asociación de pescadores egipcios se ha aplazado hasta el 14 de abril, lo que permite a los armadores continuar tranquilamente la contratación de rompedores de huelga.

¿Condena la Comisión estos ataques de la patronal contra los trabajadores inmigrantes, así como la transformación del OAED en un mecanismo para romper huelgas?

# Respuesta

(EN) La Comisión no tiene conocimiento del incidente que menciona Su Señoría.

Considera que los actos violentos en contra de trabajadores son totalmente censurables y completamente inadmisibles.

Toda persona tiene el derecho a que se respete su integridad física y mental. Toda persona tiene derecho a la libertad de asociación, incluso sindical. Asimismo, los trabajadores tienen, de conformidad con la legislación y prácticas de la Unión y de los Estados miembros, el derecho a emprender acciones colectivas en caso de conflicto a fin de defender sus intereses, incluyendo la huelga. Todos estos derechos están consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (artículos 3, 12 y 28).

<sup>(24) 2009/251/</sup>CE: Decisión de la Comisión, de 17 de marzo de 2009, por la que se exige a los Estados miembros que garanticen que los productos que contienen el biocida dimetilfumarato no se comercialicen ni estén disponibles en el mercado [notificada con el número C(2009) 1723] (Texto pertinente a efectos del EEE), DO L 74 de 20.3.2009.

<sup>(25)</sup> Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 1998 relativa a la comercialización de biocidas, DO L 123 de 24.4.1998.

<sup>(26)</sup> COM(2009) 267 final.

Sin embargo, con arreglo al artículo 51, las disposiciones de la Carta están dirigidas a las instituciones, órganos, oficinas y agencias de la Unión respetando el principio de subsidiariedad, así como a los Estados miembros únicamente cuando apliquen el Derecho de la Unión.

No existe una legislación europea que contemple concretamente el derecho de huelga o rija las condiciones para su ejercicio. El apartado 5 del artículo 153 del TFUE no se aplica a dicho derecho.

Por consiguiente, corresponde a las autoridades competentes griegas, incluidos los tribunales, evaluar la legalidad de la huelga de que se trate, así como de la contratación de personal durante la huelga, y aplicar la legislación nacional en la materia, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales aplicables del Estado miembro.

\* \* \*

#### Pregunta nº 61 de Pat the Cope Gallagher (H-0170/10)

# Asunto: Solicitud del Gobierno irlandés de ayuda para paliar los efectos de las inundaciones

En enero de 2010, el Gobierno irlandés presentó a la Comisión una solicitud de ayuda para asistir a los damnificados por las inundaciones que tuvieron lugar en Irlanda a finales de 2009. ¿Puede facilitar la Comisión información actualizada sobre el curso de esta solicitud?

#### Respuesta

(EN) La solicitud irlandesa fue recibida en la Comisión el 27 de enero de 2010 y posteriormente fue evaluada por los servicios de la Comisión. Puesto que los daños por 500 millones de euros que señalan las autoridades irlandesas se sitúan por debajo del umbral normal del 0,6 % del PNB —lo que en el caso de Irlanda representan 935 millones de euros —, sólo se podría recurrir al Fondo de forma excepcional si se cumple una serie de criterios concretos establecidos en el Reglamento por el que se crea el Fondo de Solidaridad.

Los servicios de la Comisión escribieron a las autoridades irlandesas en marzo de 2010 para solicitarles la información adicional necesaria para completar la evaluación. Las autoridades irlandesas deben indicar, entre otros elementos, el importe de los daños provocados, que en la solicitud de enero aparece «por confirmar» e «indicativo en estos momentos y sujeto a cambios».

La Comisión adoptará una decisión respecto a la solicitud tan pronto como reciba la información solicitada y —si considera que se cumplen los criterios citados —propondrá una cantidad de ayuda al Parlamento y el Consejo.

\*

# Pregunta nº 62 de Ivo Belet (H-0173/10)

#### Asunto: Terminación de la circunvalación de Amberes

Con el fin de garantizar el respeto de todas las disposiciones de la Directiva 2004/54/CE<sup>(27)</sup>) sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles, el Gobierno de Flandes ha decidido presentar a la Comisión Europea un anteproyecto de un nuevo túnel que permitirá completar la circunvalación que rodea la ciudad de Amberes, tal como se prevé en la decisión sobre las redes transeuropeas.

¿Está facultada la Comisión para confirmar oficialmente la conformidad de este anteproyecto con la Directiva sobre túneles?

¿En qué plazo cree la Comisión que podrá evaluar el anteproyecto de túnel y pronunciarse al respecto?

En su caso, ¿realizan los propios servicios de la Comisión inspecciones sobre el terreno con objeto de comprobar la conformidad del informe de seguridad del servicio de inspección competente con la Directiva de la UE de 2004?

<sup>(27)</sup> DO L 167 de 30.4.2004, p. 39.

¿Qué opina la Comisión de los planes de excavar un túnel de la red transeuropea de carreteras bajo una empresa contemplada por la Directiva Seveso, concretamente la empresa petroquímica Total? ¿Es este proyecto viable? ¿Existen ejemplos de otros túneles o proyectos de túneles en otros lugares de la UE?

Desde el punto de vista tanto de la seguridad como del medio ambiente, ¿prefiere la Comisión la construcción de un puente o de un túnel para atajar la congestión en la red transeuropea de carreteras?

## Respuesta

(EN) La Comisión tiene conocimiento que actualmente se estudia la construcción de un nuevo túnel para completar la circunvalación de Amberes. Sin embargo, dicho plan no se ha notificado a la Comisión ni ésta ha recibido información detallada.

De construirse, este túnel deberá cumplir, como es obvio, lo dispuesto en la legislación de la UE y, en particular, en la Directiva 2004/54/CE sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea de carreteras<sup>(28)</sup>.

En los artículos 9 y 10, y en el Anexo II de esta Directiva se detalla el procedimiento para la aprobación del proyecto, la documentación de seguridad y la autorización de un nuevo túnel. En todos los casos, los Estados miembros designan una «autoridad administrativa» a nivel nacional, regional o local. Esta autoridad tiene la responsabilidad de comprobar que se garanticen todos los aspectos de la seguridad del túnel y adopta las medidas necesarias para velar por el cumplimiento de esta Directiva.

Asimismo, con arreglo al artículo 13 de la Directiva, un órgano independiente del gestor del túnel debe llevar a cabo un análisis de riesgos en caso necesario. Un análisis riesgos es un análisis de los riegos de un túnel determinado, teniendo en cuenta todos los factores de proyecto y las condiciones de tráfico que influyen sobre la seguridad, en particular las características y el tipo de tráfico, la longitud y geometría del túnel, así como el número previsto de vehículos pesados de transporte de mercancías por día. El contenido y los resultados del análisis de riesgos deben incluirse en la documentación de seguridad que debe presentarse a la autoridad administrativa. La autoridad administrativa antes mencionada debe poner en marcha todo el proceso del análisis de riesgos. La Comisión no interviene en este proceso.

En virtud de las disposiciones antes citadas, la Comisión vela por la correcta aplicación de la Directiva 2004/54/CE por parte de los Estados miembros; sin embargo, no tiene la responsabilidad ni competencias para evaluar la conformidad de los túneles de nueva construcción con las disposiciones de la Directiva. Por consiguiente, no tiene que «emitir una opinión», ni lleva a cabo inspecciones in situ.

El artículo 12 relativo al control de la urbanización de la Directiva 96/82/CE «Seveso» (29) establece que los Estados miembros velarán por que se tengan en cuenta los objetivos de prevención de accidentes graves y de limitación de sus consecuencias en sus políticas de asignación o de utilización del suelo y en otras políticas pertinentes y, en particular, tendrán en cuenta, en la medida de lo posible, la necesidad a largo plazo de mantener las distancias adecuadas entre los establecimientos contemplados en esta Directiva y las principales rutas de transporte. Este artículo contempla el control, entre otras cosas, de las nuevas construcciones, como las rutas de transporte en las cercanías de establecimientos ya existentes, cuando dichas construcciones puedan aumentar los riesgos o las consecuencias de un accidente grave. Los Estados miembros deben velar por que todas las autoridades competentes y de planificación responsables de tomar decisiones en este ámbito realicen los procedimientos de consulta necesarios para garantizar que se disponga de asesoramiento técnico sobre los riesgos derivados del establecimiento a la hora de adoptar decisiones. La responsabilidad del cumplimiento de estas normas corresponde a las autoridades competentes del Estado miembro. La Comisión no dispone de información sobre estas construcciones en la UE.

En cuanto a la elección entre un túnel o un puente, la Comisión no favorece a priori ninguna opción específica. A fin de determinar la opción preferida en cada caso concreto es necesario llevar a cabo una evaluación de impacto medioambiental y una evaluación de impacto de la seguridad vial de conformidad con la legislación aplicable de la UE bajo la responsabilidad de la autoridad competente.

<sup>(28)</sup> Directiva 2004/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea de carreteras, DO L 167 de 30.04.2004.

<sup>(29)</sup> Directiva 96/82/CE del Consejo de 9 de diciembre de 1996 relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, DO L 10 de 14.1.1997.

\* \*

# Pregunta nº 63 de Peter van Dalen (H-0177/10)

#### Asunto: Atrocidades masivas en Nigeria

¿Tiene conocimiento la Comisión de las atrocidades masivas cometidas en el estado de Plateau, Nigeria, las más recientes el 19 de enero y el 7 de marzo de 2010?

¿Es consciente la Comisión de que estas atrocidades no son incidentes aislados, sino que forman parte de un ciclo continuo de violencia entre distintos grupos étnicos y religiosos en el centro de Nigeria?

¿Está la Comisión al corriente de la información que circula sobre la participación ocasional de las autoridades locales en estos actos violentes y su frecuente actuación como simples observadores pasivos?

¿Se propone la Comisión instar al Gobierno y a las autoridades centrales de Nigeria a que intensifiquen sus esfuerzos para detener el ciclo de violencia entre los grupos étnicos y religiosos en el centro del país, aportando más seguridad a las comunidades en peligro, incluidas las situadas en zonas rurales, llevando a los autores de esas masacres ante los tribunales, y atajando las causas reales de la violencia sectaria, incluida la discriminación social, económica y política de algunos grupos de la población?

#### Respuesta

(EN) La Comisión adoptó medidas para dar una respuesta inmediata a los recientes brotes de violencia ocurridos en la ciudad de Jos y sus alrededores en los meses de enero y marzo de 2010. Tan pronto se recibieron noticias acerca de estos conflictos, los servicios de la Comisión encargados de la asistencia al desarrollo y la ayuda humanitaria se pusieron en contacto con la Cruz Roja Internacional de Nigeria y otras agencias locales. Estas agencias confirmaron que se satisfacían las necesidades humanitarias de la mayoría de las víctimas y que los hospitales podían hacer frente la afluencia de heridos.

Desde el retorno de Nigeria a la democracia en 1999 se han registrado mejoras en la situación de los derechos humanos, pero también un aumento de las tensiones y de los conflictos violentas, sobre todo en los estados centrales. En los últimos diez años, los conflictos violentos han provocado la muerte de más de 14 000 personas en Nigeria y han producido tres millones de desplazados al interior del país. La violencia es generada por una multitud de factores, como la competencia entre grupos etnolingüísticos y por el acceso a los recursos. A menudo, las diferencias religiosas avivan y amplifican las diferencias existentes, lo que da lugar a conflictos de mayor magnitud. Las medidas que la UE ha adoptado en Nigeria combinan los esfuerzos diplomáticos inmediatos con la cooperación al desarrollo a largo plazo.

La UE fue uno de los primeros socios internacionales de Nigeria en hacer públicos sus puntos de vista sobre la violencia desatada en Jos. En enero de 2010, la Alta Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común y Vicepresidenta de la Comisión, la baronesa Ashton, emitió una declaración conjunta con la Secretaria de Estado Hillary Clinton, el Ministro de Asuntos Exteriores británico David Miliband y el Ministro de Asuntos Exteriores francés Bernard Kouchner, en la que se expresaba un profundo pesar por la violencia y la trágica pérdida de vidas humanas en Jos. En dicha declaración se invitaba a todas las partes a que actuaran con moderación y resolvieran sus diferencias por medios pacíficos. Asimismo se pedía al Gobierno Federal que llevara a los autores de estos actos violentos ante la justicia y promoviera el diálogo entre las etnias y religiones.

La UE hizo otras declaraciones sobre Nigeria en los meses de febrero y marzo de 2010 en las que pedía estabilidad y subrayaba la importancia del Estado del derecho, una gobernanza responsable y la promoción de la rendición de cuentas. En marzo de 2010, la Delegación de la UE en Abuja llevó a cabo una gestión diplomática ante el Ministerio de Asuntos Exteriores nigeriano para transmitir su condena de los brotes de violencia más recientes en las aldeas que rodean Jos.

En los conflictos ocurridos en Jos en enero y marzo de 2010, los militares desempeñaron un destacado papel al intervenir para poner bajo control la situación y prevenir la propagación de la violencia. No obstante, se tienen noticias de asesinatos extrajudiciales cometidos por los militares y también la policía. Hasta ahora no se ha producido una confirmación independiente y verificable del número de muertos y desplazados en los conflictos de enero y marzo de 2010, ni de las acusaciones contra el ejército.

Como Su Señoría sabe, en Jos se producen con relativa frecuencia conflictos entre sus comunidades, pues en 2001, 2004 y 2008 tuvieron lugar importantes enfrentamientos. Los de 2008 provocaron un número especialmente alto de muertes, tras lo cual el Gobierno del Estado de Plateau inició una investigación. Por

su parte, el Gobierno inició en noviembre de 2009 una investigación a nivel federal. Las conclusiones de la investigación a nivel estatal no se han publicado aún, y la investigación del Gobierno Federal todavía no ha terminado. La UE ha pedido al Gobierno Federal de Nigeria que lleve a cabo una investigación de las causas de los recientes actos de violencia y que lleve a sus autores ante la justicia.

La UE presta asistencia a la cooperación al desarrollo en los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), entre ellos Nigeria, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Los dos ámbitos más importantes del programa de cooperación para Nigeria son la paz y la seguridad, y la gobernanza y los derechos humanos.

La UE promueve activamente la paz y la seguridad a través de su diálogo político con Nigeria, contemplado en el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú revisado, en el cual las políticas de apoyo a la paz desempeñan un papel destacado. La UE concede una importancia especial a la libertad religiosa, de creencias y de expresión en los diálogos que mantiene con terceros países. La libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencias es uno de los derechos humanos fundamentales y, en tanto que tal, se encuentra consagrado en varios instrumentos internacionales. La UE ha establecido un diálogo con Nigeria, con arreglo al artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, sobre derechos humanos y principios democráticos, incluida la discriminación por motivos étnicos, religiosos y raciales.

\* \*